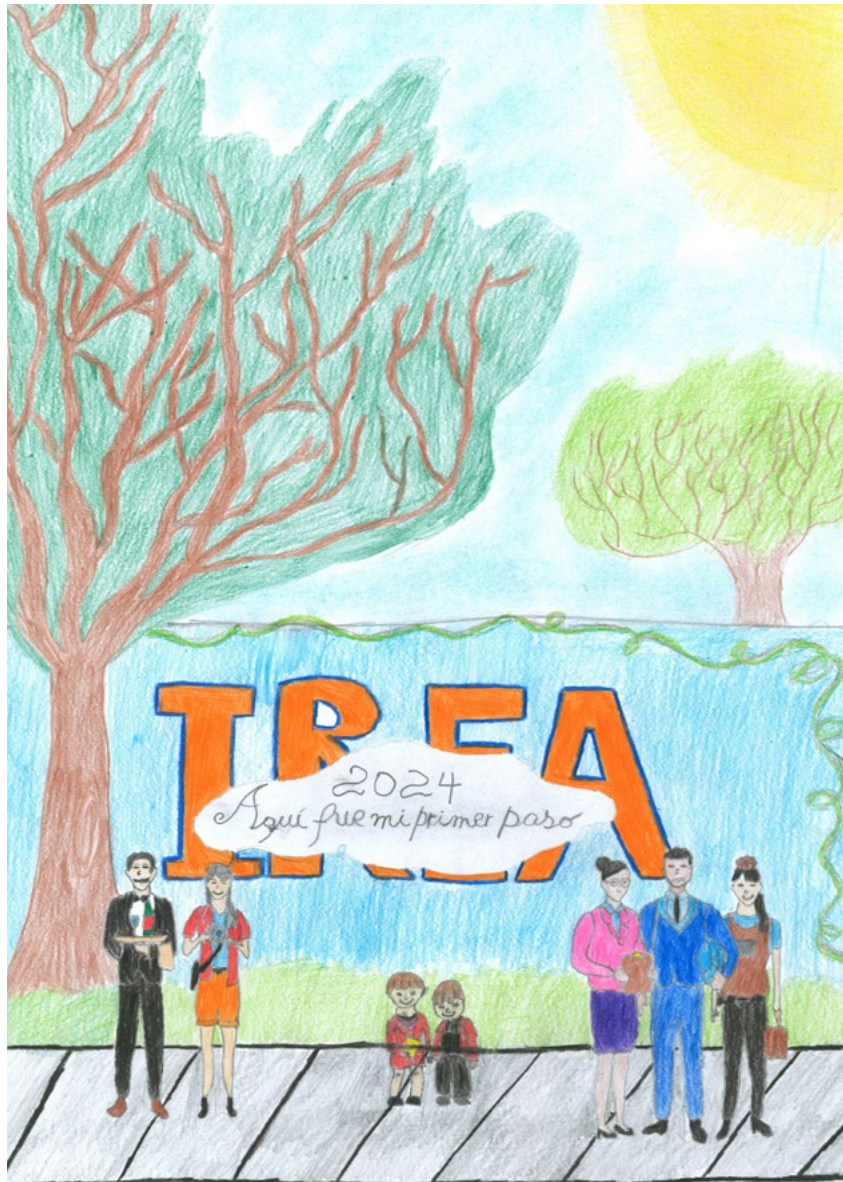




DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Corporación Municipal de San Miguel

Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2024



ESTUDIANTES GANADORES DEL 1º LUGAR, CONCURSO PICTÓRICO

SUS OBRAS SON EXPUESTAS EN LA PORTADA PADEM 2024

CATEGORÍA

ESTUDIANTE GANADORES

EDUCACIÓN PARVULARIA

OLIVIA HERNÁNDEZ LARRÉ
PRE KÍNDER
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX

EDUCACIÓN BÁSICA 1º CICLO

ALEXA CABELLOS FERNÁNDEZ
3º BÁSICO
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL

EDUCACIÓN BÁSICA 2º CICLO

ENZY BRAVO FLORES
6º BÁSICO
ESCUELA SANTA FE

EDUCACIÓN MEDIA, JÓVENES Y ADULTOS

MARIO GUERRERO ZAPATA
1º NIVEL
IREA





Presentación

CAPITULO I:	10
Contexto Comunal	12
I.1. SÍNTESIS HISTÓRICA COMUNAL DE SAN MIGUEL	12
I.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA DE LA COMUNA	16
I.3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA	18
I.4. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA COMUNA	20
I.5. ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	21
I.6. ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL	24
CAPITULO II:	28
Marco Referencial Educación Pública de San Miguel	30
II.1. VISIÓN	30
II.2. MISIÓN	30
II.3. OBJETIVO EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	32
II.4 PRINCIPIO RECTOR	32
II.5. SELLOS, EJES Y DEFINICIÓN DE NUEVOS PRINCIPIOS ARTICULADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	34
II.6. MARCO REFERENCIAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	36
II.6.1. Referencia Contextual Principios que Sustentan la Educación Pública de San Miguel	39
II.6.1.A. Género, Disidencia y Diversidad	41
II.6.1.B. Cambio Climático y Educación Medio Ambiental	42
II.6.1.C. Educación Ciudadana	43
II.6.1.D. Educación, Territorio, Cultura y Deporte	44
II.6.1.E. Educación Socioemocional	45
II.6.1.F. Aprendizajes y Actividades Pedagógicas	46
II.7. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	47
II.7.1. Organización Operativa Dirección de Educación 2024	47
II.7.2. Propósito	48
II.7.3. Objetivos	48
II.7.4. Flujograma de Nuestro Organigrama	49
II.7.5. Elementos diferenciadores incorporados en el nuevo organigrama	49
II.7. 5.A. Comité Técnico Asesor	49

II.7.5.B. Unidad de Gestión Curricular	50
II.7.5.C. Unidad de Convivencia y Salud Escolar	51
II.7.5.D. Centro de Innovación Pedagógica. (CIP)	52
II.7.5.E. Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional	53
II.8. UBICACIÓN GEOREFERENCIAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS DE SAN MIGUEL	56
II.9. FICHAS DESCRIPTIVAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL	58
II.10. DETALLE INSTALACIONES UNIDADES EDUCATIVAS	74
II.10.1. Escuelas y Liceos	74
II.10.2. Salas Cuna y Jardines Infantiles	76
II.11. PROGRAMAS Y PROYECTOS MINISTERIALES POR CENTRO EDUCATIVO	78
CAPITULO III:	80
Información Educativa Comunal	
III.1. MATRÍCULA	83
III.1.1. Matrícula 2023 y tasa de capacidad efectiva; escuela y liceos de San Miguel	83
III.1.2. Matrícula 2023, salas cuna y jardines infantiles	86
III.2. ASISTENCIA MEDIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AL 31 DE JULIO 2023	87
III.2.1 Asistencia Escuelas y Liceos	87
III.2.2. Asistencia salas cuna y jardines infantiles	89
III.3. DESERCIÓN ESCOLAR Y RETIRO ESCOLAR	91
III.4. POBLACIÓN MIGRANTE MATRICULADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL	94
III.4.1. Distribución matrícula estudiantes migrantes en escuelas y liceos	94
III.4.2. Distribución matrícula niños y niñas migrantes de Salas Cuna y Jardines Infantiles	96
III.5. PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SAN MIGUEL	97
III.5.1. Procedencia étnica estudiantes, escuelas y liceos públicos de San Miguel	97
III.5.2. Procedencia étnica niños y niñas de salas cuna y jardines infantiles	100
III.6. RESIDENCIA ESTUDIANTES AÑO ESCOLAR 2023	102
III.6.1. Residencia estudiantes escuelas y liceos educación pública de San Miguel	102
III.6.2. RESIDENCIA NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNASY JARDINES INFANTILES	104
III.7. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	106
III.7.1. Programa de Integración Escolar	106
III.7.2. Matrícula de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales por establecimiento	110
III.8. COORDINACIONES DE ÁREA	114
III.8.1. Coordinación de Innovación y Transformación Digital	114
III.8.1.A. Diagnóstico de competencias digitales	115
III.8.1.B. Diagnóstico de infraestructura digital	117
III.8.1.C. Perfil de cargo	118

III.8.2. Coordinación del Centro de Recursos para el Aprendizaje. (CRA)	119
III.8.2.A. Perfil de cargo, responsabilidad y requisitos	121
III.8.2.B. Servicios del Centro de Recursos para el Aprendizaje.....	124
III.8.2.C. Funciones educativas del Centro de Recursos para el Aprendizaje	125
III.8.3. Asignación de Desempeño Colectivo ADECO	128
III.8.3.A. Proceso de postulación comunal ADECO	129
III.8.3.B. Monitoreo y seguimiento del convenio de Asignación de Desempeño Colectivo ADECO	130
III.8.4. Coordinación de Genero, Diversidad y Disidencia	131
III.8.4.A. Salud escolar	134
III.8.5. Coordinación de Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil	136
III.8.6. Coordinación de Deporte, Cultura y Medioambiente	138
III.8.7. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca JUNAEB	142
III.8.8. Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional	143
III.8.9. Unidad de Gestión Curricular	148
III.8.9.1. Desarrollo de funciones de la unidad en la Dirección de Educación	148
III.8.9.2. Unidad de Convivencia Escolar y Salud	151
III.9. RESULTADOS DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES 2023. (DIA)	153
III.9.1. Contextualización	153
III.9.2. Análisis de resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizaje en matemática y evaluación completa	165
III.10. PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)	169
III.10.1. Resultados Prueba de Acceso a la Educación Superior. (PAES).....	171
III.10.2. Taller de desarrollo de habilidades de competencias lectora y matemática	175
III.11. RESULTADOS SIMCE 2022	178
III.11.1. Establecimientos Dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel	178
III.11.2. Puntajes en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022	179
III.12. EVALUACIÓN DOCENTE y SISTEMA DE RECONOCIMIENTO (CARRERA DOCENTE) 2022.....	184
III.12.1. Evaluación docente	184
III.12.2. Resultados 2022	185
III.12.3. Sistema de reconocimiento	185
III.12.4. Docentes educadoras/es evaluadas/os	188
CAPITULO IV:	192
Síntesis Evaluativa	
IV.1. EVALUACIÓN PLANIFICACIÓN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2023	195
IV.2. EVALUACIÓN USO RECURSO; PLAN DE INFRAESTRUCTURA	206
IV.3. INFORMACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL – SEP.....	207
IV.3.1. Detalle de establecimientos adscritos a la Ley SEP	207

IV.3.2. Porcentaje (%) de ingresos utilizados por Administración Central (AC):	209
IV.3.3. Porcentaje (%) de ingresos destinados a la contratación de Recursos Humanos.	210
IV.4. COMPRAS PUBLICAS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.	211
CAPITULO V:	216
Plan de acción 2024	
V. PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2024	219
V.1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE CAMPO	219
V.2. PLAN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	246
V.2.1. Dimensión liderazgo	246
V.2.2. Dimensión gestión pedagógica.	252
V.2.3. Dimensión gestión de la convivencia escolar	266
V.2.4. Dimensión gestión de recursos	278
V.3 DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	284
V.3.1. Proyección dotación docente 2024	284
V.3.2. Proyección dotación asistentes de la educación 2024	297
V.3.3. Proyección dotación docentes y asistentes de la educación salas cuna y jardines infantiles	301
V.4. CARRERA DOCENTE	304
V.5. DIRECTORES/AS DE ADP: ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	307
V.6. TRASPASO AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA ROSA	310
V.7 PRESUPUESTO 2024	312
V.7.1. Ingresos	314
V.7.1.A. Detalle de ingresos proyectados 2024	316
V.7.2. Gastos	318
V.7.2.A. Detalle de gastos proyectados 2024	322
CAPITULO VI:	327
Bibliografía	
VI.1 Referencias bibliográficas	330
VI.2 Marco legal normativo que sustenta el PADEM 2024	330
VI.2.1. Leyes	330
VI.2.2. Decretos	332
VI.2.3. Circulares	337
VI.2.4. Dictámenes	337
VI.2.5. Oficios	338
VI.2.6. Resoluciones	339
VI.2.7. Siglas Usadas en PADEM 2024	340



PRESENTACIÓN

La educación pública desempeña un papel crucial en la construcción de sociedades justas, informadas, participativas y prósperas. Fortalecer la educación municipal no solo contribuye al desarrollo de nuestros/as vecinos/as, sino que también es un pilar fundamental de cualquier democracia, promoviendo la equidad y la inclusión en nuestra comunidad.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) de San Miguel para el año 2024 se ha construido mediante un proceso participativo en colaboración con las comunidades escolares de los 15 establecimientos educacionales de nuestra comuna. Considerando las diversas realidades y contextos de cada uno de los establecimientos vive día a día. Este PADEM se ha elaborado con un enfoque especial, en uno de los hitos más relevantes de la Educación Pública: la desmunicipalización y el traspaso al Servicio Local de Educación Pública.

El año 2024 marca el inicio de una transición de gestión municipal hacia el Servicio Local de Educación Pública, Santa Rosa, que involucra a las comunas de Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo, La Cisterna, San Ramón y San Miguel. La transición implica cambios significativos en la gestión de recursos, la toma de decisiones y la prestación del servicio educativo. El PADEM 2024 se centra en abordar esta transición de manera efectiva y proporcionar información clave para preparar a los establecimientos y nuestras comunidades educativas para operar bajo este nuevo marco de reforma educacional.

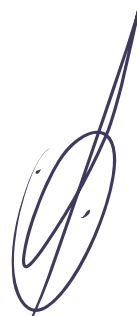
Nuestra gestión municipal está comprometida en cumplir con la legislación, regulaciones y normativas vigentes, asegurando que la calidad de la educación no se vea comprometida durante la transición y el traspaso. Reconocemos que este proceso puede generar incertidumbre y preocupación en la comunidad educativa, por lo que nos enfocaremos en mantener una comunicación efectiva y estratégica que permita la participación y la comprensión de los cambios que se avecinan con todos los miembros y estamentos que conforman las comunidades escolares.

Además, continuaremos nuestro trabajo en los seis ejes articuladores de la educación pública en San Miguel, enfocados en promover ambientes de aprendizaje donde los y las estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino también principios de equidad, democracia, colaboración, participación e inclusión. Esto preparará a nuestros y nuestras estudiantes para convertirse en ciudadanos y ciudadanas comprometidos/as que contribuyan al bienestar de la comuna, la sociedad y el país en su conjunto.

La educación de calidad es esencial para la formación integral de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes, permitiéndoles acceder al conocimiento, desarrollar sus habilidades y comprender su importancia en la sociedad. También es fundamental para prevenir la deserción escolar y facilitar la reintegración de quienes han abandonado el sistema educativo.

Enfrentamos el desafío de promover una buena convivencia escolar y abordar la salud mental de nuestras comunidades educativas. Para ello, implementaremos estrategias de intervención que aborden la salud emocional tanto a nivel individual como grupal, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa.

Nuestros esfuerzos se enfocarán en garantizar un aprendizaje democrático, brindando igualdad de oportunidades a todos los estudiantes de San Miguel. Estamos seguros de que, trabajando juntos, lograremos construir la comunidad educativa que todos anhelamos.



Erika Paulina Martínez Osorio

ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
y Presidenta del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel

CAPÍTULO I

Información

Contexto

Comunal

Javiera Antonia Gutiérrez Barriga

Escuela Llano Subercaseaux

3° año básico

Categoría Enseñanza Básica, 1° ciclo





CONTEXTO COMUNAL

I.1. SÍNTESIS HISTÓRICA COMUNAL DE SAN MIGUEL

El crecimiento de Santiago como ciudad dado en el primer siglo de historia republicana (siglo XIX), consolidó el carácter rural de las tierras ubicadas al sur del Zanjón de la Aguada, las que permanecían administrativamente al Departamento de Santiago. Estos terrenos eran totalmente agrícolas, pertenecientes en esa época a las viñas de don Ramón Subercaseaux Mercado y su esposa doña Magdalena Vicuña y Aguirre, el cual, en 1849 adquirió los terrenos ubicados desde el Zanjón se la Aguada hasta la actual calle Salesianos, y desde este hacia el sur, adquiriendo además las viñas de don Leónidas Vial Guzmán y de su esposa doña Natalia Sánchez Fontecilla. Esta finca la destinó al talaje de animales y a la siembra de trigo y cebada. Años más tarde, don Ramón Subercaseaux cedió para uso público una amplia franja con hileras de álamo en sus orillas que recibió el nombre de “Llano Subercaseaux”.

El 22 de diciembre de 1891 se dicta la LEY N°4.111 o Ley de Comuna Autónoma. En ella se establece el nuevo régimen de gobierno local, junto con crear una gran cantidad de comunas. De esta forma nace la comuna de Ñuñoa, que



ocupaba los terrenos situados al este y sur de Santiago, incluido el actual San Miguel. El 10 de agosto de 1896, siendo Presidente de la República don Jorge Montt, se establece por Decreto Supremo la comuna de San Miguel, segregándose las subdelegaciones 6ª Santa Rosa y 7ª Subercaseaux del territorio de la Municipalidad de Ñuñoa en el Departamento de Santiago. El 2 de mayo de 1897 se reunió la primera Junta Municipal Sanmiguelina, constituida por tres Alcaldes (1º Alcalde: Eduardo Ruiz de Valledor; 2º Alcalde: Fermín Vergara Montt y 3º Alcalde: Manuel Carreño) y seis regidores.

Fue fundada durante la presidencia de don Jorge Montt Álvarez, el 10 de agosto de 1896. Su nombre deriva del arcángel Miguel, pues el español Gaspar Banda de Aguilar, al retornar a su país en el año 1535 (había pertenecido a la empresa del descubridor Diego de Almagro), donde fue perseguido por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, "por hereje". Al salir bien de esta situación y al llegar nuevamente al territorio nacional, elevó en memoria del arcángel Miguel una ermita en "Los Llano del Maipo". Actualmente en este sitio se encuentra la Iglesia de San Miguel Arcángel.

La comuna de San Miguel fue reconocida como una de las más extensas de la región Metropolitana, llegando por el poniente hasta la línea férrea que va al sur y por el oriente deslinda con Avenida Vicuña Mackenna. En el año 1991, el espacio comunal fue dividido en tres, de esta división surge la actual comuna de Pedro Aguirre Cerda y la comuna de San Joaquín. Quedando San Miguel con sus actuales deslindes: al norte con la comuna de Santiago, al sur con la comuna de San Ramón y La Cisterna; al este con San Joaquín y al poniente con la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

A partir de la llegada del Metro, San Miguel se ha convertido en una comuna de excelente conectividad. Este medio de transporte permitió recibir vecinas y vecinos que se han encontrado con gran equipamiento escolar para sus hijas e hijos, centros comerciales modernos, centros hospitalarios, espacios de recreación tanto para jóvenes, niñas, niños y adultos mayores.



Edificio Consistorial

Erika Paulina Martínez Osorio
Alcaldesa de la Municipalidad de
San Miguel



1.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA DE LA COMUNA

DIMENSIÓN POLÍTICA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Alcaldesa	Erika Paulina Martínez Osorio
Referente Político	Convergencia Social
Pacto	Frente Amplio - Apruebo Dignidad
Dirección	Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3418
Informaciones	226789100
Secretaría	226789245
Página Web Municipal	www.sanmiguel.cl
E-mail	alcaldia@sanmiguel.cl

CONCEJO MUNICIPAL

Andrés Dibán Dinamarca	Revolución Democrática
Carla Santana Bustamante	Convergencia Social
Carolina Onofri Salinas	Independiente
Cindy Pardo Contreras	Independiente
Ernesto Balcázar Gamboa	Independiente
Gabriel Zúñiga Aravena	Partido Socialista de Chile
Lisette Roa Aedo	Independiente
Carlos Pérez Aguirre	Partido Comunista de Chile

1.3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

LA COMUNA DE SAN MIGUEL ES UNA ZONA URBANA, UBICADA EN EL ÁREA CENTRO DE LA REGIÓN METROPOLITANA. CONFORME A LA ENCUESTAS Y FORMULARIOS 2022 REGISTRADOS POR LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS EN EL SINIM, LA COMUNA TIENE UNA POBLACIÓN ESTIMADA DE 139.729 HABITANTES Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 10 KM², LOS CUALES SE ENCUENTRAN URBANIZADOS EN SU TOTALIDAD.

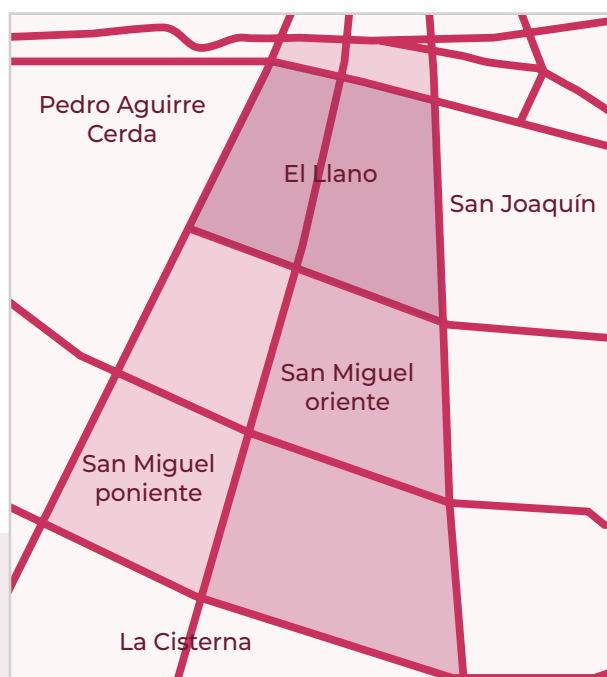
139.729

habitantes en San Miguel

País:	Chile
Región:	Metropolitana de Santiago
Provincia:	Santiago
Circunscripción:	7° Santiago
Distrito:	N°13
Superficie:	10 Km ²
Fundación:	10 de agosto de 1896
Gentilicio:	Sanmiguelino y Sanmiguelina
Alcaldesa:	Erika Paulina Martínez Osorio

SUS LÍMITES COMUNALES SON:

NORTE	Avenida Isabel Riquelme, límite con la comuna de Santiago.
SUR	Avenida Lo Ovalle, límite con las comunas de San Ramón y La Cisterna.
ORIENTE	Avenida Santa Rosa, límite con la comuna de San Joaquín.
PONIENTE	Avenida José Joaquín Prieto, límite con la comuna de Pedro Aguirre Cerda

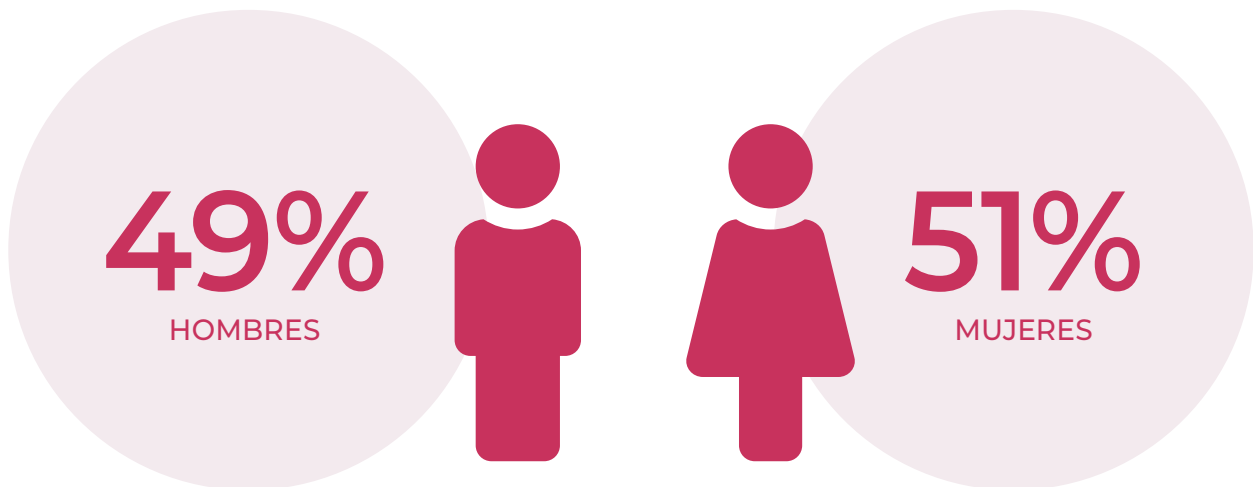


- En los alrededores de la comuna no existen hitos geográficos o accidentes naturales de mayor significación, predominando el suelo plano, el cual presenta una suave pendiente descendente en sentido norte-sur y este-oeste en la mayor parte de la superficie.
- La división político-administrativa comunal está compuesta por 20 Unidades Vecinales, con características sociales, económicas y de habilitación de infraestructura heterogénea. Estas Unidades Vecinales son las siguientes: 17a, 17b, 18, 19 (Villa San Miguel), 19 (Miguel Munizaga), 20, 21, 22, 23,24, 25, 26, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

¹ Fuente: SINIM,2023 http://datos.sinim.gov.cl/ficha_comunal.php#tab-poblacin-comunal



1.4. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA COMUNA²



POBLACIÓN COMUNAL INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

SUPERFICIE COMUNAL EN Km ²	10 km
POBLACIÓN COMUNAL	139.729
HABITANTES POR Km ²	11.229,8
POBLACIÓN MASCULINA	69.073
POBLACIÓN FEMENINA	70.550
PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL	0.00%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA	100.00%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN COMUNAL EN LA REGIÓN	2,23%

LOS DATOS EN PROMEDIO AÑOS DE ESCOLARIDAD³, SE EVIDENCIA QUE LA COMUNA PRESENTA UN ALTO ÍNDICE DE ESCOLARIDAD EN RELACIÓN CON EL PROMEDIO PAÍS EN TODOS LOS INDICADORES ETARIOS, COMO SE MUESTRA EN EL GRÁFICO.

PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD

RANGO ETARIO	PAÍS	COMUNA
25 años o más de edad	11,10%	13,20%
19 años o más de edad	11,20%	13,20%
15 años o más de edad.	11,10%	13%
5 años o más de edad	10%	12%

I.5. ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

A continuación, se presenta una serie de datos estadísticos recogidos de la encuesta CASEN 2017 y que permiten visualizar el contexto socioeconómico de la población de la comuna de San Miguel, sumado a lo descrito antes sobre población escolar.

² Fuente: SINIM,2022

³ Fuente: SINIM,2022



POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA DE INGRESOS

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	4,8	95,2
REGIÓN METROPOLITANA	5,4	94,6

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL

	POBRES	NO POBRES
SAN MIGUEL	17,2	82,8
REGIÓN METROPOLITANA	20,0	80,0

INGRESO PROMEDIO DEL HOGAR POR TIPO DE INGRESO

	INGRESO AUTÓNOMO ⁴	INGRESO MONETARIO ⁵	INGRESO MONETARIO
SAN MIGUEL	1.191.439	1.214.650	1.448.010
REGIÓN METROPOLITANA	1.196.586	1.220.391	1.439.429

TASAS DE PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA DE TRABAJO POR SEXO

	HOMBRES	MUJERES
SAN MIGUEL	72,1	51,1
REGIÓN METROPOLITANA	75,8	55,7

COMPOSICIÓN JEFES - JEFAS DE HOGAR POR SEXO

	HOMBRES	MUJERES
SAN MIGUEL	47,2	52,8
REGIÓN METROPOLITANA	57,5	42,5

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR SISTEMA DE PREVISIÓN DE SALUD

	FONASA	FFAA Y DEL ORDEN	ISAPRE	NINGUNO (PARTICULAR)	FONASA
SAN MIGUEL	66,5	2,2	28,5	2,7	0,1
REGIÓN METROPOLITANA	72,0	2,0	21,8	3,7	0,5

⁴ “Los ingresos autónomos corresponden a la suma de todos los pagos que reciben las personas, provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de los activos. Estos incluyen sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, la auto provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes: Definición del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

⁵ Los ingresos monetarios, corresponden a la suma de los ingresos autónomos percibidos por el hogar y los subsidios monetarios percibidos, excluido el servicio doméstico puertas adentro.

⁶ Con relación a la comuna de San Miguel, según la encuesta Casen del año 2017, la mayor parte de la población contaba con un sistema previsional público (FONASA), seguido de quienes contaban con ISAPRE, y en tercer lugar se ubicaron quienes no contaban con sistema de previsión en el área.



I.6. ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL⁷

Para estos efectos, el Índice de Prioridad Social (IPS) es un indicador compuesto que integra aspectos relevantes del desarrollo social comunal, esto es, las dimensiones de: ingresos, educación y salud. Se trata de un índice sintético cuyo valor numérico permite dimensionar el nivel de vida relativo alcanzado por la población de una comuna. Así, el valor del IPS obtenido por cada comuna sólo se entiende en relación a los valores de dicho índice en las restantes comunas.

Una ventaja metodológica del IPS es que puede descomponerse en las dimensiones e indicadores que lo conforman, lo cual permite examinar la composición y el efecto de cada uno de ellos en el resultado final.

El actual documento constituye una nueva actualización de los indicadores del IPS, cuya primera versión se realizó en 1995. La presente versión mantiene la metodología y fuentes de información utilizadas en la versión anterior, las cuales son debidamente explicitadas en el documento.

⁷ Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana; Santiago Gajardo Polanco, Área de Estudios e Inversiones Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M. Año 2021

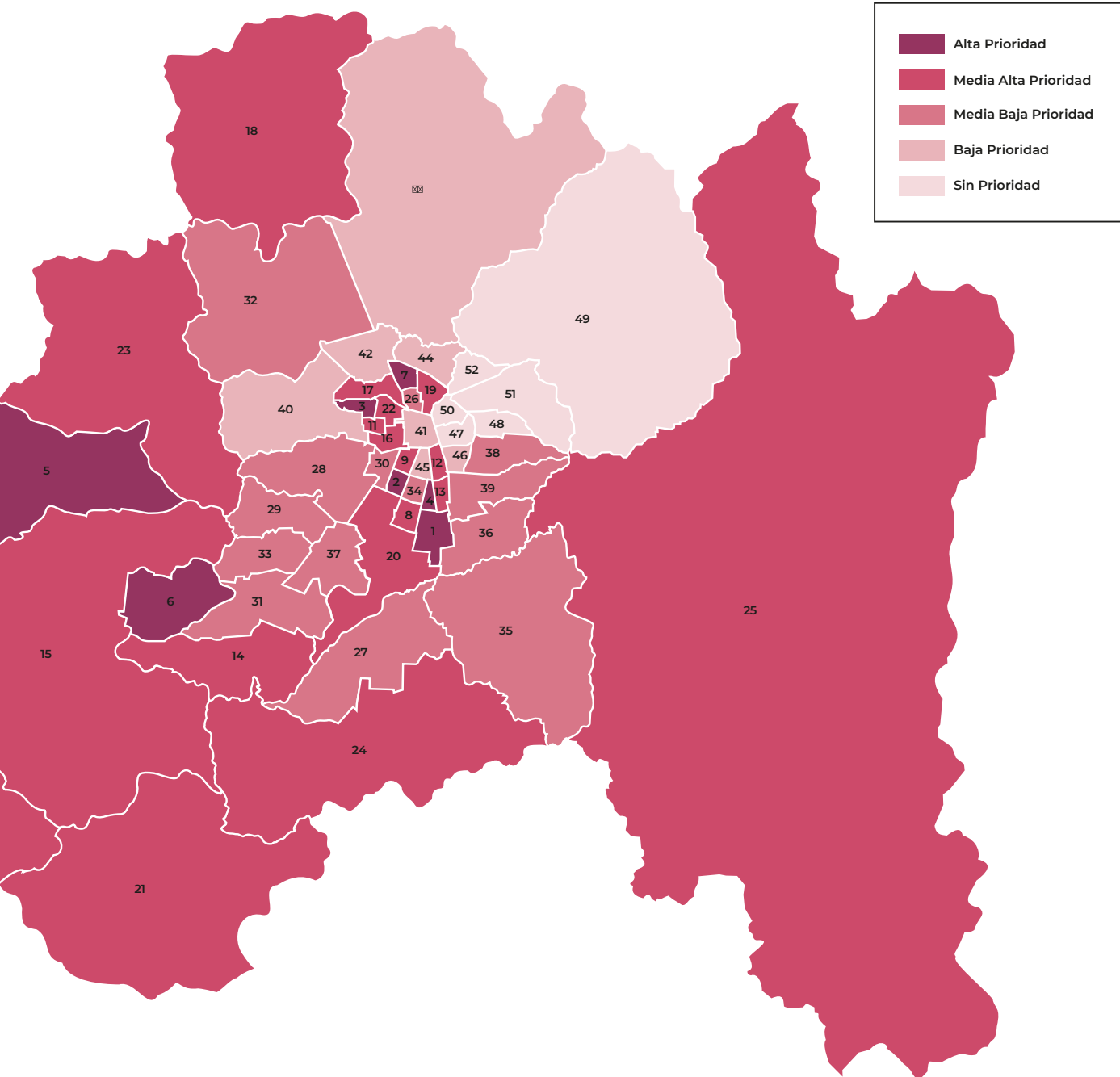




REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL COMUNAL 2020

ALTA PRIORIDAD SOCIAL	1°	La Pintana	89,29
	2°	Lo Espejo	88,83
	3°	Cerro Navia	85,91
	4°	San Ramón	83,50
	5°	María Pinto	81,42
	6°	El Bosque	80,97
	7°	Conchalí	79,87
MEDIA ALTA PRIORIDAD SOCIAL	8°	Isla de Maipo	79,54
	9°	El Monte	79,27
	10°	Curacaví	78,15
	11°	Lo Prado	77,71
	12°	Melipilla	76,93
	13°	San Joaquín	76,87
	14°	Recoleta	76,60
	15°	La Granja	76,37
	16°	San Bernardo	75,73
	17°	Pedro Aguirre Cerda	75,65
	18°	San José de Maipo	74,96
	19°	Buín	74,72
	20°	Paine	73,93
	21°	Quinta Normal	73,17
	22°	Til-Til	73,09
	23°	Renca	72,85
	24°	Independencia	72,20
25°	Estación Central	71,67	
MEDIA BAJA PRIORIDAD SOCIAL	26°	Padre Hurtado	70,94
	27°	La Cisterna	70,21
	28°	Lampa	70,15
	29°	Peñaflor	69,77
	30°	San Pedro	69,46
	31°	Alhué	68,83
	32°	Cerrillos	67,81
	33°	Pudahuel	67,64
	34°	Puente Alto	66,98
	35°	Talagante	66,87
	36°	Peñalolén	66,19
	37°	Pirque	65,06
	38°	Calera de Tango	64,66
	39°	La Florida	64,22
BAJA PRIORIDAD SOCIAL	40°	Colina	61,82
	41°	Maipú	60,86
	42°	Quilicura	58,69
	43°	Macul	57,63
	44°	San Miguel	56,63
	45°	Huechuraba	56,60
BAJA PRIORIDAD SOCIAL	46°	Santiago	55,20
	47°	Ñuñoa	40,96
	48°	La Reina	38,35
	49°	Lo Barnechea	35,08
	50°	Providencia	24,91
	51°	Las Condes	11,64
	52°	Vitacura	7,94





Fuente: *Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana de Santiago; enero 2021*

CAPÍTULO II

Marco referencial Educación Pública de San Miguel



juntos
somos
MEJORES!!

MARCO REFERENCIAL EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

II.1. VISIÓN

Garantizar y asegurar el acceso a la educación de vecinos y vecinas. En base a los principios de: equidad, democracia, colaboración, participación e inclusión, desarrollando las habilidades del siglo XXI; desde la educación inicial hasta la educación secundaria, permitiendo el desarrollo de comunidades de aprendizaje.

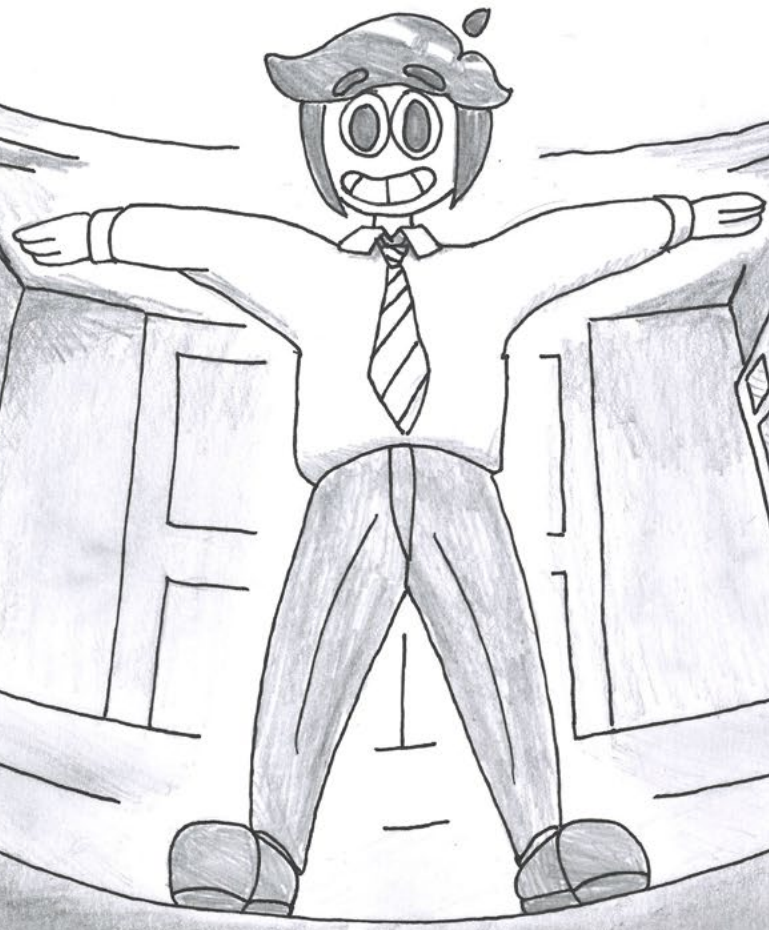
II.2. MISIÓN

Fortalecer el sistema de educación pública de la comuna de San Miguel con un enfoque participativo, democrático, inclusivo, de calidad y con perspectiva de género que contribuya a la formación integral y desarrollo autónomo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes desde la educación inicial hasta la educación secundaria.

UN FUTURO CON HISTORIA



LICEO ANDRES BELLO





II.3. MISIÓN OBJETIVO EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

Asegurar el acceso universal e igualitario a una educación inclusiva, de calidad y excelencia a nuestros y nuestras estudiantes, instalando modelos integrados de gestión pedagógica en nuestras escuelas, liceos y salas cuna y jardines infantiles, acordes a una pedagogía social, que valide a los otros y otras dentro de un marco de respeto en coherencias con los ejes de; Género-Disidencia-Diversidad, Medioambiente, Ciudadanía, Cultura, Salud - Deporte y Equidad en los Aprendizajes.

II.4. PRINCIPIO RECTOR

De acuerdo a los lineamientos educativo del PADEM 2024 para la comuna de San Miguel, se basa en tomar como referencia las orientaciones propuestas por el Ministerio de Educación a través de su Política de Reactivación Educativa Integral, cuyos ejes dan respuesta a algunas de las problemáticas que provocó la pandemia y en las complejidades de retornar a las clases presenciales. Dando énfasis a los aprendizajes y el bienestar socioemocional de todos/as los/as miembros de las comunidades educativas. Sin embargo, también es necesario que durante el año 2023/24 se trabaje en todas las unidades educativas en relación a un proceso de transición hacia el traspaso de la educación municipal a un Servicio Local de Educación, en adelante SLEP, de acuerdo a lo establecido en la LEY N° 21.040.

A lo anterior, se han considerado todas las acciones provistas por la Dirección de Educación Pública para desarrollar un traspaso de la educación Municipal a un Servicio Local de Educación, con las garantías que se cumplan las mejores condiciones para el proceso, entre las que incluyen:

- ▶ Información a las unidades educativas: que les permita comprender la estructura, recursos y procesos existentes en lo relacionado al traspaso.
- ▶ Comunicación y participación: Informar a todas las partes interesadas, incluidos estudiantes, padres, docentes y personal administrativo, sobre el proceso de transición y fomentar su participación activa.
- ▶ Asignación de recursos: Determinar los recursos financieros y humanos necesarios para llevar a cabo la transición de manera efectiva.
- ▶ Desarrollo de capacidades: Proporcionar capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo en áreas relevantes, como nuevos procedimientos y políticas.
- ▶ Gestión administrativa: Reorganizar los sistemas de gestión administrativa para cumplir con todos los procesos solicitados para el traspaso.
- ▶ Monitoreo: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el progreso y ajustar el plan de transición según sea necesario.
- ▶ Mantenimiento de la continuidad del servicio: Garantizar que la educación y el bienestar de los estudiantes no se vean interrumpidos durante el proceso de transición.

DE ESTA MANERA EL PADEM 2024, DA CIERTO ÉNFASIS A TRABAJAR DE MANERA COLABORATIVA Y EN CONJUNTO, PARA LA MEJOR OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, DISPOSITIVOS Y CONOCIMIENTOS, PROMOVRIENDO EN NUESTROS ESTABLECIMIENTOS UNA MEJORA EN LA GESTIÓN Y EN EL DISEÑO DE SUS PLANES ESTRATÉGICOS, EN COHERENCIA CON LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES, SUS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO HACIA UN NUEVO MODELO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

II.5. SELLOS, EJES Y DEFINICIÓN DE NUEVOS PRINCIPIOS ARTICULADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

EJE	PRINCIPIO
<p>GÉNERO, DISIDENCIA Y DIVERSIDAD</p>	<p>Se busca una educación que promueva la igualdad de trato y evite la discriminación en todos los sentidos, basándose en las políticas de la buena y sana convivencia escolar. Para lograr esto, se adopta un enfoque de planificación integral que parte de la consideración de las desigualdades preexistentes y considera el trabajo en temas de sexualidad y género acorde a lo que está establecido en las bases curriculares. Esto implica la introducción de nuevos enfoques para repensar, transformar y mejorar la experiencia educativa en la escuela.</p> <p>En este contexto, se fomenta la creación de proyectos educativos institucionales integrales que conciban la escuela como un espacio de diálogo inclusivo y tolerante, donde la diversidad sea valorada y respetada.</p>
<p>CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL</p>	<p>Se impulsa una educación que enfoque de manera integral el ecosistema educativo, guiando a nuestras comunidades hacia la resolución de problemas medio ambientales, con un énfasis significativo en aspectos éticos y actitudinales. Se avanza hacia una educación ambiental que considere la formación en valores como un elemento activo e integral, incorporándolo en nuestros modelos de gestión educativa.</p>
<p>EDUCACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUYENTE</p>	<p>Se impulsa la creación de comunidades educativa que cultiven una identidad de ciudadanía mucho más sólida, promoviendo discursos con valores democráticos, pensamiento crítico y tolerancia social. Esto se traduce en el fomento de una escuela pública revitalizada, donde las relaciones interpersonales promuevan la ciudadanía con una identidad cívica autónoma y discursos independientes.</p>

EJE	PRINCIPIO
EDUCACIÓN, TERRITORIO Y CULTURA	<p>Se potencia la elaboración de proyectos educativos y curriculares que concibe a la escuela como un territorio cultural. En este enfoque, se exploran nuevos lenguajes que permiten comprender la realidad desde perspectivas diversas, fomentando la apreciación de la otredad cultural. De este modo, se transforma el entorno escolar en un espacio impregnado de riqueza cultural y la participación de las comunidades cercanas a los establecimientos.</p>
EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	<p>La educación de nuestra comuna se moviliza hacia nuevas metodologías bajo las estrategias para la Reactivación Educativa del Ministerio de Educación.</p> <p>La Educación Pública de San Miguel redefine las escuelas como espacios impregnados de afectos. En este contexto, se busca promover culturas educativas que fomenten el autoconocimiento, la comprensión de los demás y de uno mismo, y el fortalecimiento de la autoconfianza. Además, se busca cultivar la habilidad de escuchar y desarrollar capacidades de resiliencia a nivel institucional que permita abordar la convivencia y la salud mental dentro de las comunidades educativas. Se integran a estos las familias, docentes y asistentes de la educación con el fin de fortalecer la acogida, el cuidado colectivo, la participación y el bienestar en jardines, escuelas y liceos.</p>
APRENDIZAJES DEMOCRÁTICOS	<p>Se impulsa el derecho universal al acceso del conocimiento y al desarrollo de habilidades y actitudes en un entorno de aprendizaje equitativo. Esto se logra a través de la implementación de prácticas colaborativas en entornos educativos conectados con tecnologías de la información de vanguardia en todas las etapas del proceso de adquirir, aprender, aplicar y transformar el saber.</p> <p>Este enfoque traslada el papel de la escuela hacia un novedoso centro biopsicosocial que incorpora el desarrollo como un elemento fundamental de la enseñanza y el aprendizaje.</p>



II.6. MARCO REFERENCIAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

Durante el desarrollo y diseño del PADEM 2022 se desarrolló el marco teórico de la educación pública de la comuna de San Miguel, con el fin de dar sustento a las nuevas orientaciones del trabajo que iniciaba la Dirección de Educación de la CSM, lo que implicó una extensa revisión de referencias y sustentos bibliográficos que daban cuenta de la necesidad de ampliar la visión y paradigma para entender la educación pública.

Es importante recordar que desde la década del 90´ se comienza a instalar en Chile, la urgente necesidad de trabajar nuevas reformas educativas, que permitan una definición de pedagogía no excluyente, que ponga por sobre el poder político de referencia un tema emergente social latente en todo el sistema; “la política educativa del abandono”, así lo afirma en su prólogo el texto “Pedagogía de la Igualdad”, Pablo Gentilli, para democratizar la educación “no solo es necesario que haya más niños y niñas en las escuelas, es necesario también que estas sean cada vez mejores para todos, afín de disminuir la brecha que separa a los que acceden a una educación de calidad y a los que tienen como única oportunidad una escolaridad sin recursos, pobre, y muchas veces abandonada a su suerte” (2011, p.17). De esta manera, se empieza a trabajar en la necesidad de trabajar con los conceptos que calidad en educación y que den respuestas a las nuevas necesidades que la sociedad, dando orientaciones a los principios de igualdad de oportunidades, generando la necesidad de nuevas políticas públicas orientadas a revertir las condiciones de; exclusión, discriminación y abandono de muchos/as estudiantes.

En la actualidad, se asume un nuevo paradigma de la educación, que se ha levantado desde la complejidad en tiempos en donde ha irrumpido fuertemente los efectos de la globalización, como una oposición a la represión en base a los antiguos paradigmas de educación y desde los movimientos que han

desarrollado los intentos de democratizar la escuela, con mayor participación de los estamentos y comunidades que permitan construir una pedagogía social cuyo objetivo se centre en la disminución de la exclusión y permita la inclusión, tal como lo ha establecido la LEY N° 20.845 que involucra transformaciones al sistema de educación chileno y que se basa en tres pilares:

1. Fin al lucro, garantizando que los recursos económicos sean destinados exclusivamente para fines educativos.
2. Fin al Copago, medida en que se vayan incrementando los recursos de la subvención escolar por parte del Estado, disminuyendo los aportes que realizan las familias a los establecimientos.
3. Regulación Admisión escolar, donde se ha implementado en todo el sistema a través de una plataforma web, un sistema único y centralizado de admisión.

En los últimos años, las reformas educacionales han impactado también a los tipos de saberes y aprendizajes que se deben entregar en nuestro sistema educativo, pudiendo de esta manera hacer una revisión a las bases curriculares del sistema educativo, permitiendo de esta manera identificar los elementos técnicos y pedagógicos de las diferentes asignaturas en cada uno de los establecimientos, logrando comprender los procesos de articulación curricular entre asignaturas y su importancia en los procesos de transversalidad institucional. De esta manera se da una mejor respuesta a lo que se establece en los aprendizajes de nuestros/as estudiantes relacionados a los contenidos, habilidades y actitudes. Por ende, este nuevo reconocimiento del aprendizaje que se debe asumir en nuestra educación pública, tiene como punto de partida el entendimiento que la diversidad personal y cultural de nuestras y nuestros estudiantes debe apropiarse como un diálogo permanente y que en términos generales el actual curriculum, permite tener esta flexibilidad ya que se basa en “Actitud dialógica como condición sine quanom”, de la educación (González,2014, pág. 257) por lo que en nuestra gestión se ha asumido una nueva educación pública en San Miguel, que significa una defensa de la educación para la ciudadanía, formar



ciudadanas y ciudadanos visibles y no imaginarios, potenciando el desarrollo de habilidades y competencias para el siglo XXI.

A lo anterior, cada establecimiento es una realidad que ha sido construida por los aportes del territorio y los elementos socioculturales que la atraviesan, por lo que se asume el multi-interculturalismo como mediador en los nuevos territorios pedagógicos, como serán concebidos los espacios de aprendizaje en San Miguel, esto incluye la incorporación de los aportes que han entregado a nuestros establecimientos la incorporación de estudiantes que provienen de familias que han migrado de diferentes países y culturas, enriqueciendo de esta manera nuestro PADEM, que seguirá teniendo como objetivo de base:

- ▶ Asegurar el acceso universal e igualitario a una educación inclusiva, de calidad y excelencia.
- ▶ Instalar modelos integrados de gestión pedagógica en nuestras escuelas, liceos, salas cuna y jardines infantiles, acordes a una pedagogía social, que valide a los otros y las otras dentro de un marco de respeto en coherencias con los ejes de; Género-Disidencia-Diversidad, Medioambiente, Ciudadanía, Cultura, Salud -Deporte y Equidad en los Aprendizajes.



II.6.1. REFERENCIA CONTEXTUAL PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL.

Hacer cambios en las políticas educativas, no se basa solamente en ideologías o evidencia científica, más bien converge en la aplicación de una serie de elementos que se articulen de manera coherente con las vivencias y experiencias que tiene cada unidad educativa, por lo que enfrentar los desafíos de la educación pública, radica en reconocer y enfrentar los múltiples problemas que han tenido las comunidades en la compleja situación vivenciada en el año 2022 y los efectos que ha producido la post pandemia, de esta manera el Ministerio de Educación ha comenzado a implementar una Política de Reactivación Educativa, cuyos ejes responden a los efectos que la pandemia ha generado en los miembros de las comunidades educativas y sus integrantes, así como también a los nuevos desafíos que nos plantea la Educación Pública.

La gestión e implementación de la Política de reactivación implica que por medio de nuestro PADEM se aborden diferentes estrategias con las comunidades educativas desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y en base a la particularidad de cada establecimiento, con un enfoque intersectorial y participativo, que considera, además, la realidad de cada establecimiento.

Debido a que la educación municipal de San Miguel se encuentra en un proceso de transición hacia el nuevo Servicio Local de Educación Pública, es importante considerar los siguientes elementos:

- ▶ Cumplimiento legal y normativo: el proceso de traspaso a un Servicio Local de Educación Pública, es una respuesta al marco legal y regulatorio vigente establecido en la LEY N° 21.040 así como otras regulaciones específicas que establecen la creación de Servicios Locales de Educación Pública y cómo la Corporación Municipal de San Miguel está siguiendo estos mandatos.
- ▶ Planes de transición: por medio de convenios suscritos entre la Corporación Municipal de San Miguel y la Dirección de Educación Pública, han iniciado durante el año 2022 al 2024, planes estratégicos que abordan la transición hacia el nuevo



servicio local, cuyo objetivo es un traspaso sin dificultades.

- ▶ Involucramiento de las comunidades: uno de los elementos centrales en el proceso de transición es mantener a las comunidades educativas informadas, involucrándolas en el proceso de transición, por medio de actividades de difusión, jornadas, reuniones entre otras actividades que involucren la participación de todos los miembros y estamentos de las comunidades educativas.
- ▶ Procesos de regularización y mejora: para realizar un exitoso proceso de traspaso se requiere de evaluar cada uno del ítem que se traspasan y trabajar en ello para subsanar todos los elementos que tengan algún inconveniente, de esta manera este trabajo de revisar y regularizar aspectos que tienen inconvenientes representa una oportunidad para modernizar y mejorar los procesos de la educación pública en San Miguel.
- ▶ Coordinación interinstitucional: el traspaso de la educación ha requerido de un trabajo en estrecha colaboración con las autoridades y otros actores involucrados en la transición, como el Ministerio de Educación, Municipalidad de San Miguel, Superintendencia de Educación, Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa, entre otros actores, para garantizar un traspaso sin problemas.

FINALMENTE, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NUESTRO PADEM TIENE COHERENCIA EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA MINISTERIAL YA QUE ABORDA LOS DESAFÍOS Y LAS DIFERENTES SITUACIONES O PROBLEMAS Y COMO ESTA VE ENFRENTADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL, ABORDANDO LAS NECESIDADES Y LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS CENTREN SU ESPÍRITU COLECTIVO EN EL TRABAJO COLABORATIVO, BRINDANDO MAYORES OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJES DE NUESTROS Y NUESTRAS ESTUDIANTES.

II.6.2.A. GÉNERO, DISIDENCIA Y DIVERSIDAD

Uno de los ejes de nuestro quehacer educativo, implica la integración y fortalecer a las comunidades y los distintos actores que participan de ella y que permita fortalecer una educación integral, incorporando acciones, iniciativas, experiencias culturales, artísticas, deportivas y con un enfoque y perspectiva de género, a través de la implementación de una política de educación en afectividad y sexualidad en todos los niveles, trayectorias educativas y que estén acorde a lo establecido en las bases curriculares desde la educación parvularia, educación básica, media y de jóvenes y adultos.

Este eje es uno de los puntos relevantes ya que la evidencia científica y empírica se ha demostrado que la educación en afectividad y sexualidad integral, fomenta y desarrolla el respeto por los derechos de las personas, fomenta la igualdad y diversidad de género; fomentando y promoviendo actitudes y habilidades para contribuir a relaciones interpersonales seguras, basadas en el buen trato y la no discriminación; que permite que las comunidades educativas puedan reflexionar sobre las normas sociales, los valores culturales y las creencias tradicionales para entender y controlar mejor las relaciones con pares, padres, docentes y otros adultos y sus comunidades, elementos que se han ido desarrollando a través de las jornadas no sexistas que ha impulsado el Ministerio de Educación.

Desde esta perspectiva se ha ido avanzando y construyendo con una mirada hacia las disidencias y diversidades en la construcción de una educación articulada en donde reconocer al otro y otra, implica un libre ejercicio de inclusión colectiva. “La lucha contra la exclusión social requiere, de una parte, en un reconocimiento de la diversidad que se traduzca en medidas en el plano jurídico-político y de otra en el compromiso moral, el desarrollo de una ética común, en el que la educación tiene un papel fundamental, en el cumplimiento de estas condiciones (implementación de un eje de género, disidencia y diversidad)” (García 2005, p.193).



De esta forma, el trabajo que se ha ido desarrollando durante la implementación de este eje estratégico de una manera transversal con perspectiva de género, ha implicado en avanzar en una educación no sexista, para incluir a todos/as los/as miembros de la comunidad educativa, potenciando la eliminación de los sesgos de género en el proceso educativo y construir espacios libres de todo tipo de violencias y discriminaciones, para que puedan ser sitios mucho más equitativos, donde todas y todos puedan desarrollar sus potencialidades, sentirse protegidos, felices en su proceso formativo y/o educativo y jamás sentirse discriminados/as por ser quienes son, convirtiendo de esta manera escuelas y establecimientos educativos en espacios con factores protectores.

II.6.2.B. CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Las bases curriculares de manera transversal establecen que en la educación de nuestros y nuestras estudiantes se debe trabajar el cuidado del medio ambiente, ya que es un pilar fundamental para crear sociedades más conscientes, responsables y sostenibles, así como para garantizar un futuro mejor para todos los habitantes del planeta. La integración de los temas de cambio climático y cuidado del medioambiente es esencial para abordar los desafíos ambientales y promover un desarrollo equitativo y sostenible.

La escuela desempeña un papel crucial en el desarrollo de las personas, ya que se la considera una estructura organizativa que mantiene relaciones recíprocas con el entorno y las comunidades educativas; en su conjunto funcionan como un sistema en interacción con el medio ambiente. Por lo tanto, es esencial que nuestros y nuestras estudiantes adopten actitudes de respeto hacia la naturaleza y el entorno, como se establece en las bases curriculares.

Es por estas razones que la continuidad de este eje, busca poner a disposición de las comunidades educativas, diferentes tipos de insumos y apoyos pertinentes de distintas organizaciones que trabajan en el cuidado del medio ambiente, permitiendo

de esta manera elaborar, implementar y acompañar las estrategias de aprendizaje en esta línea, consolidando componentes en una educación más integral, donde la implementación del currículum y la implementación del eje permite tener una coherencias con ciertos principios de las bases curriculares que logran desarrollar en nuestros/as estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes principalmente basados en el respeto y armonía hacia el medio ambiente y su cuidado, así como enfrentar los efectos en el cambio climático, ya que el no cuidar nuestro entorno les permite comprender que existen seres vivos al que se produce un deterioro de su hábitat y sus condiciones de vida. Desde esta perspectiva más pedagógica, el eje promueve el trabajo colaborativo y reflexivo en las comunidades educativas, logrando que los/as estudiantes deban desarrollar las habilidades de formular preguntas, participar en investigaciones guiadas y comunicar sus ideas de varias formas, por lo que al avanzar a una educación más ambiental y de cuidado de nuestro medio, se desarrollan componentes éticos y valóricos.

II.6.2.C. EDUCACIÓN CIUDADANA

La educación en ciudadanía es crucial para empoderar a nuestras comunidades educativas y a todos los miembros de sus distintos estamentos a desempeñar un papel activo y constructivo en la sociedad, promover la democracia, proteger los derechos humanos y trabajar hacia un mundo más justo y equitativo.

Es por estos motivos, que el desarrollo de este eje, promueve y potencia la implementación de los Planes de Formación Ciudadana y que estos desarrollen acciones al interior de las escuelas que permitan promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste en toda la comunidad educativa, de acuerdo a lo que establece la LEY N° 20.911, ya que se hace necesario potenciar la valoración de la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público, entre otras materias que se encuentran explicitadas en el currículum nacional y las bases curriculares.



La normativa establece que los establecimientos educacionales “deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularía, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” por lo que el trabajo de este eje estratégico da respuesta en la formación de ciudadanos/as, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

II.6.2.D. EDUCACIÓN, TERRITORIO, CULTURA Y DEPORTE.

La implementación de este eje responde de manera transversal a la necesidad del desarrollo psicosocial de nuestros/as estudiantes y que responde a la necesidad de implementar acciones en la Política de Reactivación del Ministerio de Educación ya que en nuestras comunidades se incorporan el desarrollo de actividades educativas vinculadas a programas locales en cada establecimiento que definen el desarrollo de estrategias y didácticas que vinculan a las comunidades educativas con el deporte, la ciencia, el arte y la cultura, identificando su potencialidad y reorientando sus focos hacia la reactivación educativa integral. De esta manera nos permite articular con otras organizaciones o instituciones la implementación de proyectos que permitan profundizar las experiencias de aprendizaje, así como la incorporación plena de las artes, deportes, ciencia y cultura en las comunidades educativas, desarrollando iniciativas bajo diversas modalidades y que dan respuestas a las necesidades de los establecimientos educacionales. De esta manera se hace presente la premisa que la cultura y el territorio de nuestras comunidades educativas generan la significancia de vivir en comunidad, la escuela es y debe ser una prolongación del territorio cultural, en este espacio comparten los sincronismos culturales de las denominadas culturas de referencias y las culturas de pertenencias.

II.6.2.E. EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL

Uno de los grandes objetivos de este eje, es dar respuesta y atender integralmente los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, abordar estos elementos da sentido y coherencia a lo que establece la política educativa de reactivación del Ministerio de Educación, es continuar con la implementación de acciones que den apoyos y contención socioemocional a todos/as los/as miembros de la comunidad educativa, basado en la pedagogía de los afectos. El foco se centra en desarrollar acciones para fortalecer el enfoque formativo en convivencia escolar, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales, el desarrollo de habilidades blandas que permitan mejorar las relaciones interpersonales y la promoción de la salud mental.

El trabajo en esta línea, debe propiciar la creación de espacios seguros y de bienestar en nuestros/as estudiantes, así como en los miembros de los otros estamentos. Las iniciativas que se deben desarrollar se deben basar en la formación y acompañamiento a nuestros/as docentes y educadores/as, asistentes de la educación y los equipos multiprofesionales que se desempeñan en los establecimientos; por otro lado, fortalecer a los equipos de convivencia escolar impulsando el trabajo colaborativo y en equipo, con énfasis en acciones que propendan la vinculación y trabajo de los establecimientos con las familias.

La implementación de acciones a nivel de cada establecimiento debe apuntar a la instalación de culturas educativas que respondan al autocuidado, el respeto, la comprensión, la empatía y la escucha activa, ya que las emociones son parte de la vida de toda persona y están presentes en todas las acciones que la escuela realiza, no solo forman parte del currículum transversal, forman parte de la salud de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.



II.6.2.F. APRENDIZAJES Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

Las comunidades educativas, proporcionan a nuestros y nuestras estudiantes una base sólida de conocimiento, habilidades y actitudes en una variedad de disciplinas, permitiéndoles comprender el mundo que les rodea y participar de manera informada en la sociedad. Además de la adquisición de conocimientos, la escuela promueve el desarrollo de habilidades y competencias esenciales, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la creatividad, que son cruciales en la vida cotidiana de todas las personas.

Uno de los elementos de base de la Ley General de Educación, es garantizar la misma, a todos/as los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y que puedan tener acceso al conocimiento, desarrollo de habilidades y favorecer la integración de actitudes en el desarrollo psicosocial, de acuerdo a lo que está prescrito en la normativa legal vigente y en las propias bases curriculares.

La implementación de este eje ha evidenciado que los aprendizajes y conocimientos que se generan en la escuela dan como esencia los principios de equidad e igualdad, significa tener en consideración que la escuela, es una institución que requiere generar las mismas condiciones de aprendizaje para todos y todas los/as estudiantes, entregando herramientas, que permitan un aprendizaje en concordancia con sus potencialidades y necesidades.

Es importante señalar que en nuestro proyecto educativo se enfatiza la importancia de garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para acceder al conocimiento y desarrollar habilidades y actitudes relevantes. Por lo que se hace necesario de implementar estrategias y didácticas que consideren la necesidad de un entorno de aprendizaje equitativo, donde las desigualdades se reduzcan y se ofrezca una educación de alta calidad para todos, independientemente de su origen o ubicación.

Finalmente, la educación se reconoce como una herramienta para el desarrollo integral de los estudiantes, no solo en términos de conocimiento académico,

sino también en términos de desarrollo de habilidades, competencias y actitudes necesarias para enfrentar los desafíos del mundo actual. De esta forma, todos los elementos mencionados subrayan la importancia de una educación que sea inclusiva, equitativa, centrada en la colaboración, y que prepara a los y las estudiantes para enfrentar desafíos no solo en el ámbito académico, sino también en su crecimiento personal y social.

II.7. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

II.7.1. ORGANIZACIÓN OPERATIVA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2024

ANTECEDENTES

- ▶ Que nuestra Corporación Municipal, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del DFL N°1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel.
- ▶ La Corporación Municipal de San Miguel debe velar por la administración eficiente de los recursos que dispone, para lo cual debe determinar su organización interna y en los casos que corresponda, a sus dotaciones.
- ▶ Que por Resolución N° 63 del 15 de septiembre del año 2021 se aprueba nuevo organigrama de la Dirección de Educación y modifica la resolución 42 del año 2021 y deja sin efecto la resolución 28 del año 2020.



II.7.2. PROPÓSITO

El organigrama tiene como propósito recoger los deberes, derechos y objetivos de colaboración de la Dirección de Educación, integrándolos de tal forma que este no sea un fin en sí mismo, si no que sea parte integral de nuestro PADEM.

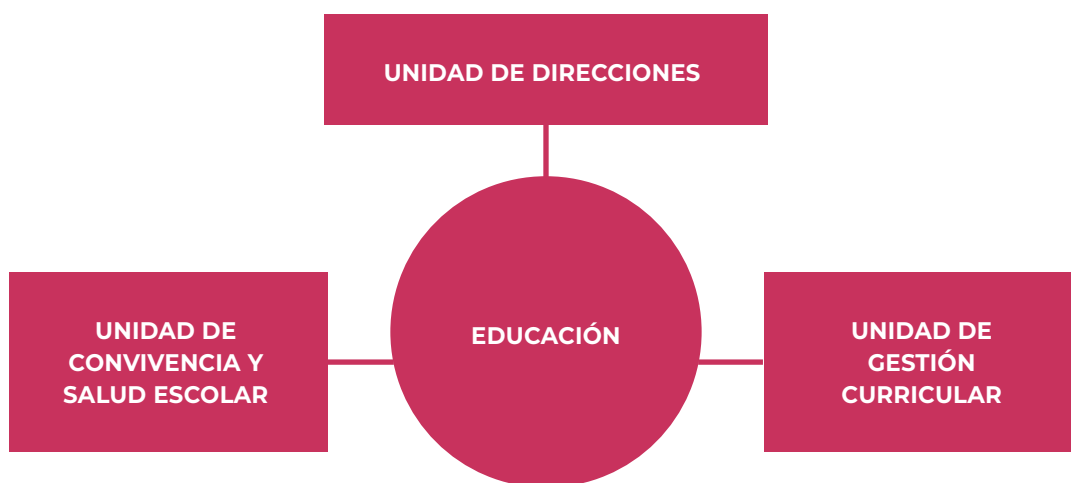
II.7.3. OBJETIVOS

ANTECEDENTES

- ▶ Responder a los nuevos ejes estratégicos definidos como prioritarios en el PADEM 2024.
- ▶ Articular las funciones Directivas y de Coordinación con focos en lo; transversal, colaborativo y participativo.
- ▶ Visibilizar los nuevos principios institucionales desde la lógica de la articulación organizativa de Dirección de Educación.

II.7.4. FLUJOGRAMA DE NUESTRO ORGANIGRAMA

Organización por unidades Colaborativas de trabajo (trébol); Dirección, Unidad de Gestión Curricular y Unidad de Convivencia y Salud Escolar.



Este Flujoograma organiza la Dirección de Educación en base a una descentralización y especialización creando nuevos centros de articulación.

II.7.5. ELEMENTOS DIFERENCIADORES INCORPORADOS EN EL NUEVO ORGANIGRAMA

II.7.5.A. COMITÉ TÉCNICO ASESOR

El comité Técnico Asesor es un organismo, consultor, evaluador y técnico en materia de políticas educativas a implementar por la Dirección de Educación, este comité tendrá por objetivo:

- a. Revisar, evaluar y monitorear la implementación del Plan Anual de Educación Municipal de San Miguel.
- b. Asesorar a la Dirección de Educación y a las diferentes unidades de esta, con respecto a las siguientes materias:



- ▶ Gestión de currículum.
 - ▶ Gestión convivencia y salud escolar.
 - ▶ Marco normativos que definen el funcionamiento de la educación pública de San Miguel.
 - ▶ Presupuesto anual de Dirección de Educación.
- c.** Transparentar bajo el precepto de probidad administrativa el funcionamiento de la Dirección de Educación en todas sus áreas estratégicas.

INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR DIREduc⁸

El comité asesor estará integrado por representantes de las diferentes áreas de gestión presentes en la Dirección de Educación; Secretaría General, Dirección de Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Cultura, Subdirección, Coordinación Unidad de Currículum y Coordinación Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

II.7.5.B. UNIDAD DE GESTIÓN CURRICULAR

La baja cobertura declarada y los déficits de aprendizaje logrados por los alumnos y las alumnas durante el contexto de pandemia requiere de forma urgente reorganizar el funcionamiento de Dirección de Educación, en este sentido se hace necesario implementar un modelo de gestión que permita la transformación curricular desde la restitución y la instalación de prácticas que permitan redefinir los centros educativos como una organización de aprendizaje continuo.

La Unidad de Gestión Curricular tiene los siguientes objetivos operacionales:

- a.** Conducir la transformación curricular de la Dirección de Educación.
- b.** Establecer un sistema de evaluación permanente que permita y facilite identificar nudos críticos de gestión y de esta forma planificar ejes operativos con remediales a corto plazo.

- c. Apoyar la función directiva y docente en relación al aprendizaje continuo.
- d. Proveer asistencia técnica permanente con el objetivo de provocar cambios y avanzar hacia la renovación de la escuela pública.

II.7.5.C. UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SALUD ESCOLAR

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar, tiene por objetivo organizar, planificar y monitorear la convivencia y la salud escolar de cada uno de nuestros establecimientos educativos, entendemos que la salud hoy es un eje primordial a ser considerado. **“La educación es ya de por sí un elemento catalizador del desarrollo y de la acción sanitaria. La Declaración de Incheon⁹ de 2015 corrobora que la educación desarrolla las competencias, los valores y las actitudes para que los y las ciudadanos-as gocen de una vida saludable, tomen decisiones bien fundamentadas y afronten los problemas a escala local y mundial”.** (UNESCO 2015).

La Unidad de Convivencia y Salud Escolar incorpora nuevas coordinaciones, las cuales apuntan a responder a la necesidad del trabajo definido en los nuevos ejes

8 La constitución y estatutos del comité asesor de Dirección de Educación se realizará al inicio del año lectivo 2022, dentro del marco normativo regido por Resolución Exenta referida al inicio del año escolar.

9 La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, que fue acogido por la República de Corea. Más de 1.600 participantes de 160 países, entre los cuales se contaban 120 ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, la profesión docente, los jóvenes y el sector privado, aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.



estratégicos de la Educación Pública de San Miguel.

- a.** Dupla Psicosocial
- b.** Coordinador/a Deporte, Cultura y Medio Ambiente
- c.** Coordinador/a Género, Disidencia y Diversidad
- d.** Coordinador/a Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil.

Es importante considerar que la salud institucional tiene un rol protagónico en las políticas de planificación estratégica, entendiendo que nuestras salas cuna y jardines infantiles, escuelas y liceos requieren ser visualizados como una organización que puede satisfacer las necesidades de salud mental, que necesitan una urgente atención, es por ello, que se hace urgente y necesario instalar desde la Dirección de Educación una unidad que permita poner atención, prevenir y diversificar las fuentes del problema, como también sus soluciones convergentes.

II.7.5.D. CENTRO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA. (CIP)

El Centro de Innovación Pedagógica que tiene dependencia directa de la unidad de gestión curricular, nace como un espacio para diseñar la enseñanza futura de la educación pública en San Miguel, este centro de innovación pretende generar un trabajo de colaboración entre la unidad de gestión curricular y nuestros establecimientos educacionales contribuyendo a la mejora de los Planes de Desarrollo Profesional Docente y que pueda de esta manera contribuir en la implementación de prácticas pedagógicas que mejoren los aprendizajes.

II.7.5.E. CENTRO INTEGRAL DE BIENESTAR Y REPARACIÓN SOCIOEMOCIONAL.

El Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional depende directamente de la unidad de convivencia y salud mental, nace como respuesta a las nuevas necesidades que se instalaron en las comunidades educativas en tiempos de crisis social y sanitaria.

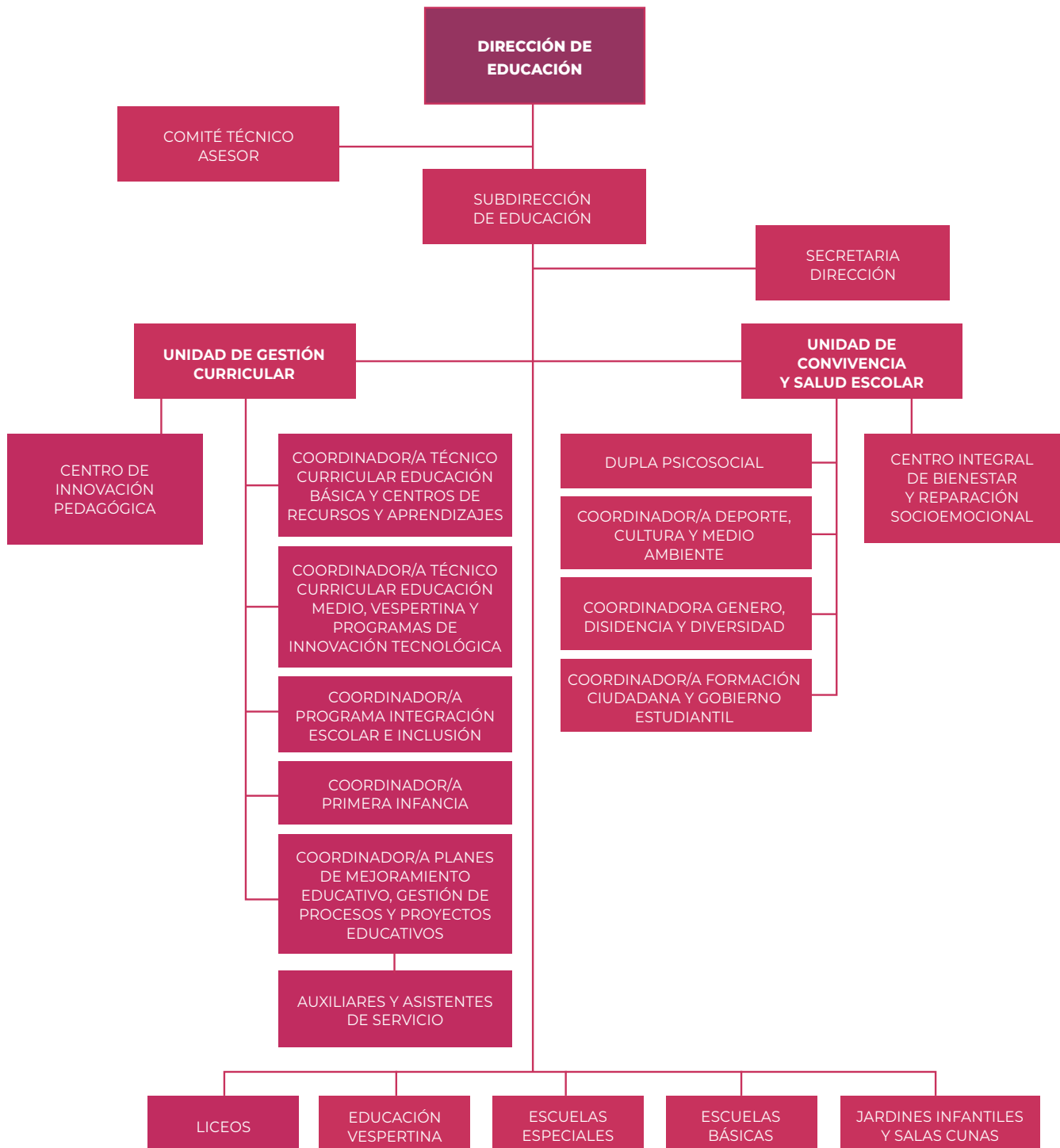
El Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional tiene los siguientes objetivos operacionales:

- a.** Implementar modelo de convivencia institucional que se base en el bienestar integrado.
- b.** Intervenir unidades educativas que presentan deterioro en la salud socioemocional de sus comunidades.
- c.** Generar una línea de trabajo vinculada a la reparación emocional de trabajadores y trabajadoras violentados y violentadas por discursos autoritarios, patriarcales y misóginos.
- d.** Crear plan de trabajo de intervención individualizada; Clínica de Intervención Socioemocional.

Es importante señalar que la implementación de estrategias de promoción en temas de salud mental y contención socioemocional, están dirigidas a toda la comunidad educativa y sus miembros, así como poder desarrollar acciones focalizadas, de atención y contención socioemocional.

La articulación en el trabajo de salud mental, se realiza de manera intersectorial con el apoyo de la Dirección de Salud de la CMSM, y de esta manera se puede contar con herramientas que permitan fortalecer articulaciones con otros programas, para el abordaje oportuno de las necesidades de atención especializada en salud mental de las comunidades educativas.

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la Dirección de Educación:







II.8. UBICACIÓN GEOREFERENCIAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, SE UBICAN SEGÚN LOS PLANOS SIGUIENTES.



NUESTROS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA



11.9. FICHAS DESCRIPTIVAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL

ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO



MISIÓN

La Escuela Territorio Antártico, es una escuela pública, que contribuye a la formación integral de sus estudiantes, a través de aprendizajes y habilidades que promueven la participación activa, la inclusión y el bien común.

VISIÓN

Formaremos estudiantes comprometidos con la participación ciudadana, el medio ambiente y la vida saludable, potenciando habilidades que contribuyan al desarrollo sustentable de su entorno.

SELLO: Integralidad, Diversidad, Vida Saludable, Aprendizaje Significativo

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	TERCERA TRANSVERSAL #5950
TELÉFONO	27189377
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	TERRITORIOANTARTICO@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	MARCELA ANDREA JARA VILLAVICENCIO
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9415-3						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	REC. OFICIAL CON N° RESOLUCIÓN 259 DEL 01 DE JUNIO DE 1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA						
JORNADA	JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>658</td> <td>HOMBRES</td> <td>352</td> <td>MUJERES</td> <td>306</td> </tr> </table>	TOTAL	658	HOMBRES	352	MUJERES	306
TOTAL	658	HOMBRES	352	MUJERES	306		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	39						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 69%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO-BAJO						

ESCUELA VILLA SAN MIGUEL



MISIÓN

La Escuela Básica Villa San Miguel es un establecimiento que integra en el proceso formativo a toda la comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes. Incentivando los aprendizajes significativos, la evaluación formativa, la inclusividad, el buen trato, la vida saludable, la participación y la solidaridad.

VISIÓN

Buscamos ser reconocidos como una escuela inclusiva que entrega educación de calidad, potenciando en los estudiantes aprendizajes que los ayuden a ser responsables, inclusivos, respetuosos de los derechos humanos, conscientes de sus deberes y que aprendan a resolver sus conflictos de manera pacífica.

SELLO:

Inclusivo, Responsabilidad social, Sana convivencia y buen trato, Ciudadano de derechos y deberes, Cuidado del medio ambiente.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	AVENIDA LAZO 1520, SAN MIGUEL
TELÉFONO	27189393
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	VILLASANMIGUEL@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	RODRIGO HERNÁN REYES GARRIDO
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9431-5						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	001493 / 17-05-2012						
NIVEL DE ENSEÑANZA	ED. PRE BÁSICA Y BÁSICA						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>423</td> <td>HOMBRES</td> <td>232</td> <td>MUJERES</td> <td>191</td> </tr> </table>	TOTAL	423	HOMBRES	232	MUJERES	191
TOTAL	423	HOMBRES	232	MUJERES	191		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	39						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 71%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	INSUFICIENTE						



ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX



MISIÓN

La Escuela Básica Llano Subercaseaux, se propone como misión entregar una educación inclusiva y de calidad, para los niveles de NT1 a 8° básico, considerando su multiculturalidad, sus emociones, opiniones e identidad, a través del desarrollo de habilidades formativas, cognitivas y vida sana, para formar personas integrales y con pensamiento crítico.

VISIÓN

La Escuela Básica Llano Subercaseaux, se proyecta en formar ciudadanos y ciudadanas líderes del mañana, a través de una educación inclusiva que brinde oportunidades a todos y todas nuestros niños, niñas y adolescentes, basados en nuestros sellos institucionales, con capacidad de resiliencia, un alto sentido del compromiso, responsabilidad, solidaridad y respeto, sensible a la realidad del entorno.

SELLO:

Participación y Formación Ciudadana, Acompañamiento a la diversidad e inclusión, Desarrollo valórico, cognitivo y socioemocional, Deporte y Vida saludable.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR #1509
TELÉFONO	227189389
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	LLANOSUBERCASEAUX@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	PAMELA ELIZABETH LOBOS TORRES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9426-9
RECONOCIMIENTO OFICIAL	20 DE MAYO 1986
NIVEL DE ENSEÑANZA	NT1-NT2 Y BÁSICA
JORNADA	JEC
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL 575 HOMBRES 327 MUJERES 248
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	41 CANTIDAD DE CURSOS 15
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 67%
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO BAJO

ESCUELA BÁSICA SANTA FE



MISIÓN

La Escuela Santa Fe, entrega a nuestros estudiantes una educación basada en el respeto, inclusión y sana convivencia escolar, favoreciendo de esta manera la autonomía de los aprendizajes de cada estudiante y con ello, que asuman en libertad su futuro y les facilite la continuidad de saberes y competencias necesarias que la sociedad actual les demande, y que sean personas capaces de desempeñar un rol constructivo y transformador de la sociedad.

VISIÓN

La Escuela Santa Fe, busca consolidar una educación de calidad y equidad; basada en el desarrollo de competencias cognitivas, deportivas, valóricas, sociales y tecnológicas; que incorpore a los estudiantes de manera positiva en la sociedad y les permita continuar en sus estudios acorde a sus aspiraciones vocacionales y condiciones personales.

SELLO:

Estudiantes con altas expectativas académicas.
Estudiantes de formación inclusiva y de buen trato.
Estudiantes con formación social y respeto por el medio ambiente.
Estudiantes capaces de hacer frente a los problemas y superar sus obstáculos.
Estudiantes con foco en lo tecnológico y deportivo.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	CALLE SANTA FE # 528
TELÉFONO	227189396 – 227189319 -227189397 - 227189398
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	SANTAFE@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	CLAUDIO PATRICIO DANIEL MONTERO ARRATIA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9413-7						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	26 DE MAYO 1986: 253						
NIVEL DE ENSEÑANZA	ENSEÑANZA PRE-BÁSICA – ENSEÑANZA BÁSICA						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>423</td> <td>HOMBRES</td> <td>205</td> <td>MUJERES</td> <td>218</td> </tr> </table>	TOTAL	423	HOMBRES	205	MUJERES	218
TOTAL	423	HOMBRES	205	MUJERES	218		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	42,4						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 74%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO BAJO						



ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO



MISIÓN

Propiciar una educación de calidad, equidad e innovación pedagógica a los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), potenciando el desarrollo de valores, competencias, autonomía y multiculturalidad de acuerdo a los lineamientos del enfoque curricular ecológico funcional, que permita una adecuada integración escolar, familiar, social y/o laboral, estimulando la formación de principios que propendan a actitudes medioambientales positivas.

VISIÓN

Potenciar una escuela especial pública con valores democráticos, tolerancia social, abierto a los cambios en igualdad de derechos, que propicien el sentido de pertenencia y participación activa con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Orientada a entregar una educación de calidad e innovación pedagógica para una mejora continua según los estándares de aprendizaje. Visualizando a nuestra escuela como un territorio de los afectos, facilitando el desarrollo de la resiliencia institucional en armonía con el medio ambiente.

SELLO:

Gestión Pedagógica: Orientada a entregar una educación de calidad en igualdad de derechos, para una mejora continua según los estándares de aprendizaje, desarrollo personal y social. Bienestar Físico y Mental: Promoviendo un estilo de vida saludable, un clima favorable y una sana convivencia a nivel personal y social. Igualdad y No Discriminación: Una educación centrada en brindar espacios de diálogos diversos y tolerantes en base a igualdad de trato e incluyendo a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Participación Activa y Democrática: Potenciando el sentido de pertenencia y participación activa con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Cuidado y Protección del Medio Ambiente: En base a una educación comprometida y responsable dispuesta a conservar, mantener y proteger el entorno natural y a los seres vivos. Valor Artístico: Propiciar el valor por el arte y la cultura en todas sus manifestaciones

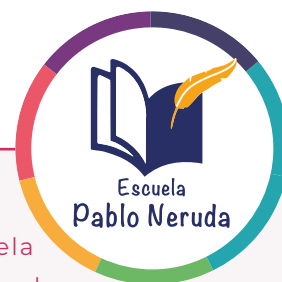
INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	RICARDO MORALES 3370
TELÉFONO	227189365-227189366-227189367
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	CEDROSDHELLIBANO@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	XIMENA LORETO LÓPEZ DE MATURANA CUADRA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9444-7						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1704/1967						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN ESPECIAL PÁRVULOS- BÁSICA Y TALLERES LABORALES.						
JORNADA	JEC						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>152</td> <td>HOMBRES</td> <td>77</td> <td>MUJERES</td> <td>75</td> </tr> </table>	TOTAL	152	HOMBRES	77	MUJERES	75
TOTAL	152	HOMBRES	77	MUJERES	75		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	15						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	<table> <tr> <td>BÁSICA</td> <td>100%</td> <td>TALLERES</td> <td>100%</td> </tr> </table>	BÁSICA	100%	TALLERES	100%		
BÁSICA	100%	TALLERES	100%				
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	NO APLICA						

ESCUELA PABLO NERUDA



MISIÓN

Educar a todos los niños, niñas y jóvenes mediante un proceso integrador, innovador y participativo, enfocado en producir aprendizajes significativos y en el desarrollo habilidades cognitivas, digitales y sociales que les permita un trabajo colaborativo en diario vivir. Todo esto en un clima de respeto y tolerancia, con igualdad de oportunidades para todos, respetando las diferencias individuales y basando todo su quehacer educativo en los principios de calidad, igualdad, equidad y participación.

VISIÓN

Propender a ser una escuela reconocida por una cultura escolar positiva y afectiva, con un clima de tolerancia y de respeto que le permita a su comunidad una formación académica sólida, basada en el respeto, el compromiso, la identidad, la tolerancia consigo mismo y su entorno, incorporando a su quehacer diario los avances tecnológicos y científicos, para promover en ellos una educación integrada, que les permita a futuro ser niños, niñas y jóvenes creativos, innovadores y reflexivos.

SELLO:

Cultura escolar positiva y efectiva, basada en la tolerancia, respeto, compromiso e identidad. Una cultura escolar intencionada hacia la Inclusión donde se respeta a cada miembro de la comunidad escolar, donde cada integrante tenga su espacio. Aprendizajes significativos donde se desarrollan las habilidades cognitivas, digitales y sociales de sus integrantes, que potencian a futuro las habilidades Lecto - Comprensiva de nuestros estudiantes. Clima de sana convivencia que permite el crecimiento y valoración, entre sí, y todos sus integrantes, de sus integrantes.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	CARMEN MENA N° 906
TELÉFONO	227189380 - 227189379
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	ecabrera@corporacionsanmiguel.cl
DIRECTOR/DIRECTORA	EMILIANO HERNÁN OCTAVIO CABRERA BARRA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9433						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA 255 DE FECHA 26/05/1986						
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE BÁSICA (NT1 Y NT2) Y EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 8° BÁSICO)						
JORNADA	HORARIO EXTENDIDO PARA PRE BÁSICA Y JECD PARA E. BÁSICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>364</td> <td>HOMBRES</td> <td>194</td> <td>MUJERES</td> <td>170</td> </tr> </table>	TOTAL	364	HOMBRES	194	MUJERES	170
TOTAL	364	HOMBRES	194	MUJERES	170		
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	36,9						
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA 65%						
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO						

LICEO ANDRÉS BELLO



MISIÓN

Formar personas con las competencias cognitivas, intelectuales, sociales, culturales y valóricas necesarias para que puedan aportar a la humanidad y a su país como personas responsables, ciudadanos críticos y comprometidos, individuos solidarios, afectivos, respetuosos con sus congéneres y su entorno, que sean capaces de acceder a la educación superior.

VISIÓN

Queremos formar personas comprometidas con sus procesos de aprendizaje y con las competencias cognitivas, intelectuales, sociales, culturales y valóricas necesarias para desenvolverse eficientemente en una sociedad cambiante y altamente tecnificada para que sean un aporte a la humanidad y a su país como ciudadanos críticos, responsables y reflexivos.

SELLO:

- Exigencias académicas y proyección de los estudiantes hacia la educación superior.
- Una educación integral a través de talleres formativos y actividades extracurriculares.
- Desarrollo de un espíritu crítico en los estudiantes, a través de actividades que fomenten la lectura, intercambio de ideas y planteamiento de argumentos personales.
- Respetuoso e inclusivo de la diversidad.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR 1241 SAN MIGUEL
TELÉFONO	(+56) 2 27189385 / SECRETARÍA DE DIRECCIÓN: (+56) 2 27189383
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	LICEO@LICEOANDRESBELLO.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	RODRIGO BRIONES NAVARRO
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9406-4					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	26 DE MAYO DE 1986 RESOLUCIÓN EXENTA 243					
NIVEL DE ENSEÑANZA	ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA.					
JORNADA	JEC					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	631	HOMBRES	631	MUJERES	-
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	40			CANTIDAD DE CURSOS	17	
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA	69%	MEDIA	73%		
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO					

LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN



MISIÓN

El liceo Betsabé Hormazábal es una institución educativa multicultural, comprometida con los principios de la inclusión y atención a la diversidad. Buscamos educar y formar jóvenes a partir del respeto, la contención y el buen trato, en un ambiente donde se fomente la adaptación al cambio, el trabajo en equipo y el rigor académico, como pilares fundamentales de nuestra comunidad.

VISIÓN

El liceo Betsabé Hormazábal aspira a ser una institución que desarrolle integralmente a todos sus estudiantes atendiendo a la diversidad y al logro de la excelencia académica. Nos caracterizaremos por el compromiso y la participación de las y los estudiantes, madres, padres, apoderados y trabajadores, fortaleciendo el espíritu de pertenencia y el desarrollo de una comunidad educativa con identidad propia.

SELLO:

Superación Escolar: este sello va asociado a la excelencia académica promoviendo en nuestros estudiantes una alta motivación escolar y continuidad de estudios en la educación superior. **Ambiente Participativo:** se relaciona con el aprendizaje a vivir en una sociedad democrática en la que nuestros estudiantes son sujetos de derecho y con responsabilidades que garanticen la participación igualitaria. **Compromiso con la Comunidad:** los miembros de nuestra comunidad tienen sentido de pertenencia, con ella, promueven y afianzan el compromiso en un ambiente de respeto y promoción del desarrollo personal. **Buen Trato:** este sello se constituye en un pilar fundamental de las relaciones humanas, se aborda en el currículum y se vinculan con los planes de gestión escolar.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	GASPAR BANDA 4047 – SAN MIGUEL - SANTIAGO
TELÉFONO	227189369 – 227189370
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	BETSABEHORMAZABAL@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	ANGÉLICA ROJAS ANDRADES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9405-6					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	242/1986					
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y MEDIA CIENTÍFICO HUMANISTA					
JORNADA	JEC					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	488	HOMBRES	233	MUJERES	255
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	39,1		CANTIDAD DE CURSOS		13	
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA	69%	MEDIA	77%		
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	MEDIO-BAJO					



INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS



MISIÓN

Somos una comunidad escolar abierta a la diversidad que apoya la permanencia en el sistema educativo de personas, jóvenes y adultas en la que los estudiantes son sujetos activos en la construcción de su aprendizaje y se valora la participación, la democracia, colaboración, el cuidado del Medio Ambiente, y desarrollo de habilidades de autocuidado.

- Desarrollar una educación inclusiva, enfocada en la persona y orientada en desarrollar habilidades.
- Educación con herramientas de apoyo académico para necesidades educativas especiales.
- Equidad, igualdad de género y valoración de la diversidad.

SELLO:

- Formación de un ciudadano informado, crítico y participativo.
- Promoción de la cultura y el bienestar a través de la facilitación de espacios educativos sustentables y que aporten a la vida sana.

VISIÓN

El instituto regional de educación de adultos será reconocido como un espacio educativo dialogante e inclusivo, en el que jóvenes y adultos mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes se forman integralmente al interior de una comunidad que aprende y trabaja colaborativamente.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SAN IGNACIO N° 4010
TELÉFONO	227189371
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	IREA@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	ERARDO VELOSO VILLARZÚ
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9460-9					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	3035 DE 1989					
NIVEL DE ENSEÑANZA	3ER. NIVEL BÁSICO Y MEDIA					
JORNADA	MAÑANA – TARDE – NOCHE					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	218	HOMBRES	125	MUJERES	93
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	30		CANTIDAD DE CURSOS		6	
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA	60%	MEDIA	60%		
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	NO APLICA					

ESCUELA ESPECIAL HUGO MORALES BIZAMA



MISIÓN

Nuestro propósito se sostiene en que a partir de un trabajo empático que permita saber de las experiencias, emociones e intereses de las jóvenes y adultas, generar aprendizajes con contenidos significativos, pertinentes y pragmáticos en las áreas social y académica, con un profundo trato a nivel humano. Esto, a través de metodologías participativas con desarrollo dinámico y colaborativo, inmerso en un ambiente afectivo y de respeto mutuo que le dé real sentido al proceso de enseñanza – aprendizaje en este contexto.

VISIÓN

La Escuela Especial Hugo Morales Bizama de San Miguel, se proyecta como una Centro Educacional en Contexto Encierro como líder en la formación educativa de alumnas imputadas donde se promueven prácticas que les sean, significativas e inclusivas en el área social y académica, respetando la diversidad, cautivando y profundizando el marco de los valores compartidos y los derechos de todos.

SELLO:

- Resiliencia.
- Reinserción.
- Enfoque de género y diversidad.
- Pedagogía con enfoque social.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SAN FRANCISCO 4756, SAN MIGUEL
TELÉFONO	224017106
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	OROJAS@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTOR/DIRECTORA	OSCAR ROJAS MORALES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	9461-7					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1390					
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA Y MEDIA					
JORNADA	DIURNA					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	167	HOMBRES	-	MUJERES	167
PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO	30		CANTIDAD DE CURSOS		6	
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2021	BÁSICA	NO APLICA	MEDIA	NO APLICA		
CATEGORÍA AGENCIA DE CALIDAD	NO APLICA					



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ANDRÉS BELLO



MISIÓN

Proporcionar una educación pública de calidad respetando las capacidades y ritmos de los aprendizajes incentivar la búsqueda de nuevos intereses de los niño/as de la primera infancia; entregando herramientas socio afectivas y reflexivas incluyendo a la familia y comunidad; el gusto por las bellas artes con el fin de otorgar espacios y recursos necesarios para expresar sus emociones y agrado por las experiencias educativas innovadoras.

VISIÓN

Formar una institución de carácter público e inclusivo que acoge a los niño/as en un ambiente afectivo a través de valores, buen trato y el juego, respetando los ritmos de aprendizajes de cada niño/a para potenciar un desarrollo integral que favorezca su proceso como seres humanos capaces de enfrentarse de manera óptima hacia el futuro; fomentando a través del gusto por las Bellas Artes.

SELLO:

Nuestro sello son las Bellas Artes, el equipo educativo, los niños y niñas están en constante evolución, por lo cual es necesario generar estrategias que permitan potencial al máximo las habilidades de cada uno.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR 1191
TELÉFONO	227189387 - 954145996
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	ETIKE@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	ELENA TIKE RIQUELME
SOSTENEDOR	MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35835-5					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130006					
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA					
JORNADA	ÚNICA					
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	TOTAL	94	HOMBRES	46	MUJERES	48
CANTIDAD DE NIVELES	4					
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	SALA CUNA= 29.7 %		NIVELES MEDIO = 36.4 %			

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LLANO SUBERCASEAUX



MISIÓN

Nuestra sala cuna y jardín infantil pretende entregar a nuestros niños y niñas una educación de calidad e inclusiva, con enfoque artístico, generando un ambiente seguro, de autonomía y multiculturalidad.

VISIÓN

Anhelamos niños y niñas felices, con seguridad en sí mismos y siendo protagonistas de sus propios aprendizajes, con respeto y con una participación activa en una sociedad inclusiva.

SELLO:

Sello "Artístico" Nuestro sello está orientado a que niños y niñas adquieran conciencia de la importancia del arte, a través del juego y sus propias experiencias, donde ellos y ellas sean los protagonistas de sus propios aprendizajes, con el fin de desarrollar conocimientos y destrezas, asimismo inculcando valores que les permitan ser capaces de actuar, de manera individual y colectivamente.

La propuesta de nuestra comunidad educativa, para el desarrollo de nuestro sello Artístico, es enfocarnos en 4 disciplinas, la cuales, pretender estar en articulación con cada uno de los objetivos de aprendizajes a utilizar dentro de nuestra planificación. Estas disciplinas (Música, Danza, Plástica, Narración), fueron escogidas por representantes de toda la comunidad, y están destinadas a acompañar y potenciar la entrega de los aprendizajes a niños y niñas. Dichas disciplinas serán desarrolladas también, a través del Proyecto "Así como el sol colorea las flores, el arte también colorea el alma de los niños y niñas."

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SOTO AGUILAR 1191
TELÉFONO	227189387 - 954145996
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	ETIKE@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	ELENA TIKE RIQUELME
SOSTENEDOR	MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35835-5						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130006						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA						
JORNADA	ÚNICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>94</td> <td>HOMBRES</td> <td>46</td> <td>MUJERES</td> <td>48</td> </tr> </table>	TOTAL	94	HOMBRES	46	MUJERES	48
TOTAL	94	HOMBRES	46	MUJERES	48		
CANTIDAD DE NIVELES	4						
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	SALA CUNA= 29.7 %						



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TERRITORIO ANTÁRTICO



MISIÓN

Somos una Sala Cuna y Jardín Infantil que brinda a los niños y niñas aprendizajes oportunos, pertinentes y de calidad, en ambientes potenciadores y enriquecedores. Ofrece a los niños y niñas las herramientas para poder desenvolverse autónoma e independientemente, desarrollando sus potencialidades afectivas, sociales, cognitivas y motoras, esto a través de la música, danza, teatro, dibujo, pintura y las Tics, permitiendo que los niños y niñas se expresen de forma creativa, respetando su individualidad, siendo protagonistas de sus propios aprendizajes. Las familias, serán los encargados de apoyar con la formación valórica.

VISIÓN

Ser una Sala Cuna y Jardín Infantil innovador, líder en la realización de prácticas pedagógicas basadas en las artes en sus diversas formas y también en la tecnología multimedia como medio innovador, respondiendo así a la nueva forma de educación infantil, esperando ser reconocido en la localidad por su calidad y excelencia educativa; a través del desarrollo de habilidades "Artísticas y multimedia" desde los primeros meses de vida.

SELLO:

Orientado a que los niños(as) adquieran el gusto por la Expresión Artística, a través de recursos multimedia.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SEXTA AVENIDA #1371
TELÉFONO	227189378 - 954145983
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	SWLACH@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	SANDRA WLACH NAVIA
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35836-3						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130007						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA						
JORNADA	ÚNICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>58</td> <td>HOMBRES</td> <td>31</td> <td>MUJERES</td> <td>27</td> </tr> </table>	TOTAL	58	HOMBRES	31	MUJERES	27
TOTAL	58	HOMBRES	31	MUJERES	27		
CANTIDAD DE NIVELES	3						
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	NIVELES SALA CUNA= 45.3 % NIVEL MEDIO MENOR = 45.8 %						

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SANTA FE



MISIÓN

Somos un jardín infantil y sala cuna gratuito, cuyo propósito es guiar en sus aprendizajes a niños y niñas entre 0 y 4 años de edad, de manera integral, adoptando una perspectiva co-constructivista, protagonistas de su propio aprendizaje, generando experiencias educativas significativas, que tengan utilidad en el diario vivir y que niños y niñas se visualicen desde la primera infancia como sujetos sociales y pertenecientes a una comunidad.

VISIÓN

Guiar, monitorear y facilitar que niños y niñas sean protagonistas que aporten a la sociedad en la cual están insertos, de manera crítica, analítica, positiva y con espíritu de la búsqueda del emprendimiento y de resolución de problemas, asumiendo diversos desafíos que promuevan y desarrollen su propio ser.

SELLO:

Aprendizaje activo, donde promovemos los procesos cognitivos y sociales para que niños y niñas sean creadores y creadoras de sus propios aprendizajes donde el adulto facilitador y mediador creando espacios y experiencias desafiantes con matices multisensoriales serán esenciales para que desarrollen sus propios aprendizajes, siendo actores fundamentales y protagonistas de sus propias experiencias de aprendizaje.

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	SANTA ROSA N° 6051
TELÉFONO	227189399 - 0954145944
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	PPENA@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	PAMELA PEÑA AGUILAR
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35833-9						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130004						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA						
JORNADA	ÚNICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100</td> <td>HOMBRES</td> <td>50</td> <td>MUJERES</td> <td>50</td> </tr> </table>	TOTAL	100	HOMBRES	50	MUJERES	50
TOTAL	100	HOMBRES	50	MUJERES	50		
CANTIDAD DE NIVELES	4						
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	NIVELES SALA CUNA= 35.4 % NIVEL MEDIO MENOR = 43.3 %						



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA SAN MIGUEL



MISIÓN

Brindar una Educación de calidad, oportuna y pertinente que favorezcan en los párvulos sus capacidades artísticas y creativas, permitiéndoles explorar los múltiples lenguajes del arte como la Danza, música, Literatura y plástica; potenciando el desarrollo integral y singular de cada uno de nuestros niños y niñas, respetando sus expresiones artísticas e interculturales.

VISIÓN

La Sala Cuna y Jardín Infantil Villa San Miguel, aspira a ser un Centro educativo de calidad e innovador entregando una Educación Integral, oportuna y pertinente. Junto con esto, busca despertar la curiosidad, la creatividad y habilidades artísticas de nuestros niños y niñas. Construyendo así aprendizajes significativos en función del bienestar y desarrollo pleno de cada uno de los párvulos, promoviendo valores, virtudes y pensamiento crítico hacia el mundo que les rodea.

SELLO:

“Nuestro sello se orienta a que niños y niñas expresen con espontaneidad sus sentimientos, emociones y percepciones, en libertad, haciendo uso de los elementos propios de cada manifestación artística, demostrando motivación hacia el arte, cultura chilena y extranjera en un contexto inclusivo, a través de su creatividad, innovación y placer por la creación individual y colectiva”

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	PASAJE O #1.531 VILLA SAN MIGUEL
TELÉFONO	227189395 - 954145995
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	KSANMARTIN@CORPORACIONSANMIGUEL.CL
DIRECTORA	KATHERINE SAN MARTIN BENAVIDES
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

INFORMACIÓN ESTABLECIMIENTO

RBD	35832-0						
RECONOCIMIENTO OFICIAL	13130003						
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN PARVULARIA						
JORNADA	ÚNICA						
MATRÍCULA TOTAL AL 31 DE JULIO	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>91</td> <td>HOMBRES</td> <td>44</td> <td>MUJERES</td> <td>47</td> </tr> </table>	TOTAL	91	HOMBRES	44	MUJERES	47
TOTAL	91	HOMBRES	44	MUJERES	47		
CANTIDAD DE NIVELES	4						
ASISTENCIA PROMEDIO ANUAL DE ENERO AL 31 DE JULIO 2022	NIVELES SALA CUNA= 45.0 % NIVEL MEDIO MENOR = 41.0 %						





II.10. DETALLE INSTALACIONES UNIDADES EDUCATIVAS

II.10.1 ESCUELAS Y LICEOS

ESTABLECIMIENTOS	VILA SAN MIGUEL	SANTA FE	PABLO NERUDA	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX
	BODEGA	4	2	7	3
SALAS DE CLASES	10	11	10	17	15
SALAS DE PROFESORES	1	1	1	1	1
OFICINAS	5	3	6	7	7
BAÑOS ESTUDIANTES	3	4	3	3	3
BAÑOS FUNCIONARIOS	2	4	7	3	4
LABORATORIO CIENCIAS	1	1	-	-	1
CRA	1	1	1	1	1
CASINO	1	1	1	1	1
MULTICANCHA	2	1	1	-	1
GIMNASIO	-	-	-	-	1
CANCHA TECHADA	1	1	-	1	1
ENFERMERIA	1	1	1	1	1
COCINA	1	1	1	1	1
CAMARINES	2	2	2	2	2
SALA DE ENLACES	1	1	1	2	1
SALA INTERACTIVA	-	1	-	-	1
AUDITORIO	-	1	-	-	-
TALLERES LABORALES	-	-	-	-	-
SALA PIE	1	2	1	1	1

INSTALACIONES

ANDRÉS BELLO	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	LOS CEDROS DEL LÍBANO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	HUGO MORALES BIZAMA
6	4	3	2	2
17	22	14	4	5
1	1	1	1	1
11	8	12	7	4
6	3	4	3	1
7	6	3	2	2
1	1	-	-	-
1	1	1	1	-
1	1	1	-	-
2	1	1	-	-
1	1	1	-	-
0	1	1	-	-
1	1	1	1	1
1	1	1	1	-
4	2	2	-	-
2	1	1	2	1
0	1	1	1	-
2	-	-	1	-
-	-	6	-	-
1	1	1	1	1

II.10.2. SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILE¹⁰

ESTABLECIMIENTOS		VILA SAN MIGUEL	¹¹ SANTA FE	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX	ANDRÉS BELLO
INSTALACIONES	SALAS	5	4	4	4	4
	OFICINAS	2	2	1	1	2
	SALA DE AMAMANTAMIENTO	1	1	1	1	1
	COMEDOR	1	1	1	1	1
	BAÑOS	7	6	4	7	6
	COCINA	1	1	1	1	1
	SEDILE	1	1	1	1	1
	BODEGAS	4	4	1	3	3
	SALA MUDADOR	2	1	1	1	1
	PATIOS EXTERNOS	2	2	2	2	1
	PATIOS INTERNOS	2	2	1	2	1
	SALA PRIMEROS AUXILIOS	1	1	1	1	1

¹⁰ Es importante considerar que nuestras salas cuna y jardines infantiles cuentan con el equipamiento necesario para entregar un servicio que centre su atención en el bienestar de la primera infancia.

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, A FINES DEL AÑO 2021 POSTULÓ AL SUBTÍTULO 33 DE JUNJI, OBTENIENDO LOS FONDOS PARA LA MEJORA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, EL QUE INCLUYE EL MEJORAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RECINTO, SALAS HIGIÉNICAS, SALAS DE ACTIVIDADES, CONSERVACIÓN COMPLETA DE CUBIERTAS, CIELOS, BODEGAS, OFICINAS, PASILLOS, PATIOS, SEDILE, COCINA, COMEDORES Y BAÑOS.

Nuestros establecimientos, de las Salas Cuna y Jardines Infantiles Santa Fe y Andrés Bello, fueron finalizados los proyectos de conservación durante el año 2023.

Durante el año 2023, los proyectos adjudicados fueron revisados por la contraparte técnica de JUNJI y se encuentran en el inicio del proceso de licitación de las obras de los jardines Llano Subercaseaux y Villa San Miguel.



II.11 PROGRAMAS Y PROYECTOS MINISTERIALES POR CENTRO EDUCATIVO

LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, CUENTAN CON DIVERSOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O INICIATIVAS MINISTERIALES QUE APOYAN SU GESTIÓN.

Jornada Escolar Completa (JEC)
Subvención Escolar Preferencial (SEP)
Pro retención Escolar
Biblioteca Centro Recursos Aprendizaje (CRA)
Programa de Integración Escolar (PIE)
Programa Fomento Lector (PFL)
Programa Leo Primero
Programa Sumo Primero
Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)
Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
Centro de Innovación (Enlaces)
Plan Nacional de Leguajes Digitales
IND Juegos Deportivos Escolares
Conectividad 2030
Aulas conectadas
OPD
Chile Crece Contigo

Programa Atención Odontológica
Vida Sana
Control Joven Sano
Programa Inmunizaciones Nacional
Alta Odontológica
Espacio Amigable

Programa De Salud Escolar
Programa Alimentación Escolar
Becas TICS

Programa Continuo Preventivo
Programa Prepara2
Programa Elige Vivir Sin Drogas
Programa Prevención en Establecimientos Educativos.
Programa Parentalidad
Programa Iniciativa de Movilización Comunitaria IMC

CAPÍTULO III

Información Educativa Comunal



mi escuela



III.1. MATRÍCULA

III.1.1. MATRÍCULA 2022 Y TASA DE CAPACIDAD EFECTIVA; ESCUELA Y LICEOS DE SAN MIGUEL¹¹

El proceso de admisión 2023, para quienes ingresan por primera vez a un establecimiento municipal de la Región Metropolitana en los niveles Pre kínder a 4° medio, debe ser realizado a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), el cual funciona de manera centralizada desde el Ministerio de Educación, cuyo proceso se realiza a través de una plataforma en internet, en la que las familias encuentran información de todas las escuelas y liceos.

Hoy la tasa de capacidad alcanza el 77,59% como promedio comunal, siendo la Escuela Santa Fe, Escuela Especial Hugo Morales Bizama, Instituto Regional de Adultos y Escuela Especial Los Cedros del Líbano, los establecimientos que presentan las más bajas, por su contraparte la Escuela Pablo Neruda, el Liceo Betsabé Hormazábal y la Escuela Villa San Miguel son los centros educativos con mayor tasa de ocupación efectiva.

¹¹ La matrícula de los establecimientos educacionales de San Miguel debe considerar, la capacidad autorizada desde el nivel central para cada uno de estos espacios, además de la resolución SESMA que tiene por objetivo indicar la capacidad sanitaria de estos espacios, también es importante, que estas resoluciones también consideran las especificaciones establecidas en el Decreto N° 48; que aprueba normas para las plantas físicas de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir dependiendo el nivel y modalidad que estos centros educativos impartan.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA	MATRÍCULA AL PRIMER SEMESTRE		PROYECCIÓN	CAPACIDAD TOTAL	TASA	TASA
	2022	2023	2024		CAPACIDAD 2023	CAPACIDAD 2022
EDUCACIÓN BÁSICA						
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	426	423	390	423	100%	95,44%
ESCUELA SANTA FE	411	423	469	649	65,18%	63,33%
ESCUELA PABLO NERUDA	367	364	369	369	98,64%	99,46%
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	659	658	710	830	79,28%	79,40%
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	570	575	580	720	79,86%	79,17%
EDUCACIÓN BÁSICA						
LICEO ANDRÉS BELLO	601	621	608	879	71,79%	70,65%
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL	488	488	510	510	95,69%	95,69%
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS						
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	172	167	180	362	46,13%	47,51%
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	204	218	210	292	74,66%	69,86%
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS						
ESCUELA LOS CEDROS DEL LÍBANO	150	152	180	249	43,1%	61,04%
TOTAL	4.068	4099	4206¹²	5.283	77,59%	77,59%

RESOLUCIÓN N°

086223(08-11-2011)

001298(01-02-2011)

008204(24-08-2011)

026142(27-07-2006)

021027(30-07-2004)

009668(25-07-1994)

03138(20-10-2014)

007800(12-08-2011)

03721(22-11-2006)

02546 (18-08-2006)

El proceso de admisión 2023, para quienes ingresan por primera vez a un establecimiento municipal de la Región Metropolitana en los niveles Pre kínder a 4° medio, debe ser realizado a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), el cual funciona de manera centralizada desde el Ministerio de Educación, cuyo proceso se realiza a través de una plataforma en internet, en la que las familias encuentran información de todas las escuelas y liceos.

Hoy la tasa de capacidad alcanza el 77,59% como promedio comunal, siendo la Escuela Santa Fe, Escuela Especial Hugo Morales Bizama, Instituto Regional de Adultos y Escuela Especial Los Cedros del Líbano, los establecimientos que presentan las más bajas, por su contraparte la Escuela Pablo Neruda, el Liceo Betsabé Hormazábal y la Escuela Villa San Miguel son los centros educativos con mayor tasa de ocupación efectiva.

Es importante señalar que el cuadro III.1.1. que se detalla a continuación nos permite cruzar información referencial sobre el comportamiento de la matrícula en los últimos dos años, para poder trabajar la tasa de ocupación efectiva que tiene cada una de nuestras escuelas y liceos, con el objetivo de implementar un proceso de Sistema Admisión Escolar para la comuna de San Miguel 2023, que apunte efectivamente a los cupos

¹² Para el año 2024 se proyecta una matrícula comunal para nuestras escuelas y liceos de 4.206 estudiantes, esta no considera las salas cuna y jardines infantiles, que ya para el año 2023 están funcionando con su máxima capacidad permitida.



autorizados por resolución ministerial y sanitaria.

Se observa en el siguiente cuadro III.1.1., un aumento en la cantidad de estudiantes matriculados al primer semestre de 2023, en comparación con el año anterior, al primer semestre 2022, la matrícula era de 4.068 estudiantes, en la actualidad a la misma fecha alcanza los 4.099 estudiantes con un aumento de 0,76%.

III.1.2. MATRÍCULA 2023, SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

CAPACIDAD AUTORIZADA 2023 JUNJI

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR	TOTAL MATRÍCULA
Villa San Miguel	20	20	28	28	96
Santa Fe	20	20	28	28	96
Llano Subercaseaux	14	14	28	28	84
Andrés Bello	14	20	28	28	90
Territorio Antártico	14	14	28	–	56
TOTAL	82	88	140	112	422

MATRÍCULA AL 31 DE JULIO 2023

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	SALA CUNA MENOR	SALA CUNA MAYOR	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR	TOTAL MATRÍCULA
Villa San Miguel	19	20	27	27	93
Santa Fe	20	20	28	28	96
Llano Subercaseaux	14	14	28	28	84
Andrés Bello	14	20	28	28	90
Territorio Antártico	14	14	23	-	51
TOTAL	81	88	134	111	414

III.2. ASISTENCIA MEDIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AL 31 DE JULIO 2023

III.2.1 ASISTENCIA ESCUELAS Y LICEOS

Durante el año 2022 el porcentaje de asistencia al finalizar el primer semestre del año, era de un 80,1 % en contexto de vuelta a la presencialidad en nuestros liceos y escuelas y continuando con riesgos de contagio de Covid-19.

El año 2023 se instauran las políticas de reencuentro educativo con contingencia sanitaria vigente al 31 de agosto 2023, con clases presenciales para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestras escuelas y liceos.

Al finalizar el primer semestre del año 2023, el porcentaje de asistencia por sobre la media nacional alcanzando el 86% (Tabla 1) para nuestros establecimientos de educación regular, teniendo una baja en los meses invernales, producto del creciente

número de enfermedades respiratorias propios de la apertura a la prespecialidad, además de mantener la contingencia sanitaria COVID 19.

TABLA 1
ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO AL MES DE JULIO 2023

ESTABLECIMIENTOS	RBD	2023
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	9405	85%
LICEO ANDRÉS BELLO	9406	86%
ESCUELA SANTA FE	9413	87%
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	9415	86%
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	9426	88%
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	9431	82%
ESCUELA PABLO NERUDA	9433	87%
PROMEDIO ESCUELAS REGULARES		86%
ESCUELA ESPECIAL CEDROS DEL LÍBANO	9444	84%
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	9460	56%
ESCUELA HUGO MORALES LIZAMA	9461	33%
PROMEDIO ESCUELAS ESPECIALES Y ADULTOS		58%

Fuente: SIGE

El porcentaje obtenido durante los primeros meses de escolaridad fue de un 88% (Tabla 2) los cuales a la fecha y propio de las medidas de acompañamiento donde se trabajan fuertemente a través de los equipos de convivencia escolar, las duplas sicosociales y otros actores educativos, en la difusión de protocolos, re vinculación de los y las estudiantes, el apoyo emocional, entre otros, dando de esta manera a las familias, seguridad para que sus hijos asistan a clases llegando en forma paulatina a los niveles de los primeros meses, haciendo un trabajo importante en relación al seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes.

Es importante recordar que, en contexto de normalidad, la asistencia mínima que debe cumplir un o una estudiante, es de un 85% durante el año.

TABLA 2
PROMEDIO DE ASISTENCIA DE MARZO A MAYO

ASISTENCIA PRIMEROS MESES DE ESCOLARIDAD 2023	
MARZO	87%
ABRIL	89%
MAYO	88%
% PROMEDIO	88%

Fuente: SIGE

III.2.2. ASISTENCIA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

Este cuadro que se presenta a continuación, nos muestra el transcurso de los años 2017 al 2023, hasta el 2019 con clases presenciales, el 2020 las clases son del tipo asincrónicas.

El año 2021 se realizan clases sincrónicas remotas en los niveles medios, el mes de octubre 2021 comienzan clases presenciales en todos los niveles de nuestros jardines.

El año 2022 retorno a clases presenciales para todos los niños y niñas de nuestros jardines, con la normalización del horario de la jornada.

El año 2023 se evidencia un aumento en la asistencia diaria, desde marzo a julio la asistencia que ha mejorado en comparación con el año anterior. El foco de los establecimientos ha estado en la revinculación, en el apoyo emocional, de manera de asegurar todas las medidas que generen la confianza de las familias y comunidad.

Como dato de información, la asistencia media ideal es de 75.00 %, al cumplir con esta meta de JUNJI transfiere el 100% de la subvención, durante el 2020 se realizó haciendo el cálculo del año 2018, el 2021 se realizó haciendo el cálculo del año 2018 y

el año 2023 se está realizando con el cálculo 2019, con esta medida se ha asegurado la entrega de recursos para las Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

ASISTENCIA NIVEL SALA CUNA

PROMEDIO AL 31 DE JULIO NIVELES SALAS CUNA (84 DÍAS A 2 AÑOS)	2017	2018	2019	2020	*2021	2022	2023
Villa San Miguel	68,39%	72,59%	68.28%	-	29.0 %	44.70%	50.00%
Santa Fe	76,26%	76,08%	75.81 %	-	75.0%	35.40%	59.35%
Andrés Bello	82,34%	83,39%	77.91 %	-	76.0 %	29.70%	54,75 %
Territorio Antártico	77,13%	88,60%	81.10 %	-	67.0 %	45.30%	63.00%
Llano Subercaseaux	78,37%	85,02%	75.24%	-	62.0 %	36.80%	54.00%
TOTAL	76,5%	81.13%	75.66%	-	*61.8%	38.38%	

*El año 2021 el promedio de asistencia se calculó en base a la asistencia a clases remotas entre enero y julio 2021.

ASISTENCIA NIVELES MEDIOS

PROMEDIO AL 31 DE JULIO NIVELES MEDIOS (2 AÑOS A 4 AÑOS)	2017	2018	2019	2020	*2021	2022	2023
Villa San Miguel	67,63%	80,59%	73.6%	-	29.0%	38.70%	56.0%
Santa Fe	76,79%	82,30%	79.34 %	-	54.15%	43.30%	65.0%
Andrés Bello	85,24%	84,75%	78.85%	-	65.0%	36.40%	71,6%
Territorio Antártico	78,15%	81,50%	84.39%	-	65.0%	45.80%	63.0%
Llano Subercaseaux	78,68%	84,11%	76.21 %	-	60.0%	41.0%	65.2%
TOTAL	77,30%	82,65%	78.47 %	-	*54.63 %	41.04%	71,60%

*El año 2021 el promedio de asistencia se calculó en base a la asistencia a clases remotas entre enero y julio 2021.

III.3. DESERCIÓN ESCOLAR¹³ Y RETIRO ESCOLAR

De acuerdo a las Orientaciones técnicas entregadas por el Ministerio de Educación, se realiza el seguimiento de las trayectorias educativas interrumpidas o irregulares. Acción que busca el diseño e implementación de estrategias que respondan a la necesidad de revertir los procesos de desvinculación de estudiantes, revincular a aquellos que se encuentran fuera del sistema y mejorar la asistencia promedio.

Es por esto que las duplas psicosociales de cada Unidad Educativa realizan el análisis de esta información y reportan el caso a caso de los estudiantes con baja asistencia o con su trayectoria educativa interrumpida. Considerando que esta acción se encuentra dentro del plan anual de Dupla Psicosocial tanto comunal como en el de Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educativos, fomentando la relación familia/escuela, mejorando así el compromiso de apoderados/as con el proceso educativo de sus hijos/as. A su vez, se realiza seguimiento de las asistencias vinculándose con Inspectoría General y también se genera trabajo en redes comunales en conjunto con las redes de apoyo existentes en la comuna de San Miguel.

En base a esta información, se desprende que la gran mayoría de alumnas y alumnos que presentan la trayectoria educativa interrumpida es por motivos de cambio de país (estudiantes migrantes en donde sus apoderados/as no ejecutan el proceso formal de desvinculación con los Establecimientos Educativos). En los casos en los que no se logra contactar a los apoderados/as de los y las estudiantes por los medios formales (contacto vía mail, contacto telefónico) se realizan visitas domiciliarias con el objetivo de rescatar al o la estudiante; si esta acción no es posible, se realizan denuncias por vulneración de derecho a la educación.

¹³ El problema de la deserción escolar y el retiro escolar, reviste una gran importancia por sus diferentes características en que este fenómeno se presenta, ya que involucra a los padres de familia, docentes, directivos y sociedad en general. Este problema se ha acentuado durante el periodo de crisis sanitaria, lo que ha dejado al descubierto una fuerte vulneración social en temas de deserción.



Dentro de las acciones que se implementan para mejorar y/o mantener la asistencia y para analizar los casos de estudiantes que presentan su trayectoria educativa interrumpida se pueden considerar:

- ▶ Trabajo colaborativo con estudiantes en práctica de trabajo social para el seguimiento de asistencias.
- ▶ Creación Diario Mural para premiar la mayor asistencia del mes.
- ▶ Talleres con padres y apoderados.
- ▶ Talleres para estudiantes.
- ▶ Implementación de Recreos entretenidos.
- ▶ Entrega de materiales para estudiantes con altos porcentajes de asistencia.
- ▶ Socialización en los recreos.
- ▶ Escuela para padres y madres.
- ▶ Continuar con el seguimiento de la asistencia.
- ▶ Destacar a estudiantes que presentan el 100% de asistencia.
- ▶ Refuerzo Educativo o derivación al Plan de acompañamiento en conjunto con UTP.
- ▶ Trabajo colaborativo con Orientación y con Inspectoría General.
- ▶ Realización de visitas domiciliarias a estudiantes con bajos porcentajes de asistencia.
- ▶ Citación y entrevistas con apoderados/as para la adquisición de compromisos.
- ▶ Seguimiento de asistencia por plataforma NAPSIS y SIGE.
- ▶ Talleres de motivación escolar y desarrollo de hábitos de estudio, para fomentar la adherencia al sistema escolar.

ESTUDIANTES RETIRADOS 2023			
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRÍCULA	RETIRADOS	% DE RETIRO
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	423	21	4,9
ESCUELA SANTA FE	423	20	4,7
ESCUELA PABLO NERUDA	364	25	6,8
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	658	31	4,7
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	575	26	4,5
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	488	27	5,5
LICEO ANDRÉS BELLO	631	44	6,9
ESCUELA ESPECIAL LOS CEDROS DEL LÍBANO	152	10	6,5
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	218	21	9,6
ESCUELA HUGO MORALES	167	127	76,0
TOTAL	4099	352	8,5

Fuente: SIGE, Napsis, 2023

Es importante señalar que en el caso de la escuela Hugo Morales, los retiros de las estudiantes corresponden a factores externos, ya que, al tener estudiantes en calidad de imputadas, una vez que el tribunal dicta sentencia, si la estudiante es condenada es trasladada a otro recinto penitenciario. Mientras que si es declara en libertad deberá buscar otro establecimiento educacional, ahí es donde la dupla psicosocial juega un rol fundamental para hacer los vínculos con otros establecimientos que les permitan seguir las trayectorias educativas.



III.4. POBLACIÓN MIGRANTE MATRICULADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL

III.4.1 DISTRIBUCIÓN MATRÍCULA ESTUDIANTES MIGRANTES EN ESCUELAS Y LICEOS

El cuadro presenta la cantidad de estudiantes inmigrantes que se encuentran matriculados en los Establecimientos Educativos de la Corporación Municipal de San Miguel, de una matrícula comunal de 4.099 estudiantes, el 26,23 % corresponde a extranjeros. Siendo las y los estudiantes de nacionalidad venezolana el mayor porcentaje de matriculados en los Establecimientos con un 21,98 %, le siguen en porcentaje las y los estudiantes de nacionalidad colombiana 2,22 % y de nacionalidad peruana con un 0,61 %. El año 2022, el porcentaje de inmigrantes era de un 34,54 % de la matrícula total de 4.068 estudiantes.

NACIONALIDAD DE ESTUDIANTES				
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	CHILENOS/AS		PERUANOS/AS	
	2023	%	2023	%
VILLA SAN MIGUEL	229	54,14%	5	1,18%
SANTA FE	298	70,45%	5	1,18%
PABLO NERUDA	290	79,67%	0	0,00%
TERRITORIO ANTÁRTICO	485	73,71%	1	0,15%
LLANO SUBERCASEAUX	400	69,57%	3	0,52%
ANDRÉS BELLO	581	92,08%	1	0,16%
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	250	51,23%	9	1,84%
LOS CEDROS DEL LÍBANO	131	86,18%	1	0,66%
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	193	88,53%	-	-
HUGO MORALES BIZAMA	167	100,00%	-	-
TOTAL	3024	73,77 %	25	0,61 %

	COLOMBIANOS/AS		ECUATORIANOS/AS		VENEZOLANOS/AS		OTRAS		MATRÍCULA
	2023	%	2023	%	2023	%	2023	%	
	13	3,07%	4	0,95%	169	39,95%	3	0,71%	423
	10	2,36%	6	1,42%	99	23,40%	5	1,18%	423
	7	1,92%	1	0,27%	62	17,03%	4	1,10%	364
	9	1,37%	1	0,15%	156	23,71%	6	0,91%	658
	9	1,57%	5	0,87%	154	26,78%	4	0,70%	575
	5	0,79%	1	0,16%	39	6,18%	4	0,63%	631
	33	6,76%	4	0,82%	187	38,32%	5	1,02%	488
	2	1,32%	-	-	16	10,53%	2	1,32%	152
	3	1,38%	-	-	19	8,72%	3	1,38%	218
	-	-	-	-	-	-	-	-	167
	91	2,22 %	22	0,54 %	901	21,98 %	36	0,88 %	4099



III.4.2 DISTRIBUCIÓN MATRÍCULA NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

CUADRO NACIONALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES				
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	CHILENOS/AS		PERUANOS/AS	
	2023	%	2023	%
VILLA SAN MIGUEL	90	96.8%	3	3.2%
SANTA FE	80	83.3%	3	3.1%
ANDRÉS BELLO	90	100%	-	-
TERRITORIO ANTÁRTICO	50	98%	1	2%-
LLANO SUBERCASEAUX	82	97,6%	-	-
TOTAL SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	392	94.7%	7	1.7%

Fuente: Información interna proporcionada por Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

COLOMBIANOS/AS		HAITIANOS/AS		VENEZOLANOS/AS		OTRAS		MATRÍCULA
2023	%	2023	%	2023	%	2023	%	
-	-	-	-	-	-	-	-	93
2	2.08%	-	-	11	11.46%	-	-	96
-	-	-	-	-	-	-	-	90
-	-	-	-	-	-	-	-	51
-	-	-	-	2	2,4%	-	-	84
2	0.5%	-	-	13	3.14%	-	-	414

EN SALAS CUNA Y JARDINES VTF SAN MIGUEL, SE DESTACA LA NACIONALIDAD CHILENA CON UN 94,7%, LA SIGUE LA NACIONALIDAD VENEZOLANA CON UN 3,14 %.



III.5. PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

III.5.1 PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES, ESCUELAS Y LICEOS PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

CUADRO PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES						
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	MAPUCHE		AIMARA		DIAGUITAS	
	2023	%	2023	%	2023	%
VILLA SAN MIGUEL	5	1,18%	1	0,24%	1	0,24%
SANTA FE	10	2,36%	-	-	1	0,24%
PABLO NERUDA	5	1,37%	-	-	-	-
TERRITORIO ANTÁRTICO	7	1,06%	-	-	-	-
LLANO SUBERCASEAUX	6	1,04%	2	0,35%	-	-
ANDRÉS BELLO	25	3,96%	1	0,16%	-	-
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	4	0,82%	1	0,20%	-	-
LOS CEDROS DEL LÍBANO	4	2,63%	1	0,66%	-	-
INSTITUTO REGIONAL DE ADULTOS	6	2,75%	-	-	-	-
HUGO MORALES BIZAMA	22	13,17%	-	-	-	-
TOTAL	94	2,29%	6	0,15%	2	0,05%

Fuente: Información interna proporcionada por Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF San Miguel.

SEGÚN LOS DATOS ENTREGADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, UN 2,29 % CORRESPONDE A ESTUDIANTES DESCENDIENTES DE LA ETNIA MAPUCHE, LUEGO SE ENCUENTRAN ESTUDIANTES AIMARAS QUE ALCANZAN EL 0,15 % DE LA MATRÍCULA COMUNAL DE 4.099 ESTUDIANTES AL 31 DE JULIO. LA DIVERSIDAD ÉTNICA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL ESTÁ DECLARADA TAMBIÉN POR LA PROCEDENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS ETNIAS DIAGUITA, QUECHUA, RAPA NUI Y LIKANANTAI.

	OTRAS		MATRÍCULA
	2023	%	
	1	0,24%	423
	2	0,47%	423
	-	-	364
	-	-	658
	1	0,17%	575
	-	-	631
	-	-	488
	-	-	152
	-	-	218
	2	1,20%	167
	6	0,15%	4099



III.5.2. PROCEDENCIA ÉTNICA NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

PROCEDENCIA ÉTNICA					
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	MAPUCHE		AIMARA		MATRÍCULA
	2023	%	2023	%	
VILLA SAN MIGUEL	3	3%	-	-	93
SANTA FE	2	2.08%	-	-	96
ANDRÉS BELLO	1	1%	-	-	90
TERRITORIO ANTÁRTICO	2	4%	-	-	51
LLANO SUBERCASEAUX	-	-	1	1,1%	84
TOTAL SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES	8	1.9 %	1	0.2%	414

EN LAS SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES, EN EL AÑO 2023 LA ETNIA MAPUCHE ES LA ÚNICA QUE SE PRESENTA CON UN 1,9 %, REPRESENTADOS POR 8 NIÑOS Y NIÑAS DE UN TOTAL DE 414 LACTANTES Y PÁRVULOS.



III.6. PROCEDENCIA ÉTNICA ESTUDIANTES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SAN MIGUEL

III.6.1. RESIDENCIA ESTUDIANTES ESCUELAS Y LICEOS
EDUCACIÓN PÚBLICA DE SAN MIGUEL.

CUADRO DE RESIDENCIA DE ESTUDIANTES						
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	LA CISTERNA		LA GRANJA		PEDRO AGUIRRE CERDA	
	2023	%	2023	%	2023	%
VILLA SAN MIGUEL	7	1,65%	0	0,00%	44	10,40%
SANTA FE	7	1,65%	7	1,65%	4	0,95%
PABLO NERUDA	15	4,12%	6	1,65%	5	1,37%
TERRITORIO ANTÁRTICO	0	0,00%	3	0,46%	22	3,34%
LLANO SUBERCASEAUX	10	1,74%	0	0,00%	67	11,65%
ANDRÉS BELLO	41	6,50%	14	2,22%	128	20,29%
BETSABÉ HORAMAZÁBAL DE ALARCÓN	28	5,74%	8	1,64%	45	9,22%
LOS CEDROS DEL LÍBANO	7	4,61%	3	1,97%	14	9,21%
INSTITUTO REGIONAL DE ADULTOS	10	4,59%	3	1,38%	42	19,27%
HUGO MORALES BIZAMA	0	0,00%	5	2,99%	3	1,80%
TOTAL	125	3,05%	49	1,20%	374	9,12%

Fuente: : SIGE, NAPSIS, 2023

SE PUEDE OBSERVAR EN EL SIGUIENTE CUADRO, QUE UN ALTO PORCENTAJE DE LA MATRÍCULA TOTAL CORRESPONDE A ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL, ALCANZANDO UN 50,43%, EN TANTO EL 49,57% CORRESPONDE A ESTUDIANTES DE COMUNAS CERCANAS Y DE LA REGIÓN METROPOLITANA, DESTACANDO A PEDRO AGUIRRE CERDA CON UN 9,12% Y SANTIAGO CON UN 9,10% RESPECTIVAMENTE Y OTRAS COMUNAS DISTANTES CON UN 19,13%.

SAN MIGUEL		SAN JOAQUÍN		SANTIAGO		OTRAS		MATRÍCULA
2023	%	2023	%	2023	%	2023	%	
265	62,65%	4	0,95%	66	15,60%	37	8,75%	423
275	65,01%	44	10,40%	56	13,24%	30	7,09%	423
286	78,57%	2	0,55%	17	4,67%	33	9,07%	364
404	61,40%	7	1,06%	63	9,57%	159	24,16%	658
321	55,83%	11	1,91%	72	12,52%	94	16,35%	575
166	26,31%	173	27,42%	25	3,96%	84	13,31%	631
230	47,13%	44	9,02%	44	9,02%	89	18,24%	488
48	31,58%	25	16,45%	15	9,87%	40	26,32%	152
72	33,03%	17	7,80%	15	6,88%	59	27,06%	218
0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	159	95,21%	167
2067	50,43%	327	7,98%	373	9,10%	784	19,13%	4099



III.6.2. RESIDENCIA NIÑOS Y NIÑAS DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES

SALA CUNA Y JARDÍN	LA CISTERNA		LA GRANJA		PEDRO AGUIRRE CERDA	
	2022	%	2022	%	2022	%
VILLA SAN MIGUEL	3	3%	-	-	3	3%
SANTA FE	12	12.5%	2	2.08%	-	-
ANDRÉS BELLO	2	2%	-	-	12	13%
TERRITORIO ANTÁRTICO	6	12%	-	-	-	-
LLANO SUBERCASEAUX	-	-	1	1,1%	1	1,1%
TOTAL	23	5.6%	3	0.72%	16	3.9%

SAN MIGUEL		SAN JOAQUÍN		SAN RAMÓN		OTRAS			
2022	%	2022	%	2022	%	2022	%	MATRÍCULA	
77	83%	-	-	-	-	10	11%	93	
66	68.7%	9	9.3%	3	5.2%	4	4.1	96	
65	72%	2	2%	1	1%	8	8.8%	90	
43	84%	-	-	-	-	2	4%	51	
75	89,2%	1	1,1%	-	-	6	7,1	84	
326	78.7%	12	2.9%	4	1%	30	7.2%	414	

EN LAS SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF DE SAN MIGUEL, SE OBSERVA QUE LA COMUNA DE RESIDENCIA PRINCIPAL ES SAN MIGUEL CON UN 78,7%.



III.7. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

III.7.1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia educativa con enfoque inclusivo del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en el aula, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan mayor necesidad de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

Las barreras que puedan presentarse por contextos o situaciones particulares de los y las estudiantes, se denominan Necesidades Educativas Especiales (NEE), las cuales pueden ser por un periodo de tiempo acotados (transitorias) o bien a lo largo de su trayectoria educativa (permanentes). A través del PIE se ponen a disposición un conjunto de recursos humanos y materiales de apoyo adicionales, que se traducen en planificaciones y estrategias diversificadas para asegurar la equidad de oportunidades y participación de todas y todos los estudiantes con foco en el marco de las bases curriculares y los procesos de enseñanza aprendizaje.

El PIE se puede desarrollar en un establecimiento educacional o en grupos de establecimientos como es el caso de los PIE comunales, en ambos casos los sostenedores y equipos directivos de los establecimientos tienen la responsabilidad de liderar las distintas fases de su elaboración, implementación y evaluación.¹⁴

¹⁴ *En síntesis, el PIE como herramienta inclusiva implica un cambio en la cultura, política y prácticas de la comunidad escolar, favoreciendo la instalación de procesos de cooperación y eliminación de barreras existentes en el contexto educativo y curricular, de modo de facilitar el acceso, participación, progreso y egreso de todos sus estudiantes.*

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL CUENTA CON PIE EN TODOS SUS NIVELES DE EDUCACIÓN REGULAR, CONSIDERANDO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Con respecto a las condiciones que debe tener para la implementación del programa:

- a.** Avanzar hacia mejoras de la calidad de educación en igualdad de oportunidades.
- b.** Afianzar los logros de aprendizaje, valorando la diversidad de formas de aprender.
- c.** Instalar estrategia de trabajo colaborativo, con el objetivo de planificar estrategias transversales de aprendizaje.
- d.** Consolidar las prácticas de co-docencia en el aula, con el fin de hacer el aprendizaje más activo, manteniendo la atención de los y las estudiantes.
- e.** Articular líneas estratégicas de acción con su Plan de Mejoramiento Educativo.



NORMATIVA VIGENTE PIE

El Programa de Integración Escolar se rige principalmente bajo el DS N° 170/2009, reglamento de la LEY N° 20.201 (Subvención Educación Especial) y fija normas para determinar los y las estudiantes con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.

Otro lineamiento principal para el funcionamiento del Programa de Integración Escolar, es el Decreto N° 83 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales.

El año 2018, surgió desde el Ministerio de Educación, la Resolución Exenta N° 467, con orientaciones para la distribución de la jornada semanal de equipos multiprofesionales que se desempeñan en Programas de Integración Escolar, donde se sugieren las horas mínimas de atención para los y las estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de carácter permanente, señalando que el mínimo es de 3 horas cronológicas para sus apoyos.

▶ **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Estudiantes que precisan ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

▶ **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES**

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

▶ **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS**

Son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticado por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.



III.7.2. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO
VILLA SAN MIGUEL
SANTA FE
PABLO NERUDA
TERRITORIO ANTÁRTICO
LLANO SUBERCASEAUX
ANDRÉS BELLO
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS
HUGO MORALES BIZAMA ¹⁵
TOTAL

Los Establecimientos Educativos con apoyo del Programa de Integración Escolar tienen una matrícula total de 3.947 estudiantes (sin considerar la Escuela Especial Los Cedros del Líbano), de la cual 650 estudiantes pertenecen al programa de integración escolar, lo que corresponde a un 16. 46% del total.

La tabla siguiente corresponde a la cantidad de estudiantes por establecimiento, atendidos por los programas de integración escolar que presentan Necesidades Educativas de carácter Transitorio.

CUADRO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS

DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE		TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL		TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE		FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LÍMITROFE		MATRÍCULA	
ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%		%
2	0.47	9	2.12	20	4.72	16	3.78	423	11.11
6	1.41	9	2.12	15	3.54	20	4.72	423	11.82
13	3.57	6	1.64	15	4.12	15	4.12	364	13.46
25	3.79	9	1.36	20	3.03	28	4.25	658	12.46
16	2.78	17	2.95	19	3.30	18	3.13	575	12.17
49	7.76	27	4.27	0	--	2	0.31	631	12.36
38	7.78	8	1.63	0	--	11	2.25	488	11.68
24	11	0	--	0	--	21	9.63	218	20.64
12	7.18	0	--	0	--	8	4.79	167	11.97
185	11	85	4.11	89	18.71	139	36.98	3947	12.61

Fuente: Nóminas oficiales, finalización proceso de postulación plataforma PI transitorio, específicamente Dificultades Específicas de Aprendizaje y Funcionamiento Intelectual Límitrofe.

¹⁵ La Escuela Hugo Morales Bizama, solo atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter transitorio, específicamente Dificultades Específicas de Aprendizaje y Funcionamiento Intelectual Límitrofe.

EL SIGUIENTE CUADRO MUESTRA LOS Y LAS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER PERMANENTE QUE ATIENDEN LOS Y LAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

CUADRO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES				
ESTABLECIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL		DISCAPACIDAD VISUAL	
	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%
VILLA SAN MIGUEL	4	0.94	0	--
SANTA FE	8	1.89	0	--
PABLO NERUDA	3	0.82	0	--
TERRITORIO ANTÁRTICO	8	1.21	0	--
LLANO SUBERCASEAUX	5	0.86	0	--
ANDRÉS BELLO	7	1.10	3	0.47
BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	7	1.43	10	2.04
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	9	4.12	0	--
TOTAL	51	12.37	13	2.51

Fuente: Nóminas oficiales, finalización proceso de postulación plataforma PIE.

	DISCAPACIDAD MOTORA		TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA		HIPOACUSIA		SÍNDROME DE DOWN		MATRÍCULA	
	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%	ESTU- DIANTES	%		%
	0	--	10	2.36	0	--	0	--	423	3.30
	1	0.23	10	2.36	0	--	0	--	423	4.49
	1	0.27	10	2.74	0	--	1	0.27	364	4.12
	1	0.15	16	2.43	0	--	0	--	658	3.79
	0	--	14	2.43	0	--	0	--	575	3.30
	0	--	16	2.53	2	0.31	0	--	631	4.12
	0	--	3	0.61	0	--	2	0.40	488	4.50
	0	--	1	0.45	0	--	0	--	218	4.58
	3	0.65	80	15.91	0	0.31	3	0.67	3947	3.80



III.8. COORDINACIONES DE ÁREA

III.8.1. COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El área de innovación y transformación digital, nace de los desafíos propios de la educación para el siglo XXI, siendo su principal objetivo transformar a las comunidades educativas en centros capaces de formar ciudadanos digitales integrales con conciencia de género e inclusivos que le permitan enfrentar los desafíos del futuro trabajando de manera colaborativa en la solución de las problemáticas de la sociedad moderna.

Según el informe “Delors” la educación debe preparar a los estudiantes para el trabajo, la ciudadanía y la vida en el siglo XXI, lo cual constituye un enorme reto. Las problemáticas asociadas a la mundialización, las nuevas tecnologías, los procesos migratorios, las competencias internacionales, la evolución de los mercados, los desafíos medioambientales y políticos son factores que deben ser considerados para el desarrollo de los conocimientos y competencias que las y los estudiantes necesitan para enfrentar estos desafíos.

Desde esta perspectiva el área de innovación y transformación digital tomará como referencia los cuatro pilares de la educación descrito en este informe, para así poder trabajar y transformar a las comunidades educativas en función de los siguientes principios aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos potenciando así las capacidades de las y los estudiantes.

Para poder implementar las propuestas del área de innovación y transformación digital, se hace necesario diagnosticar el nivel de competencias digitales de los docentes, quienes son los actores principales del desarrollo de estas competencias. A continuación, se presentan los resultados de dicho diagnóstico.

III.8. 1.A. DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DIGITALES DOCENTES.

Este instrumento tiene como propósito medir los niveles de conectividad, conocimientos técnicos y manejo de TICS, con la finalidad de implementar un plan de trabajo comunal de competencias digitales para docentes, con el propósito de trabajar de manera colaborativa en la transformación pedagógica en función de los desafíos del siglo XXI.

EJES CENTRALES DEL DIAGNÓSTICO

- ▶ Conectividad
- ▶ Uso de Tics
- ▶ Dominio de competencias digitales
- ▶ Necesidad de capacitación

RESULTADOS

- ▶ Conectividad: El 97,5 de los docentes en la comuna cuentan con acceso a internet de forma habitual.
- ▶ Conectividad: El 70 % de los docentes se conecta entre 3 a 6 horas al día a internet.
- ▶ Uso de TICS: El 94.4 % de los Docentes de la comuna utilizan Presentaciones PPT y recursos audiovisuales como su principal herramienta de trabajo.
- ▶ Uso de TICS: El 54.6 % de los profesores de la comuna declara utilizar herramientas digitales en todas sus clases.
- ▶ Necesidad de Capacitación: 78.5 % de los docentes declaran no tener especialización en el área de innovación o herramientas TICS.
- ▶ Necesidad de Capacitación: EL 74, 2 % de los docentes declaran necesitar especialización en el área.

DOMINIO DE COMPETENCIAS DIGITALES POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ESTABLECIMIENTO	SOFTWARE Y PLATAFORMAS			
	WORD	EXCEL	POWER POINT	PLATAFORMA DE GOOGLE
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	INTERMEDIO 74%	BÁSICO 63%	INTERMEDIO 63%	INTERMEDIO 54%
LICEO ANDRÉS BELLO	AVANZADO 48%	INTERMEDIO 62%	INTERMEDIO 48%	INTERMEDIO 52%
INTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	INTERMEDIO 67%	BÁSICO 47%	INTERMEDIO 47%	INTERMEDIO 53%
ESCUELA CEDROS DEL LÍBANO	INTERMEDIO 47%	BÁSICO 53%	INTERMEDIO 43%	INTERMEDIO 42%
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	AVANZADO 53%	INTERMEDIO 50%	AVANZADO 57%	AVANZADO 47%
ESCUELA PABLO NERUDA	INTERMEDIO 77%	BÁSICO 54%	INTERMEDIO 85%	INTERMEDIO 73%
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	AVANZADO 58%	BÁSICO 42%	AVANZADO 58%	INTERMEDIO 50%
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	INTERMEDIO 55%	BÁSICO 45%	INTERMEDIO 55%	INTERMEDIO 65%
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	INTERMEDIO 61%	BÁSICO 45%	INTERMEDIO 50%	INTERMEDIO 50%
ESCUELA SANTA FE	INTERMEDIO 50%	INTERMEDIO 58%	AVANZADO 50%	INTERMEDIO 50%

En función de los resultados obtenidos se logró identificar que existen brechas digitales entre los diversos estamentos y establecimientos de la comuna en relación al dominio de competencias digitales. Por otro lado, el 78,5 % de los docentes no cuenta con una especialización formal en el área transformándose en una necesidad para el 74,2 % de los docentes de la comuna.

III.8.1.B. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL

Los establecimientos educativos cuentan con diversas herramientas, recursos técnicos, humanos y convenios que les permiten generar las transformaciones educativas y tecnológicas. A continuación, se describen los hitos más importantes en torno a esta temática.

- ▶ El 100 % de los establecimientos cuenta con acceso a internet, para esto el Ministerio de Educación incorporó a nuestros centros educativos al convenio de infraestructura digital a través del programa de conectividad 2030.
- ▶ El 100 % de los establecimientos cuenta con laboratorio de computación.
- ▶ El 100 % de los establecimientos cuenta con puntos de red, proyector, sistema de audio y notebook en cada una de las salas de clases.
- ▶ Kit tecnológico para la revinculación de aprendizajes en las escuelas de adultos IREA y Hugo Morales Bizama.
- ▶ Kit tecnológico para el fortalecimiento de la Educación Especial en nuestra Escuela Los Cedros del Líbano.
- ▶ Convenio protagonistas del Cambio: Formación y Tecnología para la Reactivación Educativa” en el Instituto Regional de Educación de Adultos, Escuela Hugo Morales Bizama y Escuela Pablo Neruda.

III.8.1.C. PERFILES DE CARGO

A partir del diagnóstico realizado se identificaron brechas en cuanto a la distribución de horas y falta de definiciones de los perfiles de cargo asociado a sus tareas y funciones. A continuación, se presenta el resumen de la realidad comunal en el área de innovación.

ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL	CARGO	HORAS
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	12
LICEO ANDRÉS BELLO	2	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	30
		ENCARGADO DE AUDIOVISUAL Y ÁREA TIC	44
INTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
ESCUELA CEDROS DEL LÍBANO	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	2	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
		ENCARGADO DE TECNOLOGÍA	45
ESCUELA PABLO NERUDA	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44
ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA	1	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	17
ESCUELA SANTA FE	2	COORDINADOR/ INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	16
		ENCARGADO DE INNOVACIÓN	44

Debido al trabajo de diagnóstico realizado, la Dirección de Educación ha preparado una propuesta de trabajo para trabajar con los establecimientos para el desarrollo del área de innovación y transformación digital, que son incorporadas a una de las acciones del PADEM

III.8.2. COORDINACIÓN CENTROS DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE - CRA

Las bibliotecas escolares son el espacio de excelencia en los establecimientos educativos para la promoción conjunta de la creatividad, la innovación y son el refugio idóneo para el ensayo y error de las prácticas que intencionan los distintos miembros de las comunidades que buscan nuevas modalidades de enseñanza para fortalecer los procesos y métodos de aprendizaje.

A nivel escolar, las transformaciones de la realidad local dependen en gran parte de los esfuerzos que realizan profesores y profesoras, siendo las bibliotecas un recinto que deben habitar frecuentemente para introducir a sus estudiantes en una atmósfera enriquecida a base de textos y literatura, material didáctico, instrumentos de localización geográfica, entre otros. En términos generales, este espacio alberga el patrimonio material que sirve de base para gestar nuevas perspectivas del conocimiento y valorar la cultura escolar.

“La biblioteca es un componente fundamental dentro de la escuela”

Consiste en una colección organizada de diversos materiales, administrada por personal calificado, para que preste un servicio de apoyo y respaldo al proceso de enseñanza y aprendizaje que se lleva a cabo en el establecimiento. En ella se reúne, ordena y pone en circulación el conjunto de material bibliográfico y los recursos didácticos y de información de los que el establecimiento dispone para el fomento de la lectura, la búsqueda de información y el apoyo de los aprendizajes en todos los sectores.

Los beneficios que reportan los Centros de Recursos para el Aprendizaje son posible



de identificarlos a partir de diferentes tipos de servicios y funciones que han sido considerados en los estándares y que son de responsabilidad de los Encargados y Coordinadores Pedagógicos de dicho espacio.

En definitiva, el CRA de los establecimientos públicos de San Miguel es un lugar de encuentro abierto a la comunidad educativa que permite el desarrollo de competencias informacionales y el acceso a la cultura desde las diversas áreas del conocimiento.

CONTEXTO LOCAL

El Ministerio de Educación señala que la biblioteca escolar CRA funciona como el espacio que centraliza los recursos del establecimiento para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Estos recursos son diversos (impresos, audiovisuales, instrumentales, concretos y digitales) y su propósito es ser un espacio de formación, información y recreación.

La red de escuelas y liceos públicos de la comuna de San Miguel cuenta con 10 bibliotecas escolares CRA, los cuales operan al interior de cada uno de los recintos educativos y gozan de una infraestructura consolidada y exclusiva para fines educativos. Las bibliotecas cuentan con el mobiliario necesario para el desarrollo de las diversas actividades que se realizan para complementar el desarrollo del currículum, además, cuentan con dispositivos de uso tecnológico y acceso a internet para el desarrollo de trabajos de investigación.

Los Centros de Recursos para el Aprendizaje son un espacio protegido a cargo de 1 o 2 funcionarios conforme a la matrícula que tiene el establecimiento. Este equipo es quien se encarga de dar vida a través de la utilización responsable y dirigida de cada uno de los implementos y recursos que son de uso diario para los estudiantes en todos sus niveles.

Con lo anterior, la red de bibliotecas escolares cuenta con el equipamiento, instalaciones y tecnologías necesarias para contribuir en la formación diversa

y dinámica de los estudiantes, quienes apoyados por sus docentes trabajan colaborativamente utilizando el material disponible para proveer mejores e innovadores procesos de enseñanza.

En relación a la gestión administrativa y pedagógica, los Centros de Recursos para el Aprendizaje considera los roles de sus funcionarios en virtud de los “Servicios” y las “Funciones Educativas”. El trabajo de “Servicios” dice relación con el tipo de actividades mínimas que deben desarrollarse en las bibliotecas escolares y el de “Funciones educativas” está directamente vinculado a las actividades que tributan en el logro de objetivos curriculares e institucionales. Para la ejecución de los servicios la responsabilidad recae en el Encargado CRA y para el trabajo de vinculación y articulación con los instrumentos institucionales, recae en el Coordinador Pedagógico.

III.8.2.A. PERFILES DE CARGOS, RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

COORDINADOR PEDAGÓGICO DEL CRA:

RESPONSABILIDAD: integra efectivamente la biblioteca en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), ocupándose de que los recursos y servicios de la biblioteca se adapten a las necesidades del proceso educativo.

REQUISITOS: ser un docente con experiencia de aula, que conozca un rango amplio de las edades escolares y las áreas de estudio. Debe poseer gusto y hábito desarrollado por la lectura.

El coordinador pedagógico, vincula y organiza actividades en las áreas de Fomento de la lectura, Integración al currículo, Educación de usuarios. Estas actividades se integran formalmente en la planificación curricular, en un horario de clases definido, y cuentan con el apoyo y colaboración de la dirección y del cuerpo docente.

El profesional coordinador pedagógico está validado dentro de la comunidad de profesores, lo que hace más fluido su trabajo y le permite tener instancias formales



de trabajo en colaboración con el equipo docente y la dirección del establecimiento.

ENCARGADO DEL CRA:

RESPONSABILIDAD: atiende adecuadamente a los usuarios. Esto incluye motivar a los estudiantes a la lectura e investigación, ayudar a ubicar el material buscado y mantener un ambiente adecuado para la lectura. Además, trabaja para que la circulación del material sea expedita y mantiene la colección bien clasificada y en buen estado.

REQUISITOS: puede ser docente, licenciado en Letras, técnico en biblioteca o bibliotecario profesional. En todos los casos, debe recibir capacitación específica para cumplir su rol.

AUXILIAR:

RESPONSABILIDAD: ayuda al encargado en la reubicación y mantención del material de la colección.

REQUISITOS: tiene la formación mínima para desempeñarse en el cargo, ser técnico en bibliotecas o haber obtenido su licencia de Enseñanza Media. Se cuenta con la participación de voluntarios que apoyan estas labores.

CARGA HORARIA:

La carga horaria del personal de la biblioteca escolar CRA se define de acuerdo con la matrícula del establecimiento. Las horas dedicadas al trabajo en el CRA no son necesariamente continuas, sino que se distribuyen a lo largo de la semana para cumplir con los requerimientos especificados en el estándar de horario.

Según los Estándares de Bibliotecas Escolares CRA actualmente vigentes, es opcional que un equipo de bibliotecas cumpla con el rol de Coordinador/a Pedagógico para facilitar la articulación de la biblioteca con los equipos técnicos pedagógico. Los equipos directivos decidirán si este rol lo asumirá el mismo encargado, o bien, otro funcionario del establecimiento.

CARGA HORARIA DE ACUERDO A MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO

MATRICULA	PERSONAL	TIPO DE TRABAJO
HASTA 50 ESTUDIANTES	El director y los docentes asumen el cuidado y manejo de la colección	
51 - 100 ESTUDIANTES	Coordinador pedagógico Encargado del CRA Estudiantes voluntarios	Jornada Parcial Jornada Parcial
101 - 300 ESTUDIANTES	Coordinador pedagógico Encargado del CRA Estudiantes voluntarios	Jornada Parcial Jornada Completa
301- 600 ESTUDIANTES USAR MINÚSCULAS	Coordinador pedagógico Encargado del CRA Estudiantes voluntarios	Jornada Parcial Jornada Completa
SOBRE 600 ESTUDIANTES	Coordinador pedagógico Encargado del CRA Auxiliar Estudiantes y apoderados voluntarios	Jornada Parcial Jornada Completa Jornada Completa



III.8.2.B. SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

La Biblioteca Escolar CRA cuenta con una serie de servicios que promueven el logro del proyecto educativo y el fomento de la lectura. A estos servicios pueden tener acceso por igual todos los miembros de la comunidad educativa.

LOS PRINCIPALES SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR CRA SON:

- ▶ Atención en sala: servicio de préstamo y ayuda a los usuarios para que lean, estudien o investiguen en el CRA. Esto supone el libre acceso de los usuarios a la colección.
- ▶ Servicio al aula: préstamo de recursos y materiales para el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- ▶ Préstamo a domicilio: servicio que permite a los usuarios pedir en préstamo materiales de la colección por un período determinado de tiempo.
- ▶ Préstamo interbibliotecario: servicio cooperativo entre bibliotecas con el fin de complementar la colección propia.
- ▶ Servicio de consulta o referencia: este servicio considera la orientación de los usuarios en la búsqueda de información, la preparación de fuentes bibliográficas y la búsqueda de material complementario de apoyo para la labor pedagógica.

Este ítem puede incluir un servicio de difusión selectiva de información para diversos miembros de la comunidad educativa. Esto es, un servicio que periódicamente envíe a los usuarios una selección de información, a través de referencias bibliográficas, seleccionada en relación con un tema solicitado por el usuario y de acuerdo con su perfil.

Programas de gestión pedagógica: organización de actividades sistemáticas para el fomento de la lectura, el apoyo curricular, la difusión cultural y la educación de usuarios

III.8.2.C. FUNCIONES EDUCATIVAS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Las funciones educativas corresponden al conjunto de acciones cuyo enfoque es la planificación, organización e integración de los recursos disponibles de la biblioteca para apoyar el cumplimiento de los objetivos curriculares y el fomento a la lectura.

En ese sentido, es el Coordinador Pedagógico en su calidad de Docente el encargado de generar vínculos permanentes con el cuerpo docente y la unidad técnica para proporcionar los apoyos necesarios al desarrollo de las bases curriculares.

a. FOMENTO DE LA LECTURA:

Planifica actividades organizadas y sistemáticas (programa lector), integradas en el horario escolar, que relacionan al estudiante con la lectura según su edad y nivel lector.

Facilita el uso abundante y el préstamo frecuente del material bibliográfico.

Organiza actividades de difusión, que informan acerca de un concepto amplio de la lectura y que se orientan a todos los grupos de usuarios que atiende la biblioteca, con preferencia a docentes y estudiantes.

b. INTEGRACIÓN AL CURRÍCULO:

Vincula de manera activa las distintas áreas temáticas de la colección con todas las áreas curriculares, gestionando proyectos de trabajo bien delimitados y específicos para cada una de ellas.



Establece un sistema para conocer y satisfacer las necesidades específicas de los usuarios, en relación con la adquisición de material de apoyo para todas las áreas del currículo.

Organiza actividades de difusión cultural que amplían los intereses de los estudiantes.

c. EDUCACIÓN DE USUARIOS:

Planifica actividades sistemáticas para dar a conocer a la comunidad escolar el funcionamiento de la Biblioteca Escolar.

Promueve el buen uso de la colección a través de guías de uso y otros medios, orientando a estudiantes y docentes en cuanto a sus derechos y deberes con respecto a los recursos que ella posee.

Planifica actividades organizadas y sistemáticas para los estudiantes, encaminadas a la adquisición de destrezas de búsqueda de información bibliográfica y digital.





III.8.3. ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)

La LEY N° 19.933, es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas directivas y técnicas pedagógicas para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. A este proyecto pueden postular las Escuelas / Liceos que reciben financiamiento del Estado y cuenten con una matrícula superior a los 250 estudiantes. Este incentivo se relaciona con la LEY N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en donde indica que una de las prioridades de los equipos directivos es colaborar con los sostenedores en el desarrollo de competencias y habilidades profesionales de sus docentes.

De esta manera los equipos directivos y técnicos pedagógicos deben contribuir a la mejora del desempeño de las y los docentes en función de sus necesidades profesionales, esto debe ser articulado con los instrumentos de gestión institucional y territorial como PEI - PME. Por tanto, los equipos directivos deben desempeñar un liderazgo que potencie el desarrollo profesional docente de acuerdo con las referencias del Mineduc en relación a los instrumentos de gestión escolar tales como, los Estándares Indicativos de Desempeño (E.I.D), el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE), y el Marco de la Buena Enseñanza (MBE)

Este año el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas puso a disposición 5 proyectos para fortalecer las competencias directivas que promueven la retroalimentación pedagógica y la colaboración en el marco del plan de Reactivación Educativa y con ello permitan abordar el principal desafío de su comunidad educativa en torno a alguno de los ejes clave del plan: convivencia y salud mental, fortalecimiento de aprendizajes y revinculación y asistencia.

Los equipos directivos pueden postular a uno de los siguientes proyectos:

- a. Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.

- b. Retroalimentación pedagógica para la reactivación de la lectura.
- c. Trabajo colaborativo mediante redes de líderes educativos.
- d. Trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempo no lectivos.
- e. Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas.

III.8.3.A. PROCESO DE POSTULACIÓN COMUNAL ADECO

Los Establecimientos Educativos de la comuna presentaron sus procesos de postulación a la asignación de desempeño colectivo durante el mes de abril, postulando el 100 % de las Escuelas y Liceos que cumplían con los requisitos del convenio. Durante el mes de mayo fueron revisados los convenios desde el Departamento Provincial de Educación resolviendo que todas las Escuelas y Liceos fueron aceptados y suscritos a los convenios seleccionados. A continuación, se presenta proceso de postulación:

ESTABLECIMIENTO	FECHA DE POSTULACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	05/04/2023	05/05/2023	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
ESCUELA SANTA FE	19/04/2023	05/05/2023	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
ESCUELA PABLO NERUDA	21/04/2023	19/05/2023	Retroalimentación pedagógica para la reactivación de la lectura
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	21/04/2023	19/05/2023	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	06/04/2023	18/05/2023	Trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempo no lectivos.
LICEO ANDRÉS BELLO	19/04/2023	15/05/2023	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	21/04/2023	19/05/2023	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.



III.8.3.B. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)

El convenio de desempeño colectivo establece una fase de acompañamiento desde el sostenedor centrada en las siguientes etapas;

- ▶ Diagnóstico: Durante la última semana de mayo y junio, el equipo directivo debe construir un diagnóstico participativo con los/as docentes de su establecimiento.
- ▶ Planificación: Durante el mes de julio, el equipo directivo diseña y planifica las actividades.
- ▶ Implementación: Entre los meses de agosto y noviembre, el equipo directivo implementa las actividades planificadas.
- ▶ Evaluación: Durante la última semana de noviembre y la primera semana de diciembre, el equipo directivo evalúa los resultados del convenio ADECO

En cada una de las etapas se definen tareas y acciones por parte de los equipos Directivos y Técnicos Pedagógicos, de las cuales el Sostenedor debe acompañar. Actualmente nuestros establecimientos se encuentran cerrando el proceso de implementación cumpliendo en un 100 % las etapas de diagnóstico y planificación destinada a ejecución entre los meses de mayo a julio, las cuales fueron acompañadas y retroalimentadas de manera sistemática y de manera presencial por el Sostenedor.

Se espera que este año las escuelas / liceos puedan culminar con el logro del 100 % de los convenios suscritos.

III.8.4. COORDINACIÓN DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS

El eje sobre género, disidencias y diversidad se instala en el PADEM 2022 con el objetivo de promover la equidad de género en las comunidades educativas de la comuna de San Miguel.

Durante el presente año se han realizado diversas acciones que han permitido profundizar este eje, desde lo pedagógico dando continuidad al trabajo realizado el año 2022 a través de la ejecución de planes de Afectividad, Sexualidad y Género en todos los establecimientos con ciertos parámetros comunes, para poder ser evaluados y monitoreados, pero adaptándose a las necesidades y especificidades de cada proyecto educativo y nivel educacional. También integrando a la comunidad educativa completa en actividades de formación asociadas a estas temáticas.

Ha sido muy relevante en este trabajo el aporte de las coordinaciones de Género que, en cada establecimiento educacional, han impulsado los planes convirtiéndose en referentes dentro de sus establecimientos en el tema, activando redes externas y trabajando de manera colaborativa con el cuerpo docente, asistentes de la educación, apoderados/as y estudiantes para generar transformaciones en el sentido común, apuntando hacia la conformación de una escuela más segura e inclusiva.

Respecto a la propuesta del PADEM 2023 se presenta a continuación un resumen de las acciones que corresponden a la Coordinación de Género, Disidencias y Diversidad.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Ejecución de planes de Afectividad sexualidad y género en establecimientos educativos	<p>Los planes de Afectividad, Sexualidad y Género son obligatorios dentro de nuestros establecimientos educacionales, por lo que están alineados con el currículum nacional y con las acciones del MINEDUC tendientes a promover una educación no sexista, prevenir la violencia de género y educar a las comunidades en temas de sexualidad y afectividad. Cada plan es adaptado según las necesidades del establecimiento, se realiza con un enfoque de derechos y con pertinencia cultural y etaria e incluye las siguientes dimensiones a trabajar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectividad y relaciones interpersonales • Perspectiva de género y no discriminación, sexo, sexualidad y género • Bienestar, autocuidado y crecimiento personal • Salud, corporalidad, tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Derechos Sexuales y Reproductivos (eje transversal)
Acciones en efemérides	<p>Se conmemoran y celebran efemérides atinentes a la coordinación, un ejemplo de esto es el concurso realizado en marzo en contexto del día de la mujer trabajadora donde se invitó a las comunidades educativas a dibujar y escribir sobre mujeres que las y los inspiraran, en esta instancia participaron estudiantes de todos los niveles, docentes y asistentes de la educación.</p> <p>También se conmemoran fechas significativas para las comunidades LGBTIQANB+ de nuestros establecimientos, visibilizando a las disidencias sexo-genéricas y promoviendo el respeto, como el día del orgullo y de la visibilidad trans, que desde este año se incluyó en el calendario escolar MINEDUC.</p> <p>Desde el enfoque de diversidad este año se incluye la conmemoración del día de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora, dándole relevancia a estas comunidades que son parte importante de nuestros establecimientos.</p> <p>Otras efemérides incluidas están relacionadas con salud sexual y reproductiva, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos,</p>

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>la prevención de la violencia contra la mujer y por primera vez el día del hombre, dando un espacio para la reflexión sobre las masculinidades en nuestros establecimientos.</p> <p>Todas las acciones se ejecutan con un enfoque pedagógico y de acuerdo al currículum nacional</p>
<p>Formaciones a comunidades educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docentes • Coordinadoras/es de Género disidencias y Diversidad • Asistentes de la educación profesionales y no profesionales • Madres, padres, apoderadas/os y tutoras/os • Educadoras de párvulo • Estudiantes 	<p>El 2023 se destaca por el aumento de acciones tendientes a promover entre docentes y asistentes de la educación la equidad de género y el enfoque de educación no sexista, en este sentido se realizaron capacitaciones sobre diversidad y disidencias y uso de lenguaje inclusivo.</p> <p>También se realiza nivelación a equipo de coordinadoras/es de Género, disidencias y diversidad en los temas que son pertinentes a su trabajo para que operen como monitores en sus respectivos establecimientos.</p> <p>Se realiza taller con madres, padres y apoderadas/os y se fomenta la ejecución de “escuelas para padres” dentro de los establecimientos o las intervenciones en reuniones de apoderadas/os.</p> <p>En el contexto de la carrera docente y reconocimiento profesional se generan algunas intervenciones para apoyar el proceso de evaluación con perspectiva de género (Docentes y educadoras de párvulos)</p> <p>Se realizan diversos talleres con estudiantes a solicitud de los establecimientos en temas como prevención de transmisión de infecciones, uso de métodos anticonceptivos y de barrera y sobre gestión menstrual.</p>
<p>Coordinación con redes internas</p>	<p>Se coordina de manera constante con el equipo de género y clima laboral de la CMSM para el apoyo en talleres dirigidos a las comunidades educativas.</p> <p>Se coordina con programa de diversidades de la Municipalidad de San miguel para la promoción de actividades pertinentes al eje de trabajo.</p>

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Coordinación con redes externas	<p>CRIAPS: existe una coordinación constante con este centro estatal para distribuir folletería y preservativos en establecimientos que son utilizados para actividades educativas de promoción y prevención en salud sexual.</p> <p>Empresas: se consiguió una donación de calzones menstruales para fortalecer el kit de educación sexual de las escuelas comprado en 2022 que se utilizaron para actividades educativas de gestión menstrual junto a la copa menstrual integrada el año pasado al kit.</p> <p>ONG/Fundaciones: desde los establecimientos se gestionan actividades educativas con organizaciones sin fines de lucro, según las necesidades de cada espacio educativo.</p>
Red de Educación Pública con políticas en educación integral en sexualidades	<p>Se coordina durante el año un primer encuentro intercomunal de experiencias en educación con enfoque de género, no sexista y de iniciativas educativas en sexualidad integral, en conjunto con DAEM de Santiago y MINEDUC.</p> <p>Nace como una primera coordinación una red de profesionales que desde la institucionalidad piensan y ejecutan estas iniciativas.</p>

III.8.4.A. SALUD ESCOLAR

Nuestros establecimientos educacionales tienen una diversa demanda en temas de salud que son abordadas en coordinación con la Dirección de Salud de la CMSM y sus equipos y programas que ponen a disposición de nuestros establecimientos.

Las coordinaciones se realizan priorizando los establecimientos educacionales que son parte de la corporación y centralizando la gestión para evitar la sobre intervención y mejorar la distribución de recursos.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Salud oral	<p>Programa sembrando sonrisas: realiza examen y floración a niños y niñas hasta NT1 en jardines y escuelas 2 veces al año</p> <p>Altas integrales: Atención dental completa en LBH, LAB e IREA a priorizando terceros y cuartos medios.</p>
Vida Sana	<p>Programa que fomenta el ejercicio y la alimentación saludable.</p> <p>Se realizó apoyo en mediciones antropométricas en nuestros EE</p> <p>Se seleccionó un grupo de estudiantes con malnutrición por exceso y se integraron al programa vida sana en coordinación con centros de salud de la comuna.</p> <p>Se realizaron talleres de alimentación saludable en algunos cursos, entregando información a apoderadas/os para fomentar la vida sana desde las familias.</p>
Programa Nacional de inmunización	<p>Se realizaron 2 procesos de vacunación en establecimientos incluyendo a los grupos determinados en PNI además de campaña de invierno (vacunación influenza y refuerzo de COVID)</p>
Espacios amigables Ciclo vital adolescente	<p>Dispositivo de atención a adolescentes desde 10 a 19 años.</p> <p>Profesionales del programa han realizado talleres e intervenciones educativas según demanda de los establecimientos</p> <p>Se incluyen los liceos este año para proceso de diagnóstico participativo en salud.</p> <p>Se pretende para el 2024 pilotar la inserción de duplas socio sanitarias en Escuela Santa fe y Liceo Betsabé Hormazábal para atención directa de estudiantes en espacios educativos y mejorar la adhesión a los controles de salud en población adolescente.</p>
Promoción y prevención en salud	<p>Se realizan acciones con séptimos básicos de algunas escuelas para realizar ferias saludables</p> <p>Se realizar talleres en escuelas sobre diversos temas de vida saludable</p> <p>Se realiza EMPA en IREA en dos ocasiones</p>

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Programa Salud sexual y reproductiva	Se coordinan apoyos con material y profesionales para realizar acciones el día de la salud sexual y reproductiva y el día de promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
Programa Reanímate	Por segundo año consecutivo se realizan capacitaciones a séptimos y octavos básicos de ambos liceos para formar a estudiantes en maniobras de Resucitación Cardio Pulmonar (RCP) y Obstrucción de vía aérea (OVACE) con apoyo de SAMU metropolitano, Asociación Doctora Mamá y Sociedad Chilena de anestesiología.

III.8.5. COORDINACIÓN DE FORMACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ESTUDIANTIL

La coordinación de Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil, promueve la creación efectiva y situada de los Planes de Formación Ciudadana, dando cumplimiento a la LEY N° 20.911, en función de los Estándares Indicativos de Desempeño de los Establecimiento Escolares y el contexto escolar de cada unidad educativa, tanto en establecimientos educacionales como en jardines infantiles y salas cuna.

En este contexto, se han apoyado los procesos de democracia interna de los gobiernos escolares, asegurando la elección de los representantes de los Centros de Estudiantes, y Centros de Padres, Madres y Apoderados, como también asesorías respecto a la obtención de personalidad jurídica, y el funcionamiento normativo de los Consejos Escolares.

Este año, en particular se conmemoraron los 50 años del Golpe de Estado cívico-militar en Chile, para lo cual se llevaron a cabo una serie de acciones, con el fin de asegurar que el rol de los establecimientos públicos de San Miguel, sea el de entregar

información y herramientas pertinentes para sembrar en las nuevas generaciones un compromiso genuino con la democracia y la no-repetición.

Entre dichas acciones podemos mencionar el cambio de actividades para el día 11 de septiembre en todos los establecimientos, acompañada de la entrega de una batería de actividades comunal en apoyo a las y los docentes; visita al Museo de la Memoria por parte de todos los 2° medio de nuestros liceos; capacitación en educación en Derechos Humanos para 30 docentes por parte del Museo de la Memoria; visitas presenciales y virtuales al sitio de memoria Londres 38, entre otros.

Por otro lado, el compromiso con el proceso constituyente ha continuado durante el año 2023, particularmente con el trabajo junto a CIVIX Chile, a través del programa Ctrl-F y Voto Estudiantil, acercando al estudiantado a la experiencia plebiscitaria. Así también a través del Foro Constituyente, donde invitamos a candidatas y candidatos de todas las listas a exponer sus ideas para el Consejo Constitucional electo en mayo del 2023.

Otro de los pilares relevantes ha sido el refuerzo de la identidad territorial, a través de la relevancia del patrimonio cultural de San Miguel, entendiendo que el sentido de pertenencia es fundamental para desarrollar las habilidades ciudadanas. Es así como en conjunto con la Dirección de Cultura, hemos desarrollado rutas patrimoniales para salidas pedagógicas de nuestros establecimientos, desde los niveles NT1 y NT2 hasta la educación media.

Finalmente, y ligado con lo anterior, se ha dado continuidad en los establecimientos educacionales a relevar la diversidad cultural que les caracteriza, a través de muestras gastronómicas, folclóricas, y un potente y colaborativo trabajo en torno al Wiñol Tripantu.



III.8.6. COORDINACIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y MEDIOAMBIENTE

De acuerdo a los nuevos lineamientos comunales de la educación pública en San Miguel, que promueve espacios que aborden de manera transversal, la coordinación comunal de deporte, la cultura y medio ambiente, propician la pertenencia y la contextualización de los aprendizajes como elementos fundamentales de integración, se hace necesario incorporar actividades educativas que potencien el desarrollo integral de nuestros/as estudiantes, con un fuerte componente actitudinal y valórico.

► DEPORTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

La importancia de fomentar estas tres áreas dentro de la educación y combinarlas permitirá abrir una nueva ventana en la forma de ver el mundo. Estas áreas están interconectadas y pueden tener un impacto significativo en la sociedad y el entorno. Aquí hay algunas razones por las cuales es esencial tener una coordinación efectiva entre estas dimensiones:

► CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Queremos generar conciencia de acción en todos nuestros establecimientos, informando, educando, promoviendo y gestionando en todos nuestros objetivos siempre una acción para que toda nuestra comunidad adquiera un aprendizaje significativo e impacte en sus familias y círculo, entre las acciones realizadas este año podemos observar proceso de certificación SNCAE para establecimientos con certificación de sello verde aprobada para la Escuela especial Los Cedros del Líbano y Escuela Villa San Miguel, las demás escuelas están en proceso de certificación, Brigadas medioambientales las que participan de forma activa de talleres medioambientales, siendo actores importantes en los establecimientos, cuidado de espacios y de la naturaleza que existen en las escuelas, trabajo de huertos y vermicomposteras con plantación de verduras y hierbas medicinales para libre consumo de la comunidad, capacitaciones con temas contingentes sobre el área, ferias educativas del medio ambiente con diferentes actividades y stand informativos, Salidas de limpieza del entorno local ayudando a la comunidad de San Miguel, trabajo en redes con diferentes organizaciones externas y con

la dirección de medioambiente de la Municipalidad de San Miguel, plantación de árboles nativos, actividades transversales con un cruce intersectorial de unidades pedagógicas que nos ayudan a promover el desarrollo sostenible al fomentar la utilización responsable de recursos naturales y la planificación de actividades que sean respetuosas con el medio ambiente. La coordinación del medio ambiente es esencial para garantizar que las actividades no tengan un impacto negativo en el entorno. Esto incluye la planificación de eventos al aire libre de manera sostenible, la gestión de residuos, la conservación de áreas naturales y la promoción de prácticas ecológicas.

El impacto que ha traído a los establecimientos es que han tomado un papel mucho más activo con el medioambiente, ya que le han dado mayor importancia al cuidado del planeta, esto ayuda a garantizar que las futuras generaciones puedan disfrutar de estas actividades.

La educación ambiental promovida a través de la coordinación de medioambiente ha creado una mayor conciencia en los estudiantes, docentes y asistentes de la educación de los problemas ambientales que se generan en sus comunidades, esto nos ayuda a fomentar la responsabilidad ambiental entre todos los estamentos de los establecimientos. Inspirando a acciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en el futuro.

► EDUCACIÓN, TERRITORIO, CULTURA Y DEPORTE

En esta coordinación las acciones deportivas y culturales han sido poderosas herramientas para promover la inclusión social y la diversidad. La coordinación entre estas áreas nos ayuda a garantizar que las actividades estén disponibles para todas las personas, independientemente de su origen étnico, género, edad o habilidades. construyendo comunidades más inclusivas y cohesionadas.

Dentro de las acciones deportivas y culturales realizadas este año, la participación de los Juegos Deportivos Escolares 2023 impartidos por el ministerio del deporte y el IND en casi todas las disciplinas deportivas individuales y colectivas (ajedrez, tenis de mesa, balonmano, voleibol, básquetbol, fútbol, etc.), en donde nuestros



establecimiento educacionales logran pasar a etapa comunal, provinciales y hasta la etapa regional, una alta tasa de participación, organización y entrenamientos previos de parte de los estudiantes han permitido mejorar el trabajo en equipo, la cooperación y la interacción social entre los estudiantes, conociendo otras realidades. Estas habilidades sociales son valiosas tanto en el ámbito educativo como en la vida cotidiana. La realización de recreos entretenidos con actividades deportivas y culturales, difundiendo información como feria de redes, organizaciones o programas de juventudes, muestras de clínicas deportivas para captación de talentos en conjunto con organizaciones deportivas y la dirección de deporte de la municipalidad con facilitación de espacios para el desarrollo deportivo y disponibilidad de talleres Extra programáticos, actividades culturales como, obras de teatro, disponibilidad de salidas y rutas culturales en un trabajo en conjunto con la dirección de cultura, artes y patrimonio de la Corporación Municipal de San Miguel, Fiestas de la interculturalidad, muestras de bailes folclóricos, participación de las bandas de establecimientos en diferentes actividades comunales y ministeriales, participación en campeonatos internos tanto para estudiantes como para docentes y asistentes de la educación, encuentros deportivos, reconocimientos y premiaciones, concursos de poesía, microcuentos y dibujos con una participación de diferentes grupos etarios, conmemoración de efemérides, etc.

El impacto que ha tenido esta coordinación en estas áreas ha permitido aumentar el interés en ser partícipe de las diferentes actividades disponibles, mejorando la autoestima, la confianza en sus habilidades y sus intereses, demostrando el gran potencial que han construido en sus experiencias. Fortaleciendo la identidad cultural, estas actividades han ayudado a los estudiantes a conectar con sus raíces culturales, promoviendo un sentido de identidad y pertenencia. Esto es especialmente importante en nuestros entornos educativos con una diversidad de trasfondos culturales.

Los establecimientos educacionales están muy agradecidos de esta coordinación el deporte, la cultura y el medioambiente pueden convertirse en centros activos y enriquecedores para la comunidad en general. La comunidad ve beneficiada

con estas acciones, esto nos permite desarrollar la construcción de un proyecto curricular pluridimensional, que consideré a la escuela como un territorio cultural en donde se conectan nuevos lenguajes para aprender a mirar la realidad desde los otros y otras, transformando el hábitat escolar en el hábitat cultural, deportivo y medioambiental.



III.8.7. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Programa que tiene como misión contribuir a la permanencia y mantención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en el sistema educativo, mediante la entrega de bienes y servicios que apoyen el proceso educativo y la igualdad de oportunidades ante la educación. Bajo este paradigma, JUNAEB entrega cuatro servicios que se detallarán a continuación;

▶ SERVICIOS MÉDICOS

La finalidad del programa es ofrecer garantía en salud a estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados en las especialidades médicas de Oftalmología (atención médica | entrega de lentes ópticos y de contacto | ejercicios ortopédicos), Otorrino (atención médica | exámenes | medicamentos | audífonos | cirugías) y Columna (atención médica | radiografías | kinesioterapia | entrega de corsé | plantillas).

▶ BECAS TIC'S

El presente programa tiene como objetivo proveer al estudiante beneficiario/a un set de herramientas TIC's para el estudio que entrega un notebook con softwares y conectividad a internet.

▶ PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), entrega, durante el año escolar productos alimenticios como desayunos, almuerzos y colaciones a estudiantes en condiciones de desventaja social, con la finalidad de aportar a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional.

▶ ÚTILES ESCOLARES

La entrega de útiles escolares es de contacto directo con los Directores/as de los Establecimientos Educacionales y JUNAEB. Sin embargo, se tiene como antecedente que durante el 2022 se cumplieron con los plazos de entrega y el servicio funcionó como corresponde.

III.8.8. CENTRO INTEGRAL DE BIENESTAR Y REPARACIÓN SOCIOEMOCIONAL

ACCIONES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS POR EL CENTRO.

- 1.** Retroalimentación con Establecimientos Educativos: Acorde al ritmo de trabajo, hubo retroalimentación con las duplas psicosociales de los colegios DIREDOC. Como es habitual, además de las reuniones formales, se mantuvo un flujo constante de información con los equipos escolares, sobre todo a nivel de correos electrónicos y llamadas telefónicas. Para dar así respuesta a consultas o retroalimentar en casos específicos de estudiantes derivados desde cada establecimiento educativo.
- 2.** Reunión promoción derivación y trabajo coordinado con trabajadora Social de Jardines infantiles DIREDOC: Con el fin de dar a conocer el trabajo del Centro y las prestaciones que ofrece, se realiza una reunión el 9 de marzo, con la Trabajadora Social que asiste a los jardines infantiles DIREDOC. Se explica la historia del centro, nuestras formas de trabajo, de derivar casos, además de dar la posibilidad de trabajar conjuntamente en situaciones atinentes a nuestra misión. Se recalca la intención de trabajar y abrir nuestro Centro a las comunidades de jardines infantiles, en los diferentes ámbitos de la salud mental que se necesiten.
- 3.** Prevención suicidio, mes convivencia escolar: Enmarcada en las actividades del mes de la convivencia escolar, planificadas por el equipo comunal de convivencia y salud escolar. Se planificó un taller de intervención sobre la prevención de conductas suicidas, pensado en dos niveles macros; una sesión de intervención para apoderados y funcionarios, que contaba con planificación, explicación general de la actividad, referencias y una presentación de Power point de apoyo. Igualmente se desarrolló la intervención para estudiantes de todo el ciclo escolar, pensada en tres sesiones consecutivas en donde se abordaba el trabajo de distintos aspectos relevantes a la hora de detección, abordaje y ralentización de posibles conductas suicidas, esta segunda parte contaba con planificación, explicación general de la actividad y referencias bibliográficas. La actividad fue entrega



como propuesta general a las comunidades quienes podían implementarla o no, modificarla y pedir nuestra asesoría en su adaptación y/o ejecución.

4. **Coordinación regular con equipo convivencia y salud escolar DIREDOC:** A fin de mantener coordinación e información de las distintas acciones que realizará el equipo comunal de convivencia y salud escolar en los colegios o a nivel comunal, es que se participaba semanalmente en las reuniones de planificación de dicho equipo. En donde se visualizan líneas generales del trabajo del Centro, se retroalimentan diversas situaciones y se buscan formas de apoyo a la labor del Centro con dupla psicosocial DIREDOC en casos correspondientes, además de alinearnos a los objetivos y planificación de Convivencia escolar y sus coordinaciones comunales.
5. **Mediación CESFAM Recreo:** En agosto, se termina la mediación. Finalizando con la entrega de un reporte formal a la Dirección del CESFAM Recreo (DIRSAL), en una reunión el 21 de agosto, en donde se retroalimentan los hallazgos, las acciones realizadas y propuestas de mejora. Este proceso estuvo dirigido por la psicóloga Solange Astudillo T.
6. **Coordinación interna del Centro Integral de Bienestar:** Se mantienen reuniones formales, los jueves en la mañana, se abordan diversos aspectos relacionados al funcionamiento general de Centro, como también, análisis y reflexiones conjunta en cuanto a los diversos casos clínicos que los profesionales llevan adelante. Aportándose mutuamente a la búsqueda de mejores intervenciones psicoterapéuticas, al trabajo de posibles sesgos y cuidado de la persona del terapeuta entre otros elementos inherentes a setting clínico.
7. **Escuela para Padres:** Como parte del vínculo y formación hacia nuestras comunidades, este mes se realizó una escuela para padres en los colegios de enseñanza básica pertenecientes a DIREDOC. La intervención se tituló "Viajando hacia un desarrollo socioemocional seguro; madres, padres y apoderados pilotando el barco", se planificó en formato charla-taller con una duración máxima de 50 minutos, dirigida a todo el primer ciclo, desde pre kínder hasta cuarto básico. Esta actividad fue ofrecida a los equipos de los establecimientos, quienes dependiendo

de sus calendarios y actividades internas podían o no aceptar esta actividad. Los colegios que aceptaron la propuesta fueron; Escuela Villa San Miguel, Escuela Territorio Antártico, Escuela Santa Fe y Escuela Pablo Neruda. Se realizó una reunión de coordinación con cada equipo psicosocial en los colegios, entre el 3 y 4 de agosto. Se presentó la actividad, se recogieron necesidades para las adecuaciones a cada colegio y se fijó la fecha de realización de la actividad, a saber:

- ▶ Escuela Pablo Neruda, martes 23 de agosto a las 16:00 horas.
 - ▶ Escuela Santa Fe, martes 29 de agosto a las 16:00 horas.
 - ▶ Escuela Territorio Antártico, miércoles 30 de agosto a las 17:00 horas.
 - ▶ Escuela Villa San Miguel, jueves 31 de agosto a las 18:00 horas.
- 8.** Reunión multidisciplinaria y de redes intervinientes: Solange Astudillo, psicóloga del Centro, participa en una reunión de coordinación y retroalimentación de distintos profesionales y redes, que intervienen en el caso de una de sus pacientes de la Escuela Santa Fe. Ella aporta dando líneas generales de su trabajo interventivo y el estado de avance de los distintos objetivos terapéuticos propuestos.
- 9.** Tribunal de familia: acción permanente de los clínicos del centro, se refiere a elevar denuncias o medidas de protección directamente o en coordinación con terceros, a los tribunales de justicia por algún tipo de vulneraciones hacia los pacientes del centro. Esto además implica, no solo la denuncia, si no, realizar el correspondiente informe argumentando al tribunal las vulneraciones sufridas, asistir a las audiencias, y participar en todo requerimiento que la justicia demande del Centro.
- 10.** Sexto año básico VSM: a solicitud del equipo psicosocial en este mes de octubre de la escuela Villa San Miguel, se realiza una intervención en el Sexto año básico, enfocado en trabajar la temática de las conductas auto lesivas, entregando a los estudiantes herramientas más adecuadas para enfrentar sus dificultades diarias. De igual forma se pretendía realizar una intervención con los apoderados del mismo curso para problematizar y entregar orientaciones para el mejor manejo familiar de estas conductas, dicha intervención está a la espera de su

recalendarización.

11. Autocuidado funcionarios Cedros del Líbano: El 7 de septiembre, realizamos una intervención con todos los funcionarios de la Escuela Especial Cedros del Líbano. El foco estuvo en mostrar elementos comprensivos y de autocuidado en torno a las contenciones que ellos deben realizar a diarios con algunos de sus estudiantes. Se dialogó en cuanto a la persona que contiene, aspectos emocionales, técnicos y éticos. La actividad tuvo una buena recepción y participación por parte de todos los funcionarios que asistieron.

12. Jardín territorio antártico: este mes de octubre, se realizó una intervención en este jardín, planificada en dos sesiones, ambas en bandas horarias de 9:30 a 13:00 horas. La temática abordada fueron las sanas relaciones laborales y la resolución de conflictos, paralelo a ello, se propició un espacio de apertura y comprensión, de diversas situaciones difíciles que a las funcionarias les toco experimentar en su ambiente laboral.

INTERVENCIONES REALIZADAS COMO INVITADOS

- ▶ Pausa activa escuela El Llano Subercaseaux La semana del 20 de marzo, acudimos a la invitación del equipo de la Escuela Llano Subercaseaux. Ellos terminaban de elaborar una propuesta de intervención anual en la comunidad sobre Pausas Activas. Hubo un primer encuentro de acercamiento y coordinación, en donde conocimos y pudimos aportar a la propuesta en general, para luego participar en el lanzamiento oficial de dicha intervención ante grupo de profesores y funcionarios, en esta instancia se expuso sobre la importancia y beneficios de las pausas activas en la rutina cotidiana de estudiantes y funcionarios.

- ▶ Escuela Villa San Miguel, vínculo con redes: La escuela VSM, realiza su tradicional reunión inicial del año, donde invitan a todas las redes que aportan en el desarrollo y cuidado de sus estudiantes. Presentaron en esa oportunidad al nuevo equipo de convivencia 2023, Ts, Ps, y nuevo encargado de convivencia escolar. Asistimos ante su invitación y participamos de la actividad.

- ▶ Preuniversitario DIREDOC: Se presenta una actividad motivacional interactiva, a los estudiantes que asistieron a la jornada introductoria del Preuniversitario DIREDOC, estudiantes del liceo Andrés Bello, sede de la actividad, y alumnos del liceo Betsabé Hormazábal A. La Charla-taller, que fue el formato utilizado, se centró en mostrar a los estudiantes procesos esperados en este tipo de estudios, como gestionar su estrés, reconocer sus molestias y visualizar estrategias adecuadas de afrontamiento.
- ▶ Jornada TEA, DIREDOC: Se Asiste a la jornada TEA de enseñanza básica, organizada por la Unidad Curricular de la DIREDOC, hubo expositores, desde el ámbito legal, psiquiátrico y pedagógico. Esta jornada se realizó el 10 de agosto y estaba dirigida a toda la comunidad interesada en estas temáticas, en especial al mundo educativo y redes de infancia.
- ▶ Jornada TEA, DIREDOC: Se Asiste a la jornada TEA de enseñanza básica, organizada por la Unidad Curricular de la DIREDOC, hubo expositores, desde el ámbito legal, psiquiátrico y pedagógico. Esta jornada se realizó el 10 de agosto y estaba dirigida a toda la comunidad interesada en estas temáticas, en especial al mundo educativo y redes de infancia.
- ▶ Jornada Centro de Estudiantes SLEP: La Coordinación de Participación y Formación Ciudadana de DIREDOC, nos invita a participar de la Jornada de Centros de Estudiantes del futuro SLEP Santa Rosa, instancia en donde los estudiantes actualizan su realidad estudiantil y su visión en el acompañamiento en torno a la salud mental, vida deportiva, disidencias y diversidad sexual, medio ambiente y vida cultural, mostrando además sus ideas de cómo mejorar en los mismos ámbitos. Se nos encarga dirigir el grupo de reflexión sobre de Salud Mental. Esta jornada se realizó el 11 de agosto en el teatro municipal de San Miguel.



III.8.9. UNIDAD DE GESTIÓN CURRICULAR

III.8.9.1. DESARROLLO DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DIREDC

La Unidad de Gestión Curricular tiene los siguientes objetivos operacionales:

- a.** Conducir la transformación curricular de la Dirección de Educación.
- b.** Establecer un sistema de evaluación permanente que permita y facilite identificar nudos.
- c.** Críticos de gestión y de esta forma planificar ejes operativos con remediales a corto plazo.
- d.** Apoyar la función directiva y docente en relación al aprendizaje continuo.
- e.** Proveer asistencia técnica permanente con el objetivo de provocar cambios y avanzar hacia la renovación de la escuela pública.

En lo particular, las funciones y focos de trabajo por cada una de las coordinaciones de la Unidad Curricular se distribuyen de la siguiente manera:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	
<p>Jefe Técnico Comunal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y seguimiento de la gestión pedagógica conjuntamente con el equipo de gestión curricular –Articulación de estrategias, metodologías y herramientas en función del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal. • Monitoreo a la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes. • Coordinar redes técnico pedagógicas comunales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de equipo de trabajo. • Trabajo en red con foco en la mejora de aprendizajes.
<p>Educación Parvularia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la gestión de liderazgo y pedagógica de los 5 Jardines VTF. • Coordinar la Red de directoras de Jardines VTF. • Coordinar la gestión de liderazgo y pedagógica de los niveles de transición de las escuelas municipales. • Coordinar la Red Comité Comunal de Educación Parvularia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jardines VTF • Niveles de Transición
<p>Programa de Integración Escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el desarrollo del Programa de Integración en los Establecimientos Educativos. • Coordinar la Red Comunal del Programa de Integración Escolar (Coordinadoras PIE). • Supervisar la correcta aplicación de la normativa asociada al recurso humano y material del PIE. • Monitorear los procesos pedagógicos y las trayectorias de los estudiantes que participan en el PIE. 	<ul style="list-style-type: none"> • PIE • Educación Especial
<p>Coordinación Técnica Pedagógica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la Red Comunal de Innovación Tecnológica y Transformación Digital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Innovación Tecnológica • ADECO



ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y monitorear el desarrollo del Plan Comunal de Innovación Tecnológica y Transformación Digital. • Coordinar procesos técnico pedagógicos asociados a la gestión del currículum escolar: reemplazos y autorizaciones docentes, compras, convenios de colaboración, sumarios administrativos, entre otros. • Realizar acompañamiento del sostenedor al proyecto ADECO. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazos docentes. • Autorizaciones docentes. • Convenios de Liceos y Educación de Adultos.
Coordinación Técnica Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la Red Comunal de CRA. • Diseñar y monitorear el desarrollo del Plan Comunal de CRA. • Coordinar procesos técnico pedagógicos asociados a la gestión del currículum escolar: reemplazos y autorizaciones docentes, compras, convenios de colaboración, sumarios administrativos, entre otros. • Realizar acompañamiento del sostenedor al proyecto ADECO. 	<ul style="list-style-type: none"> • CRA. • ADECO. • Reemplazos docentes • Autorizaciones docentes. • Convenios de Escuelas.
Evaluación Docente Desarrollo Profesional Docente	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y asesorar el diseño, desarrollo y evaluación del Plan Local de Desarrollo Profesional Docente. • Diseñar y monitorear el desarrollo del Plan Comunal de Desarrollo Profesional de Docentes y Asistentes de la Educación. • Coordinar el Desarrollo de la Evaluación Docente. • Asegurar la declaración mensual para la asignación de BRP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Docente • Desarrollo Profesional Docente: • Declaración de asignación BRP.

III.8.9.2. UNIDAD DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y SALUD ESCOLAR

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

La Unidad de Convivencia Escolar y Salud Escolar, tiene por objetivo organizar, planificar y monitorear la convivencia y la salud escolar de cada uno de nuestros establecimientos educativos, entendiendo la salud mental de los miembros de las comunidades educativas como un eje primordial a ser considerado.

Considerando las Política Nacional de Convivencia Escolar, así como también la política de Reactivación Educativa, esta unidad propone un Plan de Acción integral que pretende orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo pleno de los ámbitos personal y social, del deporte, la cultura, el medio ambiente, de la diversidad, de la formación ciudadana, etc.

Es por lo anterior que la Unidad de Convivencia Escolar y Salud Escolar incorpora 4 coordinaciones, las cuales apuntan a responder a la necesidad del trabajo definido en los ejes estratégicos de la Educación Pública de San Miguel:

- a.** Dupla Psicosocial.
- b.** Coordinador-a Deporte, Cultura y Medio Ambiente.
- c.** Coordinador-a Genero, Disidencia y Diversidad.
- d.** Coordinador-a Formación Ciudadana y Gobierno Estudiantil.

Por último y con la finalidad de dar respuesta a la necesidad de abarcar la salud mental se instala desde la Dirección de Educación, y dependiente de la Unidad de Convivencia y Salud Escolar el Centro de Reparación Socioemocional, quien presta atención de psicología clínica gratuita para los miembros de nuestras comunidades educativas.



DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO	Implementar y orientar acciones que favorezcan la contención, prevención y el desarrollo socioemocional integral, propiciando instancias de participación, diálogo y trabajo colaborativo, articulado con la dimensión pedagógico-curricular, a fin de generar las condiciones adecuadas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas de contención emocional. • Colaboración respetuosa. • Reparación socioemocional. • Equilibrio socioemocional institucional.
META	Se pretende que el 100% de nuestras comunidades de aprendizaje se instalen como modelos pedagógicos democratizantes, culturales y emocionalmente equilibradas.

DENTRO DE LAS PRINCIPALES ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN COMUNAL SE ENCUENTRAN:

- ▶ Apoyo y asesoramiento al trabajo de los equipos de convivencia escolar de los Establecimientos Educativos.
- ▶ Gestión de instrumentos y aplicación de un diagnóstico institucional.
- ▶ Apoyo y asesoramiento en la aplicación de los protocolos de acción.
- ▶ Apoyo y asesoramiento en la aplicación de procedimientos sancionatorios.
- ▶ Acompañamiento y monitoreo permanente al cumplimiento del plan de gestión de la convivencia escolar de los establecimientos educativos.
- ▶ Entrega permanente de herramientas para la gestión de la Convivencia Escolar.
- ▶ Apoyo y asesoramiento en el cumplimiento de los documentos normativos que rigen la convivencia escolar.
- ▶ Gestión de instancias de prevención y promoción.

- ▶ Gestión de instancias de formación y perfeccionamiento.
- ▶ Gestión de instancias de participación de la comunidad educativa.
- ▶ Coordinación y monitoreo de la gestión del equipo comunal de Convivencia y Salud Escolar.

III.9. RESULTADOS DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES 2023 (DIA) Y EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS.

III.9.1. CONTEXTUALIZACIÓN

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) es una herramienta evaluativa de uso voluntario, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación y su aplicación es mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

Este instrumento de diagnóstico se organiza en tres periodos de aplicación durante el año escolar y se realizan en las siguientes áreas:

- ▶ Pruebas de Lectura: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje de Lectura considerados en la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025.
- ▶ Pruebas de Escritura: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje de Escritura considerados en la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025 de

Lenguaje y Comunicación o Lengua y Literatura.

- ▶ Pruebas de Matemática: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje considerados en la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025.
- ▶ Pruebas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales: evalúan el logro de los Objetivos de Aprendizaje considerados en la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025, a partir de preguntas asociadas a los ejes temáticos de Historia, Formación Ciudadana y Geografía.

ÁREA SOCIOEMOCIONAL, SE CONSIDERA DOS TIPOS DE DIAGNÓSTICO:

- ▶ Actividad Socioemocional de 1° a 3° básico: es un espacio de expresión y diálogo que permite evaluar las Habilidades Socioemocionales de niñas y niños según el grado, que ya fueron medidas en los períodos de aplicación anteriores.
- ▶ Cuestionario Socioemocional de 4° básico a IV medio: recoge información sobre la percepción de los y las estudiantes en dos ámbitos: Aprendizajes Socioemocionales, considerando tanto su propio desarrollo como la gestión que lleva a cabo el establecimiento para promoverlos, y aspectos claves para el desarrollo integral.

Debido a la relevancia del tema y como se plantea en la Política de Reactivación Educativa, es importante considerar los resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes para apoyar la toma de decisiones y la definición de acciones que permitan potenciar las áreas más débiles.

A continuación, se analizan los resultados del DIA de Lectura y Matemática, correspondiente a la etapa de monitoreo intermedio (julio-agosto 2023) y de manera complementaria y con el fin de enriquecer la mirada sobre la situación de la Lectura a nivel comunal, se utilizan igualmente los resultados provistos por las pruebas de Dominio Lector y la batería evaluativa EVALEC.

► **ANÁLISIS DE RESULTADOS DE APRENDIZAJES EN LECTURA.**

Desde fines de 2022 y durante 2023, fue monitoreada esta fundamental área del currículum, tanto a través del DIA de Lectura como mediante evaluaciones complementarias que permitieron incorporar al análisis las tres dimensiones consideradas por la Estrategia para la Reactivación de la Lectura (MINEDUC, 2022), a saber: dimensión fonológica, decodificación y fluidez. A continuación, se analizan los resultados de manera ascendente desde el punto de vista de su desarrollo en el currículum nacional.

► **RESULTADOS EN LA DIMENSIÓN FONOLÓGICA.**

Entre marzo y abril de 2023, se evaluó a 397 estudiantes de 2° y 3° básico de las 5 escuelas en modalidad regular, a través del instrumento EVALEC N°1 y N° 2, respectivamente y EVALEC N° 0 a estudiantes no lectores o con NEEP. Esto, con el objetivo de proveer información a los establecimientos sobre siete áreas de la lectura, entre las que se contempla la dimensión fonológica compuesta de: acceso visual, acceso fonológico y habilidad fonológica (segundo básico) y acceso visual y acceso fonológico (tercero básico). A continuación, se presentan los resultados de EVALEC 1 y 2, organizados en dos tramos de logro (tramo logrado y por lograr) de acuerdo a los niveles definidos por el instrumento, tal como se muestra en la columna de la izquierda.

ORGANIZACIÓN POR TRAMOS DE LOGRO

NIVEL	TRAMO DE LOGRO
Alto	TRAMO LOGRADO
Medio alto	
Medio	TRAMO POR LOGRAR
Medio bajo	
Bajo	

ORGANIZACIÓN POR TRAMOS DE LOGRO

NIVEL	TRAMO DE LOGRO
Alto	TRAMO LOGRADO
Medio alto	
Medio	TRAMO POR LOGRAR
Medio bajo	
Bajo	

RESULTADOS COMUNALES

2° BÁSICO		
ÁREA EVALUADA	TRAMO DE LOGRO	
	TRAMO LOGRADO	TRAMO POR LOGRAR
Acceso visual	17,2	82,8
Acceso fonológico	22,1	77,9
Habilidad fonológica	55,0	45,0
Promedio comunal	31,4	68,5

3° BÁSICO		
ÁREA EVALUADA	TRAMO DE LOGRO	
	TRAMO LOGRADO	TRAMO POR LOGRAR
Acceso visual	12,6	87,2
Acceso fonológico	16,8	83
Promedio comunal	14,7	85,1

Fuente: Informe de resultados EVALEC 1 y 2 Instituto EOS, 2023.

Los resultados a nivel comunal, permiten identificar una diferencia significativa entre segundo y tercero básico, en la dimensión fonológica. De este resultado se puede inferir una consecuencia de la pandemia, entre otros factores concomitantes, pues precisamente el tercero básico 2023 realizó el nivel de transición 2 en modalidad 100% a distancia y el primer año básico de manera híbrida (alternando presencialidad y no presencialidad), lo que por cierto afectó las oportunidades de los niñas y niñas de recibir la mediación y retroalimentación pedagógica inmediata, y acorde a sus condiciones psicolingüísticas y cognitivas particulares. En efecto, es importante considerar que la dimensión fonológica de la lectura, comprende el conjunto de habilidades metalingüísticas que permiten al estudiante comprender que las palabras se componen de sonidos y que se descomponen en unidades más pequeñas, como las sílabas y los fonemas. Así mismo, y siguiendo las Bases Curriculares de

Educación Básica, cabe recalcar que los niños y niñas no cuentan con esta habilidad en las etapas iniciales de su desarrollo, dado que en el lenguaje oral las unidades fonológicas tienden a superponerse, lo que dificulta percibir los límites de cada una dentro de la continuidad del discurso. Por lo anterior, la conciencia fonológica se ha considerado un importante predictor del desarrollo de la decodificación, tal como señala el currículum nacional. En este sentido, cabe recalcar la importancia que tendrá potenciar las prácticas de los establecimientos en esta área, y que abarcan igualmente a los niveles de transición y su relación con el currículum de 1° y 2° básico, entre las que destaca la Estrategia de Transición Educativa (ETE) y las estrategias didácticas para fortalecer el desarrollo de la conciencia fonológica en estos niveles. Se espera que, a partir de 2024, estas experiencias constituyan una base de referencia para retomar y dar un nuevo impulso al trabajo orientado al diseño de un plan comunal de ciencia fonológica con foco en el principio del juego. Por último y a la luz de los resultados expuestos, se valora la creación del “Diagnóstico para la Reactivación de la Lectura” por parte de Agencia de la Calidad de la Educación, puesto a disposición de los establecimientos a principios de 2023, como un instrumento complementario al DIA de Lectura, y que permite monitorear de manera individualizada y sistemática, el estado y avance de los estudiantes en las dimensiones que constituyen requisitos y predictores de la lectura comprensiva. Por ello, será recomendable que, a partir de 2024, la aplicación y análisis de resultados de este instrumento se extienda a los 5 establecimientos de educación básica y se incorpore al trabajo de la Red Técnico Pedagógica Comunal.

► RESULTADOS EN DECODIFICACIÓN

A partir del segundo semestre de 2022, se estableció como lineamiento comunal la reactivación de la aplicación de pruebas de dominio lector, instrumento que comprende la calidad de lectura oral y fluidez. Cabe recordar que esta práctica se encontraba instalada en los establecimientos con anterioridad a la pandemia, pero que en la mayoría de los casos fue interrumpida por ésta. De acuerdo a ello, su reactivación se ha desarrollado de manera progresiva, al menos dos veces al año, y de acuerdo a los tiempos planificados por cada establecimiento dentro del



primero y segundo semestre. A continuación, se analizan los resultados de Calidad de Lectura Oral de la primera evaluación aplicada de 2° a 5° básico en las escuelas en modalidad regular (con excepción del 2° y 3° básico de uno de los establecimientos), los que se organizan en el tramo logrado y por lograr, de acuerdo a los niveles de lectura definidos por el instrumento, tal como se muestra en la columna izquierda:

ORGANIZACIÓN POR TRAMOS DE LOGRO

NIVEL DE LECTURA ORAL	TRAMO DE LOGRO
FLUIDA	TRAMO LOGRADO
UNIDADES CORTAS	
PALABRA A PALABRA	TRAMO POR LOGRAR
LECTURA SILÁBICA	
NO LECTOR	

RESULTADOS COMUNALES

TRAMOS DE LOGRO	N° DE ESTUDIANTES POR CURSO				N° TOTAL	N° TOTAL
	2°	3°	4°	5°		
TRAMO LOGRADO	96	119	96	266	701	80%
TRAMO POR LOGRAR	73	51	73	177	177	20%
TRAMO POR LOGRAR	169	170	169	878	878	

Fuente: Informe de resultados prueba de dominio lector de cada establecimiento, 2023.

Se identifica a primera vista, que, del total de 878 estudiantes evaluados, un 80 % se encuentra en el tramo logrado, y un 20 % en un nivel por lograr, es decir por debajo de lo esperado para su etapa escolar. Aunque esta cifra parece puede parecer relativamente positiva, al observar de manera detallada el resultado en 2° y 3° básico, se acorta la distancia entre el nivel logrado y por lograr, con un 56,8 % y 43,1 % en 2° y un 70% y 30% en 3° básico, respectivamente. Cabe esta precisión a la luz de los resultados de conciencia fonológica analizados anteriormente, en la

medida que podría configurarse una tendencia en el rezago post pandemia de estos niveles, afectando en este caso la habilidad de decodificación, definida en el currículum nacional como el proceso mediante el cual el estudiante descifra el código escrito para acceder al significado de los textos. En efecto, como detalla el programa de estudio de la asignatura de Lenguaje y Comunicación, eje Lectura, la decodificación es un aprendizaje terminal y fundamental de 1° básico, por tanto, se espera que a partir de 2° básico, él y la estudiante domine la correspondencia entre grafema y fonema que es propia de la lengua castellana. Cuando esto no ocurre, es clave el apoyo explícito e individualizado a cada estudiante, y por grupos de estudiantes, especialmente a quienes se vieron más afectados por la modalidad a distancia e híbrida y quienes no cuentan con un contexto familiar y sociocultural lingüísticamente enriquecido. Por otra parte, y recalcando lo señalado por el currículum nacional respecto a que es fundamental para el logro de la decodificación, que los alumnos y alumnas estén insertos en un ambiente letrado, donde los textos tengan un sentido, y que la aproximación a la lectura sea hecha de manera estimulante y motivadora, es relevante mencionar el trabajo que se está impulsando a nivel comunal, a través del fortalecimiento de las duplas de CRA de los establecimientos (encargada/o y coordinador/a), y su articulación con la unidad técnica pedagógica y docentes de aula

► RESULTADOS EN FLUIDEZ

A partir de 2023, se reactivó la aplicación de pruebas de dominio lector, en 7° y 8° básico de los establecimientos de enseñanza media regular. Por otra parte, se inició este año la aplicación del mismo instrumento en los niveles de educación básica de EPJA, bajo el entendido que, si bien no es un instrumento validado para los rangos etarios que atienden estos establecimientos, la información provista por las pruebas puede orientar la toma de decisiones pedagógicas y la identificación de problemáticas comunes asociadas a la situación lectora de jóvenes y adultos con trayectorias escolares interrumpidas. A continuación, se analizan los resultados de Fluidez Lectora de educación regular (un establecimiento de Ed. Media), organizados en el tramo logrado y por lograr, de acuerdo a las categorías de fluidez definidas por el instrumento, tal como se muestra en la columna izquierda de la tabla.

NIVEL DE FLUIDEZ
LECTORA

NIVEL DE FLUIDEZ LECTORA	TRAMO DE LOGRO
MUY RÁPIDA	TRAMO LOGRADO
RÁPIDA	
MEDIA ALTA	
MEDIA BAJA	TRAMO POR LOGRAR
LENTA	
MUY LENTA	
FUERA DE TABLA	

ESTABLECIMIENTO DE
ENSEÑANZA MEDIA

TRAMO DE LOGRO	7° BÁSICO	8° BÁSICO	8° BÁSICO
	%	%	%
TRAMO LOGRADO	26	35	35
TRAMO POR LOGRAR	74	66	66

Fuente: Informe de resultados prueba de dominio lector de cada establecimiento, 2023.

Los resultados muestran una clara predominancia del tramo por lograr en ambos cursos y permiten constatar la envergadura de la problemática de la fluidez lectora que afecta a estos niveles. Para efectos de análisis, cabe precisar que se trata de estudiantes que transitaban entre el 4° y 6° básico bajo las restricciones propias de la pandemia y cuyos establecimientos y comunas de procedencia, son heterogéneas, lo que sin duda complejiza la identificación de factores asociados a este rezago. Hecha esta precisión, cabe señalar que, para la enseñanza media, la fluidez constituye una habilidad de entrada y requisito indispensable para el logro de los aprendizajes de 7° a 4° medio. Esto lo confirman las Bases Curriculares de 1° a 6° básico, donde se define la fluidez como aquella habilidad relacionada directamente con la capacidad de leer de manera precisa, sin conciencia del esfuerzo y con una entonación o prosodia que exprese el sentido del texto (MINEDUC, 2018). Por lo anterior, y en consideración a los resultados expuestos, será fundamental que durante 2024 se mantengan los apoyos a estudiantes que han ingresado con estos niveles de rezago, más aún, considerando que se trata de establecimientos que tienen su foco en la enseñanza media y preparación para la educación superior. Por ello, cobran relevancia las medidas orientadas a que los estudiantes participen en constantes experiencias de lectura de textos reales, actividad que, por cierto, debe ser complementada con la práctica de lectura en voz alta. Al respecto, la reciente Investigación de Arancibia et al (2019), para el contexto nacional, reafirma la idea de que la relación entre fluidez

lectora y comprensión lectora evoluciona dinámicamente a lo largo del ciclo escolar. En este sentido, si bien la automaticidad es fundamental en los primeros años, otras habilidades como la prosodia (pausas y entonación) cobran mayor importancia en niveles más avanzados de la escolaridad y del trayecto lector. En resumen, los establecimientos de enseñanza media tendrán que continuar trabajando de manera sistemática con los procesos de diagnóstico y estrategias que permitan identificar y potenciar las conductas de entrada de estudiantes que provienen de 6° básico, en el sentido que logren alcanzar un nivel de fluidez que les permita dejar de centrar sus esfuerzos en la decodificación y puedan enfocar su atención en lo que el texto comunica avanzando de esta manera hacia la comprensión.

► RESULTADOS EN COMPRENSIÓN LECTORA

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes de Lectura (DIA de Lectura) es el instrumento que permite evaluar la dimensión de la comprensión lectora. Como se señaló al inicio del capítulo, esta evaluación refiere al nivel de logro de los objetivos de aprendizajes basales (OA basales) y el nivel de logro según eje de habilidad. A continuación, se presentan y analizan desde una perspectiva integradora los resultados en DIA Intermedio de Lectura en educación básica (2° a 4° básico) y educación media (2° medio).

RESULTADOS DIA INTERMEDIO DE LECTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA

NIVEL DE LOGRO DE OA BASALES

NIVELES	2°	3°	4°	TOTAL
	%	%	%	%
NIVEL 1 - NO LOGRA	9	7	12	9
NIVEL 2 - LOGRA PARCIALMENTE	53	76	51	60
NIVEL 3 - LOGRA SATISFACTORIAMENTE	38	17	37	31



NIVEL DE LOGRO SEGÚN EJE DE HABILIDAD

EJE DE HABILIDAD	2°	3°	4°	PROMEDIO
	%	%	%	COMUNAL POR EJE %
LOCALIZAR	64	73	76	71,0
INTERPRETAR Y RELACIONAR	65	65	60	63,3
REFLEXIONAR	41	40	53	44,7
PROMEDIO COMUNAL POR CURSO	57	59	63	59,6

RESULTADOS DIA INTERMEDIO DE LECTURA - EDUCACIÓN MEDIA (2° MEDIO)

NIVEL DE LOGRO DE OA BASALES

NIVELES	2°	3°	4°	TOTAL
	%	%	%	%
NIVEL 1 - NO LOGRA	9	7	12	9
NIVEL 2 - LOGRA PARCIALMENTE	53	76	51	60
NIVEL 3 - LOGRA SATISFACTORIAMENTE	38	17	37	31

EJE DE HABILIDAD	% DE LOGRO
LOCALIZAR	56,8
INTERPRETAR Y RELACIONAR	57,2
REFLEXIONAR	50,5

Fuente: Informe de resultados DIA intermedio de lectura, Agencia de la Calidad de la Educación, 2023.

Cabe precisar en primer lugar, que el currículum nacional define a la comprensión lectora como el proceso cognitivo en que se conjugan tanto las habilidades como los conocimientos que tiene el individuo, con el fin de establecer conexiones entre el texto y sus conocimientos, entre el texto y la cultura, entre el texto y otros textos, necesarias para construir el significado del texto (Mineduc, 2015). Esta noción permite visualizar la relevancia que tiene el desarrollo de las habilidades que constituyen prerequisites y/o predictores de la comprensión, vale decir, la conciencia fonológica, la decodificación y la fluidez, cuyos resultados a nivel comunal se analizaron previamente. Bajo esta comprensión, los resultados arrojados por el DIA de lectura deben entenderse como parte de un proceso más amplio y complejo que lo atinente al curso específico evaluado cada año, considerando también, por cierto, la trayectoria de los estudiantes y el contexto post pandemia. Hecha esta precisión y atendiendo a la primera tabla, se observa que, en la educación básica, un 69 % de estudiantes se encuentra en el tramo por lograr (no logra o logra parcialmente) los OA Basales del currículum nacional y en cuanto a los tres ejes de habilidad el más descendido es el de reflexionar con un 45 % de acierto en preguntas dirigidas a evaluar este eje. Si se considera el desempeño promedio en estas tres áreas, se obtiene un 59,6 % a nivel comunal. Por otra parte, en el 2º medio, se observa que un 82,1 % de estudiantes se ubica en el tramo por lograr con relación a los OA Basales del currículum nacional y en cuanto a los tres ejes de habilidad, los niveles de logro son similares, aunque se marca la tendencia indicada en educación básica, con el eje reflexionar, como el más descendido con un 50,5 % de acierto en preguntas dirigidas a este eje. Si se considera el desempeño promedio en estas tres áreas, se obtiene un 54,6 % a nivel comunal.

Presentados los resultados, cabe proyectar estrategias de mejora desde una perspectiva sistémica e integral, entendiendo que la comprensión lectora es una habilidad codependiente e interconectada a otras igualmente abordadas a lo largo del currículum, y que como se ha demostrado presentan un importante rezago a nivel comunal. Desde esta mirada, se proyecta para 2024 mantener la reactivación de redes -evitando en lo posible interrupciones por contingencias- como una estrategia que permite potenciar las habilidades individuales e institucionales y asegurar instancias de comunicación e intercambio entre establecimientos. En este



sentido, será importante igualmente, mantener el acompañamiento sistemático a las acciones de desarrollo profesional docente (retroalimentación a la práctica docente y el trabajo colaborativo) tal como se ha realizado en el marco de los proyectos ADECO, donde han participado establecimientos con más de 250 estudiantes, y así mismo impulsar que la retroalimentación al docente, el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias sean abordadas por los establecimientos con una matrícula inferior. En este sentido, cabe señalar el proyecto de formación de una Comunidad de Aprendizaje Profesional (CAP) entre docentes de la Escuela Hugo Morales e IREA, con el propósito de abordar en conjunto las dificultades comunes en esta asignatura, especialmente en los ejes de comprensión y escritura.

Continuando con las proyecciones, es importante señalar la información provista por las y los Jefas de UTP en el contexto de la red comunal, quienes, a partir de los resultados en lectura, identificaron prácticas de sus establecimientos orientadas a algunas de las diversas dimensiones de la lectura, y que pudieran ser un aporte para una estrategia comunal. A continuación, se exponen algunas de estas prácticas:

- a) potenciar el desarrollo de la conciencia fonológica a través de la Estrategia de Transición Educativa (ETE);
- b) modelamiento de la lectura al inicio de las clases y promover a través de preguntas, la relación del texto leído con el objetivo de la asignatura;
- c) implementación de rutina de “lectura silenciosa” en todos los niveles una o dos veces a la semana y a lo largo de todo el año;
- d) realización de talleres con docentes orientados a generar una comprensión común sobre la definición de los 3 niveles de habilidad de la comprensión lectora;
- d) transversalización de estrategias para el desarrollo de la comprensión lectora a través de la estrategia de proyectos;
- e) selección de lecturas complementarias asegurando la diversidad de textos (literarios y no literarios) y su progresión equilibrada a través de los niveles;
- e) diversificación de la evaluación de la lectura complementaria, y otorgar la oportunidad al estudiante de elegir libros de su interés al menos una vez en el año;
- f) desarrollo de hitos durante el año con el fin de fomentar la lectura como una experiencia placentera;
- g) valorar la experiencia del “Proyecto mil” desarrollado en Escuela Especial Los Cedros del Líbano, donde se implementó un método integral de adquisición de lectura dirigido a estudiantes con necesidades múltiples;
- g) desarrollo de proyectos interdisciplinarios con foco en el desarrollo de habilidades

superiores de comprensión lectora; h) comprensión común de las/os docentes sobre los niveles de habilidades de la comprensión lectora de acuerdo al currículum nacional; i) transversalización de estrategias didácticas, en coherencia con los niveles de habilidades de comprensión lectora.

Por último, cabe señalar que no obstante el valor intrínseco que cada una de estas prácticas, se determinaron dos focos prioritarios para comenzar a avanzar en una práctica a nivel comunal en torno a la lectura, los que tienen correspondencia con las dos últimas estrategias señaladas, vale decir: h) comprensión común de las/os docentes sobre los niveles de habilidades de la comprensión lectora de acuerdo al currículum nacional; i) transversalización de estrategias didácticas, en coherencia con los niveles de habilidades de comprensión lectora.

III.9.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA Y EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes de Matemática (DIA de Matemática), informa sobre el nivel de logro de los objetivos de aprendizajes basales (OA basales) y el nivel de logro según eje temático. A continuación, se presentan y analizan desde una perspectiva integradora los resultados en DIA Intermedio de Matemática en educación básica (3° y 4° básico) y educación media (2° medio).

RESULTADOS DIA INTERMEDIO DE MATEMÁTICA EDUCACIÓN BÁSICA

NIVEL DE LOGRO DE OA BASALES

NIVELES	3°	4°	TOTAL
	%	%	
NIVEL 1 - NO LOGRA	33,9	41,4	38
NIVEL 2 - LOGRA PARCIALMENTE	57,8	51,8	55
NIVEL 3 - LOGRA SATISFACTORIAMENTE	8,2	6,6	7



NIVEL DE LOGRO SEGÚN EJE TEMÁTICO

EJE TEMÁTICO	3°	4°	PROMEDIO COMUNAL POR EJE
	%	%	
NÚMEROS Y OPERACIONES	48,8	50,2	50
PATRONES Y ÁLGEBRA	60,6	67,5	64
GEOMETRÍA	81,3	29,7	56
MEDICIÓN	48,6	38,6	44
DATOS Y PROBABILIDADES	66,2	53,2	60
PROMEDIO COMUNAL POR CURSO	61	47,8	

Fuente: Informe de resultados DIA intermedio de matemática, Agencia de la Calidad de la Educación, 2023.

RESULTADOS DIA INTERMEDIO DE MATEMÁTICA EDUCACIÓN MEDIA (2° MEDIO)

NIVEL DE LOGRO DE OA BASALES

NIVELES	% DE LOGRO
NIVEL 1 - NO LOGRA	79,2
NIVEL 2 - LOGRA PARCIALMENTE	20,7
NIVEL 3 - LOGRA SATISFACTORIAMENTE	0

NIVEL DE LOGRO SEGÚN EJE TEMÁTICO

EJE TEMÁTICO	% DE LOGRO
NÚMEROS Y OPERACIONES	49,2
ÁLGEBRA Y FUNCIONES	31,5
GEOMETRÍA	22
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	24,6

Fuente: Informe de resultados DIA intermedio de matemática, Agencia de la Calidad de la Educación, 2023.

Comenzando por la educación básica, se observa que un 93 % de estudiantes se ubica en el tramo por lograr (no logra o logra parcialmente) los OA Basales del currículum nacional. En cuanto al logro de ambos cursos en los cuatro ejes temáticos de la asignatura, los más descendidos son medición con 44% y números y operaciones con un 50%. Por otra parte, si se considera el desempeño promedio por cada curso en los cinco ejes, se obtiene un 61% para tercero básico, un 47,8 % para cuarto básico y para ambos cursos, el promedio es de 54 % de logro. Por otra parte, en el 2° medio, se observa que el 100 % de estudiantes se ubica en el tramo por lograr con relación a los OA Basales del currículum nacional y en cuanto a los cinco ejes temáticos, los niveles de logro más descendidos son geometría con un 22% y probabilidad y estadística con un 24,6 %. Por cierto, el resto de los ejes presentan igualmente un nivel insuficiente con un desempeño promedio de 31,8 %.

Al analizar estas cifras desde una perspectiva integral y sistémica, cabe poner atención a los resultados de 3° y 4° básico, en particular los ejes más descendidos: números y operaciones y medición. Al respecto, es relevante señalar en primer lugar, que desde 1° a 6° básico, el eje números y operaciones abarca aproximadamente el 50% del currículum, proporción que se mantiene en la actualización 2023-2025. En segundo lugar, y respecto al mismo eje, se debe considerar que se trata de una habilidad estrechamente relacionada con lo abordado en el segundo nivel de transición (NT2) de educación parvularia, a saber: el desarrollo y uso del concepto de números, el empleo de cuantificadores (más/menos, mucho/poco, todo/ninguno, etc.), y la representación progresiva de números y cantidades en forma concreta y pictórica; y en tercer lugar, cabe mencionar que existe una estrecha interrelación entre el eje número y operaciones y el eje de medición pues el primero comprende el cálculo mental y el uso de algoritmos y el segundo requiere que los y las estudiantes sean capaces de identificar las características de los objetos y cuantificarlos, para poder compararlos y ordenarlos.

En efecto, con respecto al eje números y operaciones, en los cursos evaluados (3° y 4° básico) se espera que los estudiantes hayan consolidado el concepto de número y se encuentren en camino a dominar el ámbito número del 0 a 1000 y del 0 al 10.000 respectivamente. Cuando esta situación no ha ocurrido por diversos factores



asociados a las trayectorias escolares, se ve seriamente afectado el cálculo mental, así como la aplicación de los algoritmos de la adición, la sustracción, multiplicación y división, incluyendo el sistema posicional de escritura de los números.

En el marco del análisis, son importantes estas precisiones, pues permiten comprender la tendencia al rezago que se configura en los cursos evaluados. Por otra parte, y siguiendo las Bases Curriculares, cabe recalcar que, en la educación básica, la formación matemática se logra con el desarrollo de cuatro habilidades del pensamiento matemático, que se integran con los objetivos de aprendizaje y están interrelacionadas entre sí: resolver problemas, modelar, representar, argumentar y comunicar. En efecto, el currículum de matemática desde 1° básico otorga relevancia a la escritura, la lectura y la comunicación oral, como parte constitutiva del trabajo pedagógico, por lo que desde el punto de vista de proyectar acciones de mejora, se considera relevante establecer estrategias que aseguren este abordaje, por ejemplo, a través de la selección de una de las habilidades del pensamiento matemático y su incorporación permanente en un grupo de asignaturas, ya sea de manera trimestral, semestral o anual (todo el año).

Atendiendo a los resultados de 2° medio, se observa una situación igualmente compleja tanto en el logro de los OA Basales, con un 100% de estudiantes que no alcanza un logro satisfactorio, como en el logro de los ejes temáticos, con un dominio promedio en cada eje inferior al 50%. Al respecto, y siguiendo la comprensión integral y sistémica señalada, la respuesta a la pregunta sobre las causas que inciden en estos resultados, coincide con el esquema mencionado anteriormente para el área de Lectura, vale decir, la existencia de una serie de factores asociados a situaciones intra e extra escuela, entre las que se cuenta las restricciones propias de la pandemia, pero también y quizás de manera predominante, el importante rezago que presentan los estudiantes al ingresar en la enseñanza media. En este sentido, las proyecciones de mejora pasan por fortalecer las prácticas desarrolladas al interior de los establecimientos y potenciarlas mediante el trabajo colaborativo en red, y la retroalimentación a las prácticas docentes. Bajo esta premisa, se pueden proyectar estrategias en al menos tres grandes áreas interrelacionadas entre sí: a) aplicación de diagnósticos de entrada y salida y monitoreo, con foco en los ejes más descendidos;

b) planificación que considere la diversidad de estudiantes incorporando tareas breves y de complejidad progresiva con retroalimentación específica y permanente;

c) potenciar el trabajo sobre los aspectos actitudinales y las funciones ejecutivas como la autorregulación y la motivación, que son imprescindibles para el desarrollo de tareas complejas como el cálculo mental (operatoria básica), la aplicación de algoritmos y resolución de problemas matemáticos.

III.10. PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)

La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) aplicada a fines del año 2022, correspondiente al Proceso de Admisión 2023, introduce importantes cambios para generar un sistema más equitativo y con mayores oportunidades para acceder a la educación universitaria.

El principal cambio es que se deja de medir solo la acumulación de conocimientos de los estudiantes y se evaluarán también sus habilidades. “La PAES tendrá como objetivo evaluar competencias, es decir, tanto el ‘saber’ como el ‘saber hacer’, considerando los conocimientos de los estudiantes, pero también sus habilidades y por lo tanto su capacidad de integrar y utilizar estos conocimientos en diversos contextos. Además, se destaca que las nuevas pruebas buscarán ser más cercanas a las distintas experiencias de los postulantes, “utilizando un lenguaje más cotidiano y pertinente a sus diversas realidades”.

Otra de las novedades de la PAES es que la prueba de matemática se dividirá en dos: una obligatoria para todas las carreras (Competencia Matemática 1), que medirá las competencias generales y transversales que se necesitan en todos estudios universitarios, y otra (Competencia Matemática 2), para las carreras científicas con



un uso más intensivo de la matemática como geología, física, astronomía, química y las ingenierías, entre otras. Así, mientras la prueba de Competencia Matemática 1 considerará las habilidades y conocimientos presentes en el currículum escolar entre 7° básico y II medio, la de Competencia Matemática 2 considerará, además, las habilidades y conocimientos del currículum escolar de III y IV medio.

Una tercera modificación importante es que se eliminó la anterior escala de resultados (que va de 150 a 850 puntos) y se reemplazó por una que irá entre los 100 (mínimo referencial) y los 1.000 (máximo referencial) puntos. Esta escala sigue las recomendaciones de expertos, que han apuntado a agrandar el rango de puntajes para obtener una mayor precisión de los resultados y ya ha sido aplicada a todos los instrumentos de acceso: pruebas, NEM y Ranking de Notas.

Cabe recordar que estas modificaciones se han generado luego que, en 2020, el Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario (compuesto por siete rectores de universidades y presidido por el Subsecretario de Educación Superior) resolviera reemplazar la Prueba de Selección Universitaria por una nueva prueba, a través de un paulatino proceso de transición. Es así como en los procesos de admisión 2021 y 2022 se aplicaron Pruebas de Transición (PDT) que, en la misma línea que la PAES, incorporó la evaluación de competencias necesarias para el buen desempeño de los estudiantes en la educación superior.

LAS CINCO PAES

ANTERIORMENTE EL PROCESO SE COMPONÍA DE 4 EVALUACIONES, CORRESPONDIENTES A LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS E HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES. ACTUALMENTE, SE COMPONE DE 5 EVALUACIONES, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PAES	N° DE PREGUNTAS	TIEMPO DE RESPUESTA
Obligatoria de Competencia Lectora	65 PREGUNTAS	2 HORAS Y 30 MINUTOS.
Obligatoria de Competencia Matemática M1	65 PREGUNTAS	2 HORAS Y 20 MINUTOS.
Electiva de Ciencias	80 PREGUNTAS	2 HORAS Y 40 MINUTOS.
Electiva de Historia y Ciencias Sociales	65 PREGUNTAS	2 HORAS.
Competencia Matemática M2	55 PREGUNTAS	2 HORAS Y 20 MINUTOS.

Fuente: Departamento de evaluación, medición y registro educacional (DEMRE)

III.10.1 RESULTADOS PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES) 2022

Las siguientes tablas muestran los resultados obtenidos por las y los estudiantes en la prueba de acceso a la educación superior, año 2022 (admisión 2023) en los establecimientos educacionales de educación media, jóvenes y adultos.

Los resultados de esta evaluación son presentados en un nuevo formato, que apunta a valorar el desempeño grupal de las y los estudiantes, basados en el Informe de Desempeño de Estudiantes de Enseñanza Media (IDEEM), documento elaborado por el DEMRE de la Universidad de Chile para la comunidad educativa escolar.

Este informe sistematiza los antecedentes de selección y rendimiento del grupo de estudiantes de cada unidad educativa que participó en el proceso de admisión a la educación superior 2023. El objetivo de este informe es entregar a los establecimientos educacionales información variada sobre el desempeño de quienes rindieron las pruebas de selección universitaria en este proceso de admisión, para que se orienten y fortalezcan los procesos formativos y los contenidos curriculares abordados en



estas pruebas.

Es necesario recalcar dos elementos referidos al buen uso de la información presentada.

- ▶ El primer elemento, es que la prueba de acceso a la educación superior no abarca todos los contenidos y habilidades cognitivas incluidas en el currículum de enseñanza media, por lo que no puede dar cuenta de todo lo enseñado y aprendido. En ese sentido, los resultados obtenidos en ningún caso pueden ser entendidos como una evaluación de la calidad de la enseñanza impartida por el establecimiento educacional. Por tanto, estos resultados no deben usarse para clasificar establecimientos o generar rankings.
- ▶ El segundo elemento guarda relación con la ley de protección de la vida privada (Ley 19.628). Conforme a esta norma, el DEMRE no está autorizado a entregar información individualizada referente a los resultados de la prueba de selección universitaria. Por lo que todos los resultados se informan de manera grupal e innominada.

Síntesis del proceso de admisión 2023 para las y los estudiantes de cuarto medio de Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.

ESTABLECIMIENTOS	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	LICEO ANDRÉS BELLO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA
MATRÍCULA 4º MEDIO	115	100	113	42
INSCRITOS	88	97	75	11
RINDEN	68	95	44	6
POSTULAN	45	65	16	NO INFORMADO
SELECCIONADOS A UNIVERSIDADES	33	43	7	NO INFORMADO



Al observar la tabla anterior, las distribuciones porcentuales de los estudiantes del Liceo Betsabé Hormazábal concentran sus puntajes en el intervalo de 551-700 puntos en Competencia Lectora. Respecto a la prueba de Competencia Matemática 1, esta concentra la mayor cantidad de puntajes en el intervalo de 100-400 puntos. Competencia Matemática 2. Las pruebas electivas de Historia y Ciencias Sociales y Ciencias, concentran sus puntajes en el intervalo de 550-700 puntos.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.

ESTABLECIMIENTO		INSTITUTO REGIONAL EDUCACIÓN DE ADULTOS									
		CL		CM1		CM2		H Y CS		CS	
ASIGNATURA		CL	%	CM1	%	CM2	%	H Y CS	%	CS	%
INTERVALO DE PUNTAJES	100-400	7	14	6	14	19	90	11	32	3	11%
	401-550	19	38	34	77	2	10	20	59	28	89%
	551-700	22	44	3	7	0	0	3	9	0	0
	701-850	2	4	1	2	0	0	0	0	0	0
	851-1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Como se observa en la tabla, la mayor concentración de puntajes para la prueba de Competencia Lectora se encuentra en el intervalo de 551-700 puntos. Por otro lado, la prueba de Competencia Matemática 1 concentra la mayor cantidad de puntajes en el intervalo de 401-550 puntos, mientras que Competencia Matemática 2 lo concentra en el intervalo de 100-400 puntos. Las pruebas electivas concentran la mayor cantidad de puntajes en el intervalo de 401 a 550 puntos.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ESTUDIANTES SEGÚN INTERVALOS DE PUNTAJE EN P.D.T.

ESTABLECIMIENTO		ESCUELA HUGO MORALES BIZAMA				
ASIGNATURA		CL	CM1	CM2	H Y CS	CS
INTERVALO DE PUNTAJES	100-399	2	0	-	2	-
	400-449	1	2	-	2	-
	450-499	3	2	-	0	-
	500-699	0	0	-	0	-
	700-1000	0		-	0	-

Como se observa en la tabla, la mayor concentración de puntajes para la prueba de Competencia Lectora se encuentra en el intervalo de 450 a 499. Por otro lado, el resultado de la prueba de Competencia Matemática 1, rendida por 4 estudiantes, se concentra en los intervalos de 400-499 y 450-499 puntos, mientras que el resultado de la prueba electiva de Historia y Ciencias Sociales se ubica en los tramos de 100-399 y 400-449, también rendida por cuatro estudiantes. Cabe señalar que las pruebas de CM2 y de CS no fueron rendidas por estudiantes de este establecimiento.

III.10.2. TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES DE COMPETENCIA LECTORA Y MATEMÁTICAS

A contar del año 2023 se implementa el Taller de Desarrollo de Habilidades de Competencia Lectora y Matemáticas, y Ciencias y Ciencias Sociales, dirigido a estudiantes de los liceos dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel. Este taller, tiene objetivo fortalecer el logro de los aprendizajes afectados por las restricciones propias de la pandemia, además de los factores asociados a las trayectorias educativas de las y los estudiantes, e igualmente, orientar a las y los estudiantes en el tránsito hacia la educación superior.

Para ello, se dispuso de docentes especialistas, quienes se enfocaron en el desarrollo de las habilidades curriculares propias de cada área. Los talleres funcionaron en las dependencias del Liceo Andrés Bello los días martes y miércoles de 17.10 a 19.00 horas. y jueves de 16.10 a 19.00 horas, con 1 hora y 50 minutos a la semana de Taller de Habilidades Matemáticas y Lectura; y 50 minutos de Historia y Ciencias Sociales y 50 minutos de Ciencias, ésta última organizada en tres etapas para abarcar las áreas de física, química y biología.

Con el fin de contribuir a la preparación de estudiantes ante la rendición de la PAES, a la fecha se ha realizado dos ensayos parciales internos, además de un ensayo general, realizado por una universidad estatal.

A continuación, se presenta la matrícula inicial y la matrícula final de los mencionados talleres.

MATRÍCULA TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES DE COMPETENCIA LECTORA Y MATEMÁTICAS				
ESTABLECIMIENTO		LICEO ANDRÉS BELLO	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL	TOTAL
MATRÍCULA INICIAL				
NIVEL	1° Medio	20	20	20
	2° Medio	16	16	16
	3° Medio	34	34	34
	4° Medio	24	24	24
	Total	94	94	94
MATRÍCULA AL 30 DE SEPTIEMBRE				
NIVEL	1° Medio	5	3	8
	2° Medio	9	4	13
	3° Medio	14	1	15
	4° Medio	18	2	20
	Total	46	10	56

Los antecedentes anteriores, constituyen elementos claves para abordar una evaluación más exhaustiva de esta iniciativa y tomar decisiones sobre ajustes y mejoras. Al respecto, cabe tener en cuenta en primer lugar la importante baja en el número de estudiantes, al comparar la matrícula inicial con la última registrada. Lo que se asocia según lo señalado por estudiantes y apoderadas/os, principalmente a la carga académica que tienen los estudiantes, principalmente en 3° y 4° medio y a la realización de actividades extraescolares en el caso de 1° y 2° medio. En cuanto a los aspectos positivos, a tener en cuenta, se debe considerar la responsabilidad y el compromiso de estudiantes que han asistido de manera regular, los que han logrado mejorar su rendimiento académico en las asignaturas asociadas.



III.11. RESULTADOS SIMCE 2022

III.11.1 ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

En junio de 2023, la Agencia de Calidad de la Educación publicó los resultados de la evaluación SIMCE correspondiente al año 2022. El SIMCE, Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de Aprendizaje, se estableció en 1968 con el propósito de consolidar diversas iniciativas de evaluación que se habían estado desarrollando en Chile desde la década de los sesenta.

A partir de 2012, el SIMCE se convirtió en el sistema de evaluación utilizado por la Agencia de Calidad de la Educación para evaluar el desempeño de los estudiantes en todo el país. En el año 2022, se aplicaron pruebas de lectura y matemática a estudiantes de cuarto año básico y segundo año de educación media en diversos establecimientos educativos a nivel nacional. Estos resultados complementan las evaluaciones internas realizadas por cada establecimiento, ya que proporcionan un marco de referencia nacional para comprender el rendimiento de los alumnos.

Los resultados de estas evaluaciones son de gran relevancia, ya que ofrecen información crucial para que cada comunidad educativa pueda reflexionar sobre los logros de sus estudiantes. Asimismo, permiten identificar desafíos y fortalezas que guían la formulación o la revisión de estrategias pedagógicas destinadas a mejorar el aprendizaje de los estudiantes. De esta manera, la evaluación SIMCE contribuye a elevar la calidad de la educación en Chile y a promover una enseñanza más efectiva y orientada al logro de mejores resultados académicos.

A continuación, se entregan los resultados obtenidos en los establecimientos dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.

III.11.2 PUNTAJE EN CADA INDICADOR DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS) 2022

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, nominados en la Ley como Otros Indicadores de Calidad, se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Estos indicadores son evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación por medio de instrumentos y procedimientos aplicables a todos los establecimientos educacionales del país reconocidos oficialmente por el Estado. Según el Decreto N°381/2013 del Ministerio de Educación, estos indicadores se definen como un conjunto de índices que entregan información sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal y social de las y los estudiantes, en forma complementaria a la información proporcionada por los resultados SIMCE y los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa.

De acuerdo a la normativa vigente, existen ocho Indicadores de Desarrollo Personal y Social, cuatro de ellos evaluados con cuestionarios, y otros cuatro, medidos a partir de los registros y datos del Ministerio de Educación y la Agencia. Dentro del primer grupo se encuentran los indicadores:

- ▶ Autoestima académica y motivación escolar.
- ▶ Clima de convivencia escolar.
- ▶ Participación y formación ciudadana y
- ▶ Hábitos de vida saludable

Estos indicadores son evaluados según la información recogida de los Cuestionarios SIMCE para Estudiantes, Docentes, y Madres, padres y apoderados.

Estos cuestionarios se aplican en conjunto con la evaluación del SIMCE y siguen los mismos protocolos de seguridad y confidencialidad que dichas pruebas. Sus resultados pueden consultarse en los informes y el Portal de Entrega de Resultados.

En el segundo grupo se encuentran los indicadores de Asistencia escolar, Retención escolar y Titulación técnico-profesional, se calculan sobre la base de la información obtenida de los registros del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad. Junto con ellos, el indicador Equidad de género se calcula a partir de los resultados de las pruebas SIMCE de cada año, gestionados por la Agencia de Calidad.

ESTABLECIMIENTOS	LICEO ANDRÉS BELLO	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	ESCUELA VILLA SAN MIGUEL
RBD	9406	9406	9415	9431
CURSO	2°	2°	4°	4°
AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	73	73	74	80
CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	69	69	76	81
PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	78	78	78	84
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	67	67	71	75

Fuente: SIMCE

LA MEDICIÓN ANTERIOR SE DESARROLLÓ EN EL PROCESO 2018, POR LO QUE SE PUEDE APRECIAR, DESTACADO EN COLOR ROJO, EN SOLO ALGUNOS INDICADORES SE BAJÓ EL PUNTAJE COMPARADO CON LA MEDICIÓN ANTERIOR. EN EL RESTO DE

LOS ESTABLECIMIENTOS LOS INDICADORES SUBIERON DE PUNTUACIÓN.

Los establecimientos Escuela Territorio Antártico, Escuela Villa San Miguel, Escuela Llano Subercaseaux y Escuela Santa Fe, subieron todos los indicadores de manera significativa.

	ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	ESCUELA SANTA FE	ESCUELA PABLO NERUDA
	9431	9413	9433
	4°	4°	4°
	80	75	75
	81	75	78
	84	79	80
	75	66	67

Desde 2012, el SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículum actual vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Durante los procesos de evaluación externa y tras dos años de pandemia, con clases principalmente remota o híbrida, se realiza un proceso de medición el año 2022 en dos áreas importantes: lectura y matemática.

La medición SIMCE se realiza a través los Estándares de Aprendizaje que son descripciones de lo que los/as estudiantes deben demostrar que saben y pueden hacer en las pruebas SIMCE para que su aprendizaje alcance un nivel Adecuado, Elemental o Insuficiente respecto de la expectativa propuesta en las Bases Curriculares. Estos se utilizan para reportar los resultados con categorías cualitativas



que permiten apoyo práctico para los equipos docentes en términos de: visibilizar la distribución de los aprendizajes logrados por las y los estudiantes, los desempeños que están siendo alcanzados y los que aún faltan por lograr.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS, EXPRESADOS EN PUNTAJE POR CADA UNO DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS.

ESTABLECIMIENTOS RESULTADOS 2023	LICEO ANDRÉS BELLO	LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	ESCUELA VILLA SAN MIGUEL
LECTURA 2022	244	250	266	273
ANTERIOR	SIMILAR	SC	MÁS BAJO	MÁS ALTO
MATEMÁTICA 2022	253	269	246	261
ANTERIOR	MÁS BAJO	SC	SIMILAR	MÁS ALTO

Fuente: SIMCE

Durante la revisión de los datos se puede apreciar que en general nuestros establecimientos mantuvieron sus puntajes en las evaluaciones de lectura y matemática, sin embargo, es posible observar que en las Escuelas Villa San Miguel y Santa fe sus resultados fueron más altos comparados a la medición anterior, proporcionalmente más de 10 puntos en cada una de las evaluaciones. En el caso de la medición de lectura de la escuela Pablo Neruda también se aprecia un aumento significativo en comparación con la evaluación anterior.

Como medio nacional de esta medición se observa una disminución de aprendizaje en matemática, sin embargo, en nuestros establecimientos se logra mantener los resultados y solo en Liceo Andrés Bello y Escuela Llano Subercaseaux baja sus resultados.

	ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	ESCUELA SANTA FE	ESCUELA PABLO NERUDA
	290	270	289
	SIMILAR	MÁS ALTO	MÁS ALTO
	259	249	279
	MÁS BAJO	MÁS ALTO	SIMILAR



III.12. EVALUACIÓN DOCENTE Y SISTEMA DE RECONOCIMIENTO (CARRERA DOCENTE)

III.12.1. EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, también conocido como Evaluación Docente, es un proceso en el que participan obligatoriamente los y las docentes y educadores/as de aula que se desempeñan en establecimientos municipales o servicio local de educación pública, es decir, docentes que cumplen funciones en Educación Básica, Formación General Enseñanza Media, Educación Parvularia, Educación Especial o Diferencial, Educación de Adultos, Formación Diferenciada de Enseñanza Media Científico – Humanista y especialidades de la Educación Media Técnico Profesional.

Dicho sistema está regulado en el artículo 70 del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación (Estatuto Docente) que establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula.

La Evaluación Docente contempla cuatro instrumentos complementarios entre sí, que permiten reunir información sobre el desempeño profesional docente a través de información directa de su práctica, la visión que el propio evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos.

- ▶ Autoevaluación.
- ▶ Evaluación por par.
- ▶ Portafolio.
- ▶ Informe de referencia de terceros.

Se definen los siguientes niveles de desempeño:

- ▶ Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente

sobresale con respecto a lo que se espera.

- ▶ Competente: Indica un desempeño profesional adecuado y que cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.
- ▶ Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad.
- ▶ Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente.

III.12.2. RESULTADOS 2022

A partir de la promulgación de LEY N° N°21.506 que suspendió la Evaluación Docente 2022, las Comisiones Comunales de Evaluación no sesionaron. Por tanto, no existen resultados asociados a la Evaluación Docente 2022. Sin embargo, la mencionada Ley permitió a quienes quisieran optar a un nuevo de tramo de la Carrera Docente, continuar con su proceso evaluativo.

III.12.3. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO

El Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente (SRDPD), también conocido como Sistema de Reconocimiento, se establece en la LEY N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente en 2016, que modifica el artículo 19 del DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación. Su objetivo es reconocer y promover el avance de los y las profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional. Es el proceso evaluativo que permite la progresión en los tramos de la Carrera Docente reconociendo la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos docentes. En este sistema participan docentes y educadores/as que ejercen en establecimientos municipales y de servicios locales de educación; además, los y las profesionales de la educación de establecimientos particulares subvencionados, administración delegada y jardines infantiles quienes ingresan de



forma gradual, siendo las Educadoras de Párvulo de nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF, las últimas en incorporarse a este sistema para el año 2023.

La ponderación del Portafolio y de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP), junto a los años de experiencia (bienios) y el tramo previo dan como resultado un tramo de desarrollo profesional en que los y las docentes y educadores/as pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, acceden a una mejor escala remuneracional en la medida que avanzan en su Carrera Docente.

- ▶ **Acceso.** Tramo provisorio donde se ubican los y las docentes y educadores/as que tienen cuatro o más años de experiencia profesional, pero que no cuentan con resultados vigentes en el Sistema de Reconocimiento (Portafolio y ECEP). Desde este tramo se podrá progresar a cualquiera de los cinco tramos de Carrera Docente, siempre y cuando se cuente con los años de experiencia y los resultados requeridos para ello.
- ▶ **Inicial.** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual los y las docentes y educadores/as reciben apoyo formativo y acompañamiento. No se requiere de un mínimo de años de experiencia para ser asignado/a en tramo inicial. Desde este tramo, siempre y cuando se cuente con un mínimo de cuatro años de experiencia, se podrá progresar a los tramos temprano o avanzado, según los resultados obtenidos en los instrumentos.
- ▶ **Temprano.** Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales. Para ser asignado/a en tramo temprano se requiere contar con un mínimo de cuatro años de experiencia. Desde este tramo se podrá progresar al tramo avanzado, según los resultados obtenidos en los instrumentos. Aquellos/as docentes y educadores/as que fueron asignados/as al tramo temprano en un Reconocimiento en el cual obtuvieron letra A en el Portafolio o en la ECEP, podrán progresar hasta el tramo experto 1 (sin pasar por el tramo avanzado) en futuros Procesos de Reconocimiento, siempre que se cumpla con los años de experiencia y resultados requeridos para ello.

- ▶ Avanzado. El o la docente o educador/a consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. Para ser asignado/a en tramo avanzado se requiere contar con un mínimo de cuatro años de experiencia. Desde este tramo se puede progresar hasta el tramo experto I, siempre que se cumpla con los años de experiencia y resultados requeridos para ello. Aquellos/as docentes y educadores/as que fueron asignados/as al tramo avanzado obteniendo letra A en ambos instrumentos del Reconocimiento, podrán progresar al tramo experto I rindiendo un nuevo Reconocimiento en el plazo de dos años (en lugar de cuatro años).

- ▶ Experto I. Este tramo da cuenta de un/a docente o educador/a que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Desde este tramo se puede progresar hasta el tramo experto II, siempre que se cumpla con los años de experiencia y resultados requeridos para ello.

- ▶ Experto II. Es el tramo más alto de la Carrera Docente, que refiere a un/a docente o educador/a con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Para ser asignado/a en tramo experto II se requiere contar con un mínimo de doce años de experiencia.

Cada docente y educador/a evaluado/a que rindió el instrumento Portafolio para el Sistema de Reconocimiento el año 2022, accede en el Portal Docente, a un informe con sus resultados, el que muestra un resumen de sus fortalezas e identifica aquellos aspectos que debe mejorar en sus prácticas pedagógicas. Además, el documento incorpora las rúbricas utilizadas para la corrección del Portafolio, y los dominios y criterios del MBE o MBE Educación Parvularia que se asocian a cada indicador evaluado, enriqueciendo así la reflexión acerca de las prácticas que en este instrumento se evalúan.



- ▶ Resultado final en Portafolio para Carrera Docente (puntaje y categoría de logro profesional).
- ▶ Resultado en cada uno de los aspectos evaluados en el Portafolio, separados por Módulos y Tareas.
- ▶ Tabla resumen de resultados.
- ▶ Reporte de el/la director/a respecto a:
 - ▶ Veracidad del trabajo colaborativo.
 - ▶ Desarrollo profesional pertinente.
 - ▶ Responsabilidades profesionales adicionales a la docencia de aula.

III.12.4. DOCENTES Y EDUCADORAS/ES EVALUADAS/OS 2022

Con la entrada en vigencia de la LEY N° 21.506 el año 2022, aquellos/as docentes que estaban convocados/as por Evaluación Docente, la ley suspendió automáticamente la rendición de los instrumentos asociados a ésta (autoevaluación, evaluación por par, portafolio e informe de referencia de terceros). Aquellos/as docentes que estaban convocados/as por Sistema de Reconocimiento, podían seguir realizando su instrumento portafolio (mismo instrumento utilizado para evaluación docente). De acuerdo al puntaje en dicho instrumento, obtenido por los y las docentes que continuaron el proceso, la distribución final según categoría de logro es la siguiente:

CATEGORÍA LOGRO PORTAFOLIO	N° DOCENTES	PORCENTAJE
A	5	10,2%
B	21	42,9%
C	16	32,7%
D	3	6,1%
E	4	8,2%

ESTABLECIMIENTOS	VILLA SAN MIGUEL SANTA FE	SANTA FE	PABLO NERUDA	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX	OS CEDROS DEL LÍBANO	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	NDRÉS BELLO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN ADULTOS	HUGO MORALES BIZMA	TOTAL
------------------	---------------------------	----------	--------------	----------------------	--------------------	----------------------	-------------------------------	-------------	---	--------------------	-------

TRAMO

ACCESO	7	7	8	7	4	10	7	11	5	10	76
INICIAL	11	6	7	21	9	7	20	20	11	6	118
TEMPRANO	5	5	2	7	4	1	5	5	2	3	39
AVANZADO	8	12	10	9	8	4	11	14	3	1	80
EXPERTO 1	4	4	3	3	11	4	6	8	1	1	45
TOTAL	35	34	30	47	36	26	49	58	22	21	358



LEY N° 21.625

La entrada en vigencia de LEY N° 21.625 elimina la Evaluación Docente a partir del día 24 de octubre de 2023, lo que significa que se deroga el Artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, y, con ello, se consolidó el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente como único sistema de evaluación de la docencia, lo que implica que, no se continúa aplicando y tampoco se corregirá:

- ▶ Autoevaluación.
- ▶ Evaluación por Par.
- ▶ Informe de Referencia de Terceros.
- ▶ Docentes y educadores/as convocados por Evaluación Docente y Sistema de Reconocimiento (ambos) deberán continuar desarrollando su Portafolio normalmente.
- ▶ Los y las docentes no volverán a ser convocados/as a esta evaluación, ni tampoco volverán a tener los resultados de Insuficiente, Básico, Competente o Destacado. También dejan de existir los PSP para quienes fueron evaluados como Insuficientes y/o Básicos.
- ▶ Es importante tener presente que algunos profesionales de la educación deben rendir, además, la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos. De no cumplir con la rendición de dichos instrumentos no completarán el proceso de reconocimiento y, por lo tanto, no podrán avanzar dentro del Sistema de Desarrollo Profesional.

Nota: El año 2023 se suspendió excepcionalmente la elaboración del Módulo 2 del Portafolio (en base a la REX. N° 1514), lo que implica que no hubo clase grabada, sin embargo, el año 2024, la elaboración del portafolio, contemplará los 3 módulos:

- 1. MÓDULO 1: PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y REFLEXIÓN.**
- 2. MÓDULO 2: CLASE GRABADA.**
- 3. MÓDULO 3: TRABAJO COLABORATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DE EXCELENCIA.**



San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

LICEO MIXTO
Betsabé Hormazábal

L
B
H

CORPORACION MUNICIPAL SAN MIGUEL

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

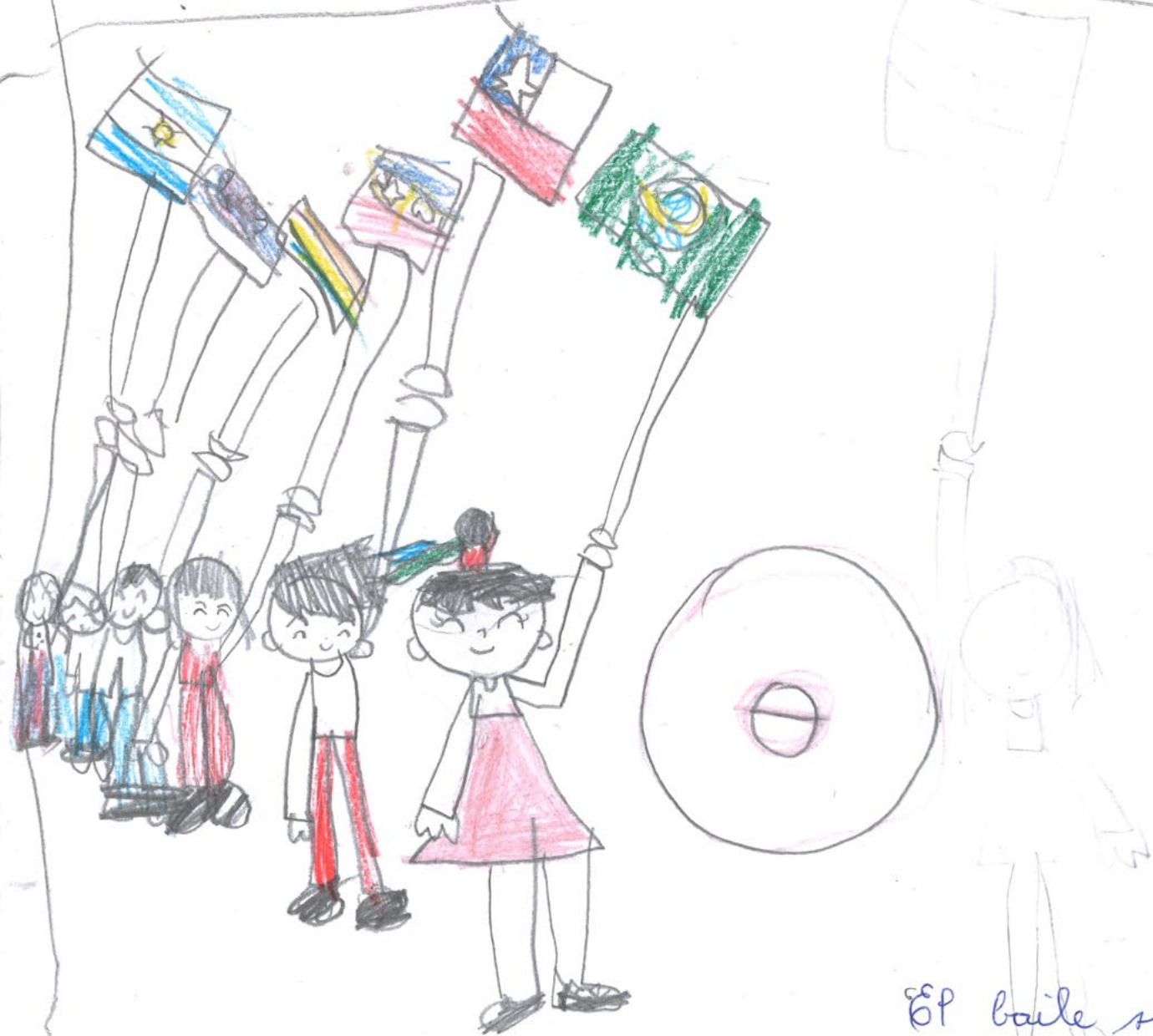
> www.cmsm.cl

San Miguel
CORPORACIÓN

CAPÍTULO IV
**Síntesis
Evaluativa
PADEM 2023**

Antonella Pimentel Naim
Kínder
Escuela Llano Subercaseaux

Miscuola



Ep baile si
samos americas



IV.1. EVALUACIÓN PLANIFICACIÓN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2023

Como parte del proceso de participación de los establecimientos educativos, en cada uno de ellos y con representación de los distintos estamentos, se hizo un análisis del nivel de implementación del PADEM 2023, por lo que se presenta un compilado de los resultados obtenidos durante el mes de agosto.

Nº	NOMBRE DE LA ACCIÓN 2023	ESTADO EN AGOSTO: REALIZADO/ EN CURSO / PENDIENTE	% DE LOGRO	IMPLEMENTACIÓN
1	Acompañamiento en la implementación de convenios de ADP.	EN CURSO	60 a 100%	7 establecimientos se encuentran con convenio vigente. se confecciona pauta de revisión de convenios, revisión de convenios fines de noviembre e informe final directores en diciembre.
2	Articulación de los planes estratégicos con PEI y PME.	REALIZADO	60 a 100%	Se realizó acompañamiento de los planes estratégicos en concordancia con PEI y PME de los establecimientos.
3	Acompañamiento en el diseño e implementación de los planes de mejoramiento educativo.	EN CURSO	60 a 100%	Contratación de profesional, acompañamiento semanal de los procesos según etapa de implementación.

Maximiliano Camacho Nieves
Kínder
Escuela Territorio Antártico



Nº	NOMBRE DE LA ACCIÓN 2023	ESTADO EN AGOSTO: REALIZADO/ EN CURSO / PENDIENTE	% DE LOGRO	IMPLEMENTACIÓN
4	Implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo de Educación Parvularia.	EN CURSO	60 a 100%	Se realiza revisión de planes de acompañamiento de jardines y se contrata nueva coordinadora en primera infancia, revisar asignación de recursos con aporte municipal.
5	Fortalecimiento de la equidad e igualdad de género en todos los establecimientos administrados por DIREDOC.	EN CURSO	60 a 100%	Se contrata coordinadora y se articulan los planes anuales para su ejecución, se incentivan acciones con perspectiva de género y diversidad.
6	Acompañamiento de a planificación estratégica institucional.	EN CURSO	60 a 100%	Los planes son entregados en enero por cada director y son monitoreados por coordinadores técnicos, este año se designa un encargado fijo de consejos escolares con el fin de conocer a cabalidad la realizada de cada establecimiento.
7	Reconocimiento oficial de las salas cuna y jardines infantiles.	EN CURSO	30 a 60%	Revisión de infraestructura, postulación a proyectos de 2 jardines más al fondo de infraestructura. Se revisan y articulan documentos según normativa de VTF, se hace levantamiento de necesidades administrativas para obtención de RO.
8	Plan de compras públicas en educación.	EN CURSO	60 a 100%	Durante el año 2023 se implementa completamente la resolución de la superintendencia y nos adherimos al sistema de compras públicas comienza la implementación de nuevo manual de compras en los establecimientos.

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN 2023	ESTADO EN AGOSTO: REALIZADO/ EN CURSO / PENDIENTE	% DE LOGRO	IMPLEMENTACIÓN
9	Desarrollo de plan comunal de infraestructura educativa.	EN CURSO	30 a 60%	<p>Se realiza levantamiento de las necesidades de cada establecimiento, se postula a proyecto de conservación y levantamiento de recintos afectados por temporales y se postula a fondo de mejoras, además de levantarse un informe por parte de proyecto de todas las necesidades por establecimiento.</p> <p>El departamento de proyectos hace una revisión de los sistemas eléctricos para tener el estado y diagnóstico de cada establecimiento.</p>
10	Jornada de trabajo con gremios de educación.	REALIZADO	60 a 100%	<p>Se realizan negociaciones colectivas con los 3 gremios sindicales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio sindical de asistentes de la educación, firmado con SUTREDU. • Mesa de Trabajo con docentes y acuerdo firmado con SUTREDU. • Convenio sindical de asistentes de la educación firmado con Sindicato de Asistentes de la Educación. • Contrato colectivo firmado con Sindicato de trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas.
11	Implementación del plan de transición con la Dirección de Educación pública.	EN CURSO	60 a 100%	<p>Se firma acta de convenio de transición y se participan de reuniones y convocatorias para una correcta ejecución de SLEP, estudiantes, apoderados, docentes.</p> <p>Se entregan informes y requerimientos a SEREMI de Educación y Dirección de Educación Pública.</p>



GESTIÓN PEDAGÓGICA

Nº	NOMBRE DE LA ACCIÓN 2023	ESTADO EN AGOSTO: REALIZADO/ EN CURSO / PENDIENTE	% DE LOGRO	IMPLEMENTACIÓN
12	Reactivación y Creación de Redes Técnico Pedagógicas Comunes.	EN CURSO	60 a 100%	Se da continuidad a redes comunales UTP, Orientadores, Inspectores Generales, convivencia y se reactiva CRA e innovación tecnológica e incorpora SAE. Debiendo reforzar lineamientos a unidades técnico pedagógica.
13	Análisis de resultados de la evaluación, para orientar y mejorar la toma de decisiones desde un criterio pedagógico.	EN CURSO	30 a 60%	Se propicia la evaluación y la toma de resultados para la toma de decisiones pedagógica. Algunos establecimientos realizan cursos dictado por la Agencia de la Calidad para el análisis de datos.
14	Diseño e Implementación de Planes de Desarrollo Profesional de docentes y asistentes de la educación.	EN CURSO	60 a 100%	Se establecen seminarios en distintas áreas como TEA por niveles de atención de estudiantes invitando a jardines infantiles, se establece un formato comunal se debe reforzar el seguimiento de las acciones de cada establecimiento.
15	Diseño y Desarrollo de Plan Comunal de Conciencia Fonológica.	EN CURSO	60 a 100%	Se detecta la necesidad de activar procesos de lecto-escritura a través de la conciencia fonológica, incorporando como primer año de instalación a fonoaudiólogos/os de la Universidad Autónoma para potenciar este proceso en niveles iniciales.

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN 2023	ESTADO EN AGOSTO: REALIZADO/ EN CURSO / PENDIENTE	% DE LOGRO	IMPLEMENTACIÓN
16	Consejos de Educación Parvularia y acompañamiento a los Planes de Mejoramiento Educativos.	EN CURSO	60 a 100%	Se da realce a los comités de educación parvularia y consejos de educación parvularia con un enfoque en el acompañamiento de procesos pedagógicos y convivencia escolar. Se realizan procesos de acompañamiento con los establecimientos y se realiza una jornada comunal de primera infancia con la participación de la Dirección de Educación Pública.
17	Contratación de profesionales para el apoyo a estudiantes con NEE a través del diseño e implementación de planes de acompañamiento y desarrollo de actividades inclusivas transversales en el establecimiento.	EN CURSO	60 a 100%	Se entregan lineamientos comunales para el acompañamiento según decreto 67 de estudiantes en 3 categorías principales: repitencia del año anterior, paso con nota límite, altas pie año anterior. Se contrata o se establece según cada establecimiento un encargado de llevar procesos y evidencia. Además de la contratación de técnicos en educación diferencial y educadoras en atención a las necesidades de excepcionalidad.
18	Fortalecimiento del rol del profesor y la profesora jefe para el desarrollo socioemocional.	REALIZADO	60 a 100%	Por PADEM se realiza la entrega de 2 horas a cada profesor jefe para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de sus cursos, esto se suma la 60/40 establecido en el último PADEM.



N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN 2023	ESTADO EN AGOSTO: REALIZADO/ EN CURSO / PENDIENTE	% DE LOGRO	IMPLEMENTACIÓN
19	Implementación de Plan de Trayectoria Educativa a la Educación Superior.	EN CURSO	60 a 100%	Realización de preuniversitario comunal, durante el año 2023. Se entregan por parte el MINEDUC reportes de trayectorias educativas que son acompañadas por duplas psicosociales, plan de acompañamiento y orientadores a través de sus redes y se establecen planes de orientación, se realizó en conjunto el municipio un acompañamiento y charlas para padres, apoderados y estudiantes la necesidad de fichas de protección social para la obtención de beneficios y becas estatales, ahora fines de agosto y principio de septiembre se realizaran charlas por trabajadora social de la universidad de Chile en forma presencial en llenado de FUAS en escuela HMB, IREA y Liceos. Además, a través de convenio con universidades se realizará una feria comunal de carreras y entidades de educación superior.
20	GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR Duplas psicosociales.	REALIZADO	60 a 100%	Se incorporan en todos nuestros establecimientos duplas psicosociales duplas y se realiza monitoreo de trayectoria educativas. Se debe reforzar estrategias de mejora en asistencia.
21	Promoción de la política Comunal de convivencia escolar en las salas cuna y jardines infantiles VTF.	EN CURSO	60 a 100%	Acompañamiento de equipos de convivencia escolar a través de nuestras coordinaciones comunales en establecimientos de primera infancia y este año se incorpora una dupla psicosocial a VTF.

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN 2023	ESTADO EN AGOSTO: REALIZADO/ EN CURSO / PENDIENTE	% DE LOGRO	IMPLEMENTACIÓN
22	Educación para la equidad de género con perspectiva de derechos.	EN CURSO	60 a 100%	Acompañamiento de equipos de convivencia escolar a través de nuestra coordinación comunal, se desarrollan actividades y convocatorias con perspectiva de género.
23	Monitorear la ejecución de capacitaciones, talleres y/o charlas dirigidas a la comunidad educativa.	EN CURSO	60 a 100%	Convocatoria de seminarios y charlas en convivencia escolar, TEA y salud mental según las políticas de reactivación educativa, reforzar capacitaciones internas en las comunidades.
24	Fortalecimiento de las acciones de educación medioambiental y cambio climático.	EN CURSO	60 a 100%	Incorporación a los planes de coordinaciones de feria de prácticas exitosas en medio ambiente, actividades Inter escolares con brigadas y potenciación de convenios con entidades de reciclaje y conservación del medio ambiente.
25	Coordinación de redes y organizaciones de apoyo en convivencia escolar.	REALIZADO	60 a 100%	Se establecen vínculos con entidades públicas y privadas para acompañamiento de casos específicos, seminarios y charlas en convivencia escolar y salud mental.
26	Desarrollo comunal de los planes de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar.	REALIZADO	60 a 100%	A través de la coordinación de formación ciudadana se convoca la participación y elecciones de centros de padres y estudiantes en establecimientos, convocatorias SLEP a actividades de estudiantes de centros de padres y estudiantes.



N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN 2023	ESTADO EN AGOSTO: REALIZADO/ EN CURSO / PENDIENTE	% DE LOGRO	IMPLEMENTACIÓN
27	Vinculación con el medio y el entorno educativo.	REALIZADO	60 a 100%	Se establecen convenios poniendo a disposición nuestros establecimientos a la comunidad territorial y se articulan en forma equitativa la realización de actividades en los distintos establecimientos.
28	Desarrollando las habilidades y relaciones sociales entre establecimientos educacionales.	REALIZADO	60 a 100%	El equipo de convivencia escolar establece convocatorias y actividades Inter escolar de estudiantes y comunidad educativa con el fin de visibilizar la participación de nuestros establecimientos en concursos y competencias regionales y según clasificatorias.
29	Desarrollo comunal de un Plan de Cultura, Deporte y Medioambiente.	REALIZADO	60 a 100%	Implementación de plan de planes por medio de la coordinación de cultura, deporte de medio ambiente potenciando la sana convivencia escolar generando espacios culturales, concurso comunal de cueca, convocatorias deportivas entre estamentos de las comunidades.
30	Implementación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional.	EN CURSO	60 a 100%	<p>Instalación de lugar físico de centro de reparación socioemocional ampliando la contratación a más hora psicologías para los distintos participantes de la comunidad educativa.</p> <p>El centro ha realizado atención individual de estudiantes, funcionarios de educación, procesos de mediación en los establecimientos, charlas y capacitaciones.</p>

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN 2023	ESTADO EN AGOSTO: REALIZADO/ EN CURSO / PENDIENTE	% DE LOGRO	IMPLEMENTACIÓN
31	Acompañamiento, revisión normativa y actualización de los reglamentos internos de los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles VTF.	EN CURSO	60 a 100%	Se realiza de manera sistemática seguimiento de casos e instrumentos normativos en establecimientos educacionales y jardines VTF para dar respuesta en tiempo y forma a todos los requerimientos que se realizan tanto por los propios establecimientos o por la Superintendencia de Educación.
32	Generar instancias de trabajo colaborativo.	EN CURSO	60 a 100%	Se generan estrategias de trabajo colaborativo y buenas prácticas entre establecimientos en políticas de reactivación educativa y salud mental de los establecimientos de acuerdo a las necesidades y requerimientos.
33	Fortalecimiento de la relación entre familias y escuela.	EN CURSO	60 a 100%	Se fomentan espacios de participación de la comunidad educativa en post de traspaso al servicio local y de integración a la comunidad educativa. Se ha realizados reuniones de coordinación, encuentros comunales de centros de estudiantes, entre otros.



GESTIÓN DE RECURSOS

Nº	NOMBRE DE LA ACCIÓN 2023	ESTADO EN AGOSTO: REALIZADO/ EN CURSO / PENDIENTE	% DE LOGRO	IMPLEMENTACIÓN
34	Planificación estratégica Dotación docente 2023.	REALIZADO	60 a 100%	Se establece dotación al 60/40 de docentes y se entrega la posibilidad de contratación de asistentes de la educación para la contención de recreos y otros trabajos administrativos.
35	Mejoramiento en los procesos de contratación del recurso humano.	REALIZADO	60 a 100%	se establecen lineamientos de contratación rápidos para dar continuidad al servicio y se ajustan contrataciones al presupuesto de cada establecimiento.
36	Apoyo en la implementación del sistema de compras públicas en educación.	EN CURSO	60 a 100%	se establecen con otras direcciones de la CMSM capacitaciones en el nuevo método de compras a establecimientos y distintas áreas de DIREDOC y se contratan profesionales para acompañamiento de establecimientos.
37	Mejoramiento de las áreas verdes y cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales.	REALIZADO	60 a 100%	Se contrata jardinero que se preocupa del cuidado y mantención de áreas verdes durante todo el año con un calendario de visitas mensuales a los establecimientos de educación.
38	Crear escuelas culturales; la cultura patrimonio vivo de la educación pública de San Miguel.	EN CURSO	60 a 100%	Se establecen convocatorias para valorar el patrimonio cultural local en nuestros establecimientos, ejemplo visitan cavas, centros culturales, museos, entre otros.





IV.2. EVALUACIÓN USO RECURSO; PLAN DE INFRAESTRUCTURA

Una de los grandes desafíos en el ámbito de mejora, es la que se vincula con los proyectos de mejoramiento de infraestructura y que durante el periodo 2023/24 se encuentran en proceso de presentación de los proyectos a diferentes entidades gubernamentales, con el fin de que estos sean revisados para que en su defecto obtener el financiamiento:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
JARDÍN INFANTIL VILLA SAN MIGUEL	Fondo de Apoyo de Emergencia al Subtítulo 33/ Jardín Infantil Villa San Miguel	\$60.000.000	JUNJI
JARDÍN INFANTIL ANDRÉS BELLO	Fondo de Apoyo de Emergencia al Subtítulo 33/ Jardín Infantil Andrés Bello	\$60.000.000	JUNJI
JARDÍN INFANTIL SANTA FE	Fondo de Apoyo de Emergencia al Subtítulo 33/ Jardín Infantil Santa Fe	\$60.000.000	JUNJI
LICEO ANDRÉS BELLO	Fondo de Apoyo a Daños Infraestructura Escolar Pública/ Liceo Andrés Bello	\$60.000.000	SECREDOC
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	Fondo de Apoyo a Daños Infraestructura Escolar Pública/ Escuela Territorio Antártico	\$35.000.000	SECREDOC
ESCUELA SANTA FE	Fondo de Apoyo a Daños Infraestructura Escolar Pública/ Escuela Santa Fe	\$70.000.000	SECREDOC
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	Conservación Escuela Llano Subercaseaux	\$300.000.000	OTRAS FUENTES (DEP)
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	Programa Mejoramiento de espacios Deportivos en Escuelas Públicas	Por definir	Instituto Nacional de Deportes Chile

ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRAS COMUNIDADES EDUCATIVAS, YA QUE NOS PERMITEN PROVEER DE MEJORES CONDICIONES DE HABITABILIDAD, EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, ACORDES A LOS NUEVOS ESTÁNDARES DE LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI, DE MANERA COORDINADA SE TRABAJA CON SECPLA PARA BUSCAR NUEVAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS.

IV.3. INFORMACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL – SEP

IV.3.1. DETALLE DE ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA LEY SEP

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) desempeña un papel fundamental en el acceso a una educación de calidad y en la reducción de las brechas de aprendizaje. Al proporcionar recursos adicionales a las escuelas y liceos que atienden a estudiantes en situaciones socioeconómicas de vulnerabilidad, la SEP tiene un impacto significativo en el éxito educativo de los niños y niñas, promoviendo un sistema educativo más equitativo e inclusivo.

Los siguientes establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel, se incorporaron al régimen SEP los años 2008, 2012, 2016 y 2020. El convenio establece el cumplimiento de las exigencias del régimen por un



período de 4 años, terminando este período se debe solicitar la nueva renovación.

Próxima postulación a convenio SEP año 2024, por un período de 4 años de vigencia.

- ▶ Escuela Santa Fe
- ▶ Escuela Territorio Antártico
- ▶ Escuela Pablo Neruda
- ▶ Escuela Villa San Miguel
- ▶ Escuela Llano Subercaseaux
- ▶ Liceo Andrés Bello
- ▶ Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón

Cada establecimiento debe realizar de manera participativa y con los miembros de la comunidad educativa “Planes de Mejoramiento Educativo” en un ciclo de mejoramiento continuo, que se entiende como un proceso en el cual cada comunidad educativa analiza su entorno y su contexto tanto a nivel institucional como pedagógico. A partir de esta evaluación, cada establecimiento establece objetivos estratégicos de mejora a mediano y largo plazo. Para alcanzar estos objetivos, se planifican e implementan acciones anuales que no solo contribuyen a la consecución de los objetivos estratégicos, sino que también están alineadas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la escuela o liceo.

En este contexto, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) desempeña un papel central en la planificación, implementación y evaluación del proceso de mejora en las escuelas y liceos. El PME sirve como guía para la evaluación tanto a nivel institucional como pedagógico de cada establecimiento. Las acciones que se desarrollan en los PME se vinculan a cuatro dimensiones:

- a.** Dimensión del Liderazgo
- b.** Dimensión Pedagógica
- c.** Dimensión de la Convivencia Escolar
- d.** Dimensión en la Gestión de los Recursos

IV.3.2. PORCENTAJE (%) DE INGRESOS UTILIZADOS POR ADMINISTRACIÓN CENTRAL (AC):

La normativa legal vigente, establece que se pueden administrar centralizadamente hasta un 10% de los recursos asignados por la ley SEP. Es importante tener en cuenta que la centralización de recursos por parte de la administración central o el sostenedor puede considerarse un gasto en los informes financieros de los establecimientos que están bajo su dirección.

La noción de administración central brinda la posibilidad de destinar estos recursos para respaldar la gestión administrativa financiera y/o técnico-pedagógica de la entidad central. Los gastos realizados por el sostenedor bajo esta categoría deben estar enfocados en la contratación de personal con funciones administrativas, financieras y/o técnicas y pedagógicas. Este personal se encargará de gestionar y supervisar la ejecución de los planes, así como de los gastos operativos generados por estas acciones. Estos gastos deben estar directamente relacionados con los objetivos y actividades de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de los establecimientos educativos y estarán sujetos a la correspondiente rendición de cuentas.

**El monto total de ingresos traspasados a la
Administración Central SEP del año 2023 es de**

\$116.927.508

correspondiente a un 9,3%.



IV.3.3. PORCENTAJE (%) DE INGRESOS SEP DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO

Cada uno de los establecimientos educativos en el diseño de sus PME pueden destinar hasta el 50% de los recursos en la contratación de Recursos Humanos, que apoyen los procesos de aprendizajes de los y las estudiantes. La normativa legal vigente permite poder aumentar este gasto hasta el 60% siempre y cuando esto haya sido aprobado por el Concejo Escolar del Establecimiento.

A continuación, se detalla en la siguiente tabla, el total de ingresos destinados a contratación de recursos humanos por cada establecimiento.

ESTABLECIMIENTO	% DE INGRESOS DESTINADOS A CONTRATACIÓN RECURSO HUMANO
ESCUELA SANTA FE	57%
ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO	48%
ESCUELA PABLO NERUDA	50%
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	38%
ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX	42%
LICEO ANDRÉS BELLO	39%
LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	47%

IV.4. COMPRAS PÚBLICAS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

De acuerdo a la normativa legal vigente, las “Compras Públicas” no solo garantiza la eficiencia en el gasto público, sino que también promueve la transparencia, la competencia y la integridad en los procesos de adquisición de productos o servicios, lo que conlleva a un mejor uso de los recursos fiscales y a la selección de las mejores opciones para satisfacer las necesidades del sector público.

De acuerdo al dictamen E160316/2021 de la Contraloría General de la República establece que las Corporaciones Municipales se encuentran sujetas a las regulaciones establecidas en las leyes N° 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880.

Durante el año 2023, se implementa a cabalidad la Ley de Compras Públicas en la Corporación Municipal de San Miguel, sus Direcciones, Departamentos y requirentes, generando un cambio en lo administrativo y en la cultura del uso de recursos públicos, aumentando la transparencia, publicidad, probidad, eficiencia y eficacia, mediante los mecanismos y modalidades que establece la normativa en vigencia.

La Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, contempla dentro de sus requirentes a 15 Establecimientos Educativos de la Comuna de San Miguel, entre ellos, jardines infantiles y salas cuna, colegios y liceos, quienes mediante sus Planes Anuales de Compras transmiten las necesidades de adquisiciones y/o contratación de servicios para el periodo de un año. Siendo la Dirección de Educación en conjunto al Departamento de Compras de la Corporación Municipal de San Miguel los encargados de llevar a cabo la gestión administrativa de abastecimiento de los establecimientos.

Es importante señalar que dentro de los mecanismos y modalidades de adquisición de bienes y/o servicios, más utilizados por nuestra Dirección nos encontramos con los siguientes:



1

CONVENIO MARCO: Es por normativa la primera opción de compra. Se trata de una licitación de productos o servicios en categorías específicas, llevada a cabo por la Dirección Chile Compra. Durante este proceso, se establecen los precios y las condiciones de compra en Bases de Licitación y que serán válidos por un período determinado.

1.1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE CONVENIO MARCO:

- a. Los productos o servicios se encuentran disponibles en un catálogo electrónico.
- b. El comprador tiene la opción de seleccionar los elementos deseados y agregarlos a su carrito de compra, de manera similar a lo que se hace en una plataforma de comercio electrónico convencional (E-Commerce).
- c. Los rubros incluidos en el convenio marco deben cumplir con ciertos estándares, como ser de uso generalizado y requeridos con frecuencia por los distintos Organismos Públicos.

1.2. VENTAJAS PARA COMPRADORES:

- a. Tienen acceso al catálogo a través de la plataforma de Mercado Público.
- b. Pueden encontrar categorías de bienes y/o servicios, junto con sus condiciones de contratación (compra mínima, despachos parcializados, etc.)

2

COMPRA ÁGIL: Es una de las modalidades más utilizadas por esta Dirección. La Compra Ágil es una forma de adquisición que permite a las entidades públicas obtener bienes y/o servicios de manera rápida cuando el monto total, incluyendo impuestos y todos los costos relacionados con la adquisición (por ejemplo, envío o transporte), es igual o inferior a 30 UTM (\$1.905.450).

2.1. OBJETIVO DE LA COMPRA ÁGIL:

Proporcionar una solución rápida y efectiva de apoyo a las micro, pequeñas y

medianas empresas (Mipymes) para que puedan vender sus productos y/o servicios en línea de manera sencilla y transparente. Además, busca simplificar y disminuir la burocracia en las compras de menor envergadura, generando procesos más eficientes.

3

LICITACIÓN PÚBLICA: Es la modalidad en la cual se unifican requerimientos de distintos establecimientos que traten de productos de semejantes características y/o rubros, con el fin de evitar la fragmentación que regula la normativa vigente. Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. Su utilización genera competencia y por ende nos otorga mejores precios de mercado y mayor variedad de productos y servicios.

Las licitaciones son el mecanismo de compra más importante del Estado, debido a que permiten adquirir toda variedad de productos y servicios, además con las Bases Tipo existe un lenguaje estandarizado que facilita la participación. A su vez, permite que proveedores tengan la posibilidad de participar de manera individual o unirse a otros proveedores para conformar una Unión Temporal de Proveedores (UTP) al presentar ofertas en conjunto.

DEPENDIENDO DEL TIPO DE LICITACIÓN, HAY DIFERENTES CARACTERÍSTICAS QUE DEBEMOS CONSIDERAR:

LICITACIONES	MÍNIMO	MÁXIMO	PUBLICACIÓN	G. SERIEDAD.	G. FIEL CUMPLIMIENTO
L1	0	\$6.351.500.	5	NO OBLIGATORIA	NO OBLIGATORIA
LE	\$6.351.500.	\$63.515.000.	10	NO OBLIGATORIA	NO OBLIGATORIA
LP	\$63.515.000	\$127.030.000	20	NO OBLIGATORIA	OBLIGATORIA
LQ	\$127.030.000	\$317.575.000	20	OBLIGATORIA	OBLIGATORIA
LR	\$317.575.000	\$	30	OBLIGATORIA	OBLIGATORIA



Desde la Dirección de Educación solamente se han solicitado licitaciones tipo LI, LE y LP.

4

TRATO DIRECTO: Al tratarse de un mecanismo de contratación de servicios de carácter excepcional, nuestra Dirección solicita en menor cantidad este mecanismo, el cual se debe coordinar con Dirección Jurídica y obtener su aprobación para todo procedimiento ejecutado, es decir, fundamentar la utilización de cada causal utilizada del ART. N°10 del Reglamento de Compras. Lo anterior nos ayuda a generar un proceso eficaz, eficiente y transparente en la contratación de bienes y servicios.

Es un proceso de contratación que, debido a la naturaleza de la negociación, se lleva a cabo sin la necesidad de cumplir con los requisitos establecidos para las licitaciones o propuestas públicas, así como para las contrataciones privadas.

Las contrataciones directas realizadas de acuerdo con lo establecido en los Artículos N°10 y N°10 bis del Reglamento de Compras Públicas (D.S. 250/04) deberán incluir un mínimo de tres cotizaciones provenientes de distintos proveedores, a excepción de aquellas contrataciones o acuerdos directos especificados en los numerales 3, 4, 6 y 7 (propiedad intelectual, único proveedor, etc.).

Por lo tanto, durante el año 2023 la Dirección de Educación ha trabajado en cumplir con lo establecido en las Leyes y Reglamentos vigentes, cumpliendo lo que se indica estrictamente, evitando el fraccionamiento de compras mediante la unificación de requerimientos y necesidades de todos los Establecimientos Educativos que son parte de la CMSM y de esta forma, cumpliendo con los principios rectores de las Compras Públicas.

Además, es importante destacar que los costos asociados a una compra imprevista, tienden a ser más altos que los de una compra planificada. Siendo aconsejable llevar a cabo una planificación adecuada, con el fin de evitar posibles incrementos en los valores, una acumulación de contrataciones en los últimos meses del año o fragmentación de compras.

Finalmente, en la actualidad nos encontramos elaborando y coordinando tanto

con los Establecimientos Educativos dependientes de esta Dirección, así como con otras Direcciones de la CMSM el Plan Anual de Compras año 2024. En esta planificación se incluye un detalle de los productos y servicios requeridos para el próximo periodo, su valor estimado, la fecha aproximada de la compra, así como la modalidad o mecanismo de adquisición previsto, que puede abarcar desde Convenio Marco, Licitación Pública, Licitación Privada, Compra Coordinada, Gran Compra, Compra Ágil hasta el Trato Directo.

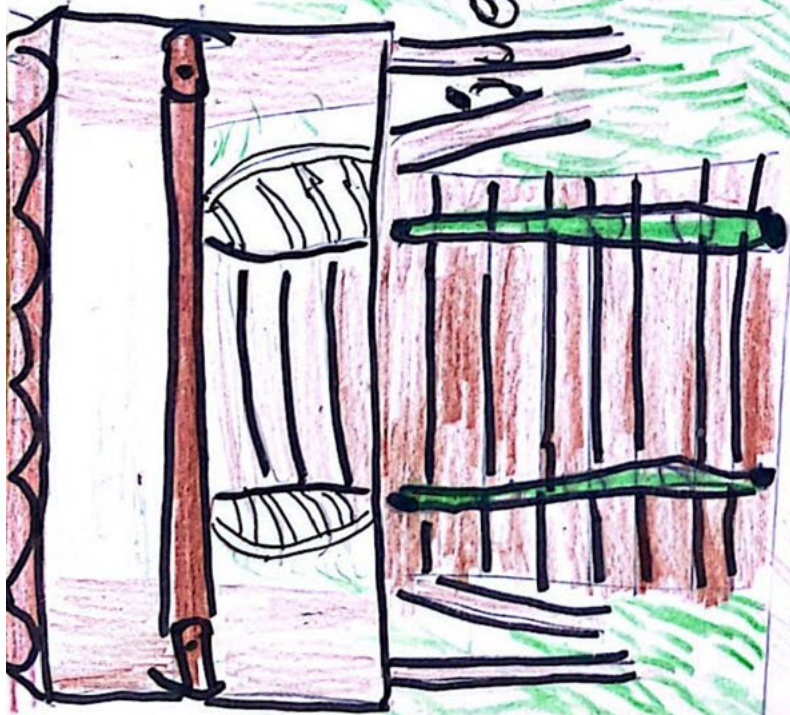


CAPÍTULO V

Plan de Acción

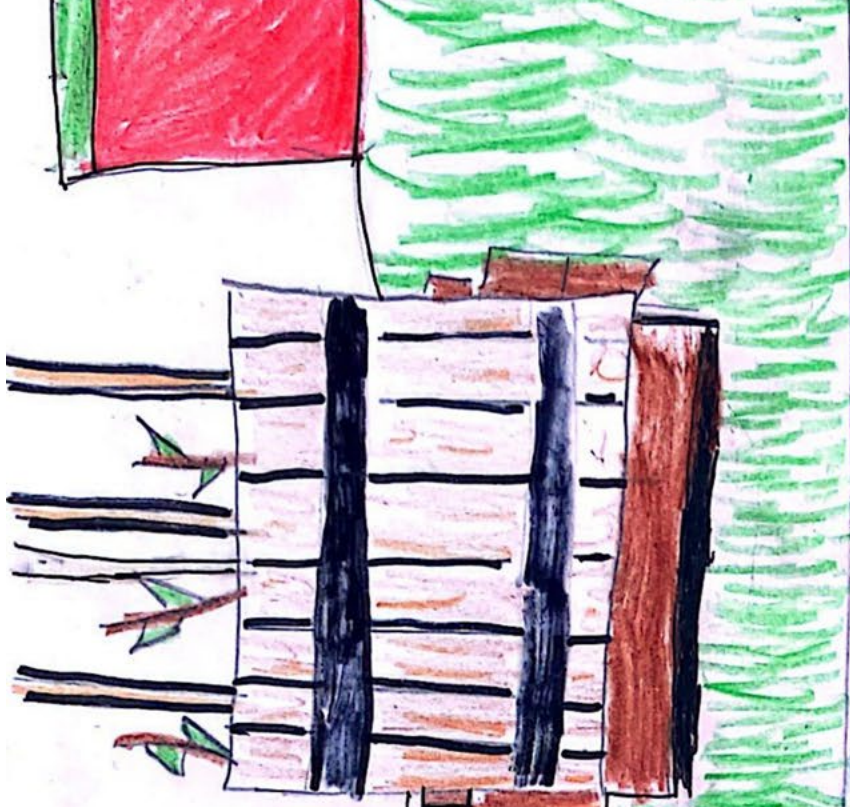
2024





Aljedor

Posto Sintetico

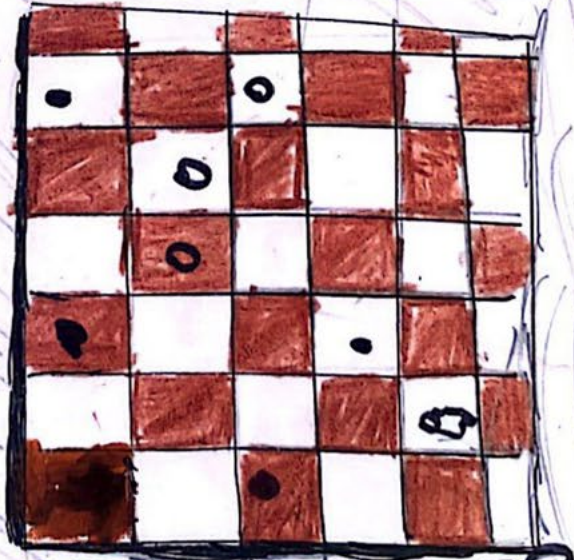


Aljedor



Naturales

Entrada



V. PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN 2024

V.1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE CAMPO

Cualquier proceso de mejora comienza con el análisis y la selección de cada una de las variables o aspectos que se quieren mejorar. La etapa de diagnóstico implica adentrarse en las causas subyacentes de lo que se busca mejorar. Cuanto mejor comprendamos por qué las cosas no funcionan como se desean, más efectivamente podremos diseñar un proyecto de mejora. Por tanto, como Dirección de Educación, se volvió imperativo realizar un diagnóstico exhaustivo de cada uno de nuestros establecimientos, con la participación activa de todos los estamentos que forman parte de nuestras unidades educativas.

En esta parte del trabajo PADEM y la importancia que tiene para la misma la participación de las comunidades, el diagnóstico tiene el propósito de identificar los problemas y dificultades de nuestros establecimientos, con el fin de diseñar acciones de mejora y que potencien una educación de calidad. Distinguir lo que no opera de manera adecuada y seleccionar en qué enfocarse es crucial para planificar de manera estratégica. No es posible abordar todos los problemas simultáneamente, si bien todos son importantes para nuestras comunidades, se deben jerarquizar prioridades para dar respuestas más efectivas. Por lo tanto,



el diagnóstico proporciona orientación para determinar cuál problema abordar primero y ofrece información esencial para comprender sus raíces. Llevar a cabo un diagnóstico implica analizar la escuela con base en evidencia empírica, es decir, trascender las percepciones subjetivas, que pueden ser inexactas y contradictorias, por ese motivo es importante la visión de cada uno de los estamentos.

METODOLOGÍA:

El primer diagnóstico corresponde a un trabajo de discusión que invitó a docentes y asistentes de la educación a analizar las diferentes áreas de la gestión escolar. Dicho trabajo corresponde al procedimiento previo a la redacción del Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal 2024 que ha sido configurado desde la Dirección de Educación con el objetivo de sintetizar las fortalezas y oportunidades de mejora para definir las futuras líneas de acción y con ello orientar el fortalecimiento de las comunidades educativas en sus distintos niveles.

Los funcionarios de las Unidades de Convivencia Escolar y Curricular de la Dirección de Educación se desplegaron durante el mes de septiembre en los establecimientos de la red para facilitar los instrumentos que permitieron establecer las discusiones que, a modo de síntesis, presentaremos más adelante.

El contenido que aborda el siguiente análisis dice relación con aquellas características que hoy toman fuerza y son parte de la cultura escolar, como también las oportunidades de mejora que permitirán a cada unidad educativa poder avanzar hacia el logro de los objetivos declarados en sus instrumentos de gestión institucional.

En virtud de lo anterior y para efectos de distribuir de mejor manera el trabajo, se realizó la división de los establecimientos con el objetivo de configurar el análisis a partir de la relación natural que existe entre ellos.

Es decir, del total de los establecimientos se analizó dividió en:

- a.** Escuelas básicas
- b.** Escuelas especiales y los liceos

c. Jardines infantiles y salas cuna

RECOLECCIÓN DE DATOS:

La Dirección de Educación de San Miguel como ente rector de la política educativa de la comuna desplegó instrumentos de trabajo con sus comunidades escolares para identificar aquellos aspectos que son reconocible como buenas prácticas y también aquellos aspectos que requieren de una mayor intervención o soporte para su implementación.

En un ambiente de respeto y de trabajo colaborativo, se ha solicitado a cada uno de los establecimientos por intermedio de su Director o Directora, pudiera generar espacios de discusión con el objetivo de identificar las percepciones que hoy en día permiten a docentes y asistentes de la educación desarrollar de manera óptima el servicio educativo, sin embargo, cobra una vital importancia la declaración de las oportunidades de mejora donde se expresa tanto la necesidad de optimizar la articulación de la propia institución escolar, como también la necesidad de incorporar las responsabilidades del Sostenedor para efectos de avanzar hacia la mejora continua desde el punto de vista de los aprendizajes y de la gestión escolar.

Para efectos del análisis de los datos se ha utilizado, una tabla de análisis cruzado de datos cualitativos, que permite contrastar la naturaleza de la información proporcionada a partir de los ejes sugeridos: Fortalezas y debilidades, que en sí se transforman en una "oportunidades de Mejora". Con ello, se ha establecido un trabajo con cada una de las unidades educativas donde se discutió en función de los 4 ámbitos que se señalan a continuación:

- ▶ Ámbito Pedagógico.
- ▶ Convivencia Escolar.
- ▶ Infraestructura y Recursos
- ▶ Plan de Formación.

El método de análisis de datos empleado para este trabajo permite poder identificar



con precisión los aspectos comunes que existen entre los distintos establecimientos y uno de sus alcances es visualizar las responsabilidades que hoy recaen tanto a nivel de la propia institución como también del nivel sostenedor.

El análisis cruzado de datos permite además orientar la toma de decisiones en función de los requerimientos que realizan los mismos actores de la comunidad educativa, quienes, a modo de sugerencia, exponen las necesidades más próximas para potenciar el trabajo profesional y con ello mejorar las prácticas de gestión en los 4 ámbitos ya mencionados.

A continuación, y de manera consolidada, se exponen los resultados comunales del análisis de datos que serán incorporados en la nueva hoja de ruta de la educación municipal de San Miguel:

En esta primera parte se harán las distinciones de los datos obtenidos en la división realizada por: a) escuelas b) Escuelas especiales y liceos y c) jardines infantiles y salas cunas.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

a. ESCUELAS

ESTABLECIMIENTO

- ▶ Contratación de profesionales PIE y profesionales para reemplazo por licencias médicas.
- ▶ Implementación de salas temáticas según nivel que corresponda.
- ▶ Falta de autonomía en el trabajo o en el uso de metodologías.
- ▶ Falta de compromiso con el eje medioambiental.
- ▶ Bajos niveles de exigencia hacia los estudiantes.
- ▶ Falta de compromiso e involucramiento de los padres con el aprendizaje de los estudiantes.
- ▶ Alternativas para el uso de plataformas pedagógicas.
- ▶ Pérdida del respeto entre miembros de la comunidad.
- ▶ Ampliar los instrumentos de trabajo para la preparación del SIMCE desde el primer ciclo.
- ▶ Evitar las interrupciones durante la hora de clases.
- ▶ Definir y resguardar la labor del GPT y trabajo colaborativo.
- ▶ Modelamiento de clases.
- ▶ Adaptación de las evaluaciones externas a los objetivos priorizados.
- ▶ Planificación y uso de plataformas digitales, uso de las tecnologías.
- ▶ Trabajo colaborativo y reflexión pedagógica entre docentes.
- ▶ Evaluaciones formativas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 67.
- ▶ Estrategias de retroalimentación en la evaluación a través de un plan de evaluación institucional.
- ▶ Plan de acompañamiento en clases.
- ▶ Docentes especializados en asignaturas.
- ▶ Uso de la tecnología y sus diversos recursos.
- ▶ Plan lector para cada nivel.
- ▶ Desarrollo de habilidades para el siglo XXI.
- ▶ Diversificación de la enseñanza.
- ▶ Equipo de gestión con foco en la consolidación del proceso enseñanza aprendizaje.
- ▶ Presencia de asistentes de aula.
- ▶ Acceso a material educativo.
- ▶ Presencia de docentes destacados.
- ▶ Aplicación de la prueba DIA.
- ▶ Incorporación de estrategias terapéuticas en aula.
- ▶ Equidad educativa.
- ▶ Sello verde.
- ▶ Análisis de los resultados de evaluación docente.
- ▶ Apoyo de las unidades técnicas pedagógicas.
- ▶ Calendarización de pruebas anuales.
- ▶ Reuniones con los distintos estamentos de la escuela.
- ▶ Clases planificadas y enfocadas en DUA.
- ▶ Reuniones con los distintos estamentos de la escuela.
- ▶ Capacidad para adaptarse a los estudiantes.

DEBILIDADES

- ▶ Generar instancias de capacitación a los trabajadores de la escuela.
- ▶ Otorgar autonomía para elegir la plataforma del libro digital.
- ▶ Evaluación de portafolio como estrategia comunal.
- ▶ Contar con software de gestión adecuado.
- ▶ Capacitaciones con el uso de TIC's.
- ▶ Falta de recursos.
- ▶ Burocracia en los procesos de gestión.
- ▶ Realización de actividades culturales.

FORTALEZAS

- ▶ Estudiantes en práctica profesional.
- ▶ Modalidad semestral.
- ▶ Distribución horaria 60/40.

SOSTENEDOR



En el ámbito de las debilidades se puede visualizar a nivel de los establecimientos son los temas que se vinculan con aspectos que se relacionan con las dinámicas internas y se pueden abordar a través de los RICE. En cambio, las debilidades que se vinculan al sostenedor hacen referencia a aquellas que pueden ser plasmadas a través de los planes de desarrollo profesional docente ya que implican procesos de capacitación. Otro elemento relevante que se destaca en este punto tiene que ver con los aspectos administrativos y técnicos que generan mucha burocracia desde la percepción de los establecimientos.

LAS FORTALEZAS SEÑALADAS EN EL ÁMBITO DE LOS ESTABLECIMIENTOS HACEN RELACIÓN PRINCIPALMENTE CON LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS LECTIVAS Y NO ELECTIVAS QUE DESDE EL AÑO 2022 SON PARTE DE LA PROPORCIÓN DE UN 60/40

b. ESCUELAS ESPECIALES Y LICEOS

ESTABLECIMIENTO

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">▶ Requerimiento de docentes volantes que permita cubrir alto número de licencias médicas.▶ Requerimiento de profesionales para el apoyo a estudiantes con NEE.▶ Resistencia a la innovación pedagógica por parte de los docentes.▶ Uso del horario de almuerzo dentro del tiempo no lectivo quita tiempo de trabajo (sólo LAB).▶ Logística referente a la cantidad de horas asignadas y plazos para la entrega de confirmación horaria anual. | <ul style="list-style-type: none">▶ Realización de ferias y actividades académicas según efemérides.▶ Diagnóstico del nivel lector para realizar adecuaciones según resultados.▶ Realización de actividades que promueven la reinserción laboral.▶ Trabajo comprometido con PACE – UC (sólo LBH).▶ Implementación de plan acompañamiento según Decreto 67.▶ Implementación de un Plan Anual de Orientación y Plan Trayectoria Educativa.▶ Uso de TIC's en el aula.▶ Talleres en función de aprendizajes transversales en educación sexual integral y educación física para la promoción de aprendizajes para la vida. |
|---|--|

DEBILIDADES

- ▶ Demora en la entrega de requerimientos.
- ▶ Preuniversitario requiere mejoras.
- ▶ Falta evaluar el progreso de los estudiantes.

FORTALEZAS

- ▶ Distribución de horas 60/40 lectivas no lectivas.
- ▶ Asignación de 2 horas extras para el rol de profesor jefe.
- ▶ Acompañamiento a implementación de Convenio ADECO.
- ▶ Convenios y redes con Universidades para la realización de prácticas profesionales de pedagogía en los establecimientos.
- ▶ Existencia de Redes Comunes.

SOSTENEDOR

En el caso de las debilidades identificadas a cargo del establecimiento en el grupo de escuelas especiales y liceos se encuentran principalmente las relacionadas con las licencias médicas y que se solicita la contratación de profesores volantes para cubrir las horas de clases.

A nivel de sostenedor se indica demora en los procesos o entrega de los requerimientos, principalmente aquellos que se vinculan a los sistemas de compras.

En relación a las fortalezas a nivel de establecimiento hay una valoración al desarrollo



de actividades extra programáticas que apoyan los procesos de los estudiantes, así como también las acciones desarrolladas por las coordinaciones comunales. Finalmente, en el ámbito del sostenedor se valora la proporcionalidad del 60/40 para los docentes, así como las horas adicionales para los profesores jefe.

C. JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA

ESTABLECIMIENTO

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▶ El rol protagónico del niño y la niña debe reflejarse en la implementación de la planificación. ▶ Falta incorporar más experiencias de aprendizaje basados en el juego. ▶ Dificultad para continuidad del trabajo en aula debido a la alta tasa de licencias médicas. ▶ El quehacer pedagógico no está actualizado con las exigencias de la normativa del nivel. ▶ Falta incorporación del sello del Jardín en el trabajo diario. ▶ Falta de recursos para implementar nuevas metodologías y estrategias. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Trabajo a través de escenarios de aprendizaje. ▶ Trabajo colaborativo entre el equipo educativo incluyendo a técnicos. ▶ Incorporación de las familias en las distintas experiencias educativas. ▶ Participación en programa "Ecopasaporte". ▶ Preparación de la enseñanza utilizando el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia. ▶ Validación de emociones de los niños y niñas. ▶ Los niños y niñas escogen libremente materiales, enfocado en el desarrollo de sus habilidades artísticas. ▶ Incorporación del Marco para la Buena Enseñanza (MBE) en el formato de la planificación. ▶ Utilización de evaluación auténtica. ▶ Implementación de ambientes de aprendizaje contextualizados. ▶ Trabajar continuamente el sello del Jardín a través de talleres. ▶ Las planificaciones son más claras en el proceso y estructura. |
|--|---|

DEBILIDADES

- ▶ Falta de estrategias y herramientas para trabajar pedagógicamente con niños y niñas con necesidades educativas especiales.
- ▶ El trabajar con los escenarios de aprendizajes, acorde a los 3 ámbitos de aprendizaje.
- ▶ Falta de recursos para implementar en salas educativas.
- ▶ Material didáctico necesario para ambientar los escenarios de aprendizajes.
- ▶ Falta de recursos pedagógicos por problemas en la organización de las compras.

FORTALEZAS

SOSTENEDOR

En la dimensión pedagógica de los jardines infantiles se observa una relativa discordancia entre la idea de que es necesario potenciar el rol protagónico del niño y la niña (como una debilidad) y la idea de que los niños y niñas son protagonistas de sus aprendizajes (como fortaleza). Es relevante en el ámbito de las debilidades desde los establecimientos la idea que se debe potenciar más experiencias de juego en los aprendizajes, pues este punto es la clave y base de las bases curriculares de la educación parvularia, por lo que resulta ser un eje fundamental para mejorar. En relación a las debilidades por parte del sostenedor hace relación a la necesidad de contar con funcionarias que puedan abordar las necesidades educativas especiales, por lo que se hace interesante hacer una intervención en este punto. Finalmente se hace mención a la debilidad del sostenedor en relación a los procesos de compras. Por otra parte, se observa discordancia entre la idea de que necesario mejorar el trabajo de planificación basada en el sello del jardín y la idea de que se trabaja constantemente en función del sello del jardín.

SÍNTESIS DE LA DIMENSIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA:

En el marco de la gestión pedagógica y tras los resultados obtenidos, es importante desarrollar acciones que nos permitan trabajar activamente en la formulación y promoción de propuestas destinadas a enriquecer y fortalecer nuestra labor educativa, ya sea de manera corporativa como también potenciando el desarrollo de acciones a nivel de cada establecimiento.

Estas propuestas deben enfocarse desde el ámbito de las propias bases curriculares que le permitan tener un enfoque netamente pedagógico; esto es fundamentales para optimizar nuestro enfoque pedagógico y garantizar que brindemos a nuestros estudiantes las mejores oportunidades de aprendizaje. Es decir, centrarse en el currículum y estrategias de aprendizajes.

Nuestro compromiso es desarrollar e implementar iniciativas que impulsen el crecimiento y el desarrollo de nuestros/as alumnos/as al mismo tiempo que reflejen las mejores prácticas en el campo de la enseñanza



CONVIVENCIA ESCOLAR

a. ESCUELAS

ESTABLECIMIENTO

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▶ Poco conocimiento de protocolos de acción establecidos en manual de convivencia escolar. ▶ Retroalimentación oportuna de casos de distintos estamentos. ▶ Espacios privados para la contención emocional para funcionarios y/o estudiantes. ▶ Clima laboral (intervenciones, unificación, articulación) ▶ Actualización de seguimientos de casos de estudiantes. ▶ Bajada de información hacia la comunidad. ▶ Falta de sistematización en el RICE. ▶ Aplicación de estrategias para disminuir conductas agresivas. ▶ Reuniones bimensuales de revisión de casos específicos con docentes que imparten en el curso. ▶ Diversificar estrategias utilizadas por el Encargado de CE. ▶ Vincular y entregar perfiles del equipo de convivencia escolar. ▶ Mayor involucramiento de los equipos de convivencia en aula. ▶ No existe conexión entre Inspectoría y convivencia escolar. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejoramiento de los IDPS. ▶ Alianzas con redes externas con fines de desarrollo Integral. ▶ Trabajo articulado con miembros de la comunidad. ▶ Mantener buena comunicación y diálogo entre pares. ▶ Buen ambiente escolar. ▶ Estudiantes seguros y valorados. ▶ Coordinaciones efectivas. ▶ Jornadas de contención para todos. ▶ Implementación de tecnologías innovadoras. ▶ Protección y garantía de derechos. ▶ Adecuada recepción de casos. ▶ Recreos entretenidos. ▶ Equipo de convivencia multiprofesional. ▶ Feria intercultural. |
|--|---|

DEBILIDADES

- ▶ Falta de difusión en la información.
- ▶ Acciones corporativas masivas que generen participación.
- ▶ de familias sobre temas de seguridad y autocuidado.
- ▶ Escasez de actividades formativas a nivel comunal.

FORTALEZAS

- ▶ Mejoran los canales de comunicación con los E.E.
- ▶ Mejora de espacios y áreas verdes.
- ▶ Atención del centro de reparación socioemocional.
- ▶ Coordinación con redes externas.

SOSTENEDOR

Las debilidades que se observan en el ámbito del establecimiento principalmente apuntan a la necesidad de conocer los protocolos de acción que están establecidos en el reglamento interno de convivencia escolar por otro lado hace relación también a una necesidad de poder atender temas de salud mental y la contención emocional para funcionarios y estudiantes. Aparte en el ámbito de las debilidades por parte del sostenedor se menciona principalmente la necesidad de realizar acciones corporativas que generen la participación de las familias y la entrega de información en el ámbito del autocuidado.

Fortalezas que se observan por parte de los establecimientos se menciona que las actividades y acciones realizadas por los establecimientos en el ámbito de la convivencia escolar ha logrado mejorar muchos de los indicadores que miden la calidad de la educación. Desde las fortalezas que se aprecian por parte del sostenedor se resalta la atención que se brinda a nuestros profesores o estudiantes en el centro de reparación socio emocional.



b. ESCUELAS ESPECIALES Y LICEOS

ESTABLECIMIENTO

- ▶ Desconocimiento de la normativa vigente y protocolos asociados por parte de los y las docentes.
- ▶ Mayor socialización de Plan de Convivencia Escolar y RICE.
- ▶ Desconocimiento de apoderados sobre el Taller de “sexualidad, afectividad y género” (sólo LBH).
- ▶ Fortalecimiento de la relación familia-escuela.
- ▶ Fortalecimiento de las acciones relacionadas con formación ciudadana y educación medioambiental.
- ▶ Inasistencia reiterada de estudiantes.

- ▶ Existencia de un equipo multidisciplinario.
- ▶ Charlas desde equipo de Convivencia Escolar del establecimiento a todos los estamentos.
- ▶ Cumplimiento de las actividades programadas por las coordinaciones del área.

DEBILIDADES

- ▶ Necesidad de instancias de autocuidado para los equipos de coordinaciones.
- ▶ Acceso a salud mental integral (psiquiatra y psicólogo) para trabajadores de la educación de manera expedita en el centro de Bienestar y Reparación Socioemocional (LBH).
- ▶ Falta de evaluación de las coordinaciones comunales.

FORTALEZAS

- ▶ Existencia de una dupla psicosocial para brindar apoyo adecuado y oportuno.
- ▶ Promoción de la reinserción escolar e inserción laboral.

SOSTENEDOR

Para las escuelas especiales y los liceos las debilidades que se observan por parte de los establecimientos es el desconocimiento de la normativa legal vigente, así como también algunos temas que pueden ser abordados por las trayectorias educativas que se deben realizar en los establecimientos en relación a la inasistencia o a la falta a clases por parte de los estudiantes. En relación a las debilidades por parte del sostenedor se hace mención a la necesidad de contar con instancias que se vinculen a los autocuidados por parte de los equipos.

En relación a las fortalezas que se aprecian en los establecimientos es el trabajo de un equipo multidisciplinario que apoya a los temas que se vinculan al quehacer pedagógico y la convivencia escolar. En relación a la fortaleza por parte del sostenedor es la existencia de una dupla psicosocial que brinda un apoyo adecuado y oportuno y que permite mantener adecuados procesos en la gestión de la sana convivencia.



c. JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA

ESTABLECIMIENTO

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▶ Padres y apoderados no cumplen con reglamento interno y protocolos. ▶ Padres y apoderados poco empáticos con el equipo educativo. ▶ Poco tiempo durante la jornada para interactuar entre el personal educativo. ▶ Falta de infraestructura para realizar contención emocional a los párvulos ▶ Formalizar el trabajo colaborativo al interior de las instituciones. ▶ Falta de organización del equipo educativo para realizar análisis de las leyes y normativas descritas en el RICE. ▶ Ausentismo laboral por licencias médicas. ▶ Despreocupación por fechas de envío de licencias médicas por parte de funcionarias/os. | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Actualización de RICE, protocolos normativos y protocolos específicos según cada contexto. ▶ Plan de Formación ciudadana. ▶ Clima laboral positivo dentro de la sala Cuna y jardín Infantil. ▶ Acompañamiento respetuoso. ▶ Existen instancias de reflexión, trabajo colaborativo o sensibilización. ▶ Existen un trabajo respecto a las relaciones positivas, dentro de la comunidad educativa (tutorías). ▶ Mediadoras pares. ▶ Existen vínculos con redes de apoyo. ▶ Instancia de reflexión en trabajo colaborativo. ▶ Buen clima organizacional. ▶ Mediadoras pares, como apoyo frente a posibles conflictos. ▶ Actualización y socialización de los RICE anual. ▶ Buen clima, buena disposición del equipo. ▶ Conocimiento de protocolos y reglamento Interno. ▶ Trato respetuoso a nivel de toda la comunidad educativa. ▶ Buena comunicación. (fluida, asertiva, eficaz) ▶ Incorporación de Equipo de convivencia escolar. |
|--|--|

DEBILIDADES

- ▶ Escaso tiempo para realizar jornadas de autocuidado con el personal.
- ▶ Falta de recurso para realizar visitas domiciliarias.
- ▶ Ausentismo de funcionaria.

FORTALEZAS

- ▶ Incorporación de encargada de convivencia y dupla psicosocial.

SOSTENEDOR

En el caso de los jardines infantiles y las debilidades que observan por parte del establecimiento hace relacionar algunas situaciones que se enmarcan dentro de los procesos que se pueden mejorar a través de protocolos de actuación como por ejemplo la interacción con los padres y apoderados o los procesos que se vinculan con las responsabilidades en relación a la entrega de información por parte de las funcionarias. En relación a las debilidades por parte del sostenedor se hace mención principalmente a la necesidad de contar con instancia que permitan el autocuidado o jornadas de trabajo con el personal.

En relación a las fortalezas que se vinculan al establecimiento se visualizan una serie de acciones o actividades que se han ido desarrollando a través de distintas actividades ciado la sana convivencia escolar. Una de las fortalezas que se visualiza a través del sostenedor es la incorporación de las encargadas de convivencia escolar por medio de la contratación de una dupla psicosocial para los jardines infantiles y salas cunas.

SÍNTESIS DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR:

Tras el análisis del trabajo realizado, se observa que es importante mantener en nuestras comunidades los climas de sana convivencia, a través de actividades permanentes y sistemáticas, por lo que nos dedicamos a promover un ambiente favorable, saludable y positivo.

Para lograrlo, es necesario de contar con propuestas que centren el objetivo de fortalecer la convivencia, en el marco de la política nacional y entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Estas propuestas se deben centrar en fomentar el respeto mutuo, la empatía, la comunicación efectiva y la resolución constructiva de conflictos. Creemos que un entorno armonioso y colaborativo es fundamental para el bienestar y el desarrollo integral de nuestros estudiantes y contribuye a crear una atmósfera propicia para el aprendizaje y el crecimiento personal.



INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

a. ESCUELAS

ESTABLECIMIENTO

- ▶ Falta de mantención de aire acondicionado.
- ▶ Falta de espacios y material para salas temáticas.
- ▶ Espacios para el almuerzo de docentes y funcionarios.
- ▶ Mejoras en conexión a internet.
- ▶ Falta de mallas anti caída.
- ▶ Mantención de espacios y mobiliario.
- ▶ Reestructurar dependencias según cantidad de estudiantes.
- ▶ Agilizar entrega de recursos que se entregan en bodega.
- ▶ Dar a conocer materiales disponibles para el trabajo.
- ▶ Mejorar patios de kínder.
- ▶ Recursos para mantención de bandas.
- ▶ Uso adecuado del muro de escalada.
- ▶ Espacios para atención de apoderados.

- ▶ Salas para todos los cursos y salas temáticas.
- ▶ Multicanchas.
- ▶ Material polideportivo.
- ▶ Múltiples recursos pedagógicos y didácticos.
- ▶ Suficiente material escolar.
- ▶ Docentes con computadores personales.
- ▶ Mobiliario escolar.
- ▶ Asignatura y taller de robótica.
- ▶ Recursos digitales disponibles en sala.
- ▶ Áreas verdes ampliadas y mejoradas.
- ▶ Áreas limpias y más ordenadas.
- ▶ Cuenta con accesibilidad universal mínima.
- ▶ Materia polideportivo.

DEBILIDADES

- ▶ Aumento en la cantidad de baños para personal.
- ▶ Teléfonos con salida a celular para paradocentes.
- ▶ Poca mantención de la infraestructura.
- ▶ Demora en la gestión, ejecución y entrega de recursos.
- ▶ Dificultades en el proceso de compras.
- ▶ Contaminación por fecas de palomas.
- ▶ Instalaciones eléctricas.
- ▶ Falta de difusión de Información.
- ▶ Mejorar pasillos, laminación de salas, mal drenaje de aguas.

FORTALEZAS

- ▶ Contratación del equipo de compras.
- ▶ Equipo de mantención de establecimientos.

SOSTENEDOR

En las escuelas se puede apreciar que una de las grandes debilidades se relaciona con algunos temas de mantenimiento en la infraestructura que durante años no se ha hecho de manera constante o permanente. En relación a las debilidades por parte del sostenedor se menciona principalmente la demora en la gestión y ejecución de la entrega de los recursos así también como las dificultades que se ven en los procesos de compras.

A las fortalezas en los establecimientos se mencionan principalmente la variedad de recursos con la que se disponen en los establecimientos, así como los distintos espacios que permiten desarrollar el quehacer pedagógico en el ámbito de las fortalezas desde el sostenedor se aprecia la contratación de un equipo de compras que se dedique principalmente a la gestión en educación.



b. ESCUELAS ESPECIALES Y LICEOS

ESTABLECIMIENTO

- ▶ Implementación del sistema de estudiantes “semaneros” y buena disposición de los estudiantes a cuidar la infraestructura.
- ▶ Insumos tecnológicos requieren actualización.

- ▶ Disposición de materiales para la recreación.
- ▶ Multiplicidad de espacios educativos disponibles

DEBILIDADES

- ▶ Filtraciones, goteras en baños, gimnasios, camarines, bodegas.
- ▶ Necesidad de mejoramiento de áreas verdes del establecimiento.
- ▶ Red eléctrica necesita mantención.
- ▶ Proceso de compras lento y burocrático.
- ▶ Se requiere la incorporación de otras funcionalidades en plataforma NAPSIS.
- ▶ Alta rotación de funcionarios encargados de la administración de los recursos financieros.
- ▶ Falta de bienes mobiliario para funcionarios que no trabajan en aula.

FORTALEZAS

- ▶ Gimnasio cerrado y techado.
- ▶ Renovación del establecimiento y mejoramiento de las salas de clases.
- ▶ Salas de clases bien equipadas.
- ▶ Contar con NAPSIS para el registro del leccionario.

SOSTENEDOR

Una de las principales debilidades que se observan a nivel de establecimiento tiene que ver con que todos los productos tecnológicos requieren de actualización en cambio a nivel del sostenedor se hace necesario mejorar los procesos de compra que permitan abordar las necesidades de infraestructura de los establecimientos la provisión de los distintos recursos necesarios para el funcionamiento de las escuelas.

El ámbito de las fortalezas a nivel de establecimiento señala la diversidad de recursos con la que dispone el establecimiento para actividades educativas y de recreación. En relación al sostenedor la principal fortaleza se señala que las salas de clase se encuentran bien equipadas.

c. JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA

ESTABLECIMIENTO

- ▶ Falta de seguridad en el jardín.
- ▶ Problemas de infraestructura.
- ▶ Dificultades de espacio.
- ▶ Faltan áreas verdes.
- ▶ Falta equipamiento de recursos

- ▶ Se facilita el uso de los espacios de las escuelas contiguas al jardín.
- ▶ Espacio acogedor.
- ▶ Colaboración de parte de los apoderados.

DEBILIDADES

- ▶ Infraestructura nueva presenta diversos problemas.
- ▶ Patios no cuentan con sombra.
- ▶ Demora en los arreglos solicitados
- ▶ Malos olores provenientes de cámaras de alcantarillado, falta de mantención y reparación por parte de la concesionaria.
- ▶ Poco espacio de áreas verdes.
- ▶ Falta de Reconocimiento Oficial por no cumplimiento de requisitos (carpetas).
- ▶ Escasa caja chica para cubrir con todo los gastos menores de la UE.
- ▶ Falta de material didáctico, material fungible y de aseo.
- ▶ Falta de mantención y reparación de los espacios educativos.
- ▶ Falta de cámaras de seguridad que aseguren el perímetro exterior del establecimiento.
- ▶ Infraestructura vulnerable ante robos.
- ▶ Falta insumos aseo. (lo ubican en área de gestión pedagógica)

FORTALEZAS

- ▶ Implementación de concursos de parte del sostenedor, para realizar arreglos necesarios.
- ▶ Sala Cuna y Jardín Infantil renovado en su infraestructura
- ▶ Contar con un espacio dentro de la escuela Santa Fe (Jardín Santa Fe).
- ▶ Mejora en la infraestructura.
- ▶ Construcción sólida.
- ▶ Aulas de salas cunas son amplias
- ▶ Salas de actividades con luminosidad natural y ventilación
- ▶ Construcción sólida, materiales de buena calidad.
- ▶ Jardín estéticamente agradable
- ▶ Entrada del establecimiento inclusiva
- ▶ Infraestructura del establecimiento se encuentra en buenas condiciones ante inclemencias del tiempo.

SOSTENEDOR

En el caso de los jardines infantiles y sala cuna se hace mención a que una de las debilidades que se observan en el establecimiento tiene que ver con la falta de espacios vinculados a áreas verdes y algunos elementos que se vinculan con la seguridad. En relación al sostenedor las principales debilidades se vinculan a los temas de mantenimiento de los recintos educativos y algunos elementos que en la infraestructura tiene vulnerabilidades ante los robos.

Las principales fortalezas en el establecimiento se vinculan con que estos se encuentran autorizados a los establecimientos de educación básica. En relación a la fortaleza por parte del sostenedor se hace relación a que son establecimiento de construcción sólida y que se han ido rediseñando los espacios para que cuenten con la normativa vigente.

SÍNTESIS DE LA DIMENSIÓN INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

La infraestructura es una de las debilidades que se ha observado en el ámbito de educación a nivel del país y nuestra comuna no está exenta de estos problemas. Como parte de nuestro compromiso constante con la mejora de la calidad educativa, estamos en proceso de desarrollar propuestas destinadas a optimizar la infraestructura y la regularización de las mismas acorde a la normativa legal vigente para el traspaso; sobre todo en la postulación a diferentes tipos de proyectos que permitan mejorar las condiciones de todos los establecimientos. Por otro lado, es importante desarrollar acciones que permitan optimizar la adquisición de recursos pedagógicos, sobre todo pensando en los procesos de los sistemas de compras públicas.

Estas propuestas tienen como objetivo garantizar un entorno de aprendizaje más eficiente y enriquecedor para nuestros/as estudiantes.

Estamos enfocados en identificar áreas de mejora en la infraestructura escolar y en la adquisición de recursos didácticos que respalden el proceso educativo, permitiendo una experiencia de aprendizaje más efectiva para nuestro/as estudiantes



FORMACIÓN

a. ESCUELAS

ESTABLECIMIENTO

- ▶ Capacitaciones atingentes a las asignaturas.
- ▶ Mejorar el método de difusión de la información.
- ▶ Instancias de reflexión en lo socioemocional para la comunidad educativa.
- ▶ Existencia de profesores encargados para el reforzamiento pedagógico.
- ▶ Instalar prácticas educativas en todos los cursos por igual fortalecer acciones en cambio climático y medio ambiente.
- ▶ Retroalimentación a los AA.EE individual.
- ▶ Unificar criterios como escuela y no solo como curso.
- ▶ Avanzar en la apropiación por parte de los docentes de las diversas temáticas abordadas por el Plan de Desarrollo
- ▶ Profesional Docente.
- ▶ Mejorar el manejo de la diversidad en el aula y fuera de ella.

- ▶ Talleres dirigidos a docentes y AA.EE.
- ▶ Reuniones de evaluación docente.
- ▶ Acompañamiento ADECO.
- ▶ Reuniones semanales de Asistentes de Aula.
- ▶ Coordinación de Innovación Tecnológica.
- ▶ Amplia dotación de auxiliares de servicios menores.
- ▶ Equipos multidisciplinarios.
- ▶ Asistentes de aula con conocimientos pedagógicos.
- ▶ Buena preparación y disposición de AA.EE.
- ▶ Apoyo en la evaluación docente.
- ▶ Permanencia del taller de inglés.

DEBILIDADES

- ▶ Talleres de inglés desde pre kínder.
- ▶ Formación a nivel comunal dirigida a docentes y AA. EE sobre temas que fortalezcan a las escuelas.
- ▶ Falta de fondos concursables para profesionales de la educación.
- ▶ Generación de convenios e instancias para formación profesional de nivel superior.
- ▶ Poco incentivo a docentes.
- ▶ Promover Instancias de salud mental.
- ▶ Capacitación a los trabajadores para atención a las N.E.E.
- ▶ Instancias pedagógicas no deportivas como olimpiadas y campeonatos.

FORTALEZAS

- ▶ Convenio con Universidad Autónoma y U CHILE para alumnos en práctica.
- ▶ Dar continuidad a las coordinaciones PADEM

SOSTENEDOR

Las debilidades mencionadas en el establecimiento tienen que ver con los procesos de formación o capacitación de los docentes y asistentes de la educación Y como estos deben estar vinculados al quehacer de las actividades con las que se relacionan. En relación a las debilidades por parte del sostenedor se vinculan con falta de proceso de capacitación en relación a la atención de necesidades educativas especiales promover instancias de salud mental y autocuidado.

Dale esas del establecimiento se vincula principalmente con actividades que se han ido desarrollando de forma sistemática y que dan respuesta a proceso de perfeccionamiento o de capacitación que se dan al interior del establecimiento sin la necesidad de contar con personal externo. En el caso de la fortaleza por parte del sostenedor se mencionan los convenios que se han firmado entre la corporación y distintas universidades.



b. ESCUELAS ESPECIALES Y LICEOS

ESTABLECIMIENTO

- ▶ Asegurar el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación mediante un trabajo en red.
- ▶ Mejorar las prácticas de observación.
- ▶ Débil desarrollo de competencias docentes para enfrentar situaciones socioemocionales complejas de los y las estudiantes.
- ▶ Falta de capacitación en temáticas de Convivencia Escolar.
- ▶ Escaso diálogo pedagógico entre docentes.
- ▶ Falta de actividades internas de liderazgo y autocuidado.
- ▶ Falta de formación de los profesores jefes en esta área.

- ▶ Fortalecimiento del trabajo en equipo y las relaciones de confianza.
- ▶ Interés de los docentes en mejorar sus prácticas pedagógicas.
- ▶ Realización de talleres en consejos de profesores y talleres internos dirigidos a asistentes de la educación.
- ▶ Uso del tiempo no lectivo para trabajo colaborativo.
- ▶ Alta participación de estudiantes en evaluación docente.

DEBILIDADES

- ▶ Falta de jornadas comunales de liderazgo y autocuidado que no generen sobrecarga laboral.
- ▶ Faltó al término del proceso de planificación una reunión de los diferentes estamentos de DIREDOC para concordar con los objetivos estratégicos que se buscan.
- ▶ Escaso cantidad de capacitaciones o perfeccionamientos externos y falta de incentivos para capacitarse.
- ▶ Se requiere mayor apoyo en la implementación del sistema de compras públicas.

FORTALEZAS

- ▶ Se cuenta con una dotación completa de docentes idóneos para el cargo.
- ▶ Realización de capacitaciones externas (ACHS, DIREDOC, etc.)

SOSTENEDOR

En las debilidades señaladas por parte del establecimiento se vinculan principalmente a temas del quehacer profesional de docentes y de las tareas que se vinculan al trabajo de los asistentes de la educación, por lo que se requiere de hacer jornadas o capacitaciones en temas específicos de acuerdo a la naturaleza de las actividades.

Entre las debilidades por parte del sostenedor se menciona principalmente la necesidad de contar con jornadas comunales que se vinculen al tema del liderazgo y el autocuidado, así como también a los perfeccionamientos para los sistemas de compras públicas.

En relación a las fortalezas de los establecimientos indica principalmente un trabajo colaborativo que les permite ir trabajando temas en las propias actividades que se desarrollan cotidianamente en el establecimiento. Como fortaleza por parte del sostenedor se señala que los establecimientos cuentan con su dotación completa y se han realizado capacitaciones externas que permiten subsanar algunos temas que se encuentran consideradas como una debilidad.

c. JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA

ESTABLECIMIENTO

- ▶ Poco interés del personal por asistir a las capacitaciones.
- ▶ Capacitar a las Educadoras para perfeccionar las planificaciones y evaluaciones en sus prácticas pedagógicas.
- ▶ Innovación pedagógica a través de capacitaciones dirigidas a las necesidades de contexto actual.
- ▶ Faltan instancias de formación.
- ▶ Faltan espacios de colaboración e innovación.
- ▶ Falta de conocimiento para la implementación de nuevos enfoques, por falta de motivación laboral.
- ▶ Sobrecarga laboral por falta de funcionarias diariamente.
- ▶ Falta de tiempo para la reflexión educativa.

- ▶ Disposición del equipo para participar en cursos ofrecidos por organismos externos.
- ▶ Reuniones CAUE.
- ▶ Auto capacitaciones y proceso de formación en CAUE.
- ▶ Existen espacios de reflexión profesional.
- ▶ Existe la colaboración entre profesionales.
- ▶ Experiencia profesional y gran capacidad de adaptación de parte del equipo educativo.
- ▶ Disposición a aprender practicas nuevas.
- ▶ Compromiso constante del equipo pedagógico en la disposición de aprender prácticas nuevas.
- ▶ Proceso de capacitación y auto capacitación.
- ▶ Capacitaciones en diversas temáticas para todas las funcionarias.

DEBILIDADES

- ▶ Falta de recursos para la formación docente.
- ▶ Poca inversión en perfeccionamiento.

FORTALEZAS

- ▶ Proceso de capacitación a equipos de jardines.

SOSTENEDOR

En el ámbito de las debilidades que se observan en los establecimientos se señala principalmente la poca participación o interés por parte de las funcionarias en la formación continua y en el caso de la debilidad por parte del sostenedor se señala la poca inversión que se realiza en el ámbito de los perfeccionamientos.

Cómo fortaleza en el establecimiento se indican principalmente algunos espacios que se generan al interior de los mismo donde se aprovecha de realizar reflexión profesional y aprender prácticas nuevas con compromiso constante por parte del equipo

SÍNTESIS DE LA DIMENSIÓN FORMACIÓN

Como se puede observar en esta dimensión los procesos de capacitación son esenciales para garantizar que los profesionales de la educación estén equipados para brindar una educación de calidad, adaptarse a las cambiantes demandas educativas y promover el éxito de los estudiantes en un entorno escolar diverso y en constante evolución.

Es por estos motivos que se requieren diseñar acciones que puedan potenciar el fortalecimiento de nuestras comunidades educativa a través de propuestas que se enfocan en la formación tanto de nuestros docentes como de nuestros asistentes de la educación.

Estas propuestas deben buscar proporcionar oportunidades de desarrollo profesional continuo, capacitación y actualización de habilidades. Creemos que invertir en la formación de nuestro equipo es esencial para ofrecer una educación de calidad y brindar un entorno de aprendizaje enriquecedor para nuestros estudiantes. Desde el año 2023 se han dado lineamientos para comunales en los Planes de Desarrollo Profesional Docente. Nuestro enfoque en la formación y el crecimiento personal es un reflejo de la creencia constante con la excelencia educativa.



IV.2. PLAN ANUAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

V.2.1. DIMENSIÓN LIDERAZGO

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Implementación de proyectos colectivo (ADECO)	<p>La Dirección de Educación promoverá la participación de los equipos directivos de los establecimientos de dependencia municipal, en el diseño e implementación de un proyecto colectivo (ADECO) donde fortalecen prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo profesional docente para acompañar a los/as docentes en el mejoramiento y consolidación de sus capacidades pedagógicas a fin de ofrecer mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a todos/as los/as estudiantes y avanzar en la equidad educativa.</p>
Acompañamiento en el diseño e implementación de los planes de mejoramiento educativo	<p>Se establecerán mecanismos continuos de seguimiento y apoyo para el diseño y la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) en cada uno de los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación y que cuentan con la Subvención Escolar Preferencial. El propósito principal de esta acción es garantizar la integridad y transparencia en el uso de los recursos asignados por la ley SEP. Esta iniciativa busca asegurar que todas las acciones planificadas en los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo se ajusten a los términos del convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa. Además, se promoverá la colaboración y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en el proceso de diseño y formulación de los PME.</p>

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mejorar la gestión directiva a través de la implementación de procesos de planificación estratégica, la promoción de espacios de reflexión pedagógica y la optimización de los canales de comunicación. ▶ Optimizar la utilización más eficiente de los recursos institucionales, lo que a su vez impulsará la mejora de los indicadores tanto internos como externos.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	Comunidades educativas transformadoras
META ANUAL	El 100% de nuestras comunidades educativas mejoran los procesos de gestión y los otros indicadores que miden la calidad.

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Implementación de proyectos colectivo (ADECO)	Unidad de gestión Curricular	Semestral
P.M.E.	Unidad de Gestión Curricular.	Anual

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Reconocimiento oficial de las salas cuna y jardines infantiles	<p>De acuerdo a lo establecido en la LEY N°20.832, las salas cuna y jardines infantiles que reciben aportes del Estado, deberán contar con Reconocimiento Oficial. De esta manera, se hace necesario desarrollar acciones y lineamientos estratégicos para favorecer el reconocimiento oficial de nuestras salas cuna y jardines infantiles. Durante este año se revisarán las carpetas de cada uno del establecimiento para ser presentadas en las instituciones correspondientes.</p>
Plan de compras públicas en educación	<p>De conformidad con el dictamen emitido por la Contraloría General de la República, durante el año 2023 se implementó la gestión de compras de la CMSM a través del portal de compras públicas.</p> <p>Dada la experiencia del año 2023, se llevará a cabo una mejora significativa en los procesos de compras del área de educación, con el fin de brindar el apoyo necesario a cada establecimiento educativo para que puedan llevar a cabo procesos de compras en cumplimiento con el marco normativo correspondiente.</p> <p>De esta manera se hace necesaria la contratación de dos profesionales certificados y acreditados en compras públicas que permitan definir de una manera más eficientes los procesos que se vinculan a: licitaciones, compra ágil, convenio marco o tratos directos de acuerdo a las causales establecidas en la LEY.</p>
Implementación de jornadas de liderazgo y autocuidado	<p>Dada la diversidad de desafíos que han surgido a nivel nacional en lo que respecta a la convivencia escolar, resulta crucial prestar atención a los equipos de nuestros establecimientos educativos en cuestiones relacionadas con el autocuidado y el bienestar socioemocional. Esto es esencial para mantener una salud emocional y mental óptima tratando de evitar el agotamiento físico y emocional, lo que tendría un impacto directo en la calidad de la enseñanza y en su capacidad para inspirar y guiar a los y las estudiantes.</p> <p>Conjuntamente con la Unidad de Convivencia comunal, coordinarán instancias donde se generen capacitaciones, talleres y/o charlas.</p> <p>La Unidad de Convivencia y Salud Escolar estará a cargo de la planificación, organización y ejecución de los talleres, charlas y/o instancias formativas con temáticas atingentes a los ejes comunales, con énfasis en el autocuidado y el apoyo socioemocional dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Carpetas de RO.	Dirección de Educación.	Anual
Plan de Compras Públicas.	Subdirección de Educación.	Anual
Plan comunal de convivencia y salud escolar. Cronograma de visitas de acompañamiento. Listas de asistencia de las actividades.	Dirección de Educación. Unidad de gestión Curricular. Unidad de Convivencia Escolar.	Anual



NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>de establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles con el fin de potenciar habilidades y disminuir factores de riesgo.</p> <p>Dentro de las actividades a realizar se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Intercambio de buenas prácticas. ▶ Talleres en temáticas atingentes. ▶ Reuniones de red de profesionales. ▶ Clínicas deportivas y muestras culturales. ▶ Seminarios. ▶ Jornadas preventivas.
<p>Desarrollo de plan comunal de infraestructura educativa</p>	<p>Debido al proceso de traspaso al Servicio Local de Educación Pública, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se continuará trabajando de manera coordinada con los equipos de proyectos y operaciones de la CMSM para evaluar el estado y las condiciones de cada establecimiento en cuanto a su infraestructura. Esto incluirá la revisión de planos, límites de propiedad, reparaciones, sistemas eléctricos, mantenimiento y otros aspectos relevantes.</p> <p>De esta manera, la CMSM colaborará estrechamente con la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA) para postular a diversas fuentes de financiamiento con el propósito de mejorar las instalaciones e infraestructura de los establecimientos educativos.</p>
<p>Implementación del plan de transición con la Dirección de Educación pública</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la LEY N° 21040 y el proceso de traspaso al Servicio Local de Educación Pública, así como la suscripción de un convenio de transición entre la CMSM y la Dirección de Educación Pública, resulta esencial llevar a cabo un seguimiento constante para evaluar el grado de cumplimiento y la ejecución del plan. Asimismo, es fundamental trabajar en estrecha colaboración con las diversas instituciones involucradas en este proceso para garantizar una coordinación efectiva en la implementación de las acciones planificadas.</p> <p>Esta iniciativa requiere contratar con la contratación de un profesional de tiempo completo para el año 2024 y que pueda coordinar todas las acciones del traspaso, velando por el cumplimiento de las metas propuestas y las acciones determinadas por la Dirección de Educación pública.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Proyectos de Infraestructura.	Dirección de Educación.	Anual
Plan de Transición.	Dirección de Educación.	Anual

V.2.2. DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Implementación de proyectos colectivo (ADECO)	<p>La Unidad de gestión Curricular establece un plan de trabajo en red, que es resultado del trabajo realizado en las redes del año 2023. Es importante señalar que el fortalecimiento a las redes pedagógicas abarca instancias periódicas de coordinación, reflexión e intercambio de experiencias entre los distintos establecimientos.</p> <p>Es importante señalar que a las redes pedagógicas se irán invitando a compartir sus experiencias a establecimientos particulares subvencionados de la comuna de San Miguel y que son parte de la Red de Colegios que coordina la Provincial de Educación Centro.</p>
Acompañamiento en el diseño e implementación de los planes de mejoramiento educativo	<p>El Ministerio de Educación, a través de la Agencia de la Calidad, ha implementado el Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA), con el propósito de monitorear el progreso de las y los estudiantes en diversas áreas, incluyendo el ámbito académico, lectura y matemática, así como el desarrollo socioemocional. Este sistema proporciona información sobre el estado de los aprendizajes previos y</p>

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO	Mejorar las prácticas de planificación, implementación y evaluación del proceso pedagógico de nuestros establecimientos educacionales, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin de que éstos logren los objetivos de aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Comunidades de Aprendizaje en Red. ▶ Trabajo Colaborativo. ▶ Evaluación para la toma de decisiones pedagógicas.
META ANUAL	<p>Lograr que el 100 % de las Unidades Educativas participen de las redes comunales, incorporando el trabajo colaborativo y la evaluación para la toma de decisiones pedagógicas.</p> <p>Mantener o subir los resultados pedagógicos que se realizan a través de las distintas mediciones externas.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Red de jefes de UTP. Red de Coordinadoras PIE. Red de Orientadoras/es. Red de Encargados CRA. Red de Innovación Tecnológica. Comité de Educación de Parvularia.	Unidad de gestión curricular.	Anual
Resultados Evaluaciones Externas. Planes de trabajo.	Unidad de gestión Curricular.	Anual

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>se lleva a cabo en tres momentos clave a lo largo del año escolar: el Diagnóstico, el Monitoreo Intermedio y la Evaluación de Cierre.</p> <p>La Unidad Curricular, en colaboración con las Unidades Técnicas Pedagógicas de los Establecimientos, desempeñará un papel fundamental en la gestión y análisis de los resultados de las evaluaciones realizadas por la Agencia de Calidad de la Educación, como DIA y SIMCE. Esto incluirá la identificación de estudiantes que presenten rezago en sus aprendizajes. A partir de esta información, se diseñarán Planes de Mejoramiento Pedagógico que incorporarán metodologías y prácticas pedagógicas efectivas para apoyar el progreso de los estudiantes.</p>
<p>Fortalecimiento de Planes de Desarrollo Profesional de Docentes.</p>	<p>Durante el año 2024, se fortalecerá el desarrollo de los Planes de Desarrollo Profesional Docente como la herramienta a través de la cual nuestros establecimientos organizan y definen acciones de crecimiento profesional para sus docentes. Esto se traduce en la promoción del trabajo colaborativo y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas.</p> <p>En este contexto, la Dirección de Educación, a través de un enfoque colaborativo en red, con distintas actividades que fomenten la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos de nuestros/as docentes. Asimismo, se enfocará en la reflexión sobre su práctica profesional, con un énfasis especial en la aplicación de técnicas colaborativas entre docentes y asistentes de la educación, así como en el fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.</p>
<p>Consejos de Educación Parvularia y acompañamiento a los Planes de Mejoramiento Educativos.</p>	<p>Debido al desarrollo y a la importancia que han tomado los Consejos de Educación Parvularia, estos se han establecido en nuestros establecimientos educativos como un espacio de participación ciudadana, donde se integran las diversas opiniones y necesidades de la comunidad, colaborando para el logro de los compromisos establecidos, y aportando a la innovación y el mejoramiento de la calidad pedagógica de la educación inicial.</p> <p>De esta manera que la Dirección de Educación asegura el funcionamiento del Consejo de Educación Parvularia, enmarcado en el PEI de cada establecimiento, con foco en las dimensiones de gestión de liderazgo y pedagógica, con el objetivo de favorecer que la comunidad educativa avance hacia procesos educativos de calidad, para todos los niños y niñas del establecimiento.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Planes de Desarrollo Profesional docente.	Unidad de gestión curricular	Anual
Actas de acuerdos de sesiones. Plan de Mejoramiento Educativo de Jardines Infantiles. Planes Anuales de Gestión Pedagógica de Jardines. Planes Anuales de Gestión Pedagógica de Jardines.	Unidad de gestión curricular.	Anual

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Contratación de profesionales para el apoyo a estudiantes con NEE	<p>En el sistema escolar existen muchos estudiantes que no pueden ingresar a los Programas de Integración, ya que la normativa, sólo permite el ingreso por curso de 2 estudiantes con NEE permanentes y 5 estudiantes con NEE transitorias. En este contexto, la acción busca asegurar y mejorar los apoyos a estudiantes que lo requieren, así como la sensibilización en la comunidad educativa sobre el principio de la inclusión, mediante la contratación de profesionales idóneos.</p>
Fortalecimiento del rol del profesor y la profesora jefe	<p>El profesor jefe desempeña un papel relevante en la educación, apoyando tanto el crecimiento académico como el desarrollo personal y social de los y las estudiantes. Su presencia y compromiso son esenciales para crear un entorno educativo enriquecedor y efectivo en cada uno de nuestros establecimientos, por lo que el desarrollo de esta acción ha sido valorada por nuestras comunidades educativas.</p> <p>Es por estos motivos que la Dirección de Educación seguirá potenciando el fortalecimiento del rol del profesor/a jefe/a, otorgando un tiempo extra de 2 horas con el fin de asegurar una mejor atención a las necesidades de los grupos curso y la relación con las familias. Este trabajo se realiza de manera articulada con los equipos de aula, incluyendo a equipos PIE, las duplas psicosociales y el área de orientación de cada establecimiento.</p>
Plan de Trayectoria Educativa a la Educación Superior.	<p>El Plan de Trayectoria Educativa a la Educación Superior, contempla entre sus líneas de acción la mantención de un preuniversitario comunal, que brinde oportunidades de aprendizaje a los estudiantes del Liceo Andrés Bello y Betsabé Hormazábal y sus beneficios no solo apunta a mejorar el desarrollo académico sino que amplía el acceso a la educación superior, promueve la igualdad de oportunidades, brinda apoyo personalizado y ayuda a los estudiantes a alcanzar sus metas académicas y profesionales. También fortalece la comunidad y reduce barreras para el desarrollo de talento local.</p> <p>El Plan impulsará un trabajo en red entre los establecimientos de enseñanza media y las instituciones de educación superior, con el fin de fortalecer y mejorar la transición de los y las estudiantes hacia la educación superior. Se pondrá especial atención a los factores de riesgo que han incidido en prolongados ausentismos, desmotivación escolar y necesidad de orientación vocacional.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Plan Anual de Red de Coord. PIE. Planes de Inclusión Escolar de cada E.E.	Unidad de gestión curricular.	Anual
Plan Anual de Red de Orientadores/as. Plan Anual de Orientación de cada E.E.	Dirección de Educación. Unidad de Gestión curricular.	Anual
Preuniversitario Comunal. Ferias vocacionales y de educación superior.	Unidad de Gestión Curricular.	Anual

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Contratación de profesionales para el apoyo a estudiantes con NEE	<p>En el sistema escolar existen muchos estudiantes que no pueden ingresar a los Programas de Integración, ya que la normativa, sólo permite el ingreso por curso de 2 estudiantes con NEE permanentes y 5 estudiantes con NEE transitorias. En este contexto, la acción busca asegurar y mejorar los apoyos a estudiantes que lo requieren, así como la sensibilización en la comunidad educativa sobre el principio de la inclusión, mediante la contratación de profesionales idóneos.</p>
Fortalecimiento del rol del profesor y la profesora jefe	<p>El profesor jefe desempeña un papel relevante en la educación, apoyando tanto el crecimiento académico como el desarrollo personal y social de los y las estudiantes. Su presencia y compromiso son esenciales para crear un entorno educativo enriquecedor y efectivo en cada uno de nuestros establecimientos, por lo que el desarrollo de esta acción ha sido valorada por nuestras comunidades educativas.</p> <p>Es por estos motivos que la Dirección de Educación seguirá potenciando el fortalecimiento del rol del profesor/a jefe/a, otorgando un tiempo extra de 2 horas con el fin de asegurar una mejor atención a las necesidades de los grupos curso y la relación con las familias. Este trabajo se realiza de manera articulada con los equipos de aula, incluyendo a equipos PIE, las duplas psicosociales y el área de orientación de cada establecimiento.</p>
Plan de Trayectoria Educativa a la Educación Superior.	<p>El Plan de Trayectoria Educativa a la Educación Superior, contempla entre sus líneas de acción la mantención de un preuniversitario comunal, que brinde oportunidades de aprendizaje a los estudiantes del Liceo Andrés Bello y Betsabé Hormazábal y sus beneficios no solo apunta a mejorar el desarrollo académico sino que amplía el acceso a la educación superior, promueve la igualdad de oportunidades, brinda apoyo personalizado y ayuda a los estudiantes a alcanzar sus metas académicas y profesionales. También fortalece la comunidad y reduce barreras para el desarrollo de talento local.</p> <p>El Plan impulsará un trabajo en red entre los establecimientos de enseñanza media y las instituciones de educación superior, con el fin de fortalecer y mejorar la transición de los y las estudiantes hacia la educación superior. Se pondrá especial atención a los factores de riesgo que han incidido en prolongados ausentismos, desmotivación escolar y necesidad de orientación vocacional.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Plan Anual de Red de Coord. PIE. Planes de Inclusión Escolar de cada E.E.	Unidad de gestión curricular.	Anual
Plan Anual de Red de Orientadores/as. Plan Anual de Orientación de cada E.E.	Dirección de Educación. Unidad de Gestión curricular.	Anual
Preuniversitario Comunal. Ferias vocacionales y de educación superior.	Unidad de Gestión Curricular.	Anual

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Contratación de profesionales para el apoyo a estudiantes con NEE	<p>En el sistema escolar existen muchos estudiantes que no pueden ingresar a los Programas de Integración, ya que la normativa, sólo permite el ingreso por curso de 2 estudiantes con NEE permanentes y 5 estudiantes con NEE transitorias. En este contexto, la acción busca asegurar y mejorar los apoyos a estudiantes que lo requieren, así como la sensibilización en la comunidad educativa sobre el principio de la inclusión, mediante la contratación de profesionales idóneos.</p>
Fortalecimiento del rol del profesor y la profesora jefe	<p>El profesor jefe desempeña un papel relevante en la educación, apoyando tanto el crecimiento académico como el desarrollo personal y social de los y las estudiantes. Su presencia y compromiso son esenciales para crear un entorno educativo enriquecedor y efectivo en cada uno de nuestros establecimientos, por lo que el desarrollo de esta acción ha sido valorada por nuestras comunidades educativas.</p> <p>Es por estos motivos que la Dirección de Educación seguirá potenciando el fortalecimiento del rol del profesor/a jefe/a, otorgando un tiempo extra de 2 horas con el fin de asegurar una mejor atención a las necesidades de los grupos curso y la relación con las familias. Este trabajo se realiza de manera articulada con los equipos de aula, incluyendo a equipos PIE, las duplas psicosociales y el área de orientación de cada establecimiento.</p>
Plan de Trayectoria Educativa a la Educación Superior.	<p>El Plan de Trayectoria Educativa a la Educación Superior, contempla entre sus líneas de acción la mantención de un preuniversitario comunal, que brinde oportunidades de aprendizaje a los estudiantes del Liceo Andrés Bello y Betsabé Hormazábal y sus beneficios no solo apunta a mejorar el desarrollo académico sino que amplía el acceso a la educación superior, promueve la igualdad de oportunidades, brinda apoyo personalizado y ayuda a los estudiantes a alcanzar sus metas académicas y profesionales. También fortalece la comunidad y reduce barreras para el desarrollo de talento local.</p> <p>El Plan impulsará un trabajo en red entre los establecimientos de enseñanza media y las instituciones de educación superior, con el fin de fortalecer y mejorar la transición de los y las estudiantes hacia la educación superior. Se pondrá especial atención a los factores de riesgo que han incidido en prolongados ausentismos, desmotivación escolar y necesidad de orientación vocacional.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Plan Anual de Red de Coord. PIE. Planes de Inclusión Escolar de cada E.E.	Unidad de gestión curricular.	Anual
Plan Anual de Red de Orientadores/as. Plan Anual de Orientación de cada E.E.	Dirección de Educación. Unidad de Gestión curricular.	Anual
Preuniversitario Comunal. Ferias vocacionales y de educación superior.	Unidad de Gestión Curricular.	Anual

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Planes de capacitación y perfeccionamiento	<p>La formación continua y el perfeccionamiento ayudan a los docentes y asistentes de la educación a mejorar sus habilidades y conocimientos, lo que se traduce en una educación de mayor calidad para los estudiantes. Es por este motivo que se desarrollara una mesa de trabajo con los representantes de estos estamentos con el fin de realizar procesos de capacitación y perfeccionamiento, lo que pretende contribuir a:</p> <p>Adaptación a cambios educativos: El ámbito educativo está en constante evolución, con nuevas metodologías, tecnologías y enfoques pedagógicos. Los planes de perfeccionamiento permiten a los/as funcionarios/as de nuestros establecimientos mantenerse al día con estas tendencias y adaptarse a los cambios.</p> <p>Desarrollo profesional: El perfeccionamiento proporciona oportunidades de desarrollo profesional, lo que puede resultar en un mayor reconocimiento y promoción dentro de la carrera educativa.</p> <p>Mejora de la satisfacción laboral: Los docentes y asistentes de la educación que reciben oportunidades de perfeccionamiento a menudo reportan un mayor nivel de satisfacción laboral, ya que se sienten más competentes y preparados para abordar los desafíos en el aula.</p> <p>Finalmente, los planes de perfeccionamiento para docentes y asistentes de la educación son esenciales para mantener la calidad de la educación, empoderar a los educadores y adaptarse a las cambiantes necesidades educativas y pedagógicas. Además, contribuyen al bienestar de los estudiantes y al éxito en el aprendizaje.</p>
Plan Comunal de Competencias Digitales	<p>Esta propuesta nace de las necesidades detectadas por la Red de Innovación y transformación digital de la comuna de San Miguel, creemos que, si las competencias se desarrollan a una edad temprana, podremos enfrentar los nuevos desafíos de la educación de manera más efectiva y responsable. Este proyecto tiene como eje articulador las siguientes saberes y competencias;</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ La alfabetización digital.

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Planes de perfeccionamiento.	Dirección de Educación.	Anual
Plan de trabajo comunal de competencias digitales. Actas de reuniones	Unidad de gestión curricular	Anual



NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ El cuidado y responsabilidad digital ▶ La participación ciudadana digital. ▶ La creatividad e innovación digital. ▶ Competencias del siglo XXI
<p>Fortalecimiento de los Centros de Recursos de Aprendizajes - CRA</p>	<p>En virtud del diagnóstico realizado durante el 2023 a todas las bibliotecas escolares CRA de las escuelas y liceos públicos de San Miguel, se han establecido desafíos que permitirán a las comunidades educativas generar nuevas formas de gestionar tanto administrativamente y pedagógicamente los recursos dispuestos para la mejora de los procesos y aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>Un elemento que debe considerar una mayor atención dice relación con las prioridades que deben repensar las escuelas respecto de las funciones que desarrolla el Centro de Recursos para el Aprendizaje. Las escuelas deben hacer un esfuerzo mayor por fortalecer el programa de gestión pedagógica, pues en él se aloja la base mínima para orientar la búsqueda de los logros institucionales. Actualmente el préstamo a domicilio y la atención en sala son los 2 servicios donde el personal bibliotecario se aboca para satisfacer las necesidades de su público objetivo, sin embargo, es imperioso analizar, diseñar y articular correctamente los desafíos de la institución escolar con la planificación anual del CRA considerando los estándares establecidos como hoja de ruta para su correcto funcionamiento.</p>
<p>Fortalecimiento del decreto 67</p>	<p>Se desarrollan distintas actividades para fortalecer y mejorar la implementación del Decreto 67 en los procesos de evaluación y promoción escolar; incluyendo los procesos y planes de acompañamiento que deben desarrollar los establecimientos.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Plan de trabajo comunal CRA Actas de reuniones	Unidad de gestión curricular	Anual
Plan de trabajo según Decreto 67	Unidad de gestión curricular	Anual

V.2.3. DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Fortalecimiento de las duplas psicosociales.	<p>Durante el periodo 2024, se hará seguimiento y acompañamiento sistemático del trabajo de las duplas psicosociales implementadas en cada una de las unidades educativas, con el objetivo de articular el trabajo biopsicosocial, avanzando hacia el logro efectivo de los principios de la nueva educación pública de San Miguel. Es una función importante de las duplas psicosociales velar por el seguimiento de las trayectorias educativas, fomentando la asistencia, y evitar la deserción escolar. Además, se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen las duplas psicosociales de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.</p> <p>La dupla psicosocial comunal monitoreará y acompañará las acciones planteadas en el plan de gestión de cada establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF, así como también de articular procesos de las trayectorias educativas que son parte de la política educativa "Seamos Comunidad".</p>

DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO	Implementar y orientar acciones que favorezcan la contención, prevención y el desarrollo socioemocional integral, propiciando instancias de participación, diálogo y trabajo colaborativo, articulado con la dimensión pedagógico-curricular, a fin de generar las condiciones adecuadas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, en un ambiente de sana convivencia.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Prácticas de apoyo, contención y reparación socioemocional. ▶ Procesos de formación integral de las comunidades educativas. ▶ Colaboración armónica entre los distintos estamentos. ▶ Instancias de trabajo preventivo en temas relacionados a la sana convivencia.
META ANUAL	Lograr el 100% de las acciones de la dimensión de la Gestión de la Convivencia Escolar. Mantener o subir los resultados pedagógicos que se realizan a través de las distintas mediciones externas.

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Plan de trabajo comunal duplas psicosociales. Actas de seguimiento. Documento de orientaciones técnicas. Actas de reuniones. Listas de asistencia.	Unidad de Convivencia Escolar. Dupla Psicosocial comunal.	Anual

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>Promoción de la política Nacional de convivencia escolar en las salas cuna y jardines infantiles VTF</p>	<p>La Unidad de Convivencia Escolar comunal acompañara al equipo de Convivencia Escolar de las cinco salas cuna y jardines infantiles, con el objetivo de fortalecer la aplicación de la política nacional de Convivencia Escolar en concordancia con los objetivos de aprendizaje de la primera infancia.</p>
<p>Educación sexual integral para la equidad de género con perspectiva de derechos.</p>	<p>La unidad de Convivencia y Salud escolar entregará directrices para la creación y aplicación del Plan de afectividad, sexualidad y género con enfoque de derechos. Se realizará un trabajo colaborativo con los miembros de la comunidad educativa y con redes de apoyo especializadas en la temática para la consolidar los avances que han existido en materia de Educación Sexual Integral. El Plan tendrá que ser difundido con las comunidades educativas durante todo el año, asegurando su debido cumplimiento.</p> <p>Además, el equipo comunal de Convivencia y Salud Escolar, acompañará y orientará su aplicación, vinculándolo con los objetivos de aprendizajes que se encuentran establecidos en las bases curriculares.</p> <p>Se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen los/as coordinadores/as de Género, Disidencia y Diversidad de los establecimientos educacionales, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.</p>
<p>Fortalecimiento de las acciones de educación medioambiental y cambio climático.</p>	<p>La Dirección de Educación generará acciones comunales que permitan otorgar herramientas que fomenten la cultura medioambiental en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles en concordancia con la LEY N° 20.920.</p> <p>Se dará continuidad a los procesos formativos asociados a las brigadas medioambientales.</p> <p>Además, continuar con los procesos de certificación SNCAE (Ministerio del Medio Ambiente) de nuestros establecimientos educacionales.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
<p>Plan de trabajo comunal. Plan de gestión de formación y convivencia escolar de cada sala cuna y jardines infantiles. Actas de reuniones de acompañamiento del plan.</p>	<p>Unidad de Convivencia Escolar.</p>	<p>Anual</p>
<p>Plan comunal de afectividad, sexualidad y género. Plan de afectividad sexualidad y genero de cada establecimiento educacional. Actas de reuniones de acompañamiento del plan.</p>	<p>Unidad de Convivencia Escolar. Coordinación de Género.</p>	<p>Anual</p>
<p>Plan comunal de la Coordinación de Deporte, Cultura y Medioambiente. Informe final SNCAE. Plan de la Coordinación de Deporte, Cultura y Medioambiente de cada establecimiento educacional. Nómina de Brigada y/o Comité Medioambiental de cada establecimiento educacional.</p>	<p>Unidad de Convivencia Escolar. Coordinación de Medio Ambiente.</p>	<p>Anual</p>

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Coordinación de redes y organizaciones de apoyo en convivencia escolar.	La Unidad de Convivencia y Salud Escolar consolidará las instancias de comunicación y/o trabajo colaborativo con redes externas, con el fin de entregar las herramientas necesarias a los equipos de convivencia y salud escolar de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles, evitando la sobre-intervención siendo atinentes a las necesidades de cada unidad educativa.
Fortalecimiento de los planes de Formación Ciudadana.	<p>La Unidad de Convivencia y Salud Escolar Comunal, generará jornadas de planificación y monitoreo con las coordinaciones de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar de los establecimientos, con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Acompañar el proceso de formulación y aplicación del plan de formación ciudadana en los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles, entregando orientaciones claras sobre el rol y las funciones de la Coordinación de Formación Ciudadana y Gobierno Escolar, en concordancia con la normativa vigente y las directrices emanadas desde la Dirección de Educación. ▶ Monitorear y apoyar los procesos democráticos de elección de centros de estudiantes y centros de padres, madres y/o apoderados en los establecimientos educativos y/o salas cuna y jardines infantiles según corresponda, así como su funcionamiento durante su periodo, apoyando la obtención de personalidades jurídicas según corresponda. ▶ Planificar, coordinar y ejecutar instancias formativas y/o trabajo colaborativo para centros de estudiantes y centros de padres, madres y/o apoderados, según corresponda, a fin de entregar herramientas para potenciar su funcionamiento.
Desarrollando las habilidades y relaciones sociales entre establecimientos educativos.	El equipo de convivencia y salud escolar coordinará instancias de interacción interescolar entre las comunidades educativas, generando impacto en las relaciones y habilidades sociales, además de hacer visible los distintos establecimientos educativos a la comunidad Sanmiguelina.
Desarrollo comunal de un Plan de Cultura, Deporte y Medioambiente	Se debe reforzar el rol y las funciones que cumplen los/as Coordinadores/as de Deporte, Cultura y Medioambiente de los establecimientos educativos, según lo establecido por el MINEDUC y las directrices que el equipo de convivencia y salud escolar de la Dirección de Educación ha determinado. Las que deben ser conocidas por la comunidad educativa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
<p>Actas de reuniones de coordinación. Listas de asistencia. Acta de participación en reuniones convocadas por las redes.</p>		
<p>Plan Comunal de formación ciudadana y gobierno escolar. Actas de constitución y funcionamiento de centros de estudiantes. Actas de constitución y funcionamiento de centros de padres, madres y/o apoderados. Actas de reuniones de acompañamiento del plan.</p>	<p>Unidad de Convivencia Escolar. Coordinación de Formación Ciudadana</p>	<p>Anual</p>
<p>Listas de asistencia. Registros fotográficos. Convocatorias de actividades.</p>	<p>Unidad de Convivencia Escolar.</p>	<p>Anual</p>
<p>Listas de asistencia. Registros fotográficos. Convocatorias de actividades. Actas de reuniones de acompañamiento del plan.</p>	<p>Unidad de Convivencia Escolar. Coordinación de Cultura, Deporte y Medioambiente.</p>	<p>Anual</p>

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>La Coordinación Comunal de Deporte, Cultura y Medioambiente monitoreará y acompañará las acciones planteadas en el plan de gestión de cada establecimiento educacional y salas cuna jardines infantiles VTF.</p> <p>En el ámbito Cultural:</p> <p>La Unidad de Convivencia y Salud escolar realizará intervenciones culturales para su desarrollo en los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles.</p> <p>La Dirección de Educación en coordinación con la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, en trabajo mancomunado con la comunidad educativa, generarán espacios culturales al interior de los establecimientos y salas cuna y jardines infantiles mediante recreos entretenidos, exposiciones, presentaciones artísticas, entre otros.</p> <p>En el ámbito Deportivo:</p> <p>Fomentar y desarrollar espacio para el deporte, como integración de talleres deportivos, salidas deportivas, generando impacto en las relaciones y habilidades sociales, fortaleciendo los valores que entrega el deporte.</p>
<p>Fortalecimiento del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional.</p>	<p>La Dirección de Educación continuará con el funcionamiento del Centro de Atención Integral para el apoyo de la salud socioemocional de nuestras comunidades educativas. Los objetivos del centro son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementar modelo de convivencia institucional que se base en el bienestar integrado. ▶ Intervenir unidades educativas que presentan deterioro en la salud socioemocional de sus comunidades. ▶ Generar una línea de trabajo vinculada a la reparación emocional de trabajadores y trabajadoras, vulneradas en el ámbito laboral. ▶ Crear plan de trabajo de intervención individualizada; Clínica de intervención socioemocional. ▶ Intervenir a las unidades educativas en forma preventiva y reactiva en torno al buen trato y el clima laboral. <p>A lo anterior, se hace necesario articular las acciones de acuerdo al plan de Reactivación Educativa del Ministerio de Educación, con especial énfasis en los temas que se vinculan a la salud mental y socioemocional de las comunidades educativas.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
<p>Plan de funcionamiento Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional.</p>	<p>Unidad de Convivencia Escolar. Coordinación del Centro Integral de Bienestar y Reparación Socioemocional.</p>	<p>Anual</p>

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>Acompañamiento, revisión normativa y actualización de los reglamentos internos de los establecimientos educacionales y salas cuna y jardines infantiles VTF</p>	<p>Durante el primer trimestre del año, el equipo comunal realizará una revisión normativa en los establecimientos educacionales y salas cunas y jardines infantiles que incluya los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Acta de constitución del consejo escolar. ▶ Acta de nombramiento del Coordinador de convivencia escolar. ▶ Acta de presentación del equipo de formación y convivencia escolar al consejo escolar. ▶ Presentación al consejo escolar del plan de gestión de convivencia escolar. ▶ Presentación del RICE actualizado. ▶ Mecanismo de resolución pacífica de conflictos. ▶ El equipo comunal de formación y convivencia escolar realizará monitoreo de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Difusión del RICE para la comunidad educativa. ▶ Actualizaciones anuales respecto de la normativa vigente. ▶ Sociabilización de RICE reglamentos internos y protocolos. ▶ Monitoreo de la aplicación del reglamento interno y protocolos. ▶ Generación instancias participativas para la revisión de los protocolos de acción. ▶ Fomentar la creación y funcionamiento de Comités de Sana Convivencia.
<p>Mejoramiento del trabajo colaborativo.</p>	<p>La Unidad Comunal de Convivencia y Salud Escolar, generará estrategias para que establecer espacios de trabajo colaborativo entre dicha Unidad y los distintos equipos de los establecimientos educacionales, con la finalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Optimizar recursos y tiempo. ▶ Generar correctas derivaciones y retroalimentaciones con la Unidad de Convivencia Escolar. ▶ Evitar la sobre-intervención. ▶ Compartir buenas prácticas. ▶ Articulación con objetivos curriculares. ▶ Facilitar el trabajo prediseñado de las Coordinaciones de la Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Pautas de monitoreo y seguimiento. Actas de las distintas acciones que se emprendan. Documentos normativos	Unidad de Convivencia Escolar	Anual
Actas de asistencia. Actas de reuniones de acompañamiento del plan.	Unidad de Convivencia Escolar.	Anual



NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Fortalecimiento de la relación entre familias y escuela.	<p>Fomentar la difusión y ejecución de encuentros recreativos, culturales, deportivos, formativos y otros, orientados a la participación y el involucramiento en las distintas acciones de los establecimientos, considerando la diversidad de familias y la pertinencia cultural.</p> <ul style="list-style-type: none">▶ Hacer partícipes de forma activa y no solamente informativa.▶ Participación y visión sistémica.▶ Protagonismo de comunidades escolares.▶ Dialogo político y social.▶ Articulación intersectorial.
Estrategias de buen trato y clima laboral positivo.	<p>Fomentar el buen trato y un clima laboral positivo, adecuado a las necesidades particulares de cada establecimiento educacional, que involucre a todos los estamentos según corresponda.</p> <p>Acciones de difusión y formación de herramientas, para el buen trato y resolución de conflictos, en situaciones preventivas y/o reactivas.</p> <p>Colaboración con redes de apoyo.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Actas de asistencia a reuniones. Registro fotográfico y/o audiovisual.	Unidad de Convivencia Escolar.	Anual
Planificación de jornadas. Listas de asistencia.	Unidad de Convivencia Escolar. Coordinación de Género.	Anual

V.2.4. DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>Dotación funcionarios/as de educación 2024</p>	<p>Durante los últimos años, la Dirección de Educación ha estado trabajando de manera coordinada con los/as directores/as de los establecimientos educativos para mantener una dotación docente y de asistentes de la educación, adecuada y que se ajuste a la normativa legal vigente. Esto es fundamental para brindar una educación de calidad, promover el éxito de los estudiantes y apoyar a los/as funcionarios/as en su labor.</p> <p>A lo anterior, se trabajará en optimizar las condiciones de la dotación docente y el personal de recursos humanos en los establecimientos educativos, con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ajustar la dotación a lo establecido en los planes de estudios. ▶ Cumplir con la normativa legal vigente relacionada con la transición al Servicio Local de Educación. <p>En el año escolar 2024, en el caso de los docentes se mantendrá la proporcionalidad de 60% de horas lectivas y 40% de horas no lectivas, lo que incluye la atención a la educación diferencial.</p>

DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO	Optimizar los procedimientos y las prácticas institucionales para una gestión eficiente del capital humano y los recursos financieros, en total conformidad con la normativa legal vigente, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los centros educativos en la comuna de San Miguel.
ACCIONES OPERATIVAS DE LA DIMENSIÓN	<p>Definir procedimientos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Procesos de compras públicas y abastecimientos. ▶ Equilibrio funcional Dotación Docente y asistentes de la educación por medio de la provisión y contratación del RR.HH. ▶ Regulación financiera normativa y transparencia en el uso de los recursos públicos.
META ANUAL	Lograr que el 100% de uso de los recursos públicos de la educación de San Miguel estén dentro del marco normativo.

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Dotación por centro educativo.	Dirección de Educación.	Primer trimestre.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>Iniciar el año académico en el periodo 2024 con una dotación completa contribuye a la mejora de la calidad educativa y a la igualdad de oportunidades en el proceso de aprendizaje.</p>
<p>Mejoramiento en los procesos de contratación del recurso humano</p>	<p>Debido al proceso de transición al traspaso del Servicio Local de Educación, se hace necesario hacer una revisión contractual en las contrataciones de la dotación de docente y asistentes de cada establecimiento, de esta manera y con el fin de dar cumplimiento a los procesos y normativa legal vigente, según la Ley General de Educación, Estatuto Docente y lo establecido en el Código del Trabajo se hace evaluar y mejorar los procedimientos que den respuesta a la norma, para la incorporación y contratación de los funcionarios de cada uno de los establecimientos, asegurándose de que cuenten con todos los procedimientos y documentación que se requiera.</p> <p>De esta manera se pondrán en funcionamiento los protocolos y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Entrega al inicio del año escolar de la carga horaria de cada docente, en relación a las horas lectivas y no lectivas y que esta sea conocida y firmada por el funcionario/a. ▶ Implementación de protocolos y procedimientos claros en relación a la contratación de funcionarios/as ▶ Implementación de protocolo de reemplazos de funcionarios
<p>Optimización del sistema de compras públicas en educación.</p>	<p>Para la Dirección de Educación es importante gestionar el funcionamiento adecuado del sistema de compras públicas, pues para la continuidad del servicio educacional, es esencial garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, transparente y en cumplimiento con la normativa legal vigente.</p> <p>Es por este motivo que se realizan procesos de monitoreo, acompañamiento y capacitación a cada establecimiento con el fin de dar soporte y orientación en esta temática, para dar cumplimiento con el plan de compras y que este pueda ser coordinado con las distintas necesidades de los establecimientos.</p>
<p>Mantenimiento de las áreas verdes y cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales.</p>	<p>En una sala cuna y jardín infantil, escuela o liceo los espacios o áreas verdes son de suma importancia para el desarrollo psicosocial de los y las estudiantes, ya que ayuda a mejorar sus procesos de aprendizaje y a desarrollar una conciencia</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Procedimientos y protocolos.	Dirección de Educación	Primer Trimestre 2024.
Plan de compras públicas.	Dirección de Educación	Anual
Liquidación de subvenciones	Dirección de Educación	Anual

NOMBRE DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>del cuidado ambiental y ecológica.</p> <p>La falta de áreas verdes, puede provocar alteraciones en la temperatura, espacios que no generen sentidos de pertenencia y que nuestros/as estudiantes no se sientan a gusto, por lo tanto, a través de esta iniciativa se podrá hacer un Plan de trabajo en cada establecimiento de mejoramiento de las áreas verdes, forestación y cuidado del medio ambiente, contribuyendo a la mejora y creación de una escuela sustentable ambientalmente.</p> <p>Para la implementación de esta acción será necesaria la contratación de personal idóneo para el mantenimiento de las áreas verdes en cada establecimiento.</p>
<p>Transparencia en la Información de subvenciones</p>	<p>Con el fin de transparentar la información en el ingreso de las subvenciones que recibe cada establecimiento y en post de garantizar información clara para garantizar mejores condiciones hacia el traspaso al Servicio Local de Educación. La acción permite hacer entrega a cada establecimiento de la información con el detalle de las subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Subvención General. ▶ Subvención PIE. ▶ Subvención SEP. ▶ Subvención de Mantenimiento.
<p>Optimización en los procesos Rendición de Cuentas</p>	<p>A nivel Institucional, mejorar los procesos de rendición de subvenciones acorde al Manual de Rendición de Cuentas de la Superintendencia de Educación, dando de esta manera cumplimiento a la normativa legal vigente con el objetivo de mejorar los procesos al traspaso del Servicio Local de Educación.</p>
<p>Procesos de inducción en la gestión administrativa</p>	<p>Realizar procesos de inducción en establecimientos educacionales son esenciales para establecer una base sólida para la gestión administrativa efectiva. Esto permitirá que los equipos directivos y los asistentes de la educación que desarrollan tareas administrativas puedan comprender las políticas institucionales y procedimientos de la gestión administrativa y de recursos, así como a desempeñar sus roles de manera eficaz. También contribuyen al logro de los objetivos institucionales y al bienestar de la comunidad educativa en su conjunto.</p>

MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Manual de Rendición de cuentas Informe de Rendiciones	Dirección de Educación en colaboración con DAF	Anual
Programa de inducción	Dirección de Educación	Semestral



V.3. DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

V.3.1 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE 2024

Desde un punto de vista de la gestión educacional, es esencial para garantizar la calidad de la educación, el bienestar de los estudiantes y el éxito a largo plazo. Una dotación docente adecuada es fundamental para lograr un sistema educativo eficiente y efectivo.

La dotación docente se rige por una serie de aspectos legales y normativas que regulan el número de docentes en las instituciones educativas y establecen los requisitos y condiciones para su contratación, es por esas razones que para el año 2024, la dotación docente, estará regida bajo la LEY N.º 19.070, que aprueba el estatuto de los profesionales de la educación. La Corporación Municipal de San Miguel fijará la dotación docente de cada uno de sus establecimientos educacionales considerando los siguientes lineamientos:

- ▶ Variación en el número de los y las estudiantes.
- ▶ Modificaciones curriculares vinculadas a planes y programas de estudio que tengan vigencia en cada uno de los establecimientos educacionales.
- ▶ Cambios en el tipo de educación que se imparte.
- ▶ Reorganización pedagógica de cada una de las escuelas, liceos y salas cuna y jardines infantiles.

Cualquier variación de la dotación docente con respecto al número de horas asignadas regirá desde el inicio del año lectivo 2024, de acuerdo a lo que dispone DFL 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que complementan y modifican. La dotación docente será fijada a más tardar el 15 de noviembre del

año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal. En la siguiente tabla se informa sobre la proyección de cursos para cada uno de nuestros establecimientos de nuestra comuna.

NÚMERO DE CURSOS AÑO 2024			
ESTABLECIMIENTOS	CURSOS AÑO 2023	PROYECCIÓN CURSOS 2024	DIFERENCIA
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	10	10	0
ESCUELA SANTA FE	10	11	1
ESCUELA PABLO NERUDA	10	10	0
TERRITORIO ANTÁRTICO	17	17	0
LLANO SUBERCASEAUX	14	14	0
LOS CEDROS DEL LÍBANO	12	14	2
BETSABÉ HORMAZÁBAL	13	13	0
ANDRÉS BELLO	17	17	0
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	9	6	-3
HUGO MORALES BIZAMA	8	6	-2

Como se puede apreciar en la tabla se producen las siguientes variaciones:

- ▶ Escuela Santa Fe, para su estructura de curso del año 2024 y dada la demanda en las listas de esperas para matrícula del primer ciclo, se abrirá un segundo primero básico.
- ▶ En la escuela Cedros del Líbano y dado que los estudiantes de octavo año egresan del nivel, se abrirán dos cursos de talleres laborales para dar continuidad en la trayectoria educativa de los estudiantes. En la Escuela especial Los Cedros del



Líbano, debido al alza en matrícula de algunos cursos que fueron combinados el año 2023, estos tendrán que impartirse de manera individual. Por otra parte, egresarán los y las estudiantes del octavo básico que se rige por decreto 215, por lo cual se hace necesario abrir un curso adicional en Talleres laborales. Debido a estas razones, es que aumentan 2 cursos en comparación al año 2023.

- ▶ En IREA, se disminuyen tres niveles en función de cantidad de estudiantes por cursos, lo que permite mantener la oferta de los niveles en jornada de tarde y vespertina, pero fusionando número de estudiantes por curso. Si en marzo del año 2024 se cuenta con demanda de matrículas para el tercer nivel básico (séptimo y octavo) se podría abrir el curso en jornada de tarde.
- ▶ En la Escuela Hugo Morales Bizama, dado que es un establecimiento que se encuentra al interior del recinto penitenciario de San Miguel y las estudiantes de nuestra escuela se encuentran en calidad de imputadas, la variación de matrícula durante el año es resorte de los tribunales de justicia, se hace el ajuste en función de adecuar el número de cursos en fusión de estudiantes.

LA DOTACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO 2024 DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS Y LICEOS CONSIDERA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- ▶ Proyección de Presupuesto Institucional.
- ▶ Fuentes de financiamiento (subvención general, PIE y SEP).
- ▶ Cada establecimiento deberá ajustar la dotación docente de acuerdo a su realidad presupuestaria.
- ▶ Número de horas de plan de estudio de acuerdo a la normativa legal vigente, de cada uno de los niveles educativos.

Las modificaciones de la dotación docente que se realicen en función de los puntos anteriores, deberán estar basadas en razones de carácter técnico pedagógicas. Sin embargo, es importante señalar algunos de los aspectos legales más relevantes relacionados con la dotación docente y que han sido considerados: como son:

- ▶ **LEY DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC):** Establece el número mínimo

de docentes necesario para implementar este tipo de jornada escolar, así como también horas de libre disposición en el currículum escolar. Esto permite definir las horas de trabajo de los docentes y los tiempos destinados a actividades pedagógicas y extracurriculares.

- ▶ **NORMAS TÉCNICO-PEDAGÓGICAS (NTP):** El Ministerio de Educación de Chile emite Normas Técnico-Pedagógicas que establecen directrices sobre la dotación docente en establecimientos educativos, definiendo la cantidad de docentes requerida en función del número de estudiantes y su nivel educativo.
- ▶ **LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR:** regula la inclusión de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en el sistema educativo y establece requisitos para la dotación de docentes especializados en educación diferencial o en apoyo a la inclusión.
- ▶ **LEY DE CARRERA DOCENTE:** La Ley de Carrera Docente regula la contratación, capacitación y evaluación de docentes en Chile. Establece requisitos para la contratación, ascenso y remuneración de docentes en función de su nivel de experiencia y desempeño.
- ▶ **PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO:** El Ministerio de Educación también establece los planes y programas de estudio que indican las asignaturas y contenidos que deben ser enseñados en cada nivel educativo. Esto influye en la dotación docente, ya que se requiere personal capacitado en cada área. Es importante indicar que existen horas de clases de los planes de estudios que deben ser duplicadas porque algunas asignaturas como es el caso de Religión es una asignatura obligatoria en el currículum nacional, pero es optativa para las familias, por lo que los y las estudiantes que no optan a esta asignatura deben estar en otra clase ofrecida por el establecimiento, según lo indicado en el Decreto N° 924/1984. También de acuerdo a lo que se ha establecido en las bases curriculares de 3° y 4° medio, la Formación Diferenciada Humanista Científico o en el Plan de Formación General Electivo.



- ▶ **LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP):** La SEP regula la entrega de recursos adicionales a establecimientos educativos que atienden a estudiantes en situación de vulnerabilidad. Esto puede influir en la dotación docente al requerir docentes especializados en la atención de estos estudiantes.

HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS

Tras el diagnóstico y evaluación de las comunidades educativas, ha sido muy bien valorada la iniciativa que comenzó en el PADEM del año 2022, en relación a la proporcionalidad de las horas lectivas y no lectivas, motivo por el cual, para el periodo académico 2024 se ha planificado dotación docente considerando una proporcionalidad de 60/40, lo que significa que del total de horas de contrato docente el 60% corresponde a horas de aula, es decir horas lectivas y el 40% corresponden a horas para preparar clases, trabajo administrativo, atención de apoderados, estudiantes, es decir se considera como horas no lectivas.

Esta proporcionalidad del 60/40 está definido en la normativa como artículo transitorio de la LEY N° 20.248 y que hace referencia a esta asignación, aclarando que solo es aplicable a los y las docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más del 80% de concentración de alumnos y alumnas prioritarios.

Sin embargo, como se señaló anteriormente, la iniciativa ha sido observada como una fortaleza en todos los establecimientos de dependencia municipal, por lo que establecer y gestionar adecuadamente las horas lectivas y no lectivas en la dotación docente es importante por las siguientes razones:

- ▶ **OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO DE ENSEÑANZA:** Definir las horas lectivas permite asegurar que los docentes tengan el tiempo necesario para impartir sus clases y actividades pedagógicas. Esto garantiza que los y las estudiantes reciban la cantidad adecuada de procesos de aprendizaje adecuados de manera más efectivos.

- ▶ **PLANIFICACIÓN EFECTIVA:** todo proceso de enseñanza debe ser planificado de acuerdo a lo que está establecido en las propias bases curriculares, así como en los planes y programas de estudio de cada nivel, por lo que al establecer las horas no lectivas, los y las docentes pueden planificar y preparar sus clases de manera más efectiva, con más posibilidades para desarrollar material educativo, evaluar el progreso de los y las estudiantes, diseñar estrategias pedagógicas y participar en la formación continua.
- ▶ **ATENCIÓN A ESTUDIANTES:** Las horas no lectivas brindan a los y las docentes tiempo para brindar atención personalizada a los y las estudiantes. Pueden ofrecer apoyo adicional a aquellos que lo necesitan, resolver dudas, ofrecer orientación y atender las necesidades individuales de aprendizaje.
- ▶ **DESARROLLO PROFESIONAL:** Las horas no lectivas son fundamentales para el desarrollo profesional de los y las docentes. Pueden participar en actividades de formación, asistir a reuniones de equipo, colaborar con otros docentes y mantenerse actualizados en nuevas metodologías y enfoques educativos.
- ▶ **GESTIÓN DEL AULA:** Las horas no lectivas permiten a los y las docentes gestionar su aula de manera más efectiva. Pueden llevar a cabo tareas administrativas, planificar actividades extracurriculares y asegurarse de que el ambiente de aprendizaje sea seguro y propicio.
- ▶ **EQUILIBRIO ENTRE TRABAJO Y VIDA PERSONAL:** Un equilibrio adecuado entre horas lectivas y no lectivas es esencial para el bienestar de los y las docentes. Les permite tener tiempo para descansar, recuperarse y cuidar su salud emocional y mental. Un/a docente sobrecargado de horas lectivas podría experimentar agotamiento y estrés.
- ▶ **EFICIENCIA EN LA ENSEÑANZA:** Al tener tiempo para prepararse y planificar adecuadamente, los y las docentes pueden ofrecer clases de mayor calidad y efectividad. Esto se traduce en un mejor aprendizaje por parte de los y las estudiantes.



- **CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:** Las horas no lectivas también son necesarias para que los y las docentes cumplan con las responsabilidades administrativas, como la elaboración de informes, la comunicación con los padres, madres y apoderados/as y la documentación de la evaluación de los y las estudiantes.

A lo anterior, establecer y gestionar adecuadamente en nuestro PADEM 2024, las horas lectivas y no lectivas, 60/40, en la dotación docente es esencial para garantizar una educación de calidad, el bienestar de los y las docentes y el éxito de los y las estudiantes. Proporciona un equilibrio necesario entre la enseñanza directa y las tareas pedagógicas y administrativas que son igualmente importantes para el proceso educativo.

En la siguiente tabla se puede observar el total de horas cronológicas para cada establecimiento de acuerdo a la cantidad de cursos que se abrirán el año 2024.

ESTABLECIMIENTOS	PROYECCIÓN HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATOS 2024
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	1.219
ESCUELA SANTA FE	1.267
ESCUELA PABLO NERUDA	1.168
TERRITORIO ANTÁRTICO	1.830
LLANO SUBERCASEAUX	1.482
LOS CEDROS DEL LÍBANO	1.054
BETSABÉ HORMAZÁBAL	1.576
ANDRÉS BELLO	2.008
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	657
HUGO MORALES BIZAMA	650
TOTAL	12.911

De acuerdo al cálculo de horas para cubrir el plan de estudio y funcionamiento de los establecimientos es de un total de 12.911 horas de dotación docente 2024 en lo que se refiere a las necesidades del Plan de Estudio y funcionamiento administrativo cubiertas por la subvención general y el número referido a las horas de docentes con subvención PIE. Es importante señalar que, a diferencia de años anteriores, el cálculo de las horas se hizo en función de:

- ▶ Horas no cubiertas para los cursos sin JEC y que requiere de la extensión horaria los niveles de transición básico 1 y 2, primero y segundo básico.
- ▶ Horas de clases duplicadas para la asignatura de religión, por su carácter obligatorio, pero optativo.
- ▶ Horas de clases de los planes de formación general electivo artístico para 1° y 2° medio en las asignaturas de artes o música; planes de formación general electivo para 3° y 4° medio para los estudiantes que no optan a religión, las horas de la Formación Diferenciada Humanista Científico 3° y 4° Medio para los Liceos Andrés Bello y Liceo Betsabé Hormazábal y finalmente las horas electivas de educación de adultos para IREA y Escuela Hugo Morales Bizama.
- ▶ Horas de extensión para profesor jefe, en el marco de las evaluaciones de los establecimientos

ESTABLECIMIENTOS	HORAS PLAN ESTUDIO SUBVENCIÓN GENERAL Y JEC	HORAS EXTENSIÓN JEFATURA	SUBVENCIÓN PIE – COORDINACIÓN Y RRHH	CARGOS DIRECTIVOS Y DE GESTIÓN	COORDINACIONES COMUNALES	TOTAL
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	601	20	242	264	92	1219
ESCUELA SANTA FE	610	22	253	264	96	1245
ESCUELA PABLO NERUDA	548	20	250	264	86	1168
TERRITORIO ANTÁRTICO	977	34	403	264	114	1792
LLANO SUBERCASEAUX	759	28	328	220	96	1431
LOS CEDROS DEL LÍBANO	733	28	-	220	73	1054
BETSABÉ HORMAZÁBAL	885	26	363	220	82	1576
ANDRÉS BELLO	1102	34	447	308	117	2008
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	253	12	106	212	74	657
HUGO MORALES BIZAMA	294	12	56	212	76	650
TOTALES	6762	236	2448	2448	906	12.800

En la proyección de horas totales de contrato 2024, se consideraron otras actividades que no están vinculadas de manera directa a cubrir las horas de los planes de estudio, pero que se contratan horas docentes con financiamiento por la Subvención Especial Preferencial, SEP, y que son soporte y apoyo para mejorar los aprendizajes de los y las estudiantes, ya que estas se deben vincular a los Planes de Mejoramiento que debe realizar cada establecimiento a partir del mes de marzo 2024. Cabe mencionar que se consideraron algunas de estas horas en la proyección total de horas. En el mes de marzo, y en base al PME de cada establecimiento, estas horas eventualmente aumentarán.

AJUSTES DE DOTACIÓN TITULAR

Durante el año 2023, la Dirección de Educación hizo una revisión de los títulos profesionales de docentes de todos los establecimientos, por lo que a raíz del mismo y para dar cumplimiento del mismo se deben hacer los ajustes para dar cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente en el caso de la dotación titular y que se explica en la siguiente tabla:



DOCENTE	SITUACIÓN	Nº HORAS	TRASLADO A
Docente educación física de la Escuela Villa San Miguel.	El docente tiene título de profesor de educación media y se encuentra realizando clases de educación básica.	39	Liceo Andrés Bello.
Docente PIE, Escuela Llano Subercaseaux.	Solicita traslado.	44	Liceo Andrés Bello.
Docente de Educación general básica, Escuela Llano Subercaseaux.	Solicita traslado.	37	Escuela Santa Fe.
Docente de Educación general básica, Escuela Llano Subercaseaux.	Solicita traslado.	43	Liceo Andrés Bello.
Docente de educación física, Escuela Llano Subercaseaux.	Solicita traslado.	44	Escuela Villa San Miguel.
Docente PIE, Escuela Santa Fe.	Solicita traslado.	44	Escuela Llano Subercaseaux.
Docente PIE, Liceo Andrés Bello.	Solicita traslado.	44	Liceo Betsabé Hormazábal.
Docente religión, Escuela Los Cedros del Líbano y Llano Subercaseaux.	Se requiere hacer ajuste de dotación ya el total de horas que requieren ambas escuelas es superior a las horas titulares de la docente.	33	Liceo Andrés bello
Docente Educación básica Escuela Pablo Neruda.	Solicita traslado.	42	Escuela Llano Subercaseaux.
Educadora de párvulos, Escuela Los Cedros del Líbano.	Docente se encuentra realizando labor directiva, por lo que será necesario hacer ajuste técnico.	44	Escuela Territorio Antártico.
Docente música, Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón.	Docente cuenta con un contrato de 44 horas, pero el establecimiento solo requiere 34 horas, por lo que será necesario compartir horas con otro establecimiento.	44	Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón. Liceo Andrés Bello.
Docente de educación básica, Escuela Llano Subercaseaux.	Solicita traslado.	40	Escuela Pablo Neruda.
Docente matemáticas, Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón.	Solicita traslado.	44	Liceo Andrés Bello.

De acuerdo a lo establecido en la LEY N° 19.070, en el artículo 34, “Los profesionales de la educación que tengan la calidad de titulares, tendrán derecho a la estabilidad en las horas y funciones establecidas” es por este motivo que se realiza este ajuste de dotación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 “Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional.”

► **PROCESO RETIROS VOLUNTARIOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.**

De acuerdo a lo establecido en la LEY N° 20.822, que otorga una bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

Por parte de la Dirección de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel se han realizado las gestiones y subsanaciones que ha solicitado la autoridad ministerial y se han presentado ante el MINEDUC con el fin de agilizar los procesos de retiro voluntario para los y las docentes que presentaron sus postulaciones en los años 2019, 2020 y 2021. Estos procedimientos conllevan una reducción en la cantidad de horas cronológicas de contrato docente, si bien no afectarán la implementación de los planes y programas de estudio.

EN TOTAL, LA CANTIDAD DE HORAS CRONOLÓGICAS DE CONTRATO A NIVEL COMUNAL QUE SE VERÍAN DISMINUIDAS EN CADA PROCESO ES LA SIGUIENTE:



PROCESO RETIRO VOLUNTARIO	CANTIDAD DE DOCENTE	CANTIDAD HORAS CRONOLÓGICAS APROXIMADAS QUE DISMINUYEN
2019	6	217
2020	7	305
2021	6	250
TOTAL	19	772

Durante el año 2023, se ha recibido la REX N° 932 que indica que se transferirán los recursos para los retiros del periodo 2019, por lo que los docentes del proceso del año 2019 se acogen al retiro voluntario y de acuerdo a lo establecido en el párrafo VII, de la Ley N° 19.070 en su artículo 52, letra d. La tramitación de las transferencias por parte del MINEDUC de los procesos 2020 y 2021 se espera que se efectúen durante el año 2024, tal como ha señalado la autoridad ministerial.

En el caso de la Dirección de Educación, se establece:



V.3.2 PROYECCIÓN DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2024

Las y los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de San Miguel, son contratados por diversas subvenciones y programas. De acuerdo a la normativa legal vigente, los asistentes de la educación se dividen en:

- ▶ Asistentes de la educación: paradocentes, administrativos, auxiliares de servicios.
- ▶ Asistentes profesionales de la educación: psicólogo, fonoaudiólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, entre otros.

Los y las asistentes de la educación desempeñan un papel fundamental en la promoción del aprendizaje, la inclusión y el bienestar de los y las estudiantes. Su contribución en el aula y en la gestión escolar es esencial para garantizar un entorno educativo seguro, inclusivo y efectivo.

La dotación de estos, está compuesta por asistentes profesionales y no profesionales, lo que se detalla en el cuadro siguiente, por establecimiento y número de horas.

ESTABLECIMIENTOS	SUBVENCIÓN GENERAL	SUBVENCIÓN SEP	SUBVENCIÓN PIE	TOTAL
ESCUELA VILLA SAN MIGUEL	646	169	59	874
ESCUELA SANTA FE	728	240	62	1030
ESCUELA PABLO NERUDA	554	160	62	776
TERRITORIO ANTÁRTICO	792	260	68	1120
LLANO SUBERCASEAUX	676	356	83	1115
LOS CEDROS DEL LÍBANO	730	-		730
BETSABÉ HORMAZÁBAL	939	88	88	1115
ANDRÉS BELLO	792	308	101	1201
INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	520	-	22	542
HUGO MORALES BIZAMA	222	-	22	244
TOTALES	6599	1581	567	8747

Las horas de asientos de la educación de subvención general y de PIE están sujetas a variación por aumento de matrículas. En el caso de la subvención SEP considera solo las duplas psicosociales, como una acción comunal. Las otras horas de contratación de profesionales asistentes de la educación por esta vía de financiamiento está determinada por los Planes de Mejoramiento Educativo, que define cada establecimiento en su plan anual a partir del mes de marzo, según la

normativa legal vigente.

De acuerdo a las fuentes de financiamientos, se pueden dividir los/as asistentes de la educación contratados por:

- ▶ Subvención General, considera a paradocentes, administrativos y auxiliares de aseo. La dotación de asistentes de la educación se regulariza permanentemente con el fin de mejorar el funcionamiento de los establecimientos educacionales y optimizar la atención de los y las estudiantes.
- ▶ Programa de Integración Escolar, financia la contratación de profesionales no docentes, como fonoaudiólogos, psicólogos y terapeutas ocupacionales que apoyan a estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes.
- ▶ Subvención Escolar Preferencial, por medio de esta subvención se puede contratar asistentes de la educación profesional y no profesional. Principalmente por esta vía se contratan duplas psicosociales, asistentes de aula, otros profesionales y talleristas que apoyan y acompañan en el desarrollo integral de las y los estudiantes.

Para la dotación de asistentes de la educación en los establecimientos de dependencia municipal, se desarrollan funciones de gran importancia en el entorno educativo por diversas razones:

- ▶ **APOYO EN EL AULA:** Los y las asistentes de la educación pueden brindar apoyo directo en el aula, trabajando junto a los docentes para atender a las necesidades individuales de los estudiantes. Esto es especialmente relevante en el caso de estudiantes con discapacidades, dificultades de aprendizaje o necesidades especiales.
- ▶ **PROMOCIÓN DE UN AMBIENTE SEGURO:** Contribuyen a mantener un ambiente seguro y ordenado en la escuela, lo que es esencial para el bienestar de los estudiantes. Supervisan áreas comunes, como patios y pasillos, para prevenir situaciones de riesgo.



- ▶ **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:** los profesionales del programa PIE, ayudan a abordar la diversidad en el aula al brindar apoyo a estudiantes que requieren adaptaciones curriculares o de accesibilidad. Esto promueve la inclusión de todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades individuales.
- ▶ **APOYO EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:** Colaboran en la organización y supervisión de actividades extracurriculares, como deportes, arte y otras actividades recreativas, enriqueciendo la experiencia educativa de los estudiantes.
- ▶ **GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** Pueden desempeñar tareas administrativas, como la gestión de materiales y recursos educativos, la atención a padres y apoderados, y la colaboración en la organización de eventos escolares.
- ▶ **PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL:** Los y las asistentes de la educación, principalmente conformado por los equipos de convivencia escolar y las duplas psicosociales pueden ayudar en la promoción del bienestar socioemocional de los estudiantes, brindando apoyo emocional y desarrollando habilidades de resiliencia.
- ▶ **APOYO A DOCENTES:** los y las asistentes de aulas o técnicos en párvulo, colaboran estrechamente con los docentes para implementar estrategias pedagógicas y adaptaciones curriculares, lo que alivia la carga de trabajo de los docentes y permite una atención más individualizada.
- ▶ **PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR:** Pueden desempeñar un papel importante en la prevención y la intervención en situaciones de acoso escolar al estar atentos a las dinámicas sociales y al fomentar un clima de respeto y convivencia positiva.
- ▶ **FACILITACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** Contribuyen a mantener una comunicación fluida entre la escuela, los estudiantes, los padres y apoderados, lo que es esencial para el éxito educativo.

V.3.3 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

La dotación de funcionarias de nuestras salas cunas y jardines infantiles es esencial para brindar un entorno de cuidado y educación de calidad que promueva el desarrollo integral de los niños y las niñas en sus primeros años de vida.

Es importante señalar que durante el año 2023 nuestras educadoras de párvulos ingresaron al sistema de Carrera Docente, por lo que fue necesario actualizar sus contratos de trabajo, al igual que le resto de las otras funcionarias de 45 a 44 horas, tal como lo establece la normativa legal vigente.

A contar del año 2023 entra en vigencia el numeral 3 Letras F y G del Decreto Supremo N°241 promulgado el 26 de septiembre de 2017, que indica lo siguiente:

NIVELES DE ATENCIÓN	COEFICIENTE DECRETO 315	COEFICIENTE DECRETO 115	COEFICIENTE DECRETO 115
NIVELES SALAS CUNAS	1 educadora de párvulos cada 42 niños/as	1 educadora de párvulos cada 42 niños/as	1 educadora de párvulos cada A 21 niños/as
	1 técnico en educación parvularia cada 7 niños/as	1 técnico en educación parvularia cada 7 niños/as	1 técnico en educación parvularia cada 7 niños/as
NIVEL MEDIO MENOR	1 educadora de párvulos cada 32 niños/as	1 educadora de párvulos cada 32 niños/as	1 educadora de párvulos cada 28 niños/as
	1 técnico en educación parvularia cada 25 niños/as	1 técnico en educación parvularia cada 25 niños/as	1 técnico en educación parvularia cada 14 niños/as Serán exigibles a partir del 1 de enero del año 2022.
NIVEL MEDIO MAYOR	1 educadora de párvulos cada 32 niños/as	1 educadora de párvulos cada 32 niños/as	1 educadora de párvulos cada 28 niños/as
	1 técnico en educación parvularia cada 32 niños/as	1 técnico en educación parvularia cada 32 niños/as	1 técnico en educación parvularia cada 14 niños/as Serán exigibles a partir del 1 de enero del año 2022



Asimismo, para los niveles medios, la normativa indica “cada grupo podrá estar conformado por un máximo de 28 niñas o niños”. Para dar cumplimiento a esta normativa, la dotación requerida para las cinco Salas Cunas y Jardines Infantiles:

DOTACIÓN SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES

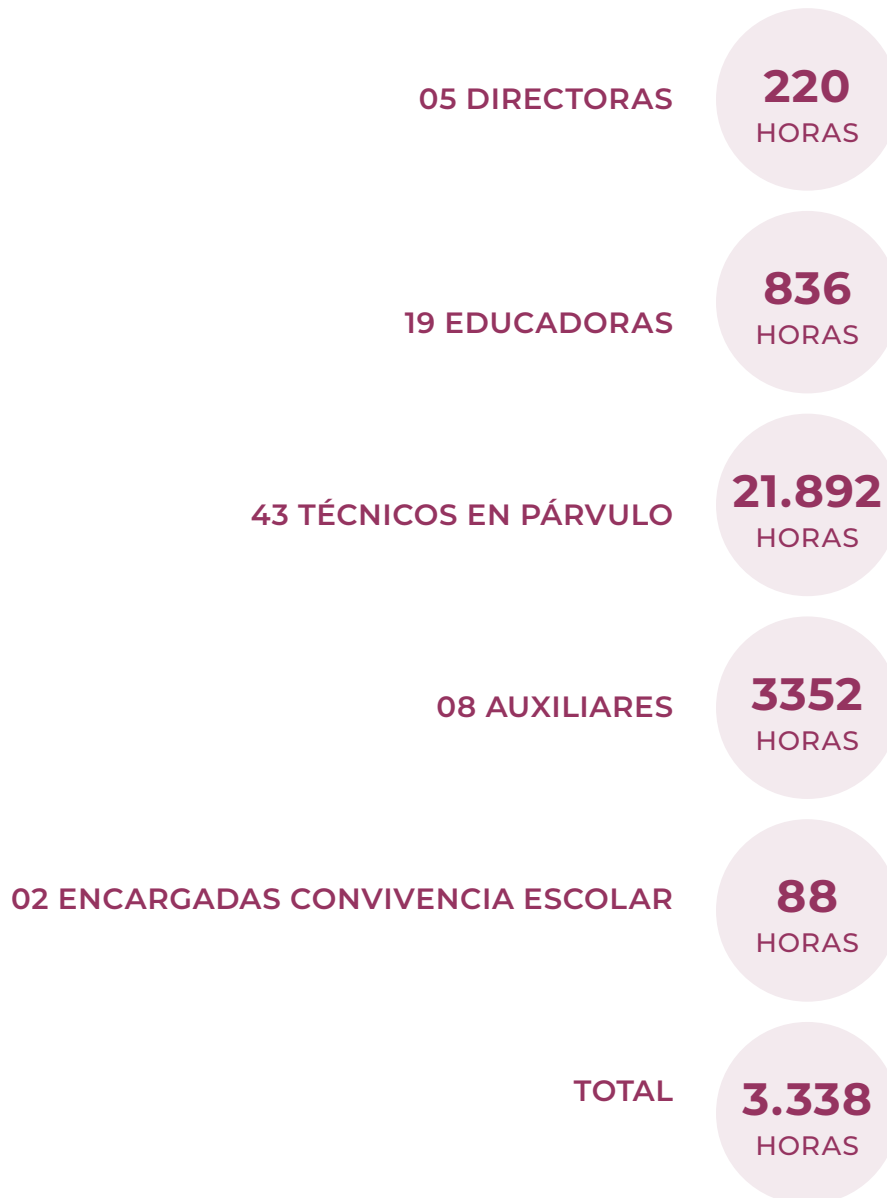
DOTACIÓN SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES										
SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES 2020	DIRECTORAS		EDUCADORAS DE PÁRVULO		TÉCNICOS EN ATENCIÓN DE PÁRVULO		AUXILIAR ASEO		ENCARGADA DE CONVIVENCIA	
	Nº CARGO	HORAS	Nº CARGO	HORAS	Nº CARGO	HORAS	Nº CARGO	HORAS	Nº CARGO	HORAS
VILLA SAN MIGUEL	1	44	4	176	10	440	2	88	-	-
SANTA FE	1	44	4	176	10	440	2	88	1	44
TERRITORIO ANTÁRTICO	1	44	3	132	6	264	1	44	-	-
LLANO SUBERCASEAUX	1	44	4	176	8	352	1	44	1	44
ANDRÉS BELLO	1	44	4	176	9	396	2	88	-	-
TOTAL	5	220	19	836	43	1892	8	352	2	88

Toda la dotación de funcionarias correspondientes a salas cuna y jardines infantiles está remuneracionalmente vinculada a la Subvención JUNJI, asumiendo un total de 3.388 horas distribuidas en 5 centros educativos.

Estas 3.388 horas se desglosan de la forma siguiente:

- a. Directoras.
- b. Educadoras de Párvulos.
- c. Técnicos en Párvulo.
- d. Auxiliares de Aseo.
- e. Dupla Psicosocial – Encargadas de Convivencia Escolar

El desglose de las contrataciones regidas por el Código del Trabajo se detalla de la siguiente manera:





V.4. CARRERA DOCENTE ¹⁶

La LEY N° 20.903, contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los y las docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

A los/as nuevos/as docentes que comiencen a trabajar en establecimientos municipales, administración delegada, servicio local de educación, y aquellos que estén inscritos en carrera docente, se les asignará tramo Inicial, si tienen menos de cuatro años de ejercicio profesional docente o el tramo de Acceso, si tienen más de cuatro años. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCENTES Y LAS DOCENTES
EN CARRERA DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LA
COMUNA DE SAN MIGUEL.

¹⁶ LEY N° 20.903; crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

ESTABLECIMIENTOS	VILLA SAN MIGUEL SANTA FE	SANTA FE	PABLO NERUDA	TERRITORIO ANTÁRTICO	LLANO SUBERCASEAUX	OS CEDROS DEL LÍBANO	BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN	NDRÉS BELLO	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN ADULTOS	HUGO MORALES BIZMA	TOTAL
TRAMO											
ACCESO	4	7	6	5	5	10	5	17	6	10	75
INICIAL	13	8	7	18	8	8	14	15	11	3	105
TEMPRANO	6	5	3	9	6	1	5	6	2	4	47
AVANZADO	9	10	11	9	9	5	13	9	4	-	79
EXPERTO 1	2	2	3	2	9	1	5	5	1	1	31
TOTAL											337

En nuestra comuna, 18 docentes han optado por renunciar a la carrera docente y esto implica que no se le aplican la estructura de remuneraciones que establece el Sistema de Desarrollo Docente, por lo que no acceden a la asignación de tramo, a la asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios ni al incremento de la Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP). Aquellos/as docentes que no ingresan a la carrera, mantendrá su última remuneración mensual devengada, excluidas asignaciones como la de Desempeño Difícil y la bonificación de excelencia (SNED). Para optar a no ingresar a la carrera, deben los y las docentes cumplir con algunos requisitos, entre ellos encontrarse a 10 años de la edad legal de jubilación.

DESCRIPCIÓN DE TRAMOS

INICIAL	Etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
TEMPRANO	Etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados
AVANZADO	Etapa en que el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
EXPERTO 1	Tramo voluntario que da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
EXPERTO 2	Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

V.5. DIRECTORES/AS DE ADP: ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

El sistema de selección de directoras y directores para escuelas y liceos de dependencia municipal es regido por la LEY N° 20.501 de calidad y equidad de la educación, que contempla la participación de la Alta Dirección Pública como garante del mérito y la idoneidad de los postulantes en concursos públicos transparentes y competitivos. A través de este proceso, se busca contar con profesionales con liderazgo pedagógico, alta capacidad de gestión, visión estratégica y con gran compromiso con la comunidad escolar para desarrollar proyectos educativos efectivos e innovadores.

CONTEXTO COMUNAL

En nuestra comuna ocho establecimientos educacionales cuentan con directores y directoras de ADP, por lo que en términos normativos cumplimos con el 80% de lo indicado en la ley referido a nombramiento de cargo directivo.

La Escuela Hugo Morales Bizama y Liceo Andrés Bello se encuentran actualmente con directores en calidad de Interinos.

Desde el mes de marzo 2022, los directores y directoras suscribieron modificaciones al convenio de Alta Dirección Pública referido a metas que deben cumplir en el ejercicio de su función directiva. Los nuevos convenios hacen referencia los siguientes lineamientos:

- ▶ **LIDERAZGO ÉTICO Y PROBIDAD.**
- ▶ **VISIÓN ESTRATÉGICA.**
- ▶ **LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS.**
- ▶ **LIDERAZGO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**
- ▶ **CONVIVENCIA ESCOLAR Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**
- ▶ **COMUNIDAD Y REDES.**

El objetivo de esta nueva visión de convenio de Alta Dirección Pública es articular la gestión estratégica de los directores y directoras con los nuevos ejes de la educación pública de San Miguel, con el sentido de lograr avances en la calidad y cualidad de la madurez institucional de los establecimientos educativos.

Desde el año 2022 se ha configurado un bono de desempeño laboral por porcentaje de cumplimiento de metas suscritas en el convenio, el que tiene por objetivo mejorar condiciones en la remuneración de nuestras directoras y nuestros directores.

En marzo del año 2023, asumieron funciones por concurso de Alta Dirección Pública los establecimientos: Liceo Andrés Bello y Escuela Hugo Morales Bizama, de manera que las directoras asumieron desde el 1° de marzo 2023.

Durante el mes de febrero 2023 presentaron su renuncia voluntaria las directoras del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón y Escuela Especial Los Cedros del Líbano. En el mes de mayo finaliza el periodo de ADP del Director del Instituto Regional de Educación de Adultos. Por lo que, en los establecimientos antes mencionados, la Corporación Municipal de San Miguel, nombra directores interinos hasta la realización de nuevos concursos de ADP.

EL CUADRO SIGUIENTE INDICA EL NOMBRE DE CADA DIRECTORA Y DIRECTOR SELECCIONADO POR ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL. SE INDICA ADEMÁS SU AÑO DE GESTIÓN Y LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE SU PERÍODO:

NOMBRE DIRECTOR Y/O DIRECTORA	ESTABLECIMIENTOS	AÑO DEL CONVENIO	PERÍODO CONVENIO
Rodrigo Reyes Garrido	Escuela Villa San Miguel	4	01 de abril 2019 al 01 de abril 2024
Claudio Montero Arratia	Escuela Santa Fe	3	04 de agosto de 2020 al 04 de agosto de 2025
Emiliano Cabrera Barra	Escuela Pablo Neruda	4	01 d abril de 2019 al 01 de abril 2024
Marcela Jara Villavicencio	Escuela Territorio Antártico	4	14 de marzo de 2019 al 14 de marzo 2024
Pamela Lobos Torres	Escuela Llano Subercaseaux	3	02 de septiembre de 2019 al 02 de septiembre 2024
Úrsula Sáez Morales	Liceo Andrés Bello	5	02 de marzo de 2023 al 02 de marzo de 2028
Gladys Guardia Sáez	Escuela Hugo Morales Bizama	5	03 de marzo de 2023 al 03 de marzo de 2028

Es importante señalar que, dado que el servicio educacional será traspasado al Servicio Local de Educación, será necesario definir con el Director Ejecutivo del SLEP Santa Rosa el periodo que se iniciaran los concursos de ADP de los establecimientos que se encuentran con director/a interino/a.



V.6. TRASPASO AL SERVICIO LOCAL SANTA ROSA

A nivel nacional, la implementación de la LEY N° 21.040 ha implicado constantes modificaciones a la normativa para facilitar su curso, evitando así situaciones no previstas en los procesos de los primeros servicios locales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 se define:

“Créanse los Servicios Locales de Educación Pública que se señalan a continuación como órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los que se relacionarán con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación”.

De esta manera el Decreto N° 162/2022, que Fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con la fecha en que inician funciones los servicios locales de educación pública, en el Título VI, del Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa, establece en sus artículos:

Artículo 16.- Se denominará Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa (en adelante también "Servicio Local Santa Rosa") al Servicio Local de Educación Pública de la Región Metropolitana señalado en el numeral 8. del artículo 12 del Decreto N° 73, de 2018, del Ministerio de Educación.

Artículo 17.- El ámbito de competencia territorial del Servicio Local Santa Rosa comprenderá las comunas de La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y San Ramón, y tendrá su domicilio en la comuna de San Miguel.

De esta manera y de acuerdo a lo que establece la normativa, el traspaso es sinónimo de desmunicipalización, y está regulado por la LEY N°21.040. Este proceso consiste en todas las acciones orientadas a asegurar el correcto traspaso de la prestación del

servicio educativo desde los municipios o corporaciones municipales a los Servicios Locales de Educación Pública o SLEP.

De acuerdo a la normativa, los Servicios Locales de Educación Pública o SLEP son la institucionalidad cuyo objeto es proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública. Es decir, el SLEP tiene la misión de ser el sostenedor de un conjunto de establecimientos que antes fueron administrados por uno o varios municipios.

De acuerdo a la ley, se traspasa el servicio educativo completo. Un servicio educativo, sea público o privado, contempla personas (profesores y asistentes), infraestructura o bienes inmuebles (edificios), bienes muebles (vehículos, mobiliario, equipamiento, colecciones bibliográficas, etc.). También, contempla convenios (con sindicatos y otros gremios, universidades, JUNAEB). Con el traspaso, todo lo anterior deja de pertenecer y/o ser administrado por la Corporación Municipal de San Miguel, pasando a pertenecer y ser administrado por el nuevo sostenedor, el Servicio Local de Educación Pública.

Las áreas de traspaso son:

A) BIENES MUEBLES

B) BIENES INMUEBLES

C) CONTRATOS Y CONVENIOS

**D) PERSONAL DOCENTE
Y ASISTENTES DE LA
EDUCACIÓN**



Específicamente, las áreas de traspaso implican la compilación de toda la información de personal de las unidades educativas y la Dirección de Educación; la documentación relativa a los bienes inmuebles; los inventarios de los bienes muebles de todas las unidades educativas; los vehículos motorizados asociados a Educación; y los contratos de servicios asociados a las unidades educativas, a fin de no perder continuidad de su suministro.

En términos generales, para la Corporación Municipal de San Miguel, esto ha implicado la regularización y normalización de procesos en todas las áreas, para presentar la información en el tiempo y forma que la Dirección de Educación Pública, ha solicitado, cuestión en la que San Miguel ha destacado.

Durante el presente año ha asumido el Director del Servicio Local, quien durante el año 2024 estará acompañando a los cinco municipios pertenecientes al Servicio Local Santa Rosa, a fin de interiorizarse en la cultura escolar de los establecimientos educacionales, jardines infantiles y salas cuna, y colaborar con la resolución de situaciones futuras.

V.7. PRESUPUESTO 2024

A través de este capítulo, se describe las subvenciones que percibe la Corporación Municipal de San Miguel a través de recursos otorgados por el Ministerio de Educación y convenios relevantes en la ejecución presupuestaria.

INGRESO DE SUBVENCIONES

El presupuesto de Educación administrado por la Corporación Municipal de San Miguel es una herramienta de gestión financiera que permite la implementación

y la administración de los 15 servicios educacionales de dependencia municipal de la comuna de San Miguel.

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de Educación se compone de diversas fuentes de financiamiento proporcionadas por distintas entidades gubernamentales, que consiste en la entrega de recursos de origen fiscal, vía transferencia, que propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquélla, proporcione un adecuado proceso educativo. A continuación, se detallan las subvenciones educativas:

- ▶ **SUBVENCIÓN GENERAL**
- ▶ **SUBVENCIÓN DE PRO-RETENCIÓN**
- ▶ **FONDOS DE MANTENIMIENTO**
- ▶ **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES)**
- ▶ **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)**
- ▶ **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**
- ▶ **FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)**
- ▶ **APORTE MUNICIPAL A EDUCACIÓN**

Cada fuente de financiamiento cuenta con un Manual de Rendición de Cuentas proporcionado anualmente por la Superintendencia de Educación y está sujeta a diversas normativas en su ejecución y rendición. El gasto de las subvenciones es supervisado por diversas instituciones, como la Superintendencia de Educación, la Contraloría General de la República, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Dirección de Educación Pública y organismos públicos de fiscalización relacionados. Por lo tanto, la Corporación Municipal de San Miguel se esfuerza constantemente en mejorar sus procesos internos para garantizar una ejecución precisa de los recursos y una rendición adecuada de los fondos.



V.7.1 INGRESOS

Para el presupuesto del área de educación, se debe considerar que parte de los recursos a utilizar proviene de diversas fuentes de financiamiento: algunas son otorgadas por el Ministerio de Educación y otras provenientes del aporte municipal.

En ese contexto, cabe destacar que las subvenciones otorgadas por el Estado se definen en torno a características de matrícula, que se detallan a continuación:

FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
SUBVENCIÓN GENERAL	8.010.838
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (LEY SEP)	1.333.716
FAEP	760.000
SUBVENCIÓN JUNJI	1.136.871
APORTE MUNICIPAL	723.542
TOTAL	11.964.969

Las subvenciones en educación constituyen un sistema de financiamiento público que se realiza a través de un pago mensual al sostenedor, en este caso la Corporación Municipal de San Miguel (artículo 9° de la Ley de Subvenciones), por los diferentes establecimientos que brindan los servicios de educación para alumnos y alumnas.

Los pagos de subvenciones están establecidos en el DFL N° 2 de 1998 y normas complementarias. Se entregan a sostenedores de los establecimientos educacionales y los pagos se realizan mediante transferencias electrónicas bancarias a las cuentas de depósito que se encuentran registradas por el Ministerio de Educación.

Para el logro de tal objetivo, la captura y procesamiento de la información que permite la generación de los pagos, se apoya en aplicativos web y otras herramientas

de orden computacional, por lo que cada establecimiento mantiene al día el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), plataforma web que dispone y utiliza el Ministerio de Educación, para integrar en un solo lugar toda la información de los sostenedores, establecimientos educacionales, docentes, asistentes y estudiantes.

Por lo tanto, la base presupuestaria para el año 2024 considera el pago de subvención con cálculo promedio constante por matrículas y asistencia a clases, tanto para los estudiantes de establecimientos educacionales como de jardines infantiles y salas cuna. Es importante destacar que de acuerdo con los registros en el SIGE los establecimientos educacionales municipales de la comuna cuentan con un promedio de asistencia del 86%, considerada al 31 de julio del año 2023.

Para efectos de las transferencias de fondos realizadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), no existe claridad para el año 2024 en torno al criterio de asignación de fondos, por lo tanto, el presupuesto base de este ingreso se calculó sobre lo efectivamente percibido al 31 de julio del año 2023.

Por su parte, los ingresos de subvención también consideran las asignaciones vinculadas a la Ley N° 19.464, que implementa carrera docente, cuya asignación viene a mejorar los sueldos de profesores y las profesoras, referidas a la asignación del Bono de Reconocimiento Profesional (BRP) y asignación por encasillamiento o tramo en carrera docente.

LOS INGRESOS POR SUBVENCIÓN CONSIDERAN:

- ▶ **SUBVENCIONES LEYES N° 19.410 Y N° 20.903;**
- ▶ **SNED- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE EXCELENCIA;**
- ▶ **ADECO- ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO;**
- ▶ **APORTE A LA GRATUIDAD;**
- ▶ **SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO;**
- ▶ **APORTE A CARRERA PROFESIONAL DOCENTE – BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL Y TRAMO DE LA CARRERA DOCENTE;**
- ▶ **SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN;**

- ▶ SUBVENCIÓN JUNJI Y HOMOLOGACIÓN;
- ▶ BONO DESEMPEÑO LABORAL – BDL.

Adicionalmente, para el año 2024 se incorporará a los ingresos del presupuesto el **Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), correspondiente al año 2023** según Oficio N° 101.916 de la Contraloría General de la República.

V.7.1.A. DETALLE DE INGRESOS PROYECTADOS 2024

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	EDUCACION
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	11,964,968,670
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,964,968,670
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-05-03-001-000-000	DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INTERIOR	
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	8,010,838,813
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	1,333,716,651
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICO	760,000,000
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1,136,871,146
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	723,542,060
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
115-06-01-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	
115-06-03-000-000-000	INTERESES	
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACION	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	
115-07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS	

115-08-00-000-000-000	INGRESOS CORRIENTES	-
115-08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART 4° LEY N° 19.345	
115-08-01-002-000-000	RECUPERACION ART 12 LEY N° 18.196	
115-08-03-000-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	
115-08-99-000-000-000	OTROS	
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	
115-08-99-999-000-000	OTROS	
115-10-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	
115-10-01-001-000-000	TERRENOS	
115-10-02-000-000-000	Edificios	
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	
115-10-03-001-000-000	VEHICULOS	
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	
115-10-99-000-000-000	OTROS	
115-11-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
115-11-01-000-000-000	VENTA O RECATE DE TITULOS Y VALORES	
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	
115-11-01-005-000-000	Letras Hipotecarias	
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	
115-11-01-999-000-000	OTROS	
115-12-00-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	
115-13-01-999-000-000	Otras	
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-13-03-001-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
115-13-03-003-000-000	Del Gobierno Regional	

115-13-03-004-000-000	De la Subsecretaría	
115-13-03-005-000-000	Del Tesoro Público	
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	-
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
115-14-01-002-000-000	Empréstitos	
115-14-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	
115-15-01-001-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	
TOTAL INGRESOS		11,964,968,670

V.7.2. GASTOS

La Contraloría General de la República, mediante DAC N° 21 de fecha 31 de diciembre del año 2014 (101916), complementa el catálogo del plan de cuentas del sector municipal, en el cual instruye que se incorporen las subvenciones por parte del Ministerio de Educación, para reflejar de mejor forma la naturaleza de las transacciones.

Cumpliendo con lo indicado en Ley de Transparencia Financiera, se incorporó en materia de presupuesto municipal la partida referencial del sector educación para el año 2024.

En cuanto al gasto del área, las principales partidas son:

PARTIDA	MONTO (M\$)
GASTO EN PERSONAL	10.168.237
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.143.532
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150.000
C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000
ADQUISICIÓN DE ACT. NO FINANCIEROS	200.500
SERVICIO DE LA DEUDA	0
TOTAL	11.964.969

Respecto a la descripción de iniciativas en la ejecución presupuestaria para el año 2024, sin considerar iniciativas asociadas a los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y financiados con subvención SEP, es relevante mencionar que debido a la Ley N° 21.040 que crea los Servicios Locales de Educación Pública, en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la resolución exenta N° 970, de 2018, que aprueba criterios establecidos en el artículo quinto transitorio de la ley N° 21.040, para efectos de determinar ámbito de competencia territorial de los Servicios Locales de Educación; de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 162 del año 2022, en su artículo 17°, el ámbito de competencia territorial del Servicio Local Santa Rosa comprenderá las comunas de La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y San Ramón, y tendrá su domicilio en la comuna de San Miguel.



A LO ANTERIOR, DADO QUE SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN UN PROCESO DE TRANSICIÓN Y TRASPASO DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO LOCAL, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024 COMPRENDE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

1	Iniciativas con cargo Aporte Municipal
2	Pago de remuneraciones de funcionarios/as que se desempeñen en los establecimientos educacionales.
3	Pago de cotizaciones previsionales de funcionarios/as que se desempeñen en los establecimientos educacionales.
4	Plan de inversiones en infraestructura (Se requiere definir las acciones y establecimientos)
5	Gastos en remuneraciones para profesionales para la atención en la salud mental de estudiantes y funcionarios de los establecimientos educacionales dependientes de la CMSM.
6	Negociaciones colectivas, contratos y/o convenios colectivos: serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal.
7	Jornadas de Trabajadores de Educación: Los compromisos financieros definidos en las negociaciones colectivas, fijadas en contratos y convenios, serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal <ul style="list-style-type: none">▶ Jornada Asistentes de la Educación▶ Jornada Educadoras de Párvulos▶ Jornada del (la) Docentes
8	Bono ADP Convenio de Alta Dirección Pública: Asignación por cumplimiento de metas para directores y directoras; asignación de beneficio por tramo de cumplimiento en metas.
9	Compras públicas: Dada la complejidad del sistema y de la alta demanda y necesidad que poseen los 15 establecimientos, se hace necesaria el mantenimiento de profesionales idóneos para colaborar y gestionar los procesos de compras públicas y licitaciones.
10	Indemnizaciones de funcionarios/as código del trabajo dependientes de la Dirección de Educación con más de 3 años de antigüedad y que cesen en sus funciones por el traspaso al Servicio Local de Educación. Esta indemnización será devuelta al Municipio por el fisco de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.040

V.7.2.A. DETALLE DE GASTOS PROYECTADOS 2024

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	EDUCACION
215-21-00-000-000	TOTAL GASTO DE PERSONAL	10,168,236,670
215-21-01-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA	3,963,354,992
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	3,804,131,082
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	91,690,492
215-21-01-003-000-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	0
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	67,533,418
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	3,580,045,543
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	3,404,096,489
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	84,794,203
215-21-02-003-000-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	0
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	0
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	91,154,851
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	2,624,836,135
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	44,278,643
215-21-03-002-000-000	Honorarios Asimilados a Grados	0
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1,943,272,008
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos	0
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	0
215-21-03-008-000-000	OTRAS ASIGNACIONES	0
215-21-03-999-000-000	Otras	637,285,484
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	0
215-22-00-000-000-000	BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	1,143,532,000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000,000
215-22-01-001-000-000	Para Personas	50,000,000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	45,000,000
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	0
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	42,000,000
215-22-02-003-000-000	Calzado	3,000,000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,000,000
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	15,000,000
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS,EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVA-CION	0
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	0

215-22-03-999-000-000	Para Otros	0
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	200,680,000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	80,000,000
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	60,000,000
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	0
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	0
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	350,000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	40,000,000
215-22-04-008-000-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	200,000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10,000,000
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	0
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	5,000,000
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	30,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	2,000,000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	0
215-22-04-999-000-000	Otros	3,100,000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	240,600,000
215-22-05-001-000-000	Electricidad	85,000,000
215-22-05-002-000-000	Agua	75,000,000
215-22-05-003-000-000	Gas	0
215-22-05-004-000-000	Correo	100,000
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	10,500,000
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	0
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	70,000,000
215-22-05-008-000-000	Enlaces de Telecomunicaciones	0
215-22-05-999-000-000	Otros	0
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	43,072,000
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	26,872,000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15,000,000
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	700,000
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	0
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
215-22-06-999-000-000	Otros	500,000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	17,500,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	15,000,000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	2,500,000

215-22-07-999-000-000	Otros	0
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	64,380,000
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	5,000,000
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	15,000,000
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantenimiento de Jardines	0
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	0
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	0
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALIZACION DE TRANSITO	0
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	9,000,000
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5,000,000
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	0
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0
215-22-08-011-000-000	SERV.DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	30,000,000
215-22-08-999-000-000	Otros	380,000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	332,800,000
215-22-09-001-000-000	ARRIENDOS DE TERRENOS	0
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	68,000,000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	22,800,000
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	230,000,000
215-22-09-999-000-000	Otros	12,000,000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	24,500,000
215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	24,000,000
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	500,000
215-22-10-999-000-000	Otros	0
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	63,000,000
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	0
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	30,000,000
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	0
215-22-11-999-000-000	Otros	33,000,000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47,000,000
215-22-12-001-000-000	OTROS GASTOS EN BIEN Y SERVICIOS DE CONSUMO	0
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	29,000,000
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	1,000,000
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	0
215-22-12-999-000-000	Otros	17,000,000

215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150,000,000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	150,000,000
215-23-01-001-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	150,000,000
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES	0
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRASFERENCIAS CORRIENTES	2,700,000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	2,700,000
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	0
215-24-01-003-000-000	SALUD- PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS. ART 13 DFL N° 1.3 063/80	0
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	2,700,000
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	0
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
215-24-03-001-000-000	SALUD- PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS. ART 13 DFL N° 1.3 063/80	0
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	0
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	0
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	
215-25-01-000-000-000	Impuestos	
215-26-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000,000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	300,000,000
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,500,000
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTRO	77,000,000
215-29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3,500,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	120,000,000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	0
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	0
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIONES DE ACTIVOS	
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
215-30-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0
215-30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	
215-31-01-001-000-000	Gastos Administrativos	0

215-31-01-002-000-000	Consultorías	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	
215-31-02-001-000-000	Gastos Administrativos	
215-31-02-002-000-000	Consultorías	
215-31-02-003-000-000	Terrenos	
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	
215-31-02-006-000-000	Equipos	
215-31-02-007-000-000	Vehículos	
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos	
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	
215-31-03-001-000-000	Gastos Administrativos	
215-31-03-002-000-000	Consultorías	
215-31-03-003-000-000	Contratación del Programa	
215-32-00-000-000-000	PRESTAMOS	
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	
215-33-00-000-000-000	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	
215-33-03-001-000-000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	
215-33-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	
215-34-01-002-000-000	Empréstitos	
215-34-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	
215-34-03-002-000-000	Empréstitos	
215-34-03-003-000-000	Créditos de Proveedores	
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	
215-34-05-002-000-000	Empréstitos	
215-34-05-003-000-000	Créditos de Proveedores	
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	
215-34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE	
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	
	TOTAL GASTO	11,964,968,670



Si se burlan
de un
compañero
no me río.

CONVIVE
ESC

1
2
3
4
5
6

CAPÍTULO VI

Bibliografía





VI.1 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

VI.2. MARCO LEGAL NORMATIVO QUE SUSTENTA EL PADEM 2024.

VI.2.1 LEYES

- ▶ LEY N° 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- ▶ LEY N° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- ▶ LEY N° 20.567 Modifica LEY N° 20.248 de Subvenciones Escolares, en materia de rendición.
- ▶ LEY N° 20.553 Establece normas de excepción en materia de subvenciones en establecimientos educacionales.
- ▶ LEY N° 20.550 Modifica la LEY N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial.
- ▶ LEY N° 20.541 Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la LEY N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- ▶ LEY N° 20.536 Sobre Violencia Escolar.
- ▶ LEY N° 20.501 Calidad y Equidad de la Educación.
- ▶ LEY N° 20.483 Referida a las personas jurídicas, sostenedoras de establecimientos educacionales.
- ▶ LEY N° 20.452 Establece normas de excepción en materias de subvenciones a establecimientos educacionales.
- ▶ LEY N° 20.422 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de

EMILIO



ABC





personas con discapacidad.

- ▶ LEY N° 20.370 Establece la Ley General de Educación.
- ▶ LEY N° 20.248 Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- ▶ LEY N° 20.201 Modifica el DFL N° 2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- ▶ LEY N° 19.979 Modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- ▶ LEY N° 19.961 Sobre Evaluación Docente.
- ▶ LEY N° 19.938 Modifica LOCE para promover los Derechos Humanos.
- ▶ LEY N° 19.876 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.
- ▶ LEY N° 20.835 Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- ▶ LEY N° 20.832 Crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.
- ▶ LEY N° 19.688 Derecho de estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a establecimientos educacionales.

VI.2.2. DECRETOS

- ▶ Decreto con Fuerza de Ley 2 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- ▶ Decreto con Fuerza de Ley 2 Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales. Modificaciones incorporadas en la LEY N° 19.979 de 2004, que modifica la Ley de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- ▶ Decreto con fuerza de Ley 1 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- ▶ Decreto 469 Aprueba Reglamento que establece las características, modalidades y condiciones del mecanismo común de rendición de cuenta pública del uso de los recursos, que deben efectuar los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del Estado.

- ▶ Decreto N° 433 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- ▶ Decreto N°55 Reglamenta pago de la subvención establecida en el artículo 9 bis del Decreto Con Fuerza De Ley N°2, de 1998.
- ▶ Decreto N°439 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- ▶ Decreto N°332 Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- ▶ Decreto N°1.363 Aprueba planes y programas de estudio de 5° a 8° año de Educación Básica.
- ▶ Decreto N°1.358 Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de Educación Media.
- ▶ Decreto N°315 Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, Básica y Media.
- ▶ Decreto N°53 Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- ▶ Decreto N°289 Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar.
- ▶ Decreto N°170 Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- ▶ Decreto N°1.000 Aprueba plan y programas de estudio para la Educación Media de Adultos.
- ▶ Decreto N°999 Aprueba plan y programas de estudio de formación en oficios para la Educación Básica de Adultos.
- ▶ Decreto N°257 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto Supremo N° 239, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala.
- ▶ Decreto N°254 Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- ▶ Decreto N°256 Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.



- ▶ Decreto N°235 Aprueba Reglamento de la Ley N°20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
- ▶ Decreto N°2.272 Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y educación especial.
- ▶ Decreto N°2.169 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para Educación Básica y Media de adultos.
- ▶ Decreto N°306 Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
- ▶ Decreto N°584 Aprueba plan y programas de estudio para Enseñanza Básica de adultos.
- ▶ Decreto N°196 Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- ▶ Decreto N°24 Reglamenta Consejos Escolares.
- ▶ Decreto N°1.122 Aprueba programas de estudio para los subsectores de aprendizaje de artes visuales y de artes musicales para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- ▶ Decreto N°352 Reglamenta Ejercicio de la Función Docente.
- ▶ Decreto N°626 Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- ▶ Decreto N°169 Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año Enseñanza Media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica.
- ▶ Decreto N°1.302 Declara normas oficiales de la República de Chile las que se refieren al mobiliario escolar que se indica.
- ▶ Decreto N°1.300 Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- ▶ Decreto N°65 Modifica Decreto N° 453, de 1991.
- ▶ Decreto N°344 Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de Enseñanza Media, Humanístico-Científica.

- ▶ Decreto N°102 Aprueba plan de estudio para cuarto año de Enseñanza Media Humanístico-Científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- ▶ Decreto N°92 Aprueba plan y programas de estudio para 8° año (NB.6) de Enseñanza Básica.
- ▶ Decreto N°264 Aprueba Reglamento Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles.
- ▶ Decreto N°128 Aprueba programas de estudio para 3ª año de Enseñanza Media Humanístico-Científica, Formación Diferenciada.
- ▶ Decreto N°83 exento Reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- ▶ Decreto N°27 Aprueba planes y programas de estudio para 3er. año de enseñanza media, ambas modalidades y planes y programas de estudio, formación diferenciada para 4° año de enseñanza media técnico profesional.
- ▶ Decreto N°481 Aprueba planes y programas de estudio para 7° año (NB.5) de Enseñanza Básica.
- ▶ Decreto N°594 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- ▶ Decreto N°83 Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de Enseñanza Media.
- ▶ Decreto N°374 Complementa Decreto Supremo de Educación N° 1 de 1998.
- ▶ Decreto N°77 Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de Enseñanza Media.
- ▶ Decreto N°112 Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza Media, ambas modalidades.
- ▶ Decreto N°755 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.532 Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación.
- ▶ Decreto N°732 Aprueba el texto del acta y estatuto tipo al cual podrán ceñirse los centros de padres y apoderados.
- ▶ Decreto N°511 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza Básica.
- ▶ Decreto N°264 Aprueba programa de religión de las iglesias y corporaciones evangélicas de Chile para 1° a 8° año básico (NB.1 AL NB.6).
- ▶ Decreto N°177 Reglamenta requisitos de adquisición y pérdida de reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos de educación de enseñanza Básica y Media.
- ▶ Decreto N°40 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para



la educación básica y fija normas generales para su aplicación.

- ▶ Decreto N°828 Modifica Decreto Supremo de Educación N° 565 de 1990 que aprueba reglamento general de Centros de Padres y apoderados, para los establecimientos reconocidos oficialmente por el MINEDUC.
- ▶ Decreto N°300 Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.
- ▶ Decreto N°453 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.
- ▶ Decreto N°815 Establece normas técnico-pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional.
- ▶ Decreto N°565 Aprueba Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el MINEDUC.
- ▶ Decreto N°577 Establece normas técnico - pedagógicas para educandos con trastornos motores.
- ▶ Decreto N°524 Reglamento General de organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos de los Establecimientos Educacionales de Educación Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- ▶ Decreto N°89 Aprueba planes y programas de estudio para educandos con discapacidad visual.
- ▶ Decreto N°87 Aprueba planes y programas de estudio para personas con discapacidad intelectual.
- ▶ Decreto N°86 Aprueba planes y programas de estudio para atender niños y niñas con discapacidad auditiva.
- ▶ Decreto N°289 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N° 462, de 1983.
- ▶ Decreto N°548 Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- ▶ Decreto N°924 Reglamenta Clases de Religión en establecimientos educacionales.
- ▶ Decreto N°8.144 Reglamenta Decreto Ley N° 3.476, de 1980, sobre subvenciones a

establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.

- ▶ Decreto 313 Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la LEY N° 16.744.
- ▶ Decreto N°83 Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

VI.2.3. CIRCULARES

- ▶ Circular N° 567, normativa aplicable a establecimientos educacionales de educación parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto REX. 381.
- ▶ Circular N° 534, Modifica Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circula normativa para establecimientos de educación parvularia
- ▶ Circular N° 180, Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.
- ▶ Circular N° 179, Modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país.
- ▶ Circular N° 30, Circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial.
- ▶ Circular N° 668, Aprueba circular que entrega recomendaciones, para transparentar la toma de decisiones en la elección de los textos escolares por parte de los establecimientos particulares pagados.
- ▶ Circular N° 587, Aprueba circular que imparte instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.

VI.2.4. DICTÁMENES

- ▶ Dictamen N° 58, sobre la presentación del servicio educacional de manera presencial en los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, básica y media.
- ▶ Dictamen N° 57, Sobre la aplicación de las normas generales contenidas en el Título Preliminar del DFL N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, a los establecimientos de educación parvularia que se encuentren en el periodo de adecuación, dispuesto en el



artículo tercero transitorio de la Ley N°20.832

- ▶ Dictamen N° 56, Sobre la forma en que debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo segundo transitorio del Decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que pueden utilizar un sistema de asignación de vacantes aleatorio aquellos establecimientos que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos niveles sucesivos
- ▶ Dictamen N° 55, Sobre la inversión excepcional de la Subvención Escolar Preferencial, en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19.
- ▶ Dictamen N° 54, Sobre la inversión excepcional, durante el año escolar 2020, de la Subvención Escolar Preferencial en el financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire en establecimientos educacionales del país, a efectos de cumplir con las instrucciones y protocolos que disponga la autoridad sanitaria, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19.
- ▶ Dictamen N° 53, Sobre la aplicación de los principios de razonabilidad y proporcionalidad en el ejercicio de las potestades fiscalizadoras y sancionadoras de este Servicio, como consecuencia de la medida de suspensión de clases derivada del brote de COVID-19 decretada por el Ministerio de Salud y las otras que se dispongan para atender la emergencia sanitaria afecta al país.
- ▶ Dictamen N° 52, Sobre las modificaciones que la Ley N° 21.128 (Aula Segura) introduce en el procedimiento de expulsiones de la Ley de Subvenciones, así como la extensión de este procedimiento a los establecimientos que no perciben subvención del Estado.
- ▶ Dictamen N° 51, Reconsidera Dictamen N° 34, sobre los elementos que conforman un establecimiento de educación Parvularia.

VI.2.5. OFICIOS

- ▶ 31/05/2021 Oficio N° 644, informa sobre cambios en la fórmula de calcular el porcentaje de ejecución de convenio de igualdad de oportunidades.
- ▶ 30/12/2020 Oficio N° 1.623, Orientaciones generales sobre rendición de cuentas, recursos

año 2021.

- ▶ 22/12/2020 Oficio N° 1.602, Sobre los planes que deben presentar los establecimientos educacionales para funcionar durante el año 2021 e instruye la aplicación de los Dictámenes N°54 y N°55, para el año 2021, en las condiciones que indica.

VI.2.6. RESOLUCIONES

- ▶ 23/09/2021 Resoluciones N° 625, modifica resolución Exenta N° 712 que aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2021 de la Superintendencia de Educación.
- ▶ 3/09/2021 Resoluciones N° 615, modifica las resoluciones exentas N° 559 y N° 587, ambas del 2020, que aprueban circulares que imparten instrucciones a establecimientos educacionales, en contexto de la pandemia por Covid-19.
- ▶ 18/08/2021 Resoluciones N° 567, Normativa aplicable a E.E. Parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto REX. 381.
- ▶ 28/07/2021 Resoluciones N° 534, Modifica Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia.
- ▶ 12/05/2021 Resoluciones N° 348, Aprueba categorización de temáticas de denuncias
- ▶ 26/02/2021 Resoluciones N° 180, Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19.
- ▶ 26/02/2021 Resoluciones N° 179, Modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país.
- ▶ 29/01/2021 Resoluciones N° 64, Aprueba circular sobre declaración de información que deben realizar los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado a la Superintendencia de Educación para el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras.



VI.3. SIGLAS USADAS EN PADEM 2024

PADEM	PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIREDOC	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CMSM	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
MINEDUC	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MIME	MÁS INFORMACIÓN, MEJOR EDUCACIÓN. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)
JUNJI	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
PEI	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
CRA	CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE
PME	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO
ADP	ATA DIRECCIÓN PÚBLICA
BRP	BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL
FAEP	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA
PIE	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
DAF	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADECO	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO
SIGE	SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES
VTF	VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS
PAES	PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SAE	SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR
MA	MEDIO AMBIENTE
UTP	UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
DIA	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE
OCDE	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
ADP	ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
NEE	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
NEEP	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES
NEET	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS
ABP	APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS
CCEE	CENTRO DE ESTUDIANTES
CEPAS	CENTRO PADRES, MADRES Y APODERADOS

DIL	DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE
DIM	DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA
DUA	DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE
ECE	ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR
EDEX	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
GPT	GRUPO DE PROFESIONALES DE TRABAJO
IDPS	INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL
JEC	JORNADA ESCOLAR COMPLETA
JUNAEB	JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
NEM	NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA
LGE	LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
LIE	LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR
MBEEP	MARCO DE LA BUENA ENSEÑANZA, EDUCACIÓN PARVULARIA
LGTBIQ+	LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO, BISEXUALES, INTERSEXUALES, QUEERS Y +
NT1	PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN
NT2	SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN
PAE	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
PISE	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
PL	PLAN LECTOR
PNCE	POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
RICE	REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
SAC	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
TDA	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL
TEA	TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA
TEL	TRASTORNO ESPECÍFICO DE LENGUAJE
VLO	VELOCIDAD LECTORA ORAL
FIL	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMÍTROFE
DEA	DIFICULTADES ESPECIFICAS DEL APRENDIZAJE
SLEP	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FUAS	FORMULARIO ÚNICO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA
SUTREDUC	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Corporación Municipal de San Miguel

Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2024